

3^o

Informe de actividades 2013 - 2014

Mexicali Baja California, Abril 2015



Observatorio Ciudadano de Baja California

OBSERBC

Ve. Analiza. Propone.

INDICE

I. Mensaje del Presidente.....	1
II. Misión y Visión.....	3
III. ¿Qué es OBSERBC?.....	4
IV. Mesa Directiva.....	5
V. Participantes.....	6
VI. Jóvenes OBSERBC.....	10
VII. Estados Financieros Auditados.....	11
VIII. Donantes.....	21
IX. Ejes rectores	
1. Declaraciones fiscales de funcionarios.....	22
2. Análisis de los Estados financieros del Gobierno del Estado de Baja California año 2013, tendencias principales y comparativo del gasto real 2013 contra presupuesto 2014.....	52
3. Análisis de los Estados Financieros del Municipio de Mexicali año 2013, tendencias principales y comparativo del gasto real 2013 contra presupuesto 2014.....	87
4. Seguimiento Análisis del Presupuesto de Egresos Ejercido del Congreso del Estado de Baja California en el periodo 2010 – 2013 y Presupuesto 2014.....	120
5. Análisis del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el año 2014 y gasto real año 2012 - 2013.....	256
X. IMCO Instituto Mexicano para la Competitividad	267
XI. Primer Sorteo OBSERBC: “Para mejorar con nuestra gente”	270
XII. Columna Semanal.....	278
XIII. Spot “Basta de cuentos Muestren las Cuentas”	328
XIV. Eventos realizados y eventos asistidos.....	331

Da click en el número para ser dirigido a la página automáticamente



I. MENSAJE DEL PRESIDENTE

Me es grato presentar a la comunidad el tercer informe de labores correspondiente al año 2014, que reseña el trabajo colectivo realizado por quienes integramos OBSERBC, A.C. también conocido como Observatorio Ciudadano de Baja California.

Nuestra organización a poco más de tres años de fundación ha despertado la participación ciudadana en asuntos de interés público, prueba de ello, es que ya somos 383 asociados los que pertenecemos formalmente a la asociación.

Los ejes temáticos que hemos trabajado con resultados optimistas son transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, participación ciudadana, con énfasis en materia presupuestaria, gasto y deuda pública, como elementos para la construcción de un gobierno abierto para Baja California.

Es natural la reticencia a temas poco explorados y menos practicados en los gobiernos estatal y municipal, nada que no sea superable con diálogo y vías cívicas disponibles en toda sociedad democrática.

OBSERBC es una organización no lucrativa, que no recibe aportaciones, subsidios o apoyos gubernamentales; su principal fuente de ingresos está en donativos de particulares, recursos provenientes de sorteos autorizados por la Secretaría de Gobernación; merece comentario especial el esfuerzo pro-bono de asociados y simpatizantes en esta cruzada cívica.

Las finanzas de la asociación son transparentes. Los estados financieros están respaldados por contador público certificado con registro ante la SHCP para ejercer la dictaminación; los estados financieros dictaminados son consultables en la página Web del observatorio.

Parte destacada en este informe son: a). el análisis de los Estados financieros del Gobierno del Estado de Baja California correspondiente al ejercicio 2013, tendencias principales y comparativo del gasto real 2013 contra presupuesto 2014; b). análisis de los Estados Financieros del Municipio de Mexicali año 2013, tendencias principales y comparativo del gasto real 2013 contra presupuesto 2014; y c). análisis del Presupuesto de Egresos Ejercido del Congreso del Estado de Baja California en el periodo 2010 – 2013 y Presupuesto 2014.

La participación altruista del C.P. Mario Antonio Hurtado de Mendoza Bátiz en el análisis financiero ha sido de gran valía para los objetivos del Observatorio.



La coordinación y apoyo del IMCO en el seguimiento a los temas presupuestarios, gasto y deuda pública que llevó a cabo OBSERBC fueron decisivos para trazar con éxito el plan de navegación en el mar de información analizada.

El año que recién concluyó, OBSERBC lanzó una campaña televisiva de concientización sobre el valor de la participación ciudadana y cultura de la rendición de cuentas, mediante el Spot: “Basta de cuentos Muestren las Cuentas”, además de múltiples editoriales a cargo de destacados integrantes de nuestra comunidad, transmitidos por canal 66 y difusión de la columna semanal OBSERBC publicada en el periódico La Voz de la Frontera.

Por ello, es justo reconocer a directivos del canal de las noticias, canal 66, a la Voz de la Frontera y a todos los comunicadores que concedieron espacios en sus programas radiofónicos y televisivos, sin más interés que el de servir a su comunidad. Gracias a todos ellos.

Hacemos el compromiso de seguir trabajando para alcanzar una sociedad más participativa, democrática y un gobierno abierto, cuyo centro de atención sea la persona.

Eduardo M. Martínez Palomera Martínez



II. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

El OBSERBC tiene como misión analizar, evaluar, monitorear, proponer e incidir en la realidad de nuestra entidad federativa, en nuestro municipio y ciudad, con el propósito de contribuir con una sociedad más justa, humana y próspera.

VISIÓN

Su visión es influir, en los ámbitos público, privado y social, para lograr transparencia y rendición de cuentas en el quehacer gubernamental, y con ello la mejora continua de la política pública con perspectiva de género, la continuidad y visión de largo plazo al diseño, gestión y evaluación de los programas públicos.



III. ¿QUE ES OBSERBC?

Es una organización ciudadana, vigilante, informada, fiscalizadora, analítica, propositiva que promueve la construcción de un gobierno abierto que genere el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Baja California.

En el observatorio consideramos que la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas son instrumentos cívicos que fortalecen la democracia participativa en nuestro país, y por supuesto en la entidad.

Concebimos la transparencia y acceso a la información como instrumentos útiles de los que se puede servir la población para obtener datos que aporten a su desarrollo integral y comunitario; mientras que la rendición de cuentas se considera herramienta ciudadana para que el servidor gubernamental explique y justifique sus actos al público, primer depositario de la soberanía en una democracia constitucional.

Los tres instrumentos mencionados permiten al ciudadano:

1. Obtener información pública relativa a las funciones del Estado, para saber qué hacen los servidores públicos con el recurso económico que administran y ejercen.
2. Procesar esa información para su desarrollo integral y comunitario.
3. Obtenga explicación y justificación del actuar de los servidores públicos para evaluar su desempeño y resultados.
4. Vigilar y fiscalizar los actos de servidores públicos.
5. Proponer medidas que inhiban las prácticas de corrupción, simulaciones, fraude a la ley y actos ilícitos.
6. Proponer medidas que inhiban la impunidad.
7. Proponer medidas preventivas, correctivas a la ineficiencia, ineficacia y deshonestidad de servidores públicos en el ejercicio de los recursos públicos.

Lamentablemente los sujetos obligados de los tres Poderes del Estado de Baja California están rezagados en materia de Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

¿Qué hacemos para lograrlo?

Construimos puentes de comunicación con los sujetos obligados de los tres poderes del Estado y organismos autónomos por ley, con el propósito de obtener información pública presupuestaria, gasto público y resultados de gestión.

También proponemos acciones tendientes a prevenir o solucionar las deficiencias o irregularidades que cometen los servidores públicos en ejercicio de su función en manejo de los recursos públicos principalmente.

Hemos recurrido a instancias legales para la consecución de los objetivos trazados por OBSERBC y seguiremos haciéndolo en los casos en que la autoridad no deje otra alternativa. El uso de medios de defensa o impugnación es una medida excepcional que utilizamos con el claro propósito de abatir la impunidad.



IV. MESA DIRECTIVA

Eduardo Martínez Palomera

Jose Luis Huape Rodríguez

Salvador Jimenez Vargas

Federico Diaz Gallego

Ma. Del Socorro Carreras Castro

Leonor Maldonado Meza

Victor Hermosillo Celada

David Pérez Tejada Padilla

Elvira Luna

Rebeca Maltos Garza

Jorge Ignacio Gallego Salas

Francisco Pérez Tejada Aguilera

Teresa Castro Cerio

Fernanda Flores Aguirre

Octavio Aguirre Delgado

Fernando González Reynoso

Noe Roteran Saenz Estrada

Fernando Flores Pradis

Lizett Medina

Martha Monteón



V. PARTICIPANTES

Adrián Gallardo Gámez
Adrián Manjarrez
Adrián Ríos Vaca
Agustín Sandez Pérez
Aidé Grijalva Larrañaga
Alberto Reza Saldaña
Alejandrina Barajas Ramos
Alejandro Domínguez
Alejandro Martínez Araujo
Alejandro Sánchez Bernal
Alejandro Santibañez Halphen
Alejandro Sumano Moreno
Alejandro Treviño Araiza
Alfonso Becerril Sánchez
Alfonso Javier Martínez Martínez
Alfredo Cota Serrano
Alfredo Gruel Culebro
Alfredo j. Postlethwaite Duhagón
Alma Lorena López
Álvaro Saavedra Garcia
Amelia Aguilera Barboza
Ana Elizabeth López Sotelo
Andrés Daniel Ruelas Yáñez
Andrés de Dios Espericueta
Andrés Duron
Andrés Treviño Garza
Antonio Arreguín
Armando Arteaga Meza
Armando Gallego Moreno
Armando Martínez Gámez
Armando Olán Niño
Arturo Benavent
Arturo Enrique Altamira Rodríguez
Arturo Guajardo Araiza
Arturo Jáuregui Rodriguez
Arturo López López
Arturo Murillo Murguia
Arturo Ybarra Aguilera
Benito Alfonso Soo Pineda
Benjamín Garza
Benjamín Gutiérrez Aldrete
Bernardo Magaña Padilla
Blanca Patricia Ríos López

Carlo Umberto Bonfante Olache
Carlos Alberto Barreras Carranza
Carlos Alberto de la Peña Reynoso
Carlos Alejandro Loyola Tamés
Carlos Enríquez de Rivera
Carlos Ignacio Valencia Soto
Carlos Mario Andrade Peralta
Carlos Norberto Mora Rubio
Carlos Octavio Maya Quevedo
Carmen Baltazar Gaetan
César Araiza Redondo
César Augusto Córdoba Leyva
César Baylon Chacón
César Eduardo González Muñoz
Cesar Ponce Gámez
Claudia Garzón Aguilar
Cauhtémoc Chávez Cisneros
Cauhtémoc López Guzmán
Daniel Jaime Ojeda
Daniel Rivera Gómez
Daniel Solorio Ramírez
David Chávez García
David Colin Zaldívar
David Mora Grijalva
David Pérez Tejada
Denahí Georgina Valdéz Camarena
Didier Reséndiz
Dio Alberto Murillo Rogers
Edmundo Guevara
Edmundo Salazar
Edna Gama
Eduardo Arturo Leal Anaya
Eduardo Cacogui Pasallo
Eduardo Jáuregui
Eduardo Manzanares Certósimo
Eduardo Martínez Palomera Angel
Eduardo Moisés Anguiano Ortega
Eduardo Tagliapietra
Elizabeth García Espinoza
Ellie Burgueño
Enrique Almaráz Tamayo
Enrique Carlos Blancas de la Cruz
Enrique García Guerrero

Enrique Peralta Figueroa
Enrique Rovirosa
Enrique Tejeda Rodríguez
Enrique Treviño Crobalá
Ernesto Duarte Magaña
Ernesto Mosso Valdéz
Ernesto Sánchez Valenzuela
Eugenio Carrasco Casillas
Eugenio Manuel Romero Noyola
Eva Nicolasa Castillo Morones
Fabián Hernández A.
Federico Emiliano Díaz Ibarra
Feliciano Flores Díaz
Felipe Gaxiola M
Felipe Morales
Felizardo Verdugo Hernández
Fernanda Angélica Flores Aguirre
Fernando Antonio Aguilar Gudiño
Fernando Flores Pradis
Fernando González Reynoso
Fernando Zamudio Gutiérrez
Francisco Alberto Madrigal Van Dyck
Francisco Alcibíades García Lizardi
Francisco Amador Iribe Paniagua
Francisco Gerardo Contreras
Francisco Javier García Villanueva
Francisco Javier Gutiérrez
Francisco Madrigal Vandick
Francisco Pérez Tejada Aguilera
Gastón Loustaunau Andrade
Gastón Luken Garza
Genaro Calderón Sandoval
Gerardo Inzunza Ronquillo
Gisela Aguirre Dehesa
Gorgonio Federico Hernández Manríquez
Guadalupe Acuña
Guillermo de la Torre Alfonso
Guillermo Galván Sariñana
Guillermo Manuel Castro Rico
Guillermo Trejo Dozal
Gunther Omar Magaña G.
Gustavo A. de Hoyos Walther
Gustavo Beltrán

Gustavo Cortez Vazquez
Gustavo Israel Rodríguez Rosales
Gustavo Macalpin Espinoza
Gustavo Rubio Díaz
Héctor Amaya Rabago
Héctor Corella Bollweg
Héctor Moreno Espinoza
Héctor Sada M.
Heriberto Amarillas Durazo
Heriberto Barahona García
Hermilo Cruz Aguilar
Horacio Espinoza Cuadras
Hugo Alberto Rangel
Ignacio Fermin Vega Gonzalez
Inocencio Cuellar Lopez
Iris Arminda Hurtado Hernández
Isabel Guzmán García
Isidro Licon Dowling
Ismael Arevalo Monterrubio
Jaime Alonso Ibarra Caldera
Jaime Jiménez Donaciano
Jaime Omar Pardo Carreras
Jaime Rolando Faz Robles
Jardiel Asbar Ahumada Ahumada
Javier Fimbres Méndez
Javier Pacho
Jesus Armando Flores Yeffal
Jesús Armando Gutiérrez Gámez
Jesús Armando Hernández Chong Cuy
Jesús Castellanos
Jesús Eliseo Carrillo Gallardo
Jesús Enrique Martínez Padilla
Jesús Ibarra Rodríguez
Jesús Ricardo Soria
Jesús Roberto Flores Vidaña
Jesús Samuel Veloz
Joel Edgar García Cruz
Jonathan Díaz Castro
Jorge A. Leyva De la Peña
Jorge Alberto González Belmont
Jorge Anaya Sierra
Jorge Antonio Chávez Macedo
Jorge Antonio Rivas Arámbula



Jorge Bernardo Garcia Guerrero
Jorge Javier Arizona
Jorge Vildósola
Jose Alberto Saucedo
Jose Alberto Valdez Cota
José Alejandro Cortéz Vázquez
José Armando García Franco
José Arturo Moreno Rembao
Jose Carlos Cota Arce
José Encarnación Kabande
José Fernando Miranda Roldán
José Francisco Gómez McDonough
Jose Guadalupe Mercado
Jose Jesus Romo Reynoso
José Julio Santibañez Alejandro
José Luis Díaz Barboza
José Luis Fletes Torres
José Luis Rodríguez Acosta
José Luis Rosales
José Manuel Salcedo
José María Jáuregui González
José Roberto Vázquez
José Saldaña Rico
José Santos Godínez Gutiérrez
Juan Antonio Kuñasich Oviedo
Juan Carlos Yañez Cárdenas
Juan Corral
Juan Pablo Andrade Almazán
Juan Pablo Malo Castro
Juan Razo Oblea
Julián Niño Robles
Julio Cesar Cuevas
Karla Leticia Aguilar López
Karla Olga Peralta Figueroa
Laura Graciela Treviño Garza
Laura Maria Gisela Dehesa Sanchez
León Galdino Juárez Martínez
Leonardo Monge Rangel
Leonel Vizcarra Ojeda
Leonor Maldonado Meza
Leticia Guadalupe Palasuelos
Luis Agustín Escamilla Medina
Luis Alberto Yamamoto Vergara
Luis Alfonso Cervantes

Luis Arnoldo Cabada
Luis Carlos Bojorquez Delgadillo
Luis Carlos Bojorquez Hernández
Luis Carrillo Díaz
Luis Castro Obregón
Luis Fidel Castro Coronado
Luis López Moctezuma Torres
Luis Manuel Perez Valencia
Luis Miguel Cano
Luis Ramón Martín del Campo
Luis Razo Martínez
Luis Ricardo Castro Maldonado
Luis Santillán
Luz de la Hoya Bejarano
Lya Niño
Ma. De los Ángeles García Topete Ojeda
Ma. Gloria Guadalupe Romo Saavedra
Ma. Trinidad Vaca Chacón
Ma. Teresa Socorro Virginia Bastidas Lizárraga
Maclovio Mojarro Montes
Manuel Francisco de la Fuente Otañez
Manuel Hernández Gabilondo
Marco Antonio Barrios Dehesa
Marco Antonio Kim Alvarado
Marco Antonio Kuljacha Gastélum
Marco Antonio Rodríguez Murrieta
Marcos Rafael Solano Fonseca
Margarita Tapia Pérez
Maria Lilia Pelayo Mendoza
Mario Alberto Martínez Uribe
Mario Castillo
Mario César Torres Blaisdell
Mario Hiram Silva Castro
Mario Hurtado de Mendoza
Mario Pavón
Mario Rodríguez Gerardo
Mario Soto Figueroa
Mario Thomas
Marisela Flores Ibarra
Maritza Cisneros Orci
Martha García Ruiz
Martha Ley Bastidas
Martha Padilla Gutiérrez
Martin Antonio Cossio Arrieta



Martín Edgardo Contreras Portillo
Martín Francisco Garza Bazúa
Martín Torres Prieto
Mauricio Javier Bustos Eguía
Miguel Ángel Galván Pérez
Miguel Ángel Garza Robles
Miguel Ángel Jiménez Guzmán
Miguel Ángel Slim Rubio
Miguel Malvaez Cano
Miguel Ponce
Miguel Rodríguez
Milton Castellanos García
Natalia Margarita Figueroa González
Nirvana Salcido
Noé Ramón Cuadras Armenta
Norma Olivia Mercedes Gutiérrez Espinoza
Odilia Santiago Cruz
Ofelia Montes Cruz
Olivia Villalaz
Omar Dayan Rodríguez
Oscar Boggeano Nuñez
Oscar Fernando Tafoya Gutiérrez
Oswaldo Carrasco Nuñez
Pablo Arnaud
Patricia Dávalos
Patricia Isabel Jiménez Del Olmo
Patricia Ochoa
Pedro Bruno Marinone Moschetto
Pedro Rosas Bazúa
Rafael Castro de la Peña
Ramón Burgos Enríquez
Raúl Bejarano Escalante
Raul Felix
Raymundo Saucedo Pelayo
Rebeca Maltos Garza
Rebeca Morales Andrade
Rene Meza
Rene Xavier Acuña Uscanga
Rene Zavala
Ricardo Arias Portillo
Ricardo Salcido Vázquez
Roberto Alejandro Rudametkin Chapluk
Roberto Postlethwaite
Roberto Valero

Rodolfo Andrade
Rodolfo Escamilla Romo
Rodrigo Llantada Avila
Rodrigo Pacheco Aguilar
Rogelio Zamora Gutiérrez
Rommel Arvizu Rashid
Rosa Elena García Martínez
Rosa Isela Ibarra Caldera
Rosa León Castro
Rosalba G. Díaz
Rubén Arias Portillo
Salvador Cadena Payán
Salvador García Estrada
Sergio Armando del Bosque Catalán
Sergio Enrique Villegas Grosso
Sergio Eugenio Velasco Medina
Sergio Manuel Ramos Navarro
Sergio Martín Ramírez Preciado
Sergio Muñoz Valdez
Sheila Delhumeau
Sheila Vázquez
Teodoro Xavier Ramírez Corrales
Teresa Babun Villarreal
Verónica Fernández
Veronica Jiménez
Vicente Camacho
Vicente Guerrero Galindo
Vicente Velarde Sierra
Víctor Baruch Way Barroso
Victor Manuel Hidalgo Niebla
Victor Manuel Sánchez Sáenz
Victoria Vasquez Rosas
Xochilt Martínez
Yamile Baduy
Yerson Martínez



VI. JOVENES OBSERBC

Jóvenes OBSERBC pretende Incorporar, Fomentar y Organizar a los Jóvenes en temas que permitan promover, intercambiar e impulsar la cultura de la Transparencia y Rendición de Cuentas. Junto con OBSERBC, nosotros los jóvenes ayudaremos a fomentar la historia, las costumbres, la cultura, los valores y principios que nos dan identidad, impulsando el sentido de pertenencia por nuestro Estado de Baja California.

Estamos conscientes de los grandes retos y desafíos que nos quedan por enfrentar; nadie dijo que el fortalecimiento de la democracia y la construcción de una ciudadanía activa y fuerte serían tareas sencillas y rápidas de realizar; es por ello que nos encontramos aquí, haciendo valer nuestro derecho a ser ciudadanos informados, partícipes de los procesos democráticos y conscientes de la toma de decisiones de quienes nos gobiernan.

Ahora nosotros inspiraremos una generación diferente de líderes que tengan la experiencia práctica, los conocimientos y los objetivos que los conviertan en los ejemplos a seguir de las siguientes generaciones. Se trata de transformar a los jóvenes de ser objetos de cambio a sujetos activos responsables del cambio, promoviendo y fomentando el liderazgo, participación y compromiso social de la juventud en nuestro Estado.

Como jóvenes, demostraremos que con palabras y comunicación podremos construir un modelo de sociedad más justa, logrando entender que debemos valorar al individuo y al grupo, que debemos dialogar y encontrar caminos juntos, porque recordemos, que en OBSERBC “Se trata de construir, no de destruir”.

Andrea Mariles
Andres Daniel Ruelas Martínez
César Alonso Moreno Padilla
Efrén Ríos Téllez
Fernanda Angélica Flores Aguirre
Frida Catalán
Gabriela Stephanía Robles Lara
Guillermo Alberto Estrada Pérez
Jesús Daniel Godínez
Josephy Octavio Ascolani Orduño
Julián Rodríguez Fonseca

Luz Villegas
Mario César Torres Ungsong
Michel Sánchez
Miguel Soto Bernal
Mijail Hibrarn Quintero Castañeda
Pablo Yañez Placencia
Paola A. Gómez Anaya
Samuel Antonio Aceves Ruiz
Valeria de la Torre
Víctor Alfredo Caymaris



Valenzuela y Asociados
CONTADORES PÚBLICOS, S.C.

Contadores Públicos Certificados

OBSERBC, A.C.
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
DICIEMBRE 31 DE 2014 Y 2013

CONTENIDO

Dictamen
Estados de situación financiera
Estados de actividades
Estados de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

ANEXO

1
2
3
4
5



VALENZUELA y Asociados
contadores públicos, s.c.

Contadores Públicos Certificados

ANEXO 1

(1 de 2)

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES.

**Al Consejo Directivo y a los Asociados de
OBSEBFC, A.C.
Mexicali, Baja California.**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **OBSEBFC, A.C.**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados de actividades y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basarla en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Asociación de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación. Una auditoría también incluye la evaluación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



VALENZUELA y ASOCIADOS
CONTADORES PÚBLICOS, S.C.

Contadores Públicos Certificados

ANEXO 1

(2 de 2)

Opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **OBSERBC, A.C.**, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como sus estados de actividades y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Mexicali, Baja California, a 23 de febrero de 2015.

VALENZUELA Y ASOCIADOS,
Contadores Públicos, S.C.

C.P.C. Jesús Villanueva Herrera
Céd. profesional No. 1198300



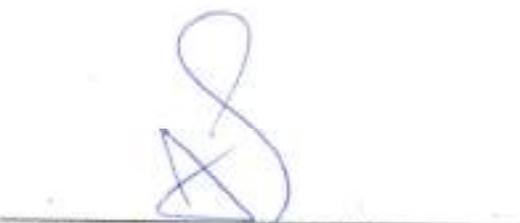
VALENZUELA Y ASOCIADOS
CONTADORES PÚBLICOS, S.C.

Contadores Públicos Certificados

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>		
Acreedores diversos (Nota 4)	\$ 150	\$ 80,839
Impuestos por pagar	<u>8,810</u>	<u>588</u>
	8,960	81,427
 <u>CONTINGENCIAS</u> (Nota 5)		
 <u>PATRIMONIO</u>		
Patrimonio al final	<u>464,809</u>	<u>7,313</u>
	<u>473,769</u>	<u>88,740</u>

Véanse notas aclaratorias anexas


Sr. José Luis Huape Rodríguez
Secretario


C.P. Vicente Camacho Guillén
Contador

ANEXO 2

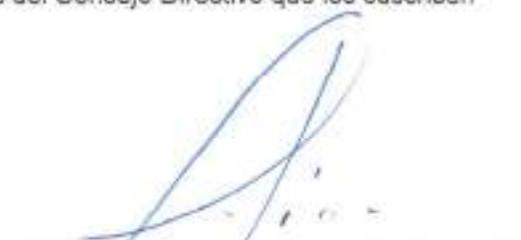
OBSERBC, A.C. (Nota 1)
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(Cifras en pesos)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>ACTIVO A CORTO PLAZO</u>		
Efectivo	\$ 344,685	\$ 75,984
Cuentas por cobrar	200	
Pagos anticipados	20,266	
	<u>365,151</u>	<u>75,984</u>
 <u>ACTIVO A LAGO PLAZO</u>		
Muebles, equipo y otros (Nota 3)	108,618	12,756
	<u>473,769</u>	<u>88,740</u>

Los presentes estados fueron aprobados por los miembros del Consejo Directivo que los suscriben y por el Contador de la Asociación.



Sr. Eduardo Manuel Martínez Palomera Martínez
Presidente



Sr. José Federico Díaz Gallego
Tesorero



Valenzuela y Asociados
CONTADORES PÚBLICOS, S.C.

Contadores Públicos Certificados

ANEXO 3

OBSERBC, A.C.
ESTADOS DE ACTIVIDADES POR EL AÑO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y LOS NUEVE MESES TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras en pesos)

	2014	2013
<u>INGRESOS SIN RESTRICCIONES</u>		
Ingresos por donativos	\$ 690,987	\$ 221,000
Ingresos por sorteos (Neto)	<u>350,000</u>	<u> </u>
	<u>1'040,987</u>	<u>221,000</u>
<u>EGRESOS</u>		
Gastos de operación	(577,758)	(211,478)
Gastos financieros	(5,429)	(2,200)
	<u>(583,187)</u>	<u>(213,687)</u>
Margen	457,800	7,313
Impuesto Sobre la Renta	(304)	<u> </u>
Cambios netos en patrimonio	457,496	7,313
Patrimonio al inicio	7,313	<u> </u>
Patrimonio al final	<u>464,809</u>	<u>7,313</u>

Véanse notas aclaratorias anexas

Los presentes estados fueron aprobados por los miembros del Consejo Directivo que los suscriben y por el Contador de la Asociación.


Sr. Eduardo Manuel Martínez Palomera Martínez
Presidente


Sr. José Federico Díaz Gallego
Tesorero


Sr. José Luis Huape Rodríguez
Secretario


C.P. Vicente Camacho Guillén
Contador



VALENZUELA y ASOCIADOS
CONTADORES PÚBLICOS, S.C.

Contadores Públicos Certificados

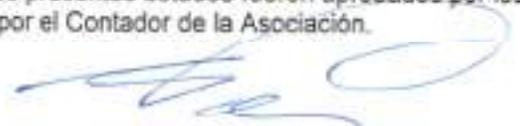
ANEXO 4

OBSEBEC, A.C.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y
LOS NUEVE MESES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras en pesos)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</u>		
Cambios netos en patrimonio antes de Impuesto Sobre la Renta	\$ 457,800	\$ 7,313
Cargos que no representan movimiento de recursos:		
Depreciación del ejercicio	4,138	1,034
Aumento (disminución) de acreedores diversos	461,938	8,347
Aumento de cuentas por cobrar	(72,467)	81,427
Aumento de pagos anticipados	(200)	
Impuesto Sobre la Renta pagado	(20,266)	
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(304)	89,774
	<u>368,701</u>	<u>89,774</u>
<u>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</u>		
Muebles, equipo y otros	(100,000)	(13,700)
	<u>268,701</u>	<u>75,984</u>
Efectivo al inicio del ejercicio	75,984	
Efectivo al final del ejercicio	<u>344,685</u>	<u>75,984</u>

Véanse notas aclaratorias anexas.

Los presentes estados fueron aprobados por los miembros del Consejo Directivo que los suscriben y por el Contador de la Asociación.



Sr. Eduardo Manuel Martínez Palomera Martínez
Presidente



Sr. José Federico Díaz Gallego
Tesorero



Sr. José Luis Huape Rodríguez
Secretario



C.P. Vicente Camacho Guillén
Contador



Valenzuela y Asociados
CONTADORES PÚBLICOS, S.C.

Contadores Públicos Certificados

ANEXO 5

(1 de 3)

OBSEBNC, A.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 y 2013
(Cifras en pesos)

1. Características de la Asociación

Fue constituida con duración de 99 años, a partir de abril de 2013, teniendo como objeto social, entre otros, proporcionar a personas, sectores y regiones de escasos recursos y grupos vulnerables por edad, sexo o discapacidad; orientación social; promover la participación de la población en acciones para mejorar sus condiciones de subsistencia, apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos, capacitación, difusión, orientación y asistencia jurídica con materia de garantías individuales, derechos y obligaciones establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siempre y cuando no impliquen o conlleven acciones políticas, religiosas y no estén vinculadas con organismos electorales, resoluciones jurisdiccionales, conflictos laborales o la interpretación de las disposiciones constitucionales o legales y actos u omisiones entre particulares.

2. Principales políticas contables aplicadas por la Asociación

Muebles y equipo

Se encuentran registrados a su valor histórico calculándose su depreciación con el método de línea recta al 30% anual.

El 28 de agosto de 2007, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) promulgó una nueva Norma de Información Financiera (NIF), que entró en vigor el 1 de enero de 2008; la NIF B-10, los puntos importantes a los cuales habrá que atender con motivo de su aplicación son:

NIF B-10, Efectos de Inflación:

Establece las normas particulares para el reconocimiento contable de los efectos de la inflación en los estados financieros. Uno de los principales cambios que presenta esta NIF es que requiere que la entidad identifique el entorno económico en el que opera y que atienda a lo siguiente:

- **Inflacionario.** Inflación mayor a 26% acumulado a los tres ejercicios anteriores; en este caso, la entidad debe reconocer los efectos de la inflación del periodo mediante la aplicación del método integral.
- **No Inflacionario.** Inflacionario menos a 26% acumulado en dichos ejercicios, situación en la cual, la entidad no debe reconocer los efectos de la inflación del periodo mediante la aplicación del método integral.



VALENZUELA y ASOCIADOS
CONTADORES PÚBLICOS, S.C.

Contadores Públicos Certificados

ANEXO 5

(2 de 3)

Por lo anterior, la entidad debe considerar los años 2013 y 2014 como no inflacionarios, por lo cual no habrá reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.

3. Muebles, equipo y otros

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Equipo de cómputo	\$ 13,790	\$ 13,790
Depreciación acumulada	(5,172)	(1,034)
	8,618	12,756
Depósito en garantía	100,000	
	<u>108,618</u>	<u>12,756</u>

El depósito en garantía se refiere a pago de fianza para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas y derivadas del permiso otorgado por la Dirección General de Juegos y Sorteos, en relación al sorteo efectuado por la Asociación el 2 de octubre de 2014.

4. Acreedores diversos

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cías. Periodísticas del Gol del Pacífico, S.A. de C.V.	\$	\$ 80,839
Sandra Lucía Lomell	150	
	<u>150</u>	<u>80,839</u>

5. Contingencias

Las diferencias de impuestos que pudieran cobrar las autoridades fiscales en caso de revisión.

6. Autorización de la emisión de los estados financieros.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 23 de febrero de 2015, por el Sr. Eduardo Manuel Martínez Palomera, Representante Legal de la Asociación y están sujetos a la aprobación del Consejo Directivo de la Asociación.



VALENZUELA y ASOCIADOS
CONTADORES PÚBLICOS, S.C.

Contadores Públicos Certificados

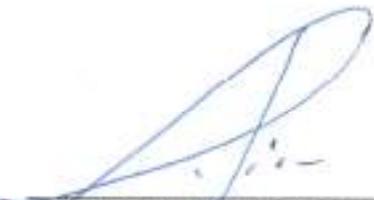
ANEXO 5

(3 de 3)

Estas notas son parte integrante de los estados financieros de Obserbc, A.C. con números al 31 de diciembre de 2014 y 2013.



Sr. Eduardo Manuel Martínez Palomera Martínez
Presidente



Sr. José Federico Díaz Gallego
Tesorero



Sr. José Luis Huape Rodríguez
Secretario



C.P. Vicente Camacho Guillén
Contador

VIII. DONANTES

Agrícola las Montañas - Gustavo Beltrán _____	50,000.00
Agrícola las Montañas - Carlos Cota Arce _____	50,000.00
Agrícola Mexicali - Carlos Gratianne _____	12,000.00
Copiadoras Occidentales - Mario Rodríguez Gerardo _____	6,000.00
Corporativo Zahori, S.A. de C.V. - Federico DíazGallego _____	50,000.00
Dio Alberto Murillo _____	20,000.00
Eduardo M. Martínez Palomera Martínez _____	60,000.00
Encarnación Kabande _____	12,000.00
Expopartes, S.A. de C.V. _____	50,000.00
Familia Amarillas _____	30,000.00
Héctor Moreno Espinoza _____	2,000.00
Inmobiliaria Aldra, S.A. de C.V. - David Colín _____	10,000.00
Inmobiliaria y Fraccionadora Cadena - Efrén Cadena Pallan _____	20,000.00
IDU / Ricardo Valenzuela Martínez _____	50,000.00
Jorge Ignacio Gallego Salas _____	12,000.00
Parque Industrial Mexicali, S.A. de .C.V. _____	50,000.00
Química Marcen –Eduardo MarzanaresCertísimo _____	11,000.00
Rancho el Sauzal – Salvador Jiménez Vargas _____	50,000.00
Ramón Martín del Campo _____	6,000.00
Ricardo Arias Portillo _____	4,000.00
Rodolfo Escamilla Romo _____	2,510.00
Victor Hermosillo Celada _____	80,000.00
Varios _____	51,477.00
TOTAL	\$688,987.00



1. DECLARACIONES FISCALES DE FUNCIONARIOS



Mexicali, Baja California, a 20 de febrero de 2014

A la opinión pública

El Observatorio Ciudadano de Baja California (OBSERBC, A.C.) encabeza un movimiento con temas que promueven la construcción de un gobierno abierto promotor del desarrollo social, cultural y económico en nuestro Estado.

En OBSERBC consideramos que la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas son instrumentos que tienden puentes de comunicación edificante entre sociedad y gobierno.

Por eso en las acciones cívicas emprendidas por OBSERBC primero hemos llamado al diálogo a servidores públicos de los tres poderes del Estado y Municipio de Mexicali, para plantear los temas de interés social, siempre dispuestos al intercambio de ideas, razones y argumentos.

Estamos convencidos que la visión gubernamental se fortalece cuando se amalgama con la visión ciudadana, de ahí la riqueza del método de trabajo que propone OBSERBC a sus interlocutores.

En una primera etapa OBSERBC se acercó a servidores públicos de primer nivel de los tres poderes del Estado de Baja California y del Ayuntamiento de Mexicali, solicitando información sobre el monto de sus ingresos y enteros de impuestos a la autoridad fiscal.

Por ser un tema tabú la generalidad de servidores públicos (sujetos obligados a dar información) se negaron a informar o contestaron con evasivas.

Elo llevó a OBSERBC a seguir los procedimientos legales a que toda persona tiene derecho para saber lo que si les incumbe por ser asuntos públicos.

Nuestra filosofía al emprender ese camino legal nunca fue vencer, ganar o derrotar a nadie, esas aspiraciones no comulgan con los fines que nos hemos propuesto.

Nuestro cometido es generar una cultura de "gobierno abierto" de provecho y beneficio social.

A tres años de que iniciamos en esta cruzada acompañados por la ciudadanía y medios de comunicación, los resultados tangibles se asoman.

Es inédito en la historia del Estado de Baja California que un ex gobernador abra al escrutinio público sus "declaraciones fiscales".

El señor Licenciado José Guadalupe Osuna Millán ex gobernador del Estado entregó a OBSERBC sus declaraciones fiscales por los ejercicios de 2007 a 2012 en la convicción de que los servidores públicos tienen un deber reforzado de transparentar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias generadas por los ingresos provenientes de recursos públicos.

En una época en que la transparencia está en su etapa inicial OBSERBC reconoce al ex gobernador Licenciado José Guadalupe Osuna Millán por ser el primer ex funcionario titular de uno de los poderes del Estado que se suma al tema de la transparencia y mira de frente a sus conciudadanos.

OBSERBC espera que la transparencia y el cumplimiento de los deberes de servidores públicos se vuelvan asuntos cotidianos, y que en un futuro próximo veamos la opacidad como una etapa superada.

Mención especial merece la valiosa participación de medios de comunicación y comunicadores en esta campaña por la transparencia y rendición de cuentas, a quienes agradecemos el apoyo.

Atentamente,

OBSERBC, A.C.


Eduardo Martínez Palomera
Presidente


José Luis Huape Rodríguez
Secretario

SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO

Declaración Anual

ACUSE DE RECIBO DE LA INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO 2012
R.F.C.: OUM3551210622 **Folio:** 83318001
Apellido paterno, materno y nombre: OBUNA MILLAN GUADALUPE
Tipo de Presentación: NORMAL
Fecha de Presentación: 06/04/2013
Hora de Presentación: 16:28:28
Número de Operación: 7DF2F

Cadena Original

{|10001=OUMG551210622|20001=19080|20002=53318901|40002=20130408|40003=16:28:100|
 1=OUMG551210622|10021=2012|10022=1|10038=2|10042=2|3100105=1588222|3100305=15882
 22|3100005=1588222|3110805=0|3205805=0|3204705=0|3205005=0|3802805=0|10030=7DF2F
 |30003=000001000007000112188|}

Sello Digital

{Zq8B976lbbg3H7Z+mo3e86hazFKcynP+TZz9EYTBnydmucE3OIGnickjIhwZfaZ1u8uOg9ah3LkU
 moXbK WaO9CllkJBNTthU8QLyGeYKJR9BkQ5{uv+7aPmynsQz9hThM2UMxzM3PeoonJ9KyG1G+G,yb
 eI3elJ8Wwiv4=}

Fecha y Hora de emisión de este acuse: 06/04/2013 16:28:28

NOTA: Los impuestos a cargo determinados, cuya información ampara el presente acuse, deberán ser pagados a través de los portales de las instituciones de crédito autorizadas, proporcionando para tal efecto la fecha de presentación y el número de operación señalados.

Lo anterior, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales.



Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO

Declaración Anual

ACUSE DE RECIBO DE LA INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO 2011

R.F.C.: OUMG651210622
 Nombre, Denominación o Razón Social: GUADALUPE OSUNA MILLAN
 Tipo de Presentación: Normal
 Fecha de Presentación: 28/07/2012
 Hora de Presentación: 12:25
 Número de Operación: 3712C
 Folio de Recepción: 51558605

Gedera Original, Impuesto(s) que declara:

{10001+OUMG65121062220001+1903020007+5155860540000+3013073641000+12-26}10001+OUMG65121062210021+201110022-1100000-210042-23105106-10044773100000-10044773100000-10044773100000-032036005-032047321+03205026+05602605-010030+3712C100003+000001000007000112168}

Sello Digital:

[X1+3712CTXCypdRuzf1VlyPEv4+msW1bsJAz5fB8bMh5c/U4x5qP0IV+Dd=PH1LFORC3GL6+eIT1+Y=46dU
 EA]2mmsLAZ18vWRCRMhArnqlY2KkP7Bm5ncV85YDo1/ki1UE+uTRaSA7Im0-E

Fecha y hora de emisión de este acuse: 27/07/2012 11:30:09

NOTA: Los impuestos a cargo determinados, cuya información ampara el presente acuse, deberán ser pagados a través de los portales de las instituciones de crédito autorizadas, proporcionando para tal efecto la fecha de presentación y el número de operación señalados.

Lo anterior, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana u a través de la dirección www.sat.gob.mx.



DECLARASAT IMPRESIÓN DIDÁCTICA

DCSP1A11

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION

ANEXOS QUE SE PRESENTAN

X 1 2 3 4 5 6

OUMG55121062Z

OUMG551210HSLSLD09

EJERCICIO

2011

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

OSUNA

MILLAN

GUADALUPE

NOTE LA LETRA DE LA DECLARACION CORRESPONDIENTE:

- A- ORIGINAL
- B- COPIA EMPLUMADA
- D- COMPLEMENTARIA FORDICTAMEN
- B+ CORRECCION FISCAL
- E+ CREDITO PARCIALMENTE IMPUGNADO

N

TRATÁNDOSE DE DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION (MES/ANIO/ORDEN)

NÚMERO DE OPERACION

INDIQUE SI SE TRATA DE DECLARACION SUPLENTE O UNA MODIFICACION DEL EJERCICIO

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION (MES/ANIO/ORDEN)

NÚMERO DE OPERACION

INDIQUE SI SE TRATA DE DECLARACION SUPLENTE O UNA MODIFICACION DEL EJERCICIO

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION (MES/ANIO/ORDEN)

NÚMERO DE OPERACION

INDIQUE SI SE TRATA DE DECLARACION SUPLENTE O UNA MODIFICACION DEL EJERCICIO

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION (MES/ANIO/ORDEN)

NÚMERO DE OPERACION

INDIQUE SI SE TRATA DE DECLARACION SUPLENTE O UNA MODIFICACION DEL EJERCICIO

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION (MES/ANIO/ORDEN)

NÚMERO DE OPERACION

INDIQUE SI SE TRATA DE DECLARACION SUPLENTE O UNA MODIFICACION DEL EJERCICIO

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

A. INGRESOS CUANTIFICABLES ACUMULABLES	1884477	E. IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE O PAGADO POR TERCEROS [Cámpo C (columna V (página 4))]	455104
B. PÉRDIDAS (Si se aplica de A y E)		F. IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	
C. TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES (A + B)	1884477	G. CRÉDITO FISCAL (EN LUGAR DE DEDUCCIONES)	
D. DEDUCCIONES PERSONALES (Cámpo 9 de la página 3)	0	H. MONEDAS AL OIR ADICIONALES (2008 y posteriores)	
E. BASE ORIGINABLE (C - D)	1884477	I. IMPUESTO SOBRE EL INTERÉS REAL POR RETIROS PARCIALES (4)	
F. IVA CONTRIBUYE A TERCERAS PARTES	455104	J. OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	
G. SUBSIDIO ACREDITABLE (2007 y anteriores)		K. OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	
H. SUBSIDIO PARA EL EMPLEO (2008 y posteriores)	0	L. DIFERENCIA	0
I. IMPUESTO SOBRE INGRESOS ACUMULABLES (F - G + F - H)	455194	M. IMPUESTO A CARGO (L - N - O - P - Q - R - S - T - U - V - W - X)	
J. IMPUESTO SOBRE INGRESOS NO ACUMULABLES		N. ISR PAGADO EN EXCESO	
K. REDUCCIONES DE ISR (Si se aplica de I + J)		O. IMPUESTO ACREDITABLE POR DEDUCCIONES EFECTIVAS DEL EJERCICIO (2008 y posteriores)	
L. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO (I + J - K)	455194	AA. ISR A CARGO DEL EJERCICIO (7 - 21 cuando Y es igual a mayor) DEPENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO	0
M. ESTIMULOS FISCALES APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO (Si se aplica de L)		AB. ISR A CARGO DEL EJERCICIO (21 - Y cuando Y es mayor a M de la página 4) DEPENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO	
N. ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (Si se aplica de L - M)		AC. ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL DEDUCC (2007 y anteriores) (Si se aplica de E y de I de la página 3)	
O. ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVESTIGACION EN LA PRODUCCION INDUSTRIAL (Si se aplica de L - M - N)		AD. ISR A FAVOR DEL EJERCICIO (2 - CC)	
P. ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVESTIGACION EN LA PRODUCCION INDUSTRIAL NACIONAL (Si se aplica de L - M - N - O)		AE. INDIQUE SI OPTA POR PAGAR EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Q. PAGOS EFECTUADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA (Si se aplica de L - M - N - O - P) (E) (S)		AF. SEÑALE EL NÚMERO DE PARCIALES	
R. PAGOS INSTITUCIONALES EFECTUADOS A LA FEDERACION	0	AG. IMPUESTO POR INVERSIONES EN TERMIERIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES	
		AH. IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	0

(1) Incluye el monto de deducciones sobre ingresos.
 (2) Solo aplica a los regimenes informales de actividades empresariales y de explotacion de bienes.
 (3) Cuando el monto de los pagos efectuados a la Entidad Federativa, sea superior al impuesto sobre la renta causado dentro de la actividad fiscal, actualizada durante el ejercicio, se debe cancelar en el campo Q. Ver rubro Datos Informativos Obligados.
 (4) Se refiere al impuesto sobre el interés real por los retiros parciales pagados por los inversionistas en Regimenes de Ingresos y los asegurados a las instituciones de retiro.



DECLARASAT IMPRESIÓN DIDÁCTICA



DCSP1411

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

AÑOS DE SE PRESENTA

K K 1 4 X 1 X

OUMG551210622

OUMG551210HSLSLD09

EJERCICIO

2010

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

OSUNA

MILLAN

GUADALUPE

NOTE LA LETRA DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE:

A = NOMBRE
 C = COMPLEMENTARIA
 D = COMPLEMENTARIA POR DICTAMEN
 H = CORRECCIÓN FISCAL
 I = CRÉDITO PARCIALMENTE IMPUGNADO

N

TRATÁNDOSE DE DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN PREVIAMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

NUMERO DE OPERACIÓN O FOLIO ANTERIOR

INDIQUE SI SE TRATA DE DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA PARCIALMENTE DEL EJERCICIO

SI NO

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

A. INGRESOS O UTILIDADES ACUMULABLES	1657841	X. IMPUESTO RETENCIONAL CONTRIBUYENTE O PAGADO POR TERCEROS (Carga C) (columna Y y página 4)	453203
B. PERIODIAS (Sin exceder de A (1))		T. IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EJERCICIO	
C. TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES (A + B)	1657841	II. CRÉDITO FISCAL NETO POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS (200 y posteriores)	
D. DEDUCCIONES PERSONALES (Carga A en la página 5)	0	V. IMPUESTO SOBRE EL INTERÉS REAL POR RETENIDOS PARCIALES (4)	
E. BASE GRUABLE (C - D)	1657841	W. OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	
F. IVA CONFORME A LA LEY ANUAL	453203	Y. OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	
Z. SUSSIDIO ACREDITABLE (207 y posteriores)		10. DIFERENCIA X. IMPUESTO A CARGO (L + M + N - O + P - Q - R - T + V - Y + W - X)	0
H. SUSSIDIO PARA EL EMPLEO (208 y posteriores)		ZI. IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPOSITOS EN EJERCICIO DEL EJERCICIO (203 y posteriores)	
I. IMPUESTO SOBRE INGRESOS ACUMULABLES (F - D o F - H)	453203	AA. IER A CARGO DEL EJERCICIO (T - Z) cuando Y es que se haya de aplicar el IER del ejercicio anterior (1) o cuando el monto de Y sea mayor a M de la página 5 (2) Y cuando el monto de Y sea mayor a N de la página 5 (3) (en el caso de que se haya de aplicar el IER pagado en exceso aplicado contra el IER del ejercicio anterior) (Sin exceder de Z ni de L de la página 5)	0
J. IMPUESTO SOBRE INGRESOS NO ACUMULABLES		CC. IER PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPACTO (204 y posteriores) (Sin exceder de Z ni de L de la página 5)	
K. REDUCCIONES DE IER (Sin exceder de J + Z)		DD. IER A FAVOR DEL EJERCICIO (Z - CC)	
L. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO (I + J - K)	453203	EE. INDIQUE SI OPTA POR PAGAR EN PARCIALIDADES	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
M. ESTADOS FISCALES APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO (Sin exceder de L)		FF. SEÑALE EL NÚMERO DE PARCIALIDADES	
NN. ESTADOS POR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (Sin exceder de L - M)		GG. IMPUESTO POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES	
OO. ESTADOS POR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO NACIONAL (Sin exceder de L - M - N - O)		HH. IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	0
PP. PAGOS EFECTUADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA (Sin exceder de L - M - N - O - P) (E) (3)			
QQ. PAGOS IRREGULARMENTE EFECTUADOS A LA FEDERACIÓN	0		

(1) Incluye el exceso de deducciones sobre ingresos.
 (2) Solo aplica a los regímenes tributarios de actividades empresariales y de explotación de bienes.
 (3) Cuando el monto de los pagos efectuados a la Entidad Federativa sea superior al impuesto sobre la renta causado durante los ejercicios fiscales aplicados durante el ejercicio, el contribuyente podrá optar por el pago 0, del libro Datos Informativos Complementarios.
 (4) Se refiere al impuesto sobre el interés real por los retiros sobre los pagos por los contribuyentes de Ingresos y los asegurados o a los beneficiarios.



DECLARASAT IMPRESIÓN DIDÁCTICA

DCSP1431

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

AÑOS QUE SE PRESENTAN **K K 3 4 5 6 7 8**

OUMG551210622

OUMG551210HSLBLD09

EJERCICIO

2008

APELLIDO PATERNO (MATERNO Y NOMBRES) **OSUNA**

MILLAN

GUADALUPE

ANTE LA LETRA DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE:

A - NORMAL
 B - COMPLEMENTARIA
 C - COMPLEMENTARIA Y TAMBIÉN
 D - CORRECCIÓN FISCAL
 E - CRÉDITO FISCALMENTE IMPUTADO

TRATÁNDOSE DE DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN (DIA, MES Y AÑO)

/ /

RUBRO DE OPERACIÓN O POLÍGONO INTERIOR

¿PREVIAMENTE TRABAJO O EJERCICIÓN COMPLEMENTARIA O LABORAL CON EL EJERCICIO?

SI NO

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

A. INGRESOS O UTILIDADES ACUMULABLES	1655089	E. IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE O PAGADO POR TERCEROS (Cargo C (columna V (página 4))	473.000
B. DEBITOS (En su caso de A (1))		F. IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EJERCICIO	
C. TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES (A - B)	1655089	G. CRÉDITO FISCAL (TU POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS (2008 y posteriores)	
D. DEDUCCIONES PERSONALES (Cargo B de la página 3)	0	H. IMPUESTO SOBRE EL INGRESO REAL POR RETIROS PENSIONES (4)	
I. BASE GRAVABLE (C - D)	1655089	J. OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	
K. IER CONFORME A TRIPARTITA	423086	L. OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	
M. SUBSIDIO ACREDITABLE (2007 y anteriores)		N. IMPUESTO A CARGO (1 - M - N - O - P - Q - R - S - T - U - V - W - X)	0
O. SUBSIDIO PARA EL EMPLEO (2008 y posteriores)		Y. IMPUESTO ACREDITABLE POR USUFRUITOS EN EFECTIVO DEL EJERCICIO (2008 y posteriores)	
P. IMPUESTO SOBRE INGRESOS ACUMULABLES (F - O ± F - H)	423086	ZZ. IER A CARGO DEL EJERCICIO (7 - Z) cuando Y es igual o mayor al impuesto de aplicar del ejercicio	0
Q. IMPUESTO SOBRE INGRESOS NO ACUMULABLES		AAA. IMPUESTO EN EXCESO APLICADO (En su caso de 2) más F de la página 3	
R. DEDUCCIONES DE IER (En su caso de la 1)		BB. IER A FAVOR DEL EJERCICIO (7 - ZC)	
S. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CANCELADO (1 - Z - K)	423086	CC. INDICAR SI OPEX POR PAGAR EN PARTIDAS (SI) <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
T. ESTRAJOS FISCALES APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO (En su caso de L)		DD. SEÑALE EL NÚMERO DE PARCIALIDADES	
U. ESTRAJOS POR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (En su caso de L - M)		EE. IMPUESTO POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	
V. ESTRAJOS POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (En su caso de L - M - N)		FF. IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	
W. ESTRAJOS POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TERCERIZADA (En su caso de L - M - O)			
X. INGRESOS EFECTUADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA (En su caso de L - M - N - O - P) (2) (3)			
Y. INGRESOS PROVISIONALES EFECTUADOS A LA FEDERACIÓN	0		

(1) Incluirá exceder de deducciones sobre ingresos.
 (2) Solo aplica a los regímenes especiales de actividades empresariales y de erogación de bienes.
 (3) Cuando el monto de los pagos efectuados a la Entidad Federativa, sea superior al impuesto sobre la Renta que adeude normal, los contribuyentes aplicarán el monto de los pagos al impuesto de la Entidad Federativa.
 (4) Se aplica el impuesto sobre el interés real por los retiros con los pagos por las instituciones de Seguros e los Asegurados o a sus beneficiarios.



DECLARASAT IMPRESION DIDACTICA

DCXPLA11

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION

AFEROS QUE SE PRESENTAN

0UMG551210A77

0UMG551210HSLSD09

EJERCICIO

2008

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

OSUNA

MILLAN

GUADALUPE

ANTE LA LETRA DE LA DECLARACION CORRESPONDIENTE:

- 0- NORMAL
1- COMPLEMENTARIA
2- COMPLEMENTARIA POR DEDUCCION
3- CORRECCION FISCAL
4- CREDITO FISCALMENTE IMPUGNADO

N

TRATANDOSE DE DECLARACION COMPLEMENTARIA:

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INMEDIATA ANTERIOR

NUMERO DE OPERACION O FOLIO ANTERIOR

NO QUE SI SE TRATASE DE DECLARACION COMPLEMENTARIA PARA CORRIGIR EL EJERCICIO

01/01

01/01

01/01

SI

NO

DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Table with 4 columns: Description, Amount, Description, Amount. Rows include: A. INGRESOS O UTILIDADES ACUMULABLES (1634552), B. PERIODO (0), C. TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES (A + B) (1634552), D. DEDUCCIONES PERSONALES (0), E. EXCE DENTABLE (E - D) (1634552), F. IVA CONFORME A UNIFORME (417341), G. SUBSIDIO ACREDITABLE (2007 y anteriores) (0), H. SUBSIDIO PARA EL EMPLEO (2008 y posteriores) (0), I. IMPUESTO SOBRE INGRESOS ACUMULABLES (F + G + H) (417341), J. IMPUESTO SOBRE INGRESOS NO ACUMULABLES (0), K. REDUCCIONES DE IVA (0), L. IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO (I + J + K) (417341), M. EXTRALIBROS/COBROS PFLICADOS DURANTE EL EJERCICIO (0), N. ESTIMULO POR INVESTICION EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO (0), O. ESTIMULO POR INVESTICION DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (0), P. ESTIMULO POR INVESTICION DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL (0), Q. GANOS EFECTUADOS A LA ENTIDAD OPERATIVA (0), R. PAGOS PROFESIONALES EFECTUADOS A LA FEDERACION (0), S. IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE O PAGADO POR TERCEROS (417341), T. IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO (0), U. CREDITO FISCAL (ETU POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS (2008 y posteriores) (0), V. IMPUESTO SOBRE EL INTERES REAL POR RETIROS PARCIALES (4) (0), W. OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE (0), X. OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (0), Y. DIFERENCIA (L + M + O + P + Q + R + S + T + U + V + W + X) (0), Z. IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPOSITOS EN EFECTIVO DEL EJERCICIO (2008 y posteriores) (0), AA. IVA A CARGO DEL EJERCICIO (0), AB. DIFERENCIA (AA - 2% de AA) (0), AC. IVA PAGADO EN EXCESO (0), AD. IVA A FAVOR DEL EJERCICIO (0), AE. INGRESO DIAGONAL POR PAGAR EN PARCIALIDADES (0), AF. SEÑALE EL NUMERO DE PARCIALIDADES (0), AG. IMPUESTO POR INVERSIONES EN TRANSACCIONES CON MEDIANEROS FISCALES PREFERENTES (0), AH. IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES (0).

(1) Incluyendo acciones de deducciones sobre ingresos.
(2) Donde aplica a los ingresos obtenidos de actividades en propiedades y de explotación de bienes.
(3) Cuando el monto de los pagos efectuados a la Entidad Federativa, sea superior al impuesto sobre la renta causado durante los ejercicios fiscales inmediatamente anteriores al ejercicio de la declaración.
(4) Se refiere al impuesto sobre el interés real por los rendimientos percibidos por los beneficiarios de Seguros y los depositados o a sus beneficiarios.



DECLARASAT IMPRESIÓN DIDÁCTICA



PCSP3443

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION

ANEXO QUE SE PRESENTA

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

0UMG551210B22

0UMG551210HSLD09

EJERCICIO

2007

APELLIDO PATERNO

OSUNA

MILLAN

GUADALUPE

MATERNO Y NOMBRE(S)

ANOTE LA LETRA DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE:

- A - NORMAL
- B - COMPLEMENTARIA
- C - COMPLEMENTARIA POR DICTAMEN
- D - CORRECCIÓN FISCAL
- E - CRÉDITO PARCIALMENTE IMPUTADO

N

INDICANDO DE DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR

NÚMERO DE OPERACIÓN O FOLIO ANTERIOR

INDIQUE SI SE TRATA DE DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA PARA (D) O DE EL EJERCICIO

día mes año

SI NO

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

A. INGRESOS O UTILIDADES ACUMULABLES	281538	E. IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE O PAGADO POR TERCEROS (Columna E) columna V (página 4)	59077
B. PÉRDIDAS (Sin exceder de A (1))		F. IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	
C. TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES (A - B)	281538	G. CRÉDITO FISCAL (ETU POR DEDUCCIONES) (2006 y posteriores)	
D. DEDUCCIONES PERSONALES (Campo 8 de la página 3)	0	H. IMPUESTO SOBRE EL INTERÉS REAL POR RETIROS PARCIALES (4)	
I. BASE CANTABLE (C - D)	281538	J. OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	
K. IVA CONFORME A LA LEY ANUAL	59077	L. OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	
M. SUBSIDIO ACREDITABLE (2007 y anteriores)		N. DIFERENCIA (L - M - N - O - P - Q - R - S - T - U + V + W - X)	0
H. SUBSIDIO PARA EL EMPLEO (2004 y posteriores)		Y. IMPUESTO A CARGO EN EJERCICIO	
O. IMPUESTO SOBRE INGRESOS ACUMULABLES (P - D + F - N)	59077	Z. IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPOSITOS EN EFECTIVO DEL EJERCICIO (2006 y posteriores)	
P. IMPUESTO SOBRE INGRESOS NO ACUMULABLES		AA. IVA A CARGO DEL EJERCICIO (2 - 23 cuando se aplica a ingresos) (DE INGRESOS DE APLICAR DEL EJERCICIO)	0
Q. REDUCCIONES DE IVA (Sin exceder de T - 2)		BB. IVA A FAVOR DEL EJERCICIO (21 cuando el monto es menor a 50 de la página 4 y 28 cuando el monto es mayor a 50 de la página 4)	
R. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEDUCIDO (1 - 4 - N)	59077	CC. IVA PAGADO EN EJERCICIO APLICADO CONTRA EL IMPAC (2007 y anteriores) (Sin exceder de 20 de la página 3)	
M. ESTADOS FISCALES APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO (Sin exceder de L)		DD. IVA A FAVOR DEL EJERCICIO (2 - CC)	
N. ESTADOS FISCALES APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO (Sin exceder de L - M)		EE. INDIQUE SI OPTA POR PAGAR EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
O. ESTADOS FISCALES APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO DE FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ORGANIZACIONAL (Sin exceder de L - M - N)		FF. SEÑALE EL NÚMERO DE PARCIALIDADES	
P. ESTADOS FISCALES APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO DE FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN REGIONAL (Sin exceder de L - M - N - O)		GG. IMPUESTO SOBRE INGRESOS FISCALES PRESENTES EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES	
Q. PAGOS EFECTUADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA (Sin exceder de L - M - N - O - P) (2) (3)		HH. IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RECONOCIMIENTOS FISCALES PREFERENTES	0
R. PAGOS PROPORCIONALES EFECTUADOS A LA FEDERACIÓN	0		

1) Incluyendo exceder de deducciones sobre ingresos.
 2) Donde exista o los registros o estados de ingresos en el extranjero y de integración de datos.
 3) Cuando el monto de los pagos efectuados a la Entidad Federativa, sea superior al impuesto sobre la renta cobrado durante los últimos meses del ejercicio de aplicación de la Ley de Ingresos de la Federación.
 4) Se refiere al impuesto sobre el interés real por los montos parciales pagados por las instituciones de Seguros y los asegurados a sus beneficiarios.



DENUNCIA AL GABINETE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE LA ADMINISTRACION 2007-2013



OBSERBC
Va. Analiza. Propone.

05536

Mexicali, B.C., 12 de Noviembre de 2013

C.P. Rafael Calderón Aragón
Administrador Local de Auditoría Fiscal de Mexicali
Centauro del Norte s/n, Col. División del Norte
Mexicali, B.C.

Af'n: Departamento de Programación



Por medio del presente escrito hacemos de su conocimiento de la presentación de una Denuncia de carácter fiscal en sobre cerrado para los fines legales necesarios.

Atentamente,

OBSERBC, A.C.

Eduardo Manuel Martínez Palomera
Presidente



OBSERBC
Ve. Analiza. Propone.



Mexicali, Baja California, a 12 de noviembre de 2013

Administración Local de Auditoría Fiscal de Mexicali,
Baja California, del Servicio de Administración Tributaria.
Calzada Cetys número 2901, Edificio Solárium Business Center,
Colonia Rivera.

Los asociados que suscriben el presente documento integrantes de OBSERBC, A.C. nos permitimos señalar como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones la oficina ubicada en Galaxia No. 18-A, Parque Industrial Mexicali I, Mexicali, Baja California, código postal 21210; ante ustedes exponemos:

Comparecemos a denunciar en interés público los hechos que se relatan a continuación a fin de que esta autoridad ejerza las facultades de comprobación, fiscalización y resolución que proceda conforme a la ley.

Hechos

1. Un conjunto de ciudadanos comprometidos con el bien común nos hemos agrupado y organizado en una asociación civil denominada OBSERBC, A.C. constituida en escritura pública número 15,837, volumen 253, de fecha dieciséis de abril del año dos mil trece autorizada por el Notario Público Número Catorce de la ciudad de Mexicali, Baja California, cuyo objeto social es promover el acceso a la información pública, transparencia, rendición de cuentas de entidades públicas de los tres niveles de gobierno (se anexa copia certificada de estatutos sociales).

2. Amparados en el "derecho humano a saber" el día cuatro de noviembre de dos mil once se presentó por diversos ciudadanos una solicitud de información al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California con el objeto de que se informara a los solicitantes entre otros datos los siguientes:

a). El monto mensual desglosado de todas las percepciones, remuneraciones o prerrogativas económicas que cada funcionario de primer nivel, entre ellos el titular del ejecutivo, secretarios, oficial mayor, procurador general de justicia, directores de organismos paraestatales y autónomos de la administración estatal tienen asignado con motivo de su nombramiento.

b). Se especifique la clase y monto mensual de impuesto que efectivamente paga o entera al fisco cada servidor público antes mencionado por las percepciones, remuneraciones o prerrogativas económicas que tienen asignadas con motivo de su nombramiento.

c). Se especifique sobre cuál de las percepciones, remuneraciones o prerrogativas económicas que tienen asignadas cada servidor público antes mencionado no se paga, ni entera al fisco impuesto alguno, así como los motivos y fundamentos de ello.

Por oficio despachado el dieciséis de noviembre de dos mil once la Directora de la Unidad Concentradora de Transparencia del Gobierno del Estado de Baja California remitió la contestación a la solicitud de información.

En ella se falseó los hechos. Se dijo que la información solicitada en cuanto al punto a) en relación a los ingresos de los funcionarios se encontraba disponible en el portal de transparencia, cuestión falsa pues a la fecha de la solicitud y de interposición del recurso de revisión incluso hasta esta fecha no se encuentra publicada en su totalidad y con el desglose requerido esa información.

En cuanto a la información fiscal relativa al entero y pago de contribuciones sobre los ingresos que perciben los funcionarios públicos de primer nivel del Poder Ejecutivo del Estado, entre ellos el titular del ejecutivo, secretarios, Oficial Mayor, y Procurador General de Justicia, hubo negativa a informar bajo argumentos que a la postre el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California declaró improcedentes.

3. Después de un largo peregrinar en un proceso legal ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California se logró obtener cumplimiento a la resolución que dictó dicho instituto en el expediente RR/23/2011 mediante oficio que giró el titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, despachado por la Directora de la unidad Concentradora de Transparencia del Gobierno del Estado de Baja California el veinticuatro de septiembre de dos mil doce.

En ese oficio el sujeto obligado Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California indica las cantidades por concepto de ingresos gravables para ISR que perciben los funcionarios de primer nivel antes mencionados:

INGRESOS GRAVABLES PARA ISR								
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PUESTO	RETENCIÓN MENSUAL	COMPENSACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL	INGRESO EXENTO PARA ISR	EFECTOS DE LA RETENCIÓN DE LOS INGRESOS GRAVABLES	CFEES EN QUE SE REALIZAN LAS RETENCIONES
ISMAEL MELLAN ESTE GUADALUPE	GOBERNADOR	13,261.46	116,958.51	204.90	132,424.87	275.40	27,226	ART. 1307 Y 1308 DE LA LEY DEL ISR
INGRESOS GRAVABLES PARA ISR								
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PUESTO	SUELDO	COMPENSACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL	INGRESO EXENTO PARA ISR	EFECTOS DE LA RETENCIÓN DE LOS INGRESOS GRAVABLES	CFEES EN QUE SE REALIZAN LAS RETENCIONES
HERNAN MANGARRITA ROMAN	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	13,261.46	103,367.42	204.90	116,833.78	275.40	26,858	ART. 1307 Y 1308 DE LA LEY DEL ISR
GARCIA BARRIOS FRANCISCO ANTONIO	SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	13,261.46	103,367.42	204.90	116,833.78	275.40	26,858	ART. 1307 Y 1308 DE LA LEY DEL ISR

AGUIAR RODRIGUEZ MANUEL FRANCISCO OSCARDO	SECRETARIO DE PLANACION Y FINANZAS	13,261.46	87,086.47	204.90	110,562.83	275.40	26.87%	4075.100 Y 113 DE LA 07 DE LA
LOPEZ CAMACHO VICTOR ADAM	COORDINADOR GENERAL DE GABINETE	13,261.46	96,249.88	204.90	109,816.34	275.40	26.83%	4075.100 Y 113 DE LA 07 DE LA
DE LA ROSA AMAYA DANIEL	SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA	13,261.46	90,389.10	204.90	103,775.46	275.40	26.45%	4075.100 Y 113 DE LA 07 DE LA
RUILO SANDERA JOSE JORGE	SECRETARIO PARTICULAR DEL C. GOBERNADOR	13,261.46	83,193.67	204.90	96,658.03	275.40	26.19%	4075.100 Y 113 DE LA 07 DE LA
LEDES VASQUEZ RAUL	OFICIAL MAYOR	13,261.46	82,840.46	204.90	96,312.82	275.40	26.12%	4075.100 Y 113 DE LA 07 DE LA
FLORES VASQUEZ CARLOS	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTUR A Y DESARROLLO URBANO	13,261.46	82,845.53	204.90	96,311.89	275.40	26.18%	4075.100 Y 113 DE LA 07 DE LA
IBARRA ORTIZ FRANK CARLOS	SECRETARIO DE PROTECCION AL AMBIENTE	13,261.46	73,959.88	204.90	87,426.34	275.40	25.79%	4075.100 Y 113 DE LA 07 DE LA
CONTRERAS RODRIGUEZ JOSE RODOLFO	CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO	13,261.46	73,987.15	204.90	87,953.51	275.40	25.77%	4075.100 Y 113 DE LA 07 DE LA
SANDOVAL FRANCO ERINATO	SECRETARIO DEL TRABAJO Y PROVISION SOCIAL	13,261.46	73,518.75	204.90	86,985.11	275.40	25.77%	4075.100 Y 113 DE LA 07 DE LA
TINOS FANCHE JUAN EDUARDO	SECRETARIO DE TURISMO	13,261.46	73,518.75	204.90	86,985.11	275.40	25.77%	4075.100 Y 113 DE LA 07 DE LA
RODRIGUEZ HERNANDEZ ANTONIO	SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO	13,261.46	73,518.75	204.90	86,985.11	275.40	25.77%	4075.100 Y 113 DE LA 07 DE LA
BURGAREY LACABRA ALEJANDRO	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO	13,261.46	73,517.82	204.90	86,984.18	275.40	25.77%	4075.100 Y 113 DE LA 07 DE LA
FERNANDEZ RUIZ CARLOS IGNACIO	SECRETARIO DE FISCA Y ACTIVIDADES	13,261.46	73,517.81	204.90	86,984.17	275.40	25.77%	4075.100 Y 113 DE LA 07 DE LA
LOPEZ NUÑEZ PABLO ANDRÉ	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	13,261.46	70,053.14	204.90	83,319.58	275.40	25.59%	4075.100 Y 113 DE LA 07 DE LA

Sin embargo la Secretaría de Finanzas del Estado siguió el camino de las evasivas en cuanto a la solicitud de información sobre los impuestos que se retienen, enteran y/o paga a cada servidor público.

4. Es importante destacar que la autoridad no justificó, ni probó que la situación de los servidores públicos nombrados en el cuadro arriba plasmado cumpla las condiciones legales para beneficiarse de la exención de ISR que ahí se especifican, ni para tributar parcialmente sobre sus ingresos totales.

5. Se hace del conocimiento de esta autoridad los hechos aquí relatados con el objeto de que ejerza la facultad de fiscalización y

comprobación de la presunta omisión total o parcial en el pago de contribuciones incluyendo las retenidas o recaudadas respecto de las retribuciones, salarios, prestaciones que en realidad percibieron los funcionarios del Poder Ejecutivo aquí mencionados durante el ejercicio de su encargo como tales y se determine el monto de lo que se debe estimar como ingreso gravable conforme a la legislación fiscal aplicable.

Y se proceda en consecuencia conforme a la ley.

Los funcionarios de primer nivel del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California que ejercen y han ejercido esos cargos son los siguientes:

No.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PUESTO
1	OSUNA MILLAN JOSE GUADALUPE.	GOBERNADOR DEL ESTADO
2	MORENO-MANJARREZ ROMMEL.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
3	GARCIA BURGOS FRANCISCO ANTONIO.	SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
4	AGUILAR BOJORQUEZ MANUEL FRANCISCO GERARDO.	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
5	LOPEZ CAMACHO VICTOR ADÁN.	COORDINADOR GENERAL DE GABINETE
6	DE LA ROSA ANAYA DANIEL.	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
7	PULIDO SAAVEDRA JOSE ANDRES.	SECRETARIO PARTICULAR DEL C. GOBERNADOR
8	LEGGS VAZQUEZ RAUL.	OFICIAL MAYOR
9	FLORES VASQUEZ CARLOS.	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
10	NIEBLAS ORTIZ EFRAIM.	SECRETARIO DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
11	CONTRERAS RODRIGUEZ JESUS EDGARDO.	CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO
12	SANDOVAL FRANCO RENATO.	SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
13	TINTOS FLINCKE JUAN BENJAMIN.	SECRETARIO DE TURISMO
14	RODRIGUEZ HERNANDEZ ANTONIO.	SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO
15	MUNCARAY LAGARDA ALEJANDRO.	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
16	FERNANDEZ RUIZ CARLOS IGNACIO.	EX SECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA
17	SILVA GALINDO ALBERTO FAUSTINO	SECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA
18	LOPEZ NUÑEZ PABLO ALEJO.	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
19	ACEVES GONZALEZ CARLOS	ENCARGADO DE DESPACHO SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA
20	SANTILLAN PEREZ JAVIER	SECRETARIO DE EDUCACION
21	BUSTAMANTE MORENO JOSE GUADALUPE	SECRETARIO DE SALUD E ISISALUD

22	MAGAÑA MOSQUEDA HECTOR	DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
23	SALAZAR TORRES RICARDO E.	REPRESENTANTE DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD DE MEXICO
24	PALACIOS ROMERO MARIO ALBERTO	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
25	ECHVERRIA VERDUGO FRANCISCO J.	COORDINADOR DE RELACIONES PUBLICAS

6. Los ciudadanos estimamos que para abatir la desigualdad que existe entre los mexicanos, es necesario que gradualmente la sociedad y el Estado realicen acciones tendientes a lograr ese objetivo.

Una acción de esa naturaleza es suprimir los privilegios fácticos que se atribuyen los servidores públicos en franco abuso de poder.

Los servidores públicos locales históricamente se han mantenido al margen de las leyes tributarias y del mandato constitucional que impone a todos los mexicanos, sin distinción, contribuir al gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

7. Como titulares del derecho a la información y debido proceso legal sustantivo solicitamos a esta autoridad, nos comunique oficialmente de todas las actuaciones que se practiquen a raíz de esta denuncia ciudadana.

Atentamente,

Integrantes de OBSERBC, A.C.

Eduardo Manuel Martínez Palomera Martínez

José Luis Huape Rodríguez



Federico Díaz Gallego



Francisco José Pérez Tejada Aguilera



David Pérez Tejada Padilla



Octavio Aguirre Delgado



Leonor Maldonado Meza



Fernando González Reynoso



Ma. Del Socorro Carreras Castro

Nota: La presente hoja de firmas es parte integrante y corresponde a la Denuncia de fecha 12 de Noviembre de 2013 presentada ante Administración Local de Auditoría Fiscal de Mexicali

7



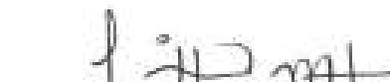
Salvador Jiménez Vargas



Elvira Luna Pineda



Noé Roterán Sáenz Estrada



Lizett Medina Hernández



Mario Antonio Hurtado de Mendoza



Rodolfo Escamilla Romo



Luis Alfonso Cervantes García

Nota: La presente hoja de firmas es parte integrante y corresponde a la Denuncia de fecha 12 de Noviembre de 2013 presentada ante Administración Local de Auditoría Fiscal de Mexicali



Pedro Rosas Bañúa



César Augusto Córdova Leyva



José Jesús Romo Reynoso

Roberto Alejandro Rudametkin Chapluk



Luis Ramón Martín del Campo

Xochilt Martínez Martínez



Francisco Javier Gutiérrez Rubio

Nota: La presente hoja de firmas es parte integrante y correspondió a la Denuncia de fecha 12 de Noviembre de 2013 presentada ante Administración Local de Auditoría Fiscal de Mexicali



César Ponce Gámez



Rebeca MORALES Andrade

1

Nota: La presente hoja de firmas es parte integrante y corresponde a la Denuncia de fecha 12 de Noviembre de 2013 presentada ante Administración Local de Auditoría Fiscal de Mexicali

10

Nota: La presente hoja de firmas es parte integrante y corresponde a la Denuncia de fecha 12 de Noviembre de 2013 presentada ante Administración Local de Auditoría Fiscal de Mexicali

Federico Díaz Gallego

Francisco José Pérez Tejada Aguilera

David Pérez Tejada Padilla

Octavio Aguirre Delgado

Leonor Maldonado Meza

Fernando González Reynoso

Ma. Del Socorro Carreras Castro

VISTO HEIDMOSILLO CELADO
VCH

7

Nota: La presente hoja de firmas es parte integrante y corresponde a la Denuncia de fecha 12 de Noviembre de 2013 presentada ante
Administración Local de Auditoría Fiscal de Méxicalli

Pedro Rosas Bazúa

César Augusto Córdova Leyva

José Jesús Romo Reynoso



Roberto Alejandro Rudametkin Chapluc

Luis Ramón Martín del Campo

Xochitl Martínez Martínez

Francisco Javier Gutiérrez Rubio

9

Nota: La presente Hoja de Firmas es parte integrante y corresponde a la Denuncia de fecha 12 de Noviembre de 2013 presentada ante Administración Local de Auditoría Fiscal de Mexicali

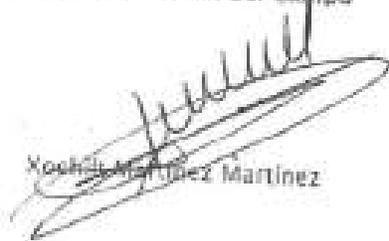
Pedro Rosas Bazúa

César Augusto Córdova Leyva

José Jesús Romo Reynoso

Roberto Alejandro Rudametkin Chapluk

Luis Ramón Martín del Campo


Yolanda Martínez Martínez

Francisco Javier Gutiérrez Rubio



OFICIO A LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

Mexicali, Baja California a 07 de Febrero de 2014

Maestro Iván José Curiel Villaseñor
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
Delegación Baja California
Juan Ruiz de Alarcón, No. 1572
4o. Piso, interior 2
Fracc. Río Zona Oriente
C.P. 22010. Tijuana, B.C.



Lic. Juan Manuel Martínez
6-07-38-90
ext. 2009
2007

Reciba un cordial saludo.

Los que suscribimos presidente y secretario de OBSERBC, A. C. nos dirigimos a usted a fin de plantear algunos antecedentes de un asunto que trastoca el principio de igualdad y equidad tributaria de los mexicanos, a la vez que planteamos solicitud de asesoría y representación legal en esa causa de interés público.

1. En fecha 10 de Noviembre de 2011, un grupo de personas residentes de Mexicali, Baja California nos organizamos con el fin de promover la cultura de la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas entre la sociedad y los entes de Gobierno Estatal y Municipal.

2. Con fecha 08 de Abril de 2013, ese grupo de ciudadanos nos constituimos como Asociación Civil según Escritura Pública número 15,837, Volumen número 253, de fecha 16 de Abril de 2013, autorizada ante la fe del Notario Público número Catorce, Lic. Arturo López Carella, del municipio de Mexicali, Baja California.

OBSERBC, es el Observatorio Ciudadano de Baja California, cuyo objeto es promover y participar en acciones relacionadas con la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas entre la sociedad y los entes de Gobierno Estatal y Municipal, para construir una sociedad más justa y equitativa que redunde en una mejora constante en la calidad de vida de sus integrantes.

3. En diversas fechas solicitamos por escrito a los servidores públicos de primer nivel del Poder Ejecutivo, Judicial y Legislativo del Estado de Baja California, así como a los integrantes del XX Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, que informen sobre el entero de impuestos por las retribuciones obtenidas por el ejercicio de su cargo.

4. Los servidores públicos contestaron con evasivas la solicitud, pero de sus respuestas se advierte que a dichos servidores no se les retienen los impuestos conforme a las leyes tributarias por sus ingresos gravables, consecuentemente el sujeto obligado no hizo los enteros correspondientes.

5. Ante esa situación un grupo de integrantes de OBSERBC presentaron denuncia de hechos ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) Delegación Baja California a fin de que se investiguen los hechos relacionados con la omisión en la retención y entero de los impuestos sobre los ingresos gravables de los servidores públicos antes mencionados.

6. El Sistema de Administración Tributaria (SAT) Delegación Baja California no ha informado a los denunciantes sobre la admisión y trámite que se dió a la denuncia de hechos presentada ante ese organismo.

7. Consideramos que la omisión del Sistema de Administración Tributaria (SAT) Delegación Baja California, viola los derechos humanos al debido proceso, audiencia, petición y tutela efectiva en agravio de los denunciantes.

8. En un Estado constitucional y democrático como el mexicano no tiene cabida el hermetismo gubernamental, ni el desconocimiento al interés legítimo y colectivo de quienes instaron en causas de interés público como la que se planteo ante el SAT.

9. Acudimos ante esta procuraduría a solicitar asesoría y representación legal para que nos auxilien en las gestiones necesarias para lograr que el SAT comunique a los denunciantes el acuerdo que recayó a la denuncia, el trámite dado, y se reconozca la calidad de parte interesada a todos ellos. Estimamos aplicable a esta petición, entre otras, la norma legal siguiente:

Artículo 5.- Corresponderá a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente:

...

IV.- Impulsar con las autoridades fiscales de la Federación, una actuación de respeto y equidad para con los contribuyentes, así como la disposición de información actualizada que oriente y auxilie a los contribuyentes acerca de sus obligaciones, derechos y medios de defensa de que disponen;

...
XI.- Identificar los problemas de carácter sistémico que ocasionen perjuicios a los contribuyentes, a efecto de proponer al Servicio de Administración Tributaria las recomendaciones correspondientes;

...
XIII.- Emitir su Estatuto Orgánico;

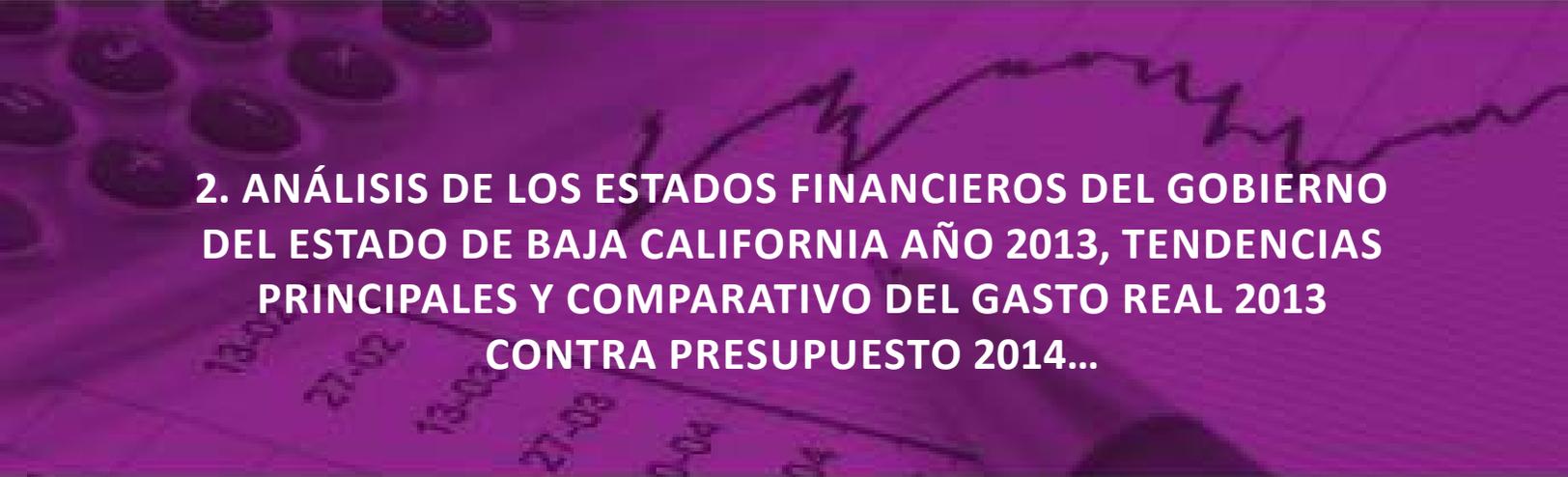
Esperamos verlos favorecidos con la petición formulada.

Atentamente,

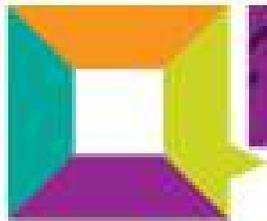
OBSERBC, A.C.


Eduardo Martínez Palomera
Presidente


José Luis Huape Rodríguez
Secretario



**2. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA AÑO 2013, TENDENCIAS
PRINCIPALES Y COMPARATIVO DEL GASTO REAL 2013
CONTRA PRESUPUESTO 2014...**



Análisis de los Estados financieros del Gobierno del Estado de Baja California año 2013, tendencias principales y comparativo del gasto real 2013 contra presupuesto 2014

**Realizado por: C.P. Mario A. Hurtado de Mendoza B.
Mexicali, B.C. Noviembre, 2014**

Índice

Introducción.....	3
1. Ingresos.....	4
1.1 Comparativo entre 2013 real y presupuesto 2014.....	4
1.2 Tendencia del Origen de los Ingresos.....	5
1.3 Tendencia del déficit.....	6
2. Egresos.....	7
2.1 Por concepto de Gastos e Inversiones.....	7
2.2 Por Dependencia y/o Ramo.....	8
2.3 Tendencia de las transferencias a poderes y Organismos Autónomos.....	9
2.4 Tendencia de la aplicación de Egresos.....	10
2.5 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.....	11
3. Tendencia de las Principales Variables.....	13
3.1 Por dependencia o ramo.....	13
3.2 Por concepto de gasto.....	14
3.3 Por sectores.....	15
4. Servicios Personales.....	17
4.1 Determinación del egreso por servicios personales.....	17
4.2 Aplicación de recursos por rubro.....	18
4.3 Porcentaje de recursos aplicados por rubro.....	19
4.4 Tendencia ingresos-servicios personales.....	20
5. Deuda.....	21
5.1 Importe Total.....	21
5.2 Costo de la Deuda.....	22
5.3 Aplicación del Financiamiento.....	22
5.4 Tendencia de la deuda.....	23
6. Información Financiera.....	24
6.1. Estado de Situación Financiera.....	24
6.2 Estado de Actividades.....	26
6.3 Estado de Origen y Aplicación de Recursos.....	27
6.4 Tendencia de las principales cuentas de balance.....	28
7. Reflexiones del Autor.....	29
8. Preguntas.....	33

Introducción

Continuando con nuestra labor de informar a la ciudadanía respecto del destino de los recursos públicos, en el OBSERBC hemos realizado análisis de los Estados Financieros del Gobierno del Estado de Baja California correspondientes al año 2013. Con el propósito de dar un panorama más completo, también incluimos las tendencias de los principales rubros y un comparativo por conceptos de los egresos realizados contra el presupuesto que se autorizó para el año 2014.

Como se podrá apreciar, si bien es cierto que aún no se presenta una situación caótica, de las tendencias de los números y las políticas de administración que en la práctica se han tomado, se puede concluir que muchos de los problemas que se mencionan son repetitivos y vienen creciendo de tal forma que en un momento dado pueden ser incontrolables.

Estamos conscientes que las causas que están originando los problemas no son fáciles de solucionar, pero debemos remarcar que en caso de no hacerse las reestructuras necesarias y tomar las decisiones que se requieren y son urgentes, - por difíciles que sean al afectar intereses creados -, en el corto plazo la situación financiera del Gobierno de Baja California será tan problemática que podría llegar al extremo de no tener capacidad para poder cumplir con sus compromisos.

1.- INGRESOS

1.1.- Comparativo entre año 2013 real y presupuesto 2014

Cuadro 1

Miles de pesos

Gobierno del Estado de Baja California						
Análisis comparativo de Ingresos						
Real 2013 contra presupuesto 2014						
Concepto	Real 2008 Referencia	Presupuesto 2013	Real 2013	Presupuesto 2014	Dif. real 2013 vs 2014	
IMPUESTOS	\$1,326,020	\$2,224,662	\$2,169,077	\$2,221,412	\$52,335	
DERECHOS	882,888	1,077,208	947,777	973,086	25,309	
PRODUCTOS	246,173	153,715	143,909	145,093	1,184	
APROVECHAMIENTOS	2,199,349	2,088,886	2,153,384	1,976,618	-176,766	
FUENTES ESTATALES	4,654,430	5,544,472	5,414,147	5,316,209	-97,938	
FUENTES FEDERALES	22,424,797	29,818,658	31,134,742	31,422,331	287,589	
SUMA INGRESOS PROPIOS	27,079,227	35,363,130	36,548,889	36,738,541	189,652	
FINANCIAMIENTO	80,000	1,579,325	1,357,780	2,884,659	1,526,879	
TOTAL FLUJO	\$27,159,227	\$36,942,454	\$37,906,669	\$39,623,199	\$1,716,530	
PORCENTAJE DE INGRESOS SEGÚN SU FUENTE:						
FUENTES ESTATALES	17.1	15.0	14.3	13.4	N/A	
FUENTES FEDERALES	82.6	80.7	82.1	79.3	N/A	
FINANCIAMIENTO	0.3	4.3	3.6	7.3	N/A	
Fuente: Portal GobBC y Periódico Oficial						

Los ingresos por aprovechamientos corresponden a participaciones de impuestos federales como el IEPS a gasolina y diesel, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y Apoyo a Carrera Magisterial entre otros.

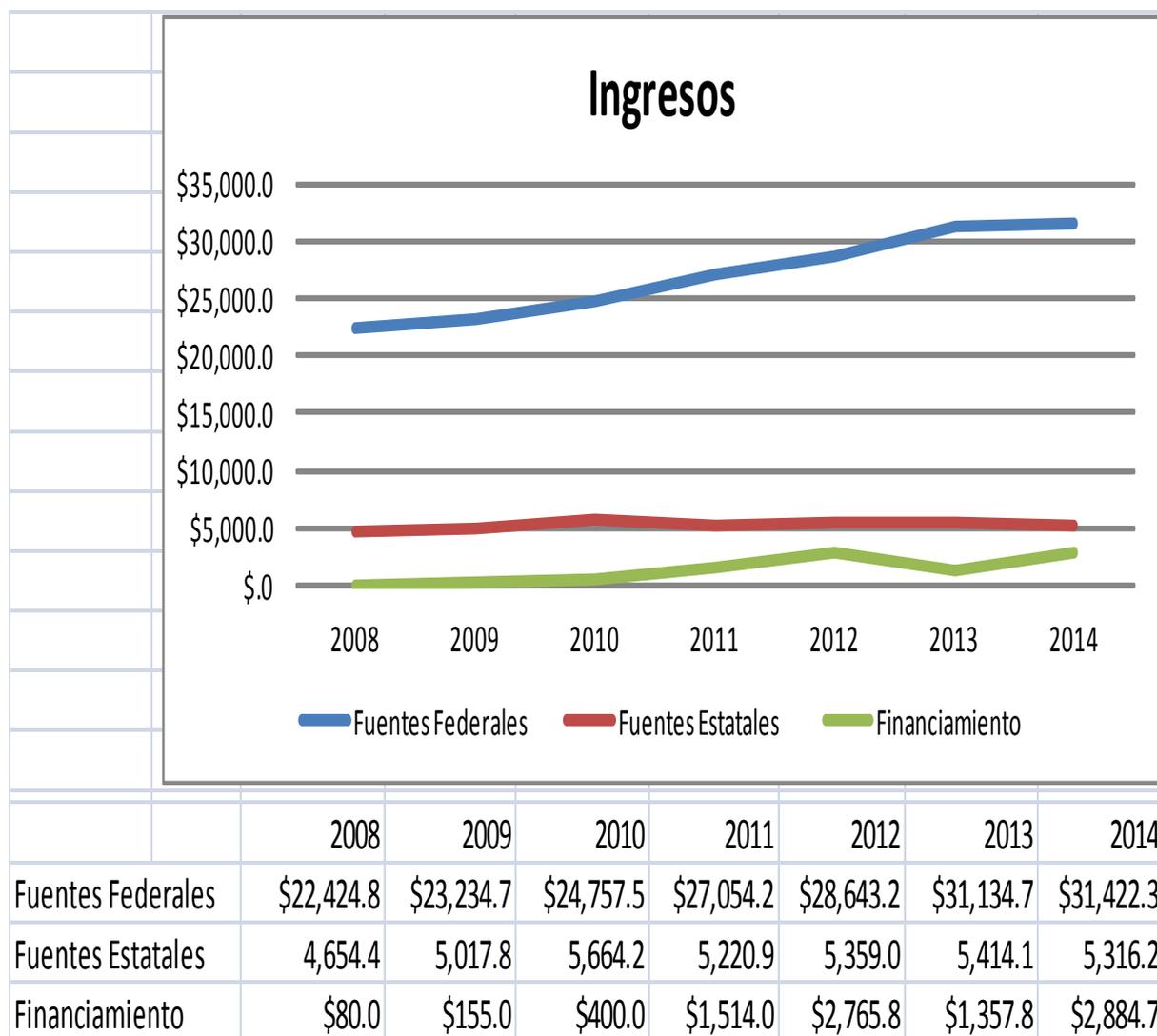
Se hace notar que el incremento de ingresos propios entre el año 2013 y el proyecto del 2014 es sólo de \$ \$ 189.6 mdp.

1.2.- Tendencia del Origen de los ingresos

Gráfico 1

Años 2007-2013 cifras reales, 2014 presupuesto

Millones de pesos



La tendencia recaudatoria en cuanto a la fuente estatal se mantiene estable, su crecimiento en 6 años fue de 14%.

Los ingresos por fuentes federales presentan del año 2008 al 2014 incremento porcentual de 40.1 %, lo que representa una tasa anual de 6.6 %.

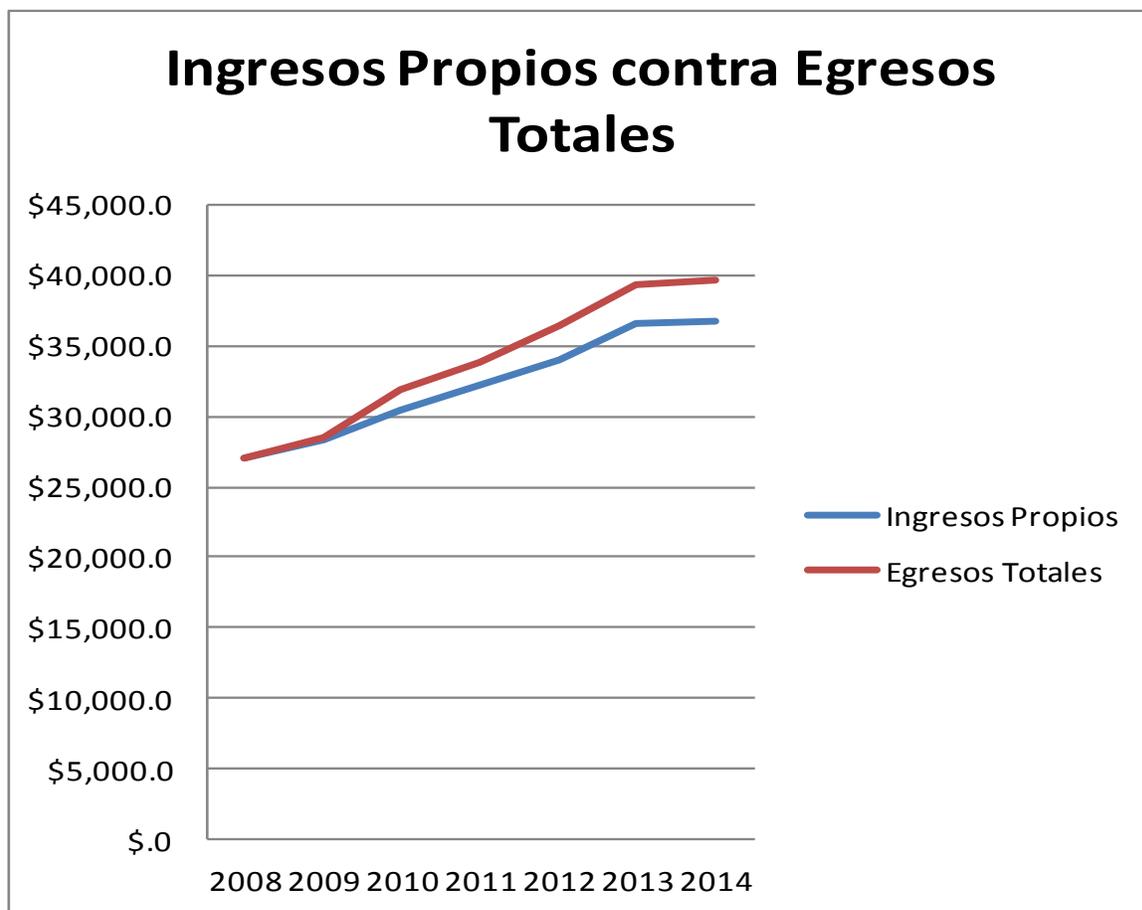
El financiamiento presenta un endeudamiento alarmante, tema que por su importancia se comenta ampliamente en el punto 5.

1.3.- Tendencia del déficit

Años 2008-2013 cifras reales, 2014 presupuesto

Gráfico 2

Millones de pesos



Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos Propios	\$27,079.2	\$28,252.5	\$30,421.7	\$32,275.1	\$34,002.2	\$36,548.9	\$36,738.5
Egresos Totales	\$27,002.1	\$28,515.5	\$31,858.0	\$33,746.5	\$36,461.5	\$39,263.6	\$39,623.2
Déficit	\$77.1	-\$263.0	-\$1,436.3	-\$1,471.4	-\$2,459.2	-\$2,714.7	-\$2,884.7

Por costumbre y en un mal entendimiento de lo que es la teoría contable, en el sector gobierno se considera como ingreso los financiamientos obtenidos, de tal forma que para ellos los déficits corresponden a los faltantes de recursos que se dan entre los ingresos y los egresos después de los préstamos obtenidos que fueron presupuestados.

Los 2,884.7 mdp corresponden al endeudamiento aprobado y en teoría debiera ser el déficit, pero este puede incrementarse si al final del período se requiere mayor cantidad de financiamiento.

2. EGRESOS

Variaciones presupuesto ejercido año 2013 contra presupuesto aprobado 2014

2.1.- Por Concepto de Gasto e Inversiones

Miles de pesos

Cuadro 2

Gobierno del Estado de Baja California						
Resumen de Egresos por Concepto de Gasto e Inversiones						
Dependencias	Ejercido 2008 Referencia	Presupuesto 2013 Referencia	Ejercido 2013	Presupuesto 2014	Diferencia real 2013 vs 2014	
Sueldos y Prestaciones	\$7,290,616	\$12,431,452	\$12,249,117	\$13,113,910	\$864,793	
Materiales y Suministros	456,440	495,371	561,991	485,281	-76,710	
Servicios Generales	562,654	755,320	887,213	1,002,687	115,474	
Subsidios y Transferencias	10,562,892	12,274,404	12,734,796	13,064,784	329,988	
Bienes Muebles e Inmuebles	633,081	107,869	314,691	142,443	-172,248	
Inversión en Obra Pública	814,826	1,113,711	2,124,772	510,251	-1,614,521	
Municipios	4,092,855	5,499,572	5,662,371	5,912,915	250,544	
Deuda Pública	352,178	696,905	977,591	852,146	-125,445	
Erogaciones Extraordinarias	0	0	0	1,000,215	1,000,215	
Instituto de Salud	1,085,930	1,738,015	1,712,018	1,800,289	88,271	
Otras	0	3,628	7,961	18,630	10,669	
Varias Nota 1.-	153,604	0	0	0	0	
Subtotal Poder Ejecutivo	26,005,076	35,116,247	37,232,521	37,903,551	671,030	
Poder Legislativo	301,193	814,670	832,218	697,385	-134,833	
Poder Judicial	601,528	820,617	837,194	867,822	30,628	
Organismos Autónomos	94,299	358,520	361,667	154,441	-207,226	
Subtotal Otros Poderes y Org.	997,020	1,993,807	2,031,079	1,719,648	-311,431	
Suman	\$27,002,096	\$37,110,054	\$39,263,600	\$39,623,199	\$359,599	
Fuente: Portal Gobbc y Periódico Oficial						
Se debe haber diferencia de uno por ajuste a miles						
El año 2008 se toma como referencia el año 2008 por ser el primer ejercicio de la administración anterior						
El año 2013 incluye el presupuesto del año 2013 únicamente como referencia para comparar el ejercicio						
Nota 1.- Se integra por partidas de Secretarías que se fusionaron en otros presupuestos como Relaciones Públicas, Comunicación Social e informática. También incluye presupuesto ejercido que no se identificó en este análisis con la dependencia de origen.						

Ver detalle de subsidios y transferencias en el punto 2.5

2.2.- Por Dependencia y/o Ramo

Cuadro 3

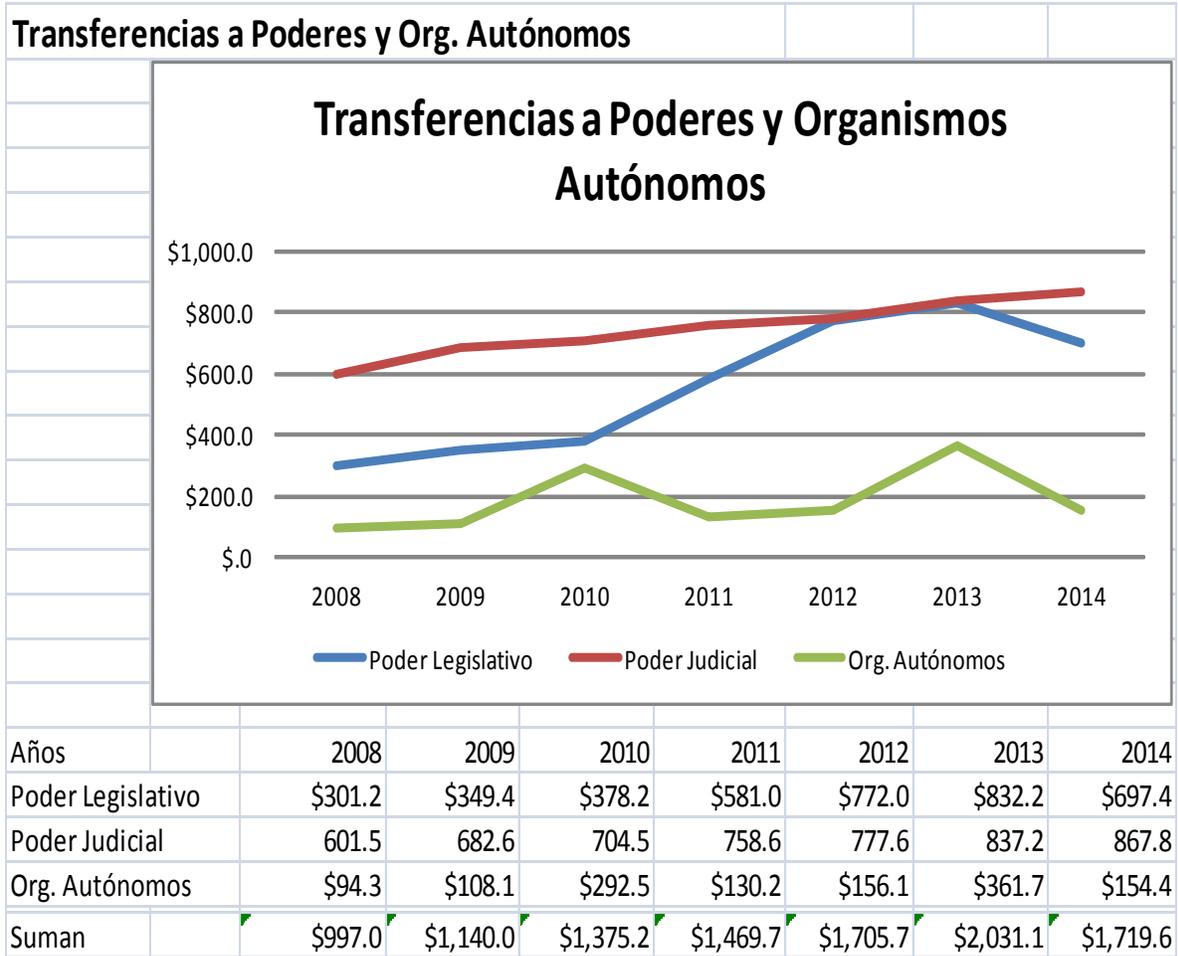
Miles de pesos

Gobierno del Estado de Baja California						
Resumen de Egresos por Dependencia y/o Ramo						
Dependencias	Ejercido 2008 Referencia	Presupuesto 2013 Referencia	Ejercido 2013	Presupuesto 2014	Diferencia real 2013 vs 2014	
Oficina del Ejecutivo	\$58,076	\$113,740	\$107,064	\$112,303	\$5,239	
Secretaría General	163,698	214,914	224,925	214,907	-10,018	
Oficialía Mayor	265,279	450,266	395,660	437,700	42,040	
Procuraduría General de Justicia	923,155	1,195,931	1,179,451	1,301,137	121,686	
Planeación y Finanzas	371,478	523,298	508,697	588,322	79,625	
Control y Evaluación Gub.	40,482	40,701	46,789	66,329	19,540	
Pesca y Acuicultura	10,448	53,883	54,383	48,432	-5,951	
Infraestructura y Desarrollo Urbano	807,096	627,793	1,686,991	453,734	-1,233,257	
Desarrollo Económico	111,203	193,643	190,259	197,736	7,477	
Fomento Agropecuario	174,103	365,407	221,851	147,696	-74,155	
Turismo	67,551	120,501	117,256	120,675	3,419	
Educación y Bienestar Social	15,567,267	20,784,905	21,244,368	21,785,486	541,118	
Desarrollo Social	556,610	868,765	905,105	1,126,602	221,497	
Protección al Ambiente	27,336	44,216	42,846	43,670	824	
Trabajo y Prevención Social	92,229	130,522	128,604	137,143	8,539	
Registro Público de la P y Com.	44,506	58,676	55,475	59,933	4,458	
Seguridad Pública	1,037,492	1,390,594	1,766,929	1,468,681	-298,248	
Desarrollo Municipal	4,092,855	5,499,572	5,662,371	5,912,915	250,544	
Erogaciones Extraordinarias	2,500	4,000	3,888	1,027,715	1,023,827	
Deuda Pública	352,178	696,905	977,591	852,146	-125,445	
Secretaría de Salud	1,085,930	1,738,015	1,712,018	1,800,289	88,271	
Subtotal Poder Ejecutivo	25,851,472	35,116,247	37,232,521	37,903,551	671,030	
PODER LEGISLATIVO	301,193	814,670	832,218	697,385	-134,833	
PODER JUDICIAL	601,528	820,617	837,194	867,822	30,628	
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	94,299	358,520	361,667	154,441	-207,226	
Subtotal Otros Poderes y Org.	997,020	1,993,807	2,031,079	1,719,648	-311,431	
Total Presupuesto	\$27,002,096	\$37,110,054	\$39,263,600	\$39,623,199	\$359,599	
Fuente: Portal Gobbc y Periódico Oficial						

**2.3.- Tendencia de las transferencias a poderes y Organismos Autónomos.
Años 2007-2013 cifras reales, 2014 presupuesto**

Gráfico 3

Millones de pesos



Es fácil apreciar la tendencia del abuso en la auto-asignación de recursos por el poder legislativo a partir del año 2010, en el 2014 la tendencia se detiene y cambia un poco hacia la baja sin que eso represente un gasto justo o eficiente en ese poder.

Los brincos que se presentan en los organismos autónomos - IEE, Derechos Humanos e ITAIPBC - se deben a los incrementos de presupuesto que se dan en los años de elecciones para otorgar los subsidios a los partidos políticos y solventar los gastos electorales.

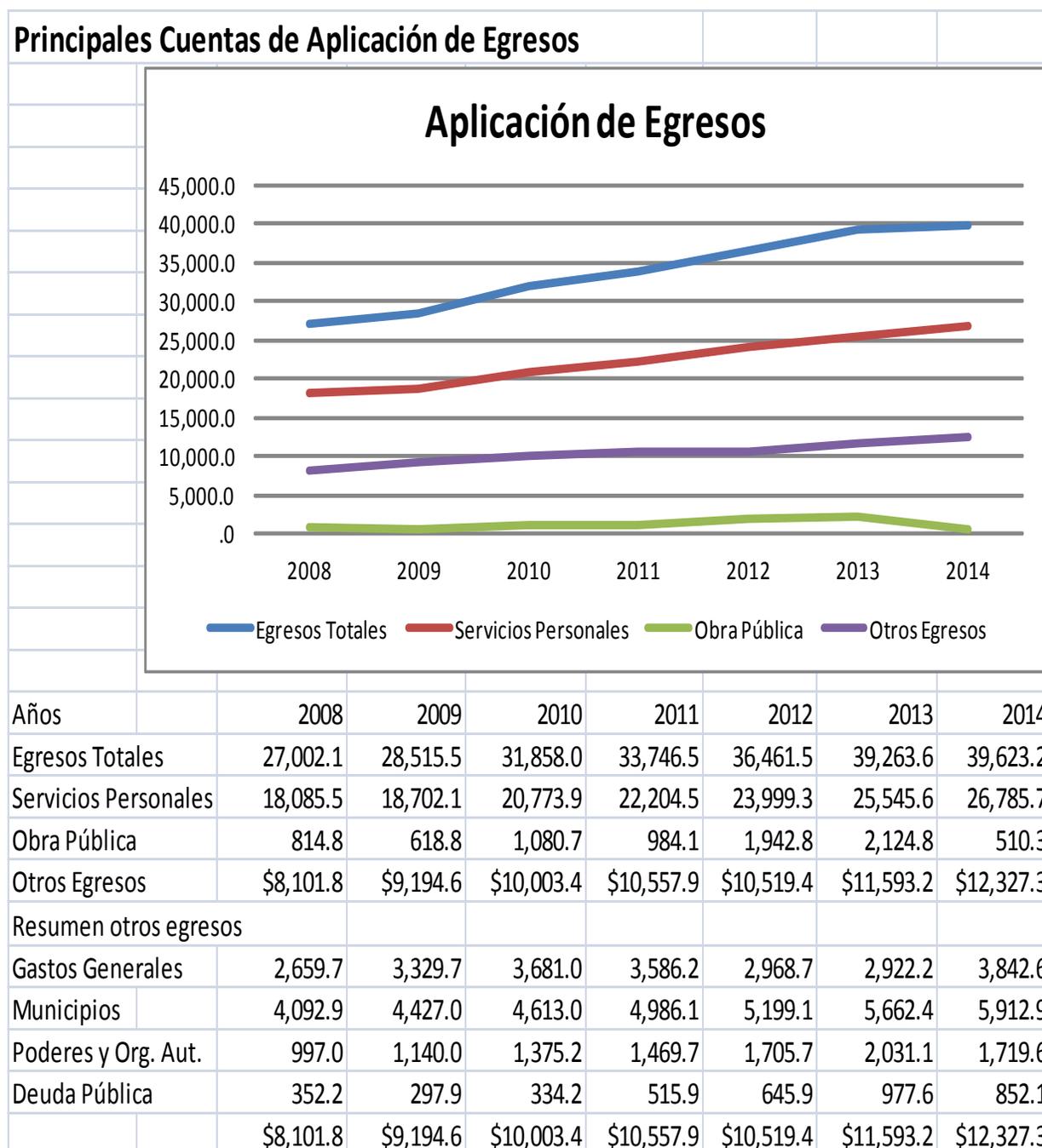
Los recursos asignados al del poder judicial no incluyen lo correspondiente al fondo auxiliar los cuales representan \$ 50.2 y \$ 48.3 mdp en los años 2012 y 2013 respectivamente. El destino final de esos ingresos se aplica en el pago de compensaciones al personal.

2.4.- Tendencia de la aplicación de Egresos. (Principales cuentas de gastos)

Años 2007-2013 cifras reales, 2014 presupuesto

Gráfico 4

Millones de pesos



Más allá del dinero que cuesta mantener cada dependencia, se debe de hacer una auto-crítica en el aspecto cualitativo y concluir si el gasto o inversión fue en beneficio de la sociedad.

2.5 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Presupuesto ejercido por dependencia

Cuadro 4

Gobierno del Estado de Baja California			
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.			
Presupuesto ejercido por dependencia		Miles de pesos	
Años 2008 y 2013 cifras reales, 2014 presupuesto			
	2008	2013	2014
Oficina Del Ejecutivo	\$0.0	\$385.3	\$325.5
General de Gobierno	5,110.0	.0	26.0
Oficialía Mayor de Gobierno	13,535.0	17,065.8	18,000.0
Desarrollo Económico	44,756.0	143,490.4	141,663.8
Desarrollo Social	310,944.0	708,058.5	778,708.5
Fomento Agropecuario	13,215.0	120,333.0	81,007.2
Infraestructura y Des. Urbano	112,274.0	145,562.6	149,020.6
Planeación y Finanzas	13,819.0	12,726.5	67,352.8
Seguridad Pública	182,887.0	12,357.5	4,224.2
Turismo	21,860.0	50,005.7	55,034.9
Trabajo y Previsión Social	6,746.0	5,953.7	4,006.0
Sistema Educativo Estatal	9,684,835.0	11,493,385.1	11,743,247.4
Procuraduría Gral. de Justicia	152,911.0	.0	.0
Protección al Ambiente	.0	780.7	870.2
Registro Púb. de la Propiedad	.0	4.0	15.1
Pesca	.0	24,686.9	21,282.1
Sumas	\$10,562,892.0	\$12,734,795.5	\$13,064,784.3
Fuente: Portal Gobbc y Periódico Oficial			

No todo el importe de esta partida se debe de entender como subsidios, está el caso del Sistema Educativo con la partida más importante la cual corresponde a transferencias que se dan a varias instituciones educativas, por ejemplo a ISEP, el COBACH y la UABC entre otras.

Como resultado de la falta de información y transparencia, no es posible que se determine exactamente cuánto corresponde a subsidios justificables, por nuestra parte sumamos los conceptos menos identificables con alguna dependencia que de alguna manera se pueda identificar con algún servicio público y llegamos a la cantidad de \$ 258.8 mdp.

Dentro del importe anterior se encuentran varias partidas que únicamente se describen como apoyos a organizaciones no gubernamentales, otros subsidios o simplemente otras ayudas.

A manera de ejemplo y por su importancia destaca el caso del la Secretaría de Desarrollo Económico la cual no tiene portal de transparencia para ninguno de los tres subsidios principales que otorga, es el caso de FIDEM por \$ 55.5 mdp, Fondo Mixto CONACYT por \$ 35.0 y Fondos B.C. por \$ 47.3, se hace notar que el importe de los subsidios que otorga esta dependencia por \$ 141.6 mdp representan el 71.6 % de los \$197.7 mdp que tiene de presupuesto.

3. Tendencia de las Principales Variables

Años 2007-2013 cifras reales, 2014 presupuesto

Millones de pesos

3.1.- Por dependencia o ramo

Cuadro 5

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA									
Dependencia	AÑO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Oficina Del Ejecutivo		\$55.0	\$58.1	\$65.5	\$112.4	\$105.9	\$106.6	\$107.1	\$112.3
General de Gobierno		151.7	163.7	177.2	186.6	199.7	212.0	224.9	214.9
Oficialía Mayor de Gobierno		279.0	265.3	328.3	332.1	350.4	362.8	395.7	437.7
Desarrollo Económico		110.1	111.2	185.5	187.3	183.9	186.9	190.3	197.7
Desarrollo Social		605.1	556.6	612.5	768.7	635.0	847.2	905.1	1,126.6
Fomento Agropecuario		150.1	174.1	174.1	204.7	180.3	218.7	221.9	147.7
Infraestructura y Des. Urbano		1,410.7	807.1	822.2	1,292.9	1,103.3	1,477.9	1,687.0	453.7
Planeación y Finanzas		396.3	371.5	479.2	531.6	528.5	496.0	508.7	588.3
Seguridad Pública		1,190.9	1,037.5	1,194.2	1,351.7	1,536.9	1,520.1	1,766.9	1,468.7
Turismo		63.7	67.6	83.7	90.9	90.7	101.3	117.3	120.7
Trabajo y Previsión Social		75.1	92.2	102.1	107.2	113.4	117.8	128.6	137.1
Sistema Educativo Estatal		13,497.1	15,567.3	16,104.5	17,864.8	18,977.5	20,086.6	21,244.4	21,785.5
Procuraduría Gral. de Justicia		822.5	923.2	898.4	988.5	1,108.5	1,160.6	1,179.5	1,301.1
Control y Evaluación Gub.		44.9	40.5	40.3	43.7	44.4	48.0	46.8	66.3
Protección al Ambiente		19.5	27.3	26.9	38.9	44.8	40.5	42.8	43.7
Registro Púb. de la Propiedad		41.3	44.5	47.9	49.9	51.1	53.3	55.5	59.9
Pesca		.0	10.4	19.2	22.8	54.8	59.2	54.4	48.4
Salud		1,017.7	1,085.9	1,147.0	1,256.3	1,325.5	1,484.1	1,712.0	1,800.3
Varias por reestructuras		123.3	153.6	139.5	81.2	137.8	328.7	.0	.0
Erogaciones Adicionales		2.5	2.5	2.5	23.3	2.5	2.5	3.9	1,027.7
Participaciones a Municipios		3,278.5	4,092.9	4,427.0	4,613.0	4,986.1	5,199.1	5,662.4	5,912.9
Deuda Pública		391.6	352.2	297.9	334.2	515.9	645.9	977.6	852.1
Subtotal Poder Ejecutivo		23,726.7	26,005.1	27,375.5	30,482.8	32,276.8	34,755.8	37,232.5	37,903.6
Poder Legislativo		257.5	301.2	349.4	378.2	581.0	772.0	832.2	697.4
Poder judicial		517.5	601.5	682.6	704.5	758.6	777.6	837.2	867.8
Organismos Autónomos		237.1	94.3	108.1	292.5	130.2	156.1	361.7	154.4
Subtotal Otros Poderes y Org.		1,012.1	997.0	1,140.0	1,375.2	1,469.7	1,705.7	2,031.1	1,719.6
Total Presupuesto		\$24,738.8	\$27,002.1	\$28,515.5	\$31,858.0	\$33,746.5	\$36,461.5	\$39,263.6	\$39,623.2
Fuente: Portal Gobbc y Periódico Oficial									

3. Tendencia de las Principales Variables

Años 2007-2013 cifras reales, 2014 presupuesto

3.2.- Por concepto de gasto

Cuadro 6

Millones de pesos

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA									
Concepto	Años	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales		\$6,643.8	\$7,290.6	\$7,991.7	\$8,911.7	\$9,541.8	\$11,662.8	\$12,249.1	\$13,113.9
Materiales y Suministros		368.6	456.4	513.1	536.3	513.2	516.8	562.0	485.3
Servicios Generales		542.6	560.2	725.8	831.9	863.5	810.8	887.2	1,002.7
Subsidios y Transferencias		8,887.4	10,562.9	10,428.9	11,560.9	12,352.4	11,892.3	12,734.8	13,064.8
Bienes Muebles e Inmuebles		1,155.0	633.1	1,081.4	1,225.4	988.9	262.7	314.7	142.4
Inversión en Obra Pública		1,301.8	814.8	618.8	1,080.7	984.1	1,942.8	2,124.8	510.3
Municipios		3,278.5	4,092.9	4,427.0	4,613.0	4,986.1	5,199.1	5,662.4	5,912.9
Deuda Pública		391.6	352.2	297.9	334.2	515.9	645.9	977.6	852.1
Erogaciones Extraordinarias		.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	1,000.2
Instituto de Salud		1,017.7	1,085.9	1,147.0	1,256.3	1,325.5	1,484.1	1,712.0	1,800.3
Otras		56.1	68.7	40.9	109.2	202.8	336.0	8.0	18.6
Varias	Nota 1.-	83.7	87.4	103.1	23.3	2.5	2.5	.0	.0
Subtotal Poder Ejecutivo		23,726.7	26,005.1	27,375.5	30,482.8	32,276.8	34,755.8	37,232.5	37,903.6
Poder Legislativo		257.5	301.2	349.4	378.2	581.0	772.0	832.2	697.4
Poder Judicial		517.5	601.5	682.6	704.5	758.6	777.6	837.2	867.8
Organismos Autónomos		237.1	94.3	108.1	292.5	130.2	156.1	361.7	154.4
Subtotal Otros Poderes y Org.		1,012.1	997.0	1,140.0	1,375.2	1,469.7	1,705.7	2,031.1	1,719.6
Total Presupuesto		\$24,738.8	\$27,002.1	\$28,515.5	\$31,858.0	\$33,746.5	\$36,461.5	\$39,263.6	\$39,623.2
Fuente: Portal Gobbc y Periódico Oficial									

Nota: Dentro del concepto subsidios y transferencias el egreso más importante corresponde a al pago de gastos en servicios personales. Ver análisis en cuadro 11.

3. Tendencia de las Principales Variables

Años 2008-2013 cifras reales, 2014 presupuesto

3.3.- Por Sectores

Cuadro 7

ADMINISTRATIVAS		Referencia seis años 2008-2013	Gasto real año 2013	Porcentaje del gasto del ejecutivo	Presupues to año 2014	Porcentaje del gasto del ejecutivo
Oficina Del Ejecutivo		\$448.5	\$107.1	0.34%	\$112.3	0.35%
General de Gobierno		939.5	224.9	0.71%	214.9	0.67%
Oficialía Mayor de Gobierno		1,639.2	395.7	1.25%	437.7	1.37%
Planeación y Finanzas		2,407.2	508.7	1.61%	588.3	1.84%
Control y Evaluación Gub.		217.0	46.8	0.15%	66.3	0.21%
Registro Púb. de la Propiedad		246.7	55.5	0.18%	59.9	0.19%
Varias por reestructuras		840.9	.0	0.00%	.0	0.00%
Erogaciones Adicionales		33.3	3.9	0.01%	1,027.7	3.21%
	Suma	\$6,772.3	\$1,342.5	4.25%	\$2,507.2	7.84%

Nota: En Las erogaciones adic. existe partida extraordinaria para apoyo a paraestatales por mil mdp.

Cuadro 8

MOTORAS		Referencia seis años 2008-2013	Gasto real año 2013	Porcentaje del gasto del ejecutivo	Presupues to año 2014	Porcentaje del gasto del ejecutivo
Desarrollo Económico		\$855.0	\$190.3	0.60%	\$197.7	0.62%
Fomento Agropecuario		952.1	221.9	0.70%	147.7	0.46%
Infraestructura y Des. Urbano		5,505.1	1,687.0	5.34%	453.7	1.42%
Turismo		434.2	117.3	0.37%	120.7	0.38%
Pesca		166.5	54.4	0.17%	48.4	0.15%
	Suma	\$7,912.9	\$2,270.7	7.19%	\$968.3	3.03%

Cuadro 9

SOCIALES		Referencia seis años 2008-2013	Gasto real año 2013	Porcentaje del gasto del ejecutivo	Presupues to año 2014	Porcentaje del gasto del ejecutivo
Desarrollo Social		\$3,420.8	\$905.1	2.87%	\$1,126.6	3.52%
Trabajo y Previsión Social		532.8	128.6	0.41%	137.1	0.43%
Protección al Ambiente		178.5	42.8	0.14%	43.7	0.14%
Suma		\$4,132.2	\$1,076.6	3.41%	\$1,307.4	4.09%

Cuadro 10

SEGURIDAD		Referencia seis años 2008-2013	Gasto real año 2013	Porcentaje del gasto del ejecutivo	Presupues to año 2014	Porcentaje del gasto del ejecutivo
Procuraduría Gral. de Justicia		\$5,080.4	\$1,179.5	3.74%	\$1,301.1	4.07%
Seguridad Pública		6,642.1	1,766.9	5.60%	1,468.7	4.59%
Suma		\$11,722.5	\$2,946.4	9.33%	\$2,769.8	8.66%

Cuadro 11

VARIAS		Referencia seis años 2008-2013	Gasto real año 2013	Porcentaje del gasto del ejecutivo	Presupues to año 2014	Porcentaje del gasto del ejecutivo
Educación		\$88,621.9	\$21,244.4	67.29%	\$21,785.5	68.10%
Salud		6,300.5	\$1,712.0	5.42%	1,800.3	5.63%
Deuda Pública		2,147.1	\$977.6	3.10%	852.1	2.66%
Gasto del Poder Ejecutivo		127,609.5	\$31,570.2	100.00%	31,990.6	100.00%
Municipios		23,323.7	\$5,662.4		5,912.9	
Poder Legislativo		2,382.7	\$832.2		697.4	
Poder Judicial		3,525.5	\$837.2		867.8	
Organismos Autónomos		781.4	\$361.7		154.4	
Total egreso y presupuesto		\$157,622.8	\$39,263.6		\$39,623.2	
Fuente: Portal Gobbc y Periódico Oficial						

4. SERVICIOS PERSONALES

4.1.- Determinación del egreso por servicios personales

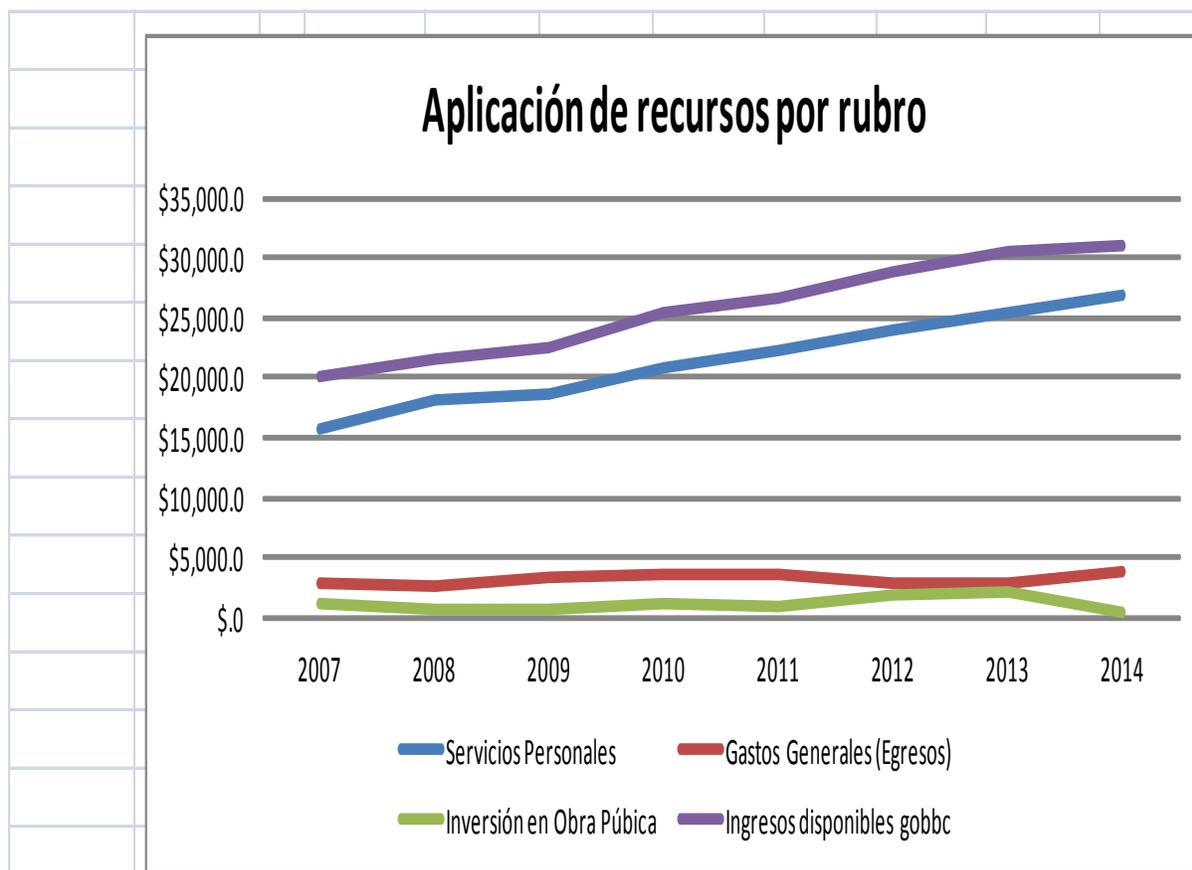
Cuadro 12

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA									
Tendencias por concepto de gasto									
Años 2007-2013 cifras reales, 2014 presupuesto.									
Millones de pesos									
Determinación del egreso por concepto Servicios Personales									
Concepto	Años	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales		\$6,643.8	\$7,290.6	\$7,991.7	\$8,911.7	\$9,541.8	\$11,662.8	\$12,249.1	\$13,113.9
Subsidios y Transferencias		8,887.4	10,562.9	10,428.9	11,560.9	12,352.4	11,892.3	12,734.8	13,064.8
95 % Serv. Personales		8,443.0	10,034.7	9,907.4	10,982.9	11,734.8	11,297.7	12,098.1	12,411.5
5 % Otros Gastos		444.4	528.1	521.4	578.0	617.6	594.6	636.7	653.2
Instituto de Salud		1,017.7	1,085.9	1,147.0	1,256.3	1,325.5	1,484.1	1,712.0	1,800.3
70 % Serv. Personales		712.4	760.2	802.9	879.4	927.8	1,038.9	1,198.4	1,260.2
30 % Otros Gastos		305.3	325.8	344.1	376.9	397.6	445.2	513.6	540.1
Servicios Personales		15,799.1	18,085.5	18,702.1	20,773.9	22,204.5	23,999.3	25,545.6	26,785.7
Gastos Generales (Egresos)		2,955.7	2,659.7	3,329.7	3,681.0	3,586.2	2,968.7	2,922.2	3,842.6
Inversión en Obra Pública		1,301.8	814.8	618.8	1,080.7	984.1	1,942.8	2,124.8	510.3
Egresos disponibles por el Gobierno del Estado									
Suma		\$20,056.6	\$21,560.0	\$22,650.6	\$25,535.6	\$26,774.8	\$28,910.8	\$30,592.6	\$31,138.5
Egresos etiquetados para Organismos y Poderes Autónomos									
Municipios		3,278.5	4,092.9	4,427.0	4,613.0	4,986.1	5,199.1	5,662.4	5,912.9
Poderes y Org. Autónomos		1,012.1	997.0	1,140.0	1,375.2	1,469.7	1,705.7	2,031.1	1,719.6
Deuda Pública		391.6	352.2	297.9	334.2	515.9	645.9	977.6	852.1
Total		\$24,738.8	\$27,002.1	\$28,515.5	\$31,858.0	\$33,746.5	\$36,461.5	\$39,263.6	\$39,623.2

De la comparación entre el total de servicios personales ejercidos en el año 2013 y lo presupuestado para 2014, resulta un incremento de \$1,240.1 mdp.

4.2.- Aplicación de recursos por rubro

Gráfico 5

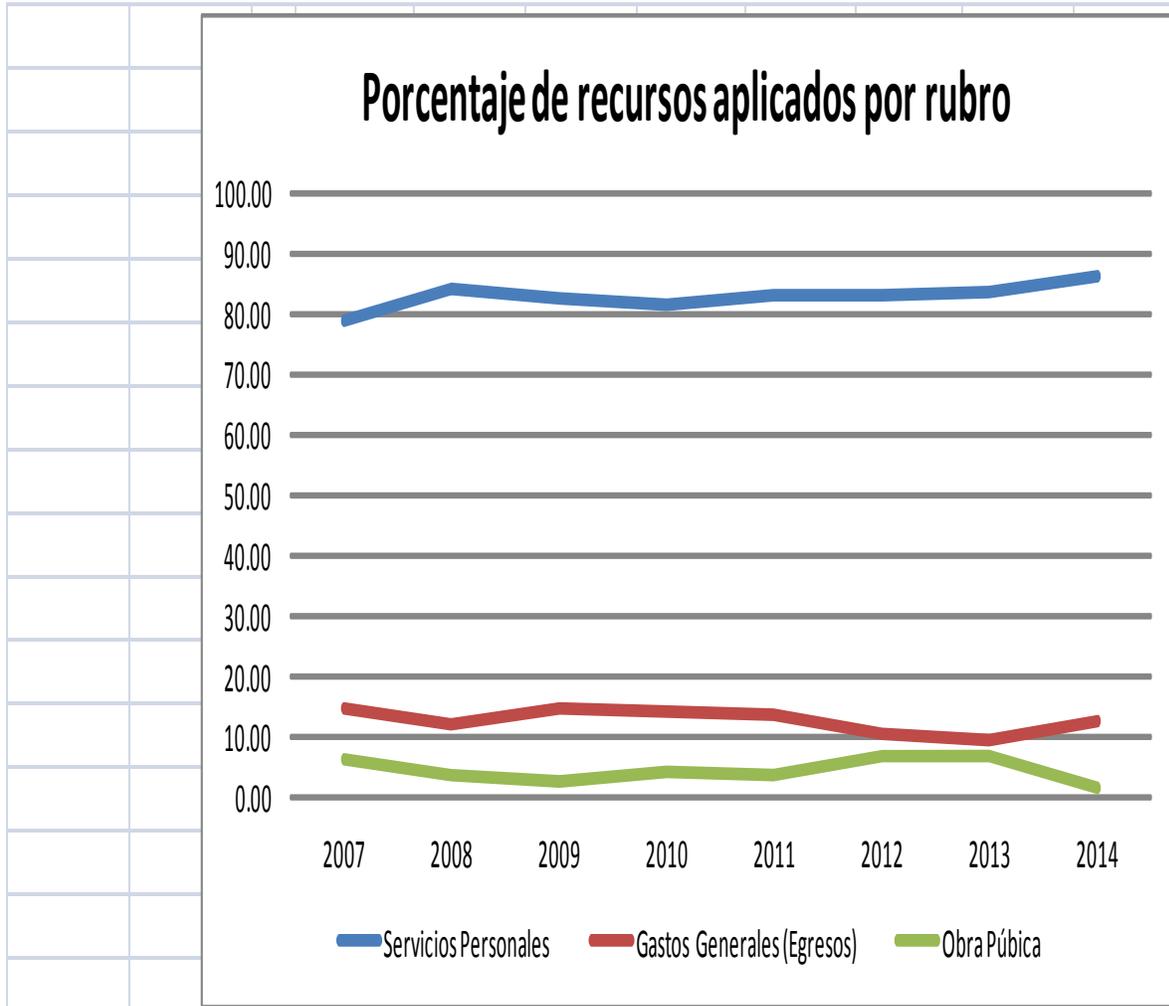


Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	\$15,799.1	\$18,085.5	\$18,702.1	\$20,773.9	\$22,204.5	\$23,999.3	\$25,545.6	\$26,785.7
Gastos Generales (Egresos)	\$2,955.7	\$2,659.7	\$3,329.7	\$3,681.0	\$3,586.2	\$2,968.7	\$2,922.2	\$3,842.6
Inversión en Obra Pública	\$1,301.8	\$814.8	\$618.8	\$1,080.7	\$984.1	\$1,942.8	\$2,124.8	\$510.3
Ingresos disponibles gobbc	\$20,056.6	\$21,560.0	\$22,650.6	\$25,535.6	\$26,774.8	\$28,910.8	\$30,592.6	\$31,138.5
Deuda Pública	\$391.6	\$352.2	\$297.9	\$334.2	\$515.9	\$645.9	\$977.6	\$852.1
Municipios	\$3,278.5	\$4,092.9	\$4,427.0	\$4,613.0	\$4,986.1	\$5,199.1	\$5,662.4	\$5,912.9
Poderes y Org. Autónomos	\$1,012.1	\$997.0	\$1,140.0	\$1,375.2	\$1,469.7	\$1,705.7	\$2,031.1	\$1,719.6
Suma	\$24,738.8	\$27,002.1	\$28,515.5	\$31,858.0	\$33,746.5	\$36,461.5	\$39,263.6	\$39,623.2
Nota. Tomando como base Presupuesto de Egresos								

La información de los años 2007 al 2013 corresponde a cifras reales.

4.3.- Porcentaje de recursos aplicados por rubro

Gráfico 6



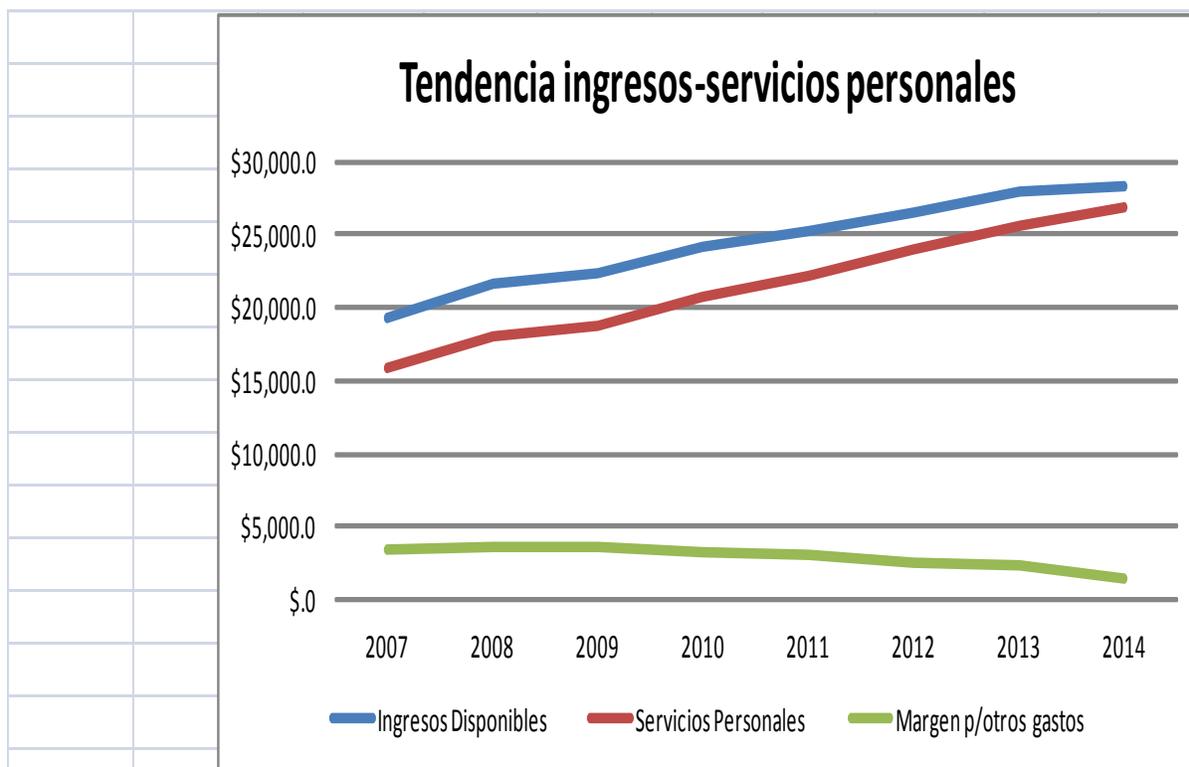
Años	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	78.77	83.88	82.57	81.35	82.93	83.01	83.50	86.02
Gastos Generales (Egresos)	14.74	12.34	14.70	14.42	13.39	10.27	9.55	12.34
Obra Pública	6.49	3.78	2.73	4.23	3.68	6.72	6.95	1.64

La relación se obtiene con base en los recursos disponibles mostrados en el cuadro 12

De conformidad con los números resultantes en este estudio, se puede confirmar que en nuestro estado el costo del personal en el gobierno está llegando a límites insostenibles.

4.4.- Tendencia ingresos-servicios personales

Gráfico 7



Años	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos Disponibles	\$19,207.2	\$21,637.2	\$22,387.7	\$24,099.3	\$25,303.4	\$26,451.5	\$27,877.8	\$28,253.8
Servicios Personales	\$15,799.1	\$18,085.5	\$18,702.1	\$20,773.9	\$22,204.5	\$23,999.3	\$25,545.6	\$26,785.7
Margen p/otros gastos	\$3,408.1	\$3,551.7	\$3,685.6	\$3,325.3	\$3,098.9	\$2,452.2	\$2,332.3	\$1,468.2
Determinación de ingresos disponibles:								
Ingresos Propios sin financ.	\$23,889.4	\$27,079.2	\$28,252.5	\$30,421.7	\$32,275.1	\$34,002.2	\$36,548.9	\$36,738.5
Municipios	3,278.5	4,092.9	4,427.0	4,613.0	4,986.1	5,199.1	5,662.4	5,912.9
Poderes y Org. Autónomos	1,012.1	997.0	1,140.0	1,375.2	1,469.7	1,705.7	2,031.1	1,719.6
Deuda Pública	391.6	352.2	297.9	334.2	515.9	645.9	977.6	852.1
	\$19,207.2	\$21,637.2	\$22,387.7	\$24,099.3	\$25,303.4	\$26,451.5	\$27,877.8	\$28,253.8

En la Ley de Ingresos para el año 2014 se estimó un incremento de ingresos propios (sin financiamiento) de \$ 189.6 mdp, según el presupuesto cuadro 12 el incremento en servicios personales puede ser de \$ 1,240.1 mdp, cantidad 6.54 veces mayor que el incremento presupuestado a los ingresos.

5. DEUDA

5.1.- Importe total

Cuadro 13

Gobierno del Estado de Baja California							
Análisis de la Tendencia de la Deuda Pública					Millones de pesos		
Al cierre de:	Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Cifras reales (Incluye deuda no registrada)							
Acreeedores varios		\$2,726.9	\$2,523.1	\$2,812.5	\$4,163.1	\$3,173.5	\$3,106.7
Pasivos bancarios c/p		.0	.0	.0	.0	1,050.0	1,750.0
Otros pasivos L/p		.0	.0	.0	.0	.0	501.5
Suma deuda no registrada		2,726.9	2,523.1	2,812.5	4,163.1	4,223.5	5,358.3
Deuda registrada		2,085.8	2,157.8	2,440.4	3,795.1	6,393.1	7,265.5
Deuda total		4,812.6	4,681.0	5,252.9	7,958.2	10,616.6	12,623.7
Incremento VS año anterior							
Deuda no registrada		611.0	-203.7	289.3	1,350.6	60.4	1,134.8
Deuda registrada		27.2	72.1	282.6	1,354.7	2,598.0	872.4
Deuda total Gobbc.		\$638.2	-\$131.7	\$571.9	\$2,705.3	\$2,658.4	\$2,007.1

Fuente: Estados Financieros del Estado de B.C.

Nota: Por haber algunas reclasificaciones en dichos estado financieros, los números de la deuda total para el año 2012 se tomaron del estado financiero presentado por los años 2013-2012.

Al 31 de diciembre del 2007 la deuda total del gobierno del Estado de Baja California era de \$ 4,174.4 mdp, importe que comparado con los \$ 12,623.7 al 31 de diciembre del 2013, resulta incremento de \$ 8,449.3 mdp.

5.2.- Costo de la deuda

Cuadro 14

Millones de pesos

Gobierno del Estado de Baja California								
Costo de la deuda		Años 2008-2013 Importes Reales, 2014 Presupuesto						
Conceptos de egreso	Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Amortización		\$64.1	\$82.9	\$117.4	\$159.3	\$167.8	\$485.4	\$277.0
Intereses		177.6	163.9	132.9	182.7	292.8	492.2	575.1
Comisiones		11.3	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Devoluciones		99.1	51.1	83.9	173.9	185.3	.0	.0
Presupuesto ejercido		352.2	297.9	334.2	515.9	645.9	977.6	N/A
Presupuesto aprobado		266.2	310.2	308.6	524.2	595.9	696.9	852.1
Diferencia		\$86.0	-\$12.3	\$25.6	-\$8.4	\$50.0	\$280.7	N/A

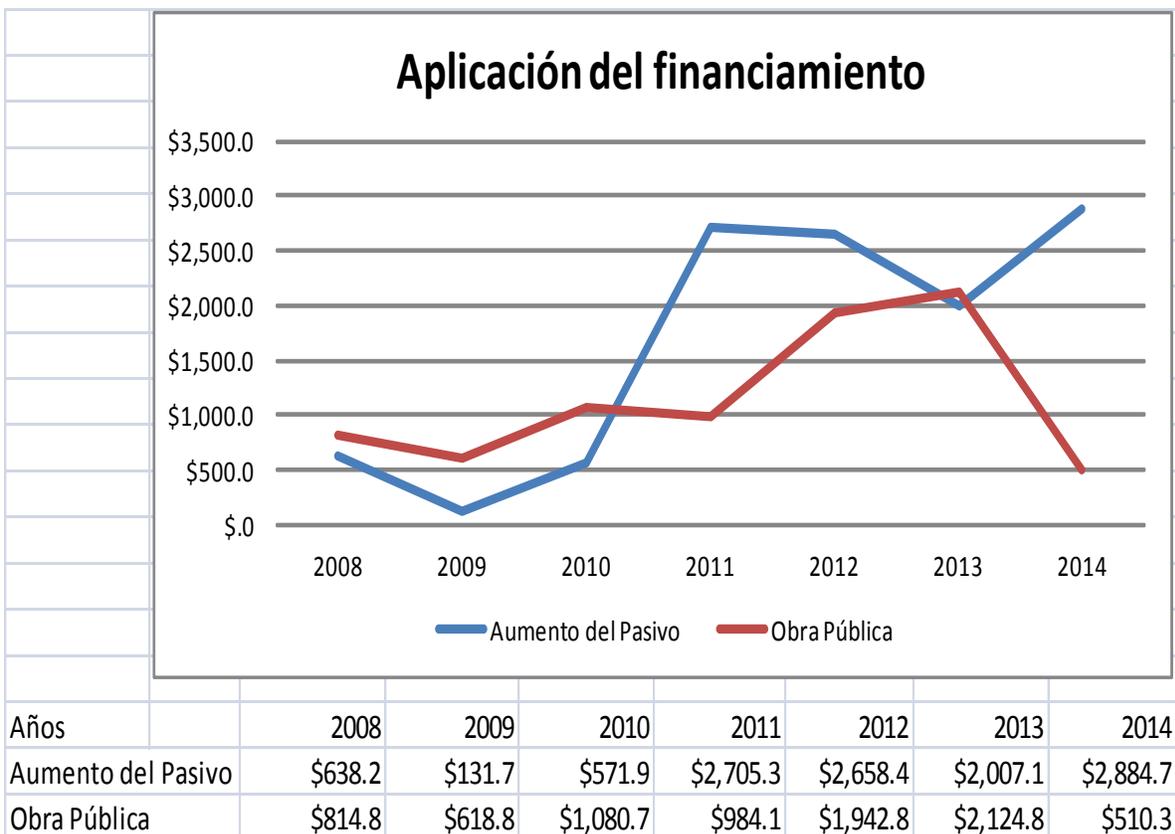
Fuente: Gobbc Informes Financieros.

5.3.- Aplicación del financiamiento.

Años 2008-2013 cifras reales, 2014 presupuesto

Gráfico 8

Millones de pesos

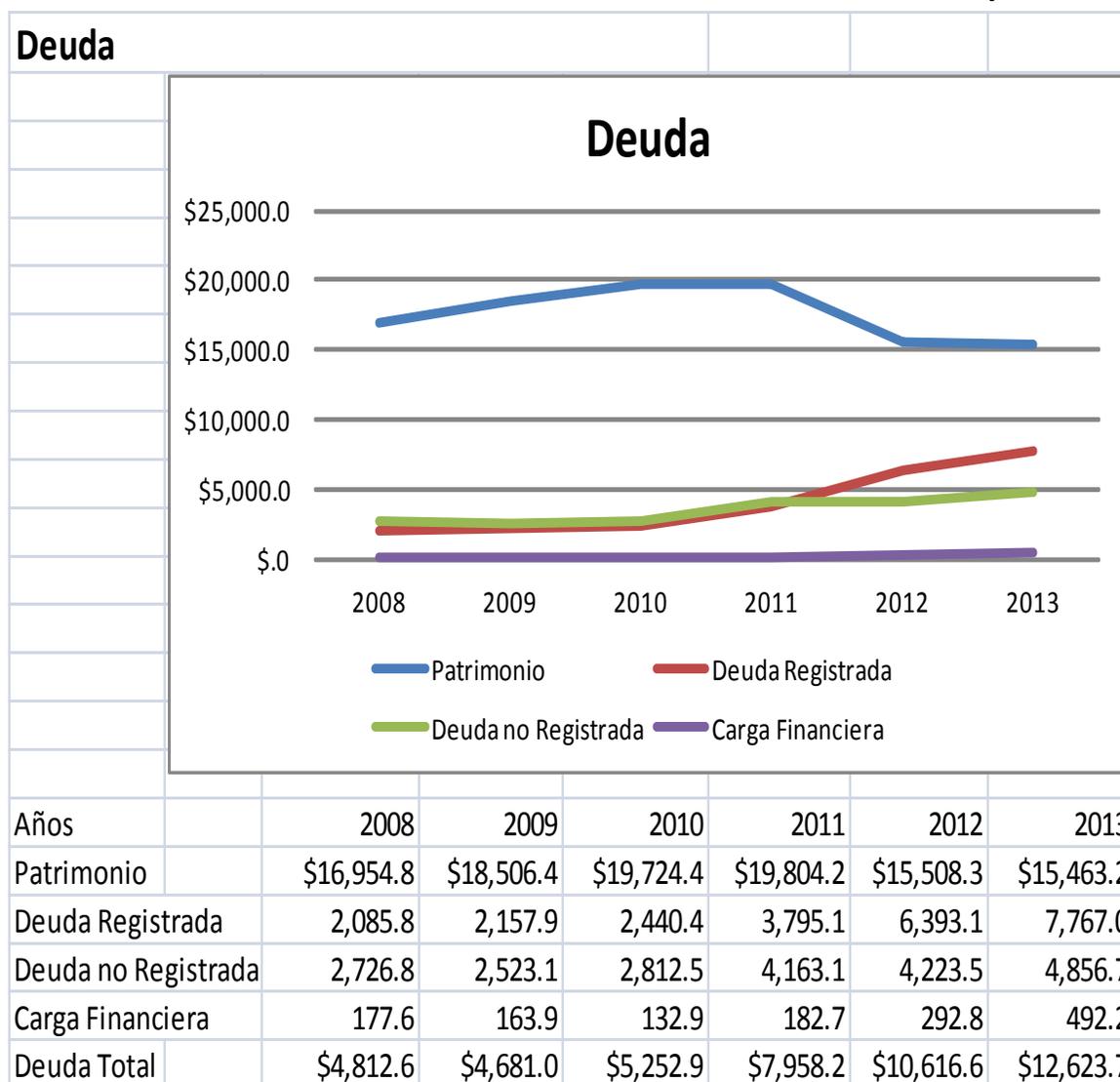


5.4.- Tendencia de la deuda

Años 2008-2013 cifras reales

Gráfico 9

Millones de pesos



En forma importante destaca la carga financiera, este año se pagarán por concepto de intereses \$ 575.1 mdp, cantidad superior a los \$ 510.3 mdp que se presupuesta invertir en obra pública.

6.- INFORMACIÓN FINANCIERA

6.1.- Estado de Situación Financiera (Activo)

Cuadro 15 – 1 de 2

Gobierno del Estado de Baja California			
Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2013-2012			
Millones de pesos	2012	2013	Diferencia
Activo			
Activo Circulante:			
Efectivo	\$1,930.7	\$1,456.0	-\$474.7
Deudores diversos	40.4	151.8	111.4
Préstamos a corto plazo	808.9	1,017.0	208.0
Reserva incobrables	.0	-129.1	-129.1
Anticipos a corto plazo	212.5	163.6	-48.9
Inventarios	12.9	13.2	.3
Suma Activo circulante	3,005.5	2,672.5	-333.0
Activo no circulante:			
Efect. o Equiv. Por recibir	809.5	1,301.1	491.6
Inmuebles	19,305.2	18,983.6	-321.5
Bienes muebles	728.4	831.3	102.9
Const. en proceso	2,270.5	4,283.6	2,013.1
Intangibles	5.8	14.8	9.0
Suma Activo no circulante	23,119.4	25,414.5	2,295.1
Total activo	\$26,124.9	\$28,087.0	\$1,962.1

El cargo a resultados por concepto de depreciaciones y amortizaciones fue por la cantidad de \$ 326.5 mdp.

6.- INFORMACIÓN FINANCIERA

6.1.- Estado de Situación Financiera (Pasivo y Capital)

Continúa Cuadro 15 – 2 de 2

Pasivo			
	2012	2013	Diferencia
Circulante:			
Servicios personales	\$845.5	\$283.3	-\$562.2
Proveedores	259.4	713.6	454.2
Participaciones y aport.	67.6	39.1	-28.5
Transferencias otorgadas	163.8	131.6	-32.2
Ret. contribución y dev.	90.3	139.8	49.5
Fondos y bienes Terceros	901.8	873.0	-28.8
Provisiones a corto plazo	.8	4.4	3.5
Otros pasivos a corto plazo	844.2	922.0	77.8
Préstamos bancos a corto p.	1,050.0	1,750.0	700.0
Total Pasivo Circulante	4,223.5	4,856.7	633.2
Pasivo no circulante:			
Deuda Pública a largo plazo	6,393.1	7,265.5	872.4
Doc. por pagar L/P ISSSTECALI	.0	486.8	486.8
Otros pasivos	.0	14.7	14.7
Total pasivo no circulante	6,393.1	7,767.0	1,373.9
Total Pasivo	10,616.6	12,623.7	2,007.1
Patrimonio			
Contribuido	18,958.1	18,953.5	-4.6
Donaciones de capital	1,329.7	1,490.7	161.0
Resultado del ejercicio	70.3	423.5	353.1
Resultados de ejerc. ant.	-1,111.0	-1,247.5	-136.5
Rectificación de REA.	-4,043.0	-4,155.2	-112.2
Revaluos B/Inmuebles	304.1	-1.7	-305.9
Total Patrimonio	15,508.3	15,463.2	-45.0
Pasivo y Patrimonio.	\$26,124.9	\$28,087.0	\$1,962.1
Fuente: Portal gobbc			

6.2.- Estado de Actividades

Cuadro 16

Gobierno del Estado de Baja California			
Estado de Actividades Enero-Diciembre del año 2013			
Cifras reales año 2013		Millones de pesos	
INGRESOS:	Año	2012	2013
Impuestos		\$2,079.5	\$2,169.1
Derechos		976.0	947.8
Contribuciones y productos		117.1	124.4
Aprovechamientos		2,085.9	2,091.3
Fuentes Estatales		5,258.5	5,332.6
Participaciones		12,545.0	13,580.8
Aportaciones		13,599.4	14,169.0
Subsidios		2,498.9	3,384.9
Fuentes Federales		28,643.2	31,134.7
Otros ingresos		749.6	621.8
Suma de Ingresos		34,651.3	37,089.2
EGRESOS:			
Servicios personales		11,662.8	12,249.1
Materiales y suministros		517.0	562.1
Servicios generales		812.2	887.1
Transferencias, asignaciones, subsidios		15,411.6	16,556.6
Participaciones y aportaciones		5,206.4	5,590.3
Carga financiera		382.1	492.2
Otros gastos		588.8	328.3
Suma Gastos		34,581.0	36,665.7
Resultado de Actividades		\$70.3	\$423.5
Fuente: Portal Gobbc			

Existe diferencia entre los ingresos reportados en este estado financiero y los que se indican en el Informe Financiero por un importe de \$ 540.2 mdp.

6.3.- Estado de origen y aplicación de recursos

Cuadro 17

Gobierno del Estado de Baja California	
Estado de Origen y Aplicación de Recursos	
Millones de pesos	
Período Enero-Diciembre del año 2013	2013
Resultado de Actividades	\$423.5
Más: Orígenes de recursos	
Saldo inicial bancos	1,930.7
Nuevos préstamos	2,057.7
Financiamiento vía otros pasivos	599.8
Depreciaciones y amortizaciones	326.5
Convenio de pago con ISSSTECALI	486.8
Donaciones a Capital	161.0
Disminución activos circulantes	48.9
Reserva para incobrables	129.1
Disponibilidad de recursos	5,740.5
Menos: Aplicaciones	
Pago de pasivos	651.8
Rectif. y aplic. en cuentas de capital	629.5
Amortización de pasivos Bancarios	485.4
Inversión en activo fijo	2,130.0
Varios aumentos en activo circulante	319.7
Incremento en inv. financ. a largo plazo	491.6
Suman aplicaciones	4,708.0
Saldo nuevo en bancos	\$1,456.0
Fuente: Estados Financieros Gobbc	

Las variaciones en las cuentas de activo fijo son en forma global.

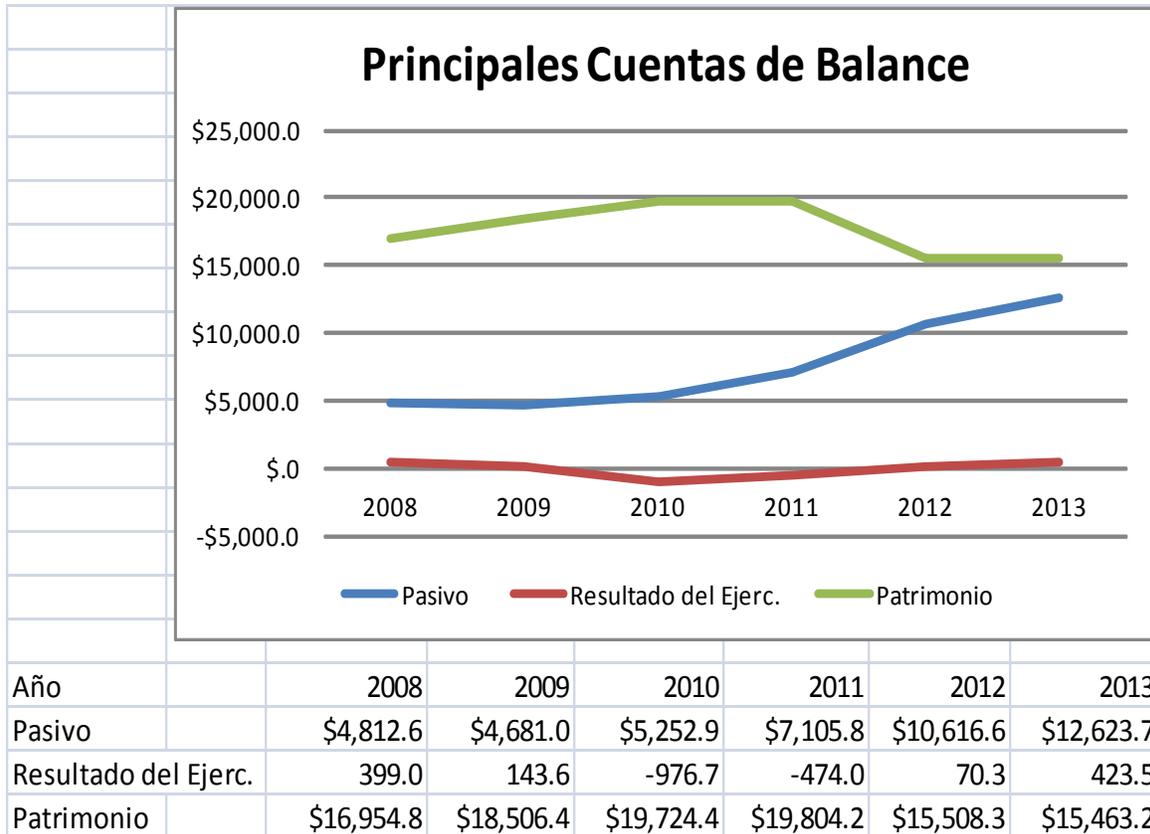
Además del incremento generalizado de deuda en casi todos los conceptos, al igual que el Municipio de Mexicali también el Gobierno del Estado suscribió un convenio con el ISSSTECALI para obtener nuevos plazos de pago.

6.4.- Tendencia de las principales cuentas de balance

Años 2007-2013 cifras reales, 2014 presupuesto

Gráfico 10

Millones de pesos



En esta grafica sobresale la tendencia que presenta el pasivo.

7.- Reflexiones del autor

Los números presupuestados para el primer año de gobierno de la presente administración gubernamental no son halagadores, por desgracia las tendencias reflejan que los problemas se acrecentarán, como mejor ejemplo debemos señalar que para poder solventar los egresos será necesario recurrir a nuevos financiamientos a largo plazo por \$ 2,884.0 mdp, importe que representa 39.6 % de los \$ 7,265.5 mdp que también por financiamientos a largo plazo se adeudan al 31 de diciembre del 2013. Se hace notar que de este nuevo adeudo la cantidad de mil millones será para apoyar a las empresas paraestatales y el resto será aplicado en el saneamiento financiero del Poder Ejecutivo.

De conformidad con sus estados financieros, los pasivos totales - registrados y no registrados - del gobierno del Estado de Baja California al 31 de diciembre del 2013 ascienden a la cantidad de \$ 12,623.7 mdp, como una referencia les confirmamos que al cierre del 2007 eran por \$ 4,174.4 mdp, la diferencia por \$ 8,447.9 mdp representa un incremento de 202.37 %.

Lamentablemente el presupuesto para obra pública con recursos del estado es prácticamente cero - \$ 510.3 mdp -, por contra y como consecuencia de la acumulación de pasivos la carga financiera será de \$ 575.1 mdp. Tal vez no sea muy aceptable el hecho de que se pague más de intereses que lo que será la inversión pública, pero ni modo, esa realidad nos indica que hay muchos gastos con mayor prioridad.

Del análisis que efectuamos a la generalidad de los gastos, se desprende que hay incrementos muy importantes en varios conceptos como gasolina, mantenimiento de equipo de transporte, celulares, difusión, otros servicios profesionales, arrendamiento de inmuebles y honorarios asimilables, ante esto sólo podemos afirmar que estos gastos pueden ser controlados sin mucha dificultad.

Como consecuencia de los muy diversos factores y justificaciones que se puedan dar, la realidad es que la economía generalizada del país está muy deteriorada y en el caso de nuestro estado el problema es mayor, ante eso con asombro apreciamos que los recursos a invertir en las secretarías motoras sufrieron una fuerte contracción; de \$ 2,270.7 mdp invertidos el año anterior, para este año sólo se presupuestaron \$ 968.3 mdp. Que conste que dentro de esos presupuestos se incluye el gasto burocrático y los subsidios.

Mención especial merece el caso de la Secretaría de Desarrollo Económico que otorga subsidios importantes, a FIDEM \$ 55.5 mdp, al Fondo Mixto CONACYT \$ 35.0 y a Fondos B.C. \$ 47.3, la suma de los tres es por \$ 141.6 mdp y representa 71.6 % de los \$197.7 mdp que tiene de presupuesto esa dependencia, ante eso la pregunta obligada es; ¿acaso será suficiente para efectuar una buena promoción económica el presupuesto disponible que sobra una vez restándole los gastos burocráticos?

Es importante resaltar que contrario a lo establecido en la Ley de Transparencia, los fideicomisos que se ven beneficiados con tantos recursos ni siquiera cuentan con portal transparencia como es su obligación.

Mención especial merece el gasto y la inversión tan importante que se hace en educación, según presupuesto para el año 2014 poco más de 21 mil 785 mdp, 67 % del presupuesto disponible por el Ejecutivo. En este año mucho se ha hablado de los aviadores, comisionados al sindicato y calidad de la educación, se dan rumores de que ya se eliminaron los aviadores y que ya no existen comisionados al sindicato, sin embargo en ningún momento se han aclarado y publicado las cifras de corrección a los datos determinados por el INEGI en los que se señaló 7,217 discrepancias entre lo reportado en la nómina oficial y la realidad operativa en las escuelas, prevaleciendo la falta de profesores en las aulas y el desconocimiento de las labores que ahora realizan quienes estaban comisionados.

Respecto de la calidad de la educación, todos los resultados de los diferentes estudios que se han efectuado tanto nacionales como internacionales califican nuestro nivel de mediocre a pésimo, ante una situación tan preocupante es indispensable que por parte de las personas responsables de la educación, se efectúe una autocrítica para poder establecer medidas correctivas.

Como se pudo apreciar en el gráfico 6, la tendencia del gasto en servicios personales se incrementa cada año en forma superior a los ingresos, para el año 2014 se presupuestó que ese gasto representaría 86.0 % de los egresos disponibles por el poder ejecutivo, 7.2 % más de lo que se gastó en el año 2007.

En la Ley de Ingresos para este año se estimó un incremento de ingresos propios (sin financiamiento) por \$ 189.6 mdp y como ya lo anotábamos, el incremento del gasto en servicios personales será – según el presupuesto cuadro 12 - por \$ 1,240.1 mdp, cantidad 6.54 veces mayor que el incremento

presupuestado a los ingresos, luego entonces al estimar un gasto sabiendo de antemano que no se contará con el efectivo suficiente para solventarlo, es forzoso que para poder cubrirlo se tendrá que recurrir al endeudamiento.

La falta de decisiones está ocasionando quebrantos que en el corto plazo serán insostenibles, es de mencionar el caso de INDIVI, dependencia con más de 400 empleados que sin generar ingresos que permitan restituir el costo de lo vendido poco a poco se está gastando los bienes de capital. En otras palabras, con el producto de las ventas se paga la nómina, pero ese dinero no es suficiente para comprar nuevos terrenos que restituyan los vendidos.

Recientemente en la primer catorcena de octubre la cobranza no fue suficiente para pagar la nómina y pregunto: ¿de dónde salió el dinero para completar ese gasto?, ¿qué pasará cuando ya no haya terrenos por vender?, ¿quién pagará esos sueldos?, ¿se nos aumentaran los impuestos para pagarles a esos empleados?, ¿se les integrará como empleados sobrantes en otras dependencias?, ¿se les liquidará?, muchas son las preguntas a las decisiones que ya debieron haberse tomado hace tiempo.

Obvio es mencionar que los problemas en esa dependencia están haciendo crisis como consecuencia de no tomar decisiones oportunas y no haber considerado principios fundamentales de administración al perderse la relación que debe de existir entre el costo, el gasto y el ingreso.

Sin duda que el principal problema de la administración pública en nuestro estado además del exceso de personal y la corrupción, es el burocratismo insaciable de más prestaciones, por desgracia la debilidad ante el poder de los sindicatos ha propiciado incrementos de sueldo generales en base a tiempo, eliminando cualquier posibilidad de superación o esmero de los empleados para poder aspirar a alguna mejoría económica.

De ninguna manera contamos con los elementos de juicio ni la capacidad administrativa para poder emitir un juicio respecto del equilibrio que debe existir entre las labores a desarrollar por los empleados del gobierno del estado y el número máximo que es necesario, en base a eso, es nuestra opinión indicar que es indispensable y urgente el formular y aplicar estudios de tiempo y movimiento, debiéndose implementar tabuladores máximos de remuneraciones con base a los sueldos de mercado por labores similares que se desarrollan en la iniciativa privada.

Sabemos el gran problema que se puede presentar con los sindicatos al tomar decisiones difíciles como eliminar personal sobrante, entendemos que hay derechos creados y estamos conscientes de respetarlos, sin embargo eso es muy diferente a tener que soportar una carga de personal no necesario o fraudulento como el que se ha presentado en el magisterio.

Vale la pena remarcar que nadie está obligado a lo imposible y sobre todo, queremos insistir ante las autoridades de la urgencia de aplicar medidas correctivas a los problemas, estamos ciertos que de conservarse el incremento desmedido en sueldos y prestaciones a la burocracia y la tendencia negativa en los resultados de operación del gobierno, al tener que pagarse los problemas acumulados forzosamente se tendrá que sacrificar a la población en general.

El mañana ya es hoy, el tiempo no se detiene y las obligaciones por concepto de pensiones no están debidamente fondeadas, ya se está en mora y el problema crece, la corrupción fue tanta y por tantos años que ahora se tendrá que pensionar a los aviadores, a los comisionados a los sindicatos que no trabajaron en favor de la ciudadanía y por supuesto, a las personas que los cubrieron al desarrollar las funciones que les correspondían a estos últimos.

Ante un panorama tan negro las preguntas son: ¿cuál es la necesidad de estimar incrementos en el pago de servicios personales a sabiendas de que no se contará con los recursos para pagar esos sueldos?, ¿en lugar de endeudamiento no sería mejor disminuir gastos?, ¿qué pasará cuando ya no se puedan conseguir más préstamos, acaso se recurrirá a la tradición del aumento de impuestos para pagar la ineficiencia y la corrupción?

La sociedad pide a gritos una mejoría en los servicios de salud, educación, seguridad, ecología, en fin, las carencias son tantas que la inconformidad es generalizada, los problemas se agrandan ante la débil situación política que estamos viviendo y si agregamos al menos en el caso de Mexicali las consecuencias de las pésimas administraciones que se han tenido, (policías corruptos, calles en mal estado, cero inversión pública, burocratismo en exceso, fraudes, insolvencia económica), se puede concluir que es urgente tomar medidas correctivas, de lo contrario al no hacerlo estamos seguros que en el corto plazo los problemas rebasarán la capacidad de administración y control que deben tener las autoridades.

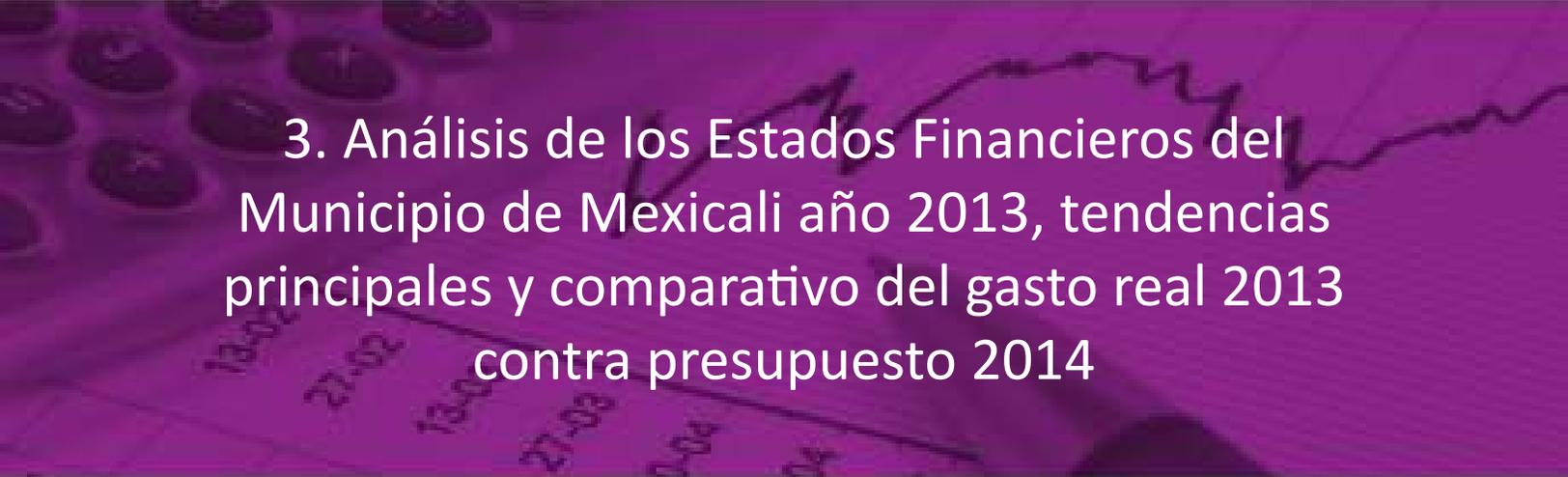
8.- Preguntas

- 1.- Con el propósito de disminuir el gasto en servicios personales ¿se tiene contemplado efectuar y aplicar estudio de tiempos y movimientos?
- 2.- A fin de evitar incrementos de sueldo generales ¿se tiene contemplado efectuar análisis de condiciones y costo de empleados y ejecutivos en el mercado laboral privado para determinar tabuladores máximos de sueldo con sus similares en el sector público? En caso de respuesta negativa, solicitamos de la manera más atenta se nos indique cuándo se elaborará y se dará a conocer a la opinión pública, dando especial atención a remarcar la diferencia del costo de un empleado en la iniciativa privada en comparación con el de un empleado público.
- 3.- ¿Cuándo se darán instrucciones para que se dé cumplimiento absoluto a la Ley de Transparencia?, sólo como una referencia de incumplimiento indicamos el caso de los fideicomisos apoyados por la Secretaría de Desarrollo Económico.
- 4.- La tendencia en el incremento de los gastos de operación está por arriba de los ingresos, ¿se tiene contemplado el eliminar gastos en lugar de incrementar endeudamiento? En el caso de respuesta afirmativa solicitamos de la manera más atenta se nos indique cuáles gastos serán recortados.
- 5.- Por tradición se ha evadido el cumplir con las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, ¿Cuándo se procederá a la retención y pago correcto de ese impuesto?
- 6.- ¿Cuándo se publicará proyecto para evitar los déficits?, en caso de no existir solicitamos de la manera más atenta se nos indique ¿cuáles serán los aumentos de impuestos para mantener los gastos actuales?
- 7.- ¿Existe algún plan de acción para que con la eliminación de gastos se incremente la obra pública o la mejoría en la calidad de los servicios?
- 8.- ¿Ya se tiene estudio financiero para poder sufragar los gastos de pensiones?, en caso de respuesta negativa, solicitamos de la manera más atenta se nos indique cuándo se elaborará y se dará a conocer a la ciudadanía, indicando de manera puntual cuáles serán los orígenes de recursos.

9.- ¿Cuándo se darán a conocer las bases de otorgamiento y eliminación transparentando los subsidios a entidades o personas no relacionadas con algún servicio en beneficio directo de la sociedad?

10.- ¿Cuándo se realizará y dará a conocer a la sociedad estudio pormenorizado para eficientar los gastos generales y de servicios personales en el sistema educativo estatal?, es indispensable se indique con información precisa los nombres de las personas que se encontraban como “aviadores” y la forma en que restituirán los ingresos mal habidos que recibieron, así mismo, se solicita de la manera más atenta, que también se haga pública la información referente a la ubicación de los empleados que estaban comisionados al sindicato.

11.- Con el propósito de conocer cuál es el futuro de la deuda pública, solicitamos de la manera más atenta, se nos proporcione la información relacionada con estudio respecto de la forma en que se evitará el seguir adquiriendo deuda y se pagará la existente, en caso de respuesta negativa, solicitamos de la manera más atenta se nos indique cuándo se elaborará y se dará a conocer a la opinión pública dicho estudio o proyecto.



3. Análisis de los Estados Financieros del Municipio de Mexicali año 2013, tendencias principales y comparativo del gasto real 2013 contra presupuesto 2014





Observatorio Ciudadano de Baja California

OBSERBC

Ve. Analiza. Propone.

***Análisis de los Estados Financieros del Municipio de
Mexicali año 2013, tendencias principales y
comparativo del gasto real 2013 contra presupuesto
2014***

Realizado por: C.P. Mario Hurtado de Mendoza

Mexicali, B.C. Octubre, 2014.

Índice

Introducción.....	3
1. Ingresos.....	4
2. Egresos.....	6
2.1. Variaciones del presupuesto aprobado de origen en el año 2013 contra el ejercido y comparativo contra el presupuesto aprobado para el 2014.....	6
2.1.1 Comparativo por Ramo (Dependencia).....	6
2.1.2 Comparativo por Capítulo de Gasto (Concepto).....	8
2.2 Tendencia de los Egresos y Otras Cuentas.....	14
2.2.1.- Por dependencia.....	14
2.2.2.- Por concepto de gasto.....	15
2.2.3.-Ingresos Propios, Egresos y Pasivos.....	15
3. Deuda.....	17
4. Personal.....	19
5. Información Financiera.....	21
5.1.- Estado de Situación Financiera.....	21
5.2.- Estado Informativo de Ingresos y Cargos a Resultados (Estado de Actividades).....	23
5.3.- Conciliación de Cargos a Resultados Contra Gastos de Operación	24
5.4.- Estado de Cambios en la Situación Financiera.....	25
6. Informe de recepción del XXI ayuntamiento de Mexicali.....	26
7. Preguntas.....	28
8. Conclusiones.....	31

Introducción

Continuando con nuestra labor de informar a la ciudadanía respecto del destino de los recursos públicos, en el Observatorio Ciudadano de Baja California hemos realizado análisis de los Estados Financieros del Municipio de Mexicali correspondientes al año 2013, así como un comparativo por conceptos de los egresos realizados contra el presupuesto que se autorizó para el año 2014.

Adicionalmente, mostramos las tendencias de los ingresos reales y los egresos reales para los años del 2009 al 2013 y presupuesto para el año 2014.

De todos es conocido el problema económico que padece nuestra ciudad, es urgente tomar decisiones, cada día que pasa el problema crece y la situación es tan endeble que de seguir así, en unos cuantos meses, - si no se presenta un apoyo externo -, se podrá caer en mora con el consecuente efecto en la continuidad y eficiencia de los servicios públicos.

Las causas que dieron origen al problema son del dominio público y tienen principalmente su origen en las malas administraciones.

Es urgente realizar las reestructuras necesarias para conservar el ayuntamiento como entidad en operación continua, sabemos que será costoso y que las decisiones afectarán intereses creados, pero de no hacerlo las consecuencias serán cada día más delicadas.

1.- INGRESOS

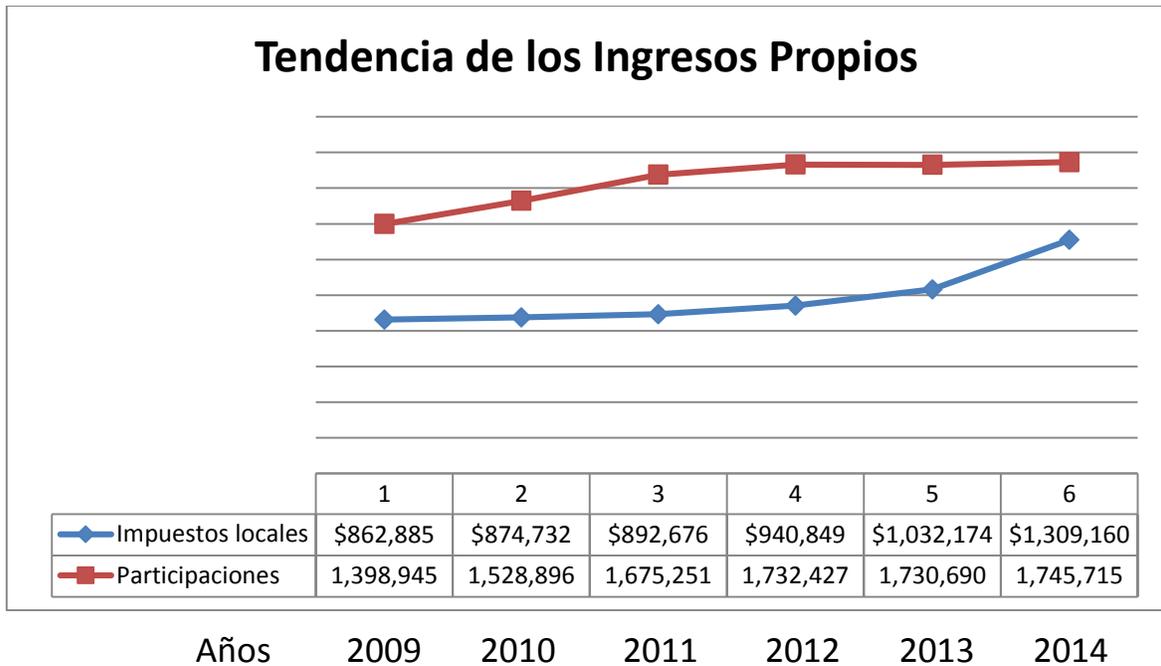
Cuadro 1

Municipio de Mexicali									
Análisis de las tendencias de las principales variables									
Ingresos									
Números absolutos (Miles) Del año 2009 al 2013 Cifras Reales, 2014 Presupuesto									
Concepto	Años	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Diferencia 2009 vs 2014	Porcentaje
Impuestos locales		\$862,885	\$874,732	\$892,676	\$940,849	\$1,032,174	\$1,309,160	\$446,275	51.7
Participaciones imp. fed. y est.		1,398,945	1,528,896	1,675,251	1,732,427	1,730,690	1,745,715	346,770	24.8
Suma ingresos propios		2,261,830	2,403,628	2,567,927	2,673,276	2,762,864	3,054,875	793,045	35.1
Subsidios		0	0	0	0	170,507	0	0	N/A
Aumento de ingresos vs año ant.		N/A	141,798	164,299	105,349	89,588	292,011	N/A	N/A
Porcentaje		N/A	6.3	6.8	4.1	3.4	10.6	N/A	N/A
Financiamientos		0	356,667	798,470	0	0	0	\$0	0.0
Suma Ingresos Totales		\$2,261,830	\$2,760,295	\$3,366,397	\$2,673,276	\$2,933,371	\$3,054,875	\$793,045	35.1
Partic. Imp. locales/Ing. propios		38.1	36.4	34.8	35.2	37.4	42.9	N/A	N/A
Fuente: Años 2009-2012 Portal de Transparencia, 2013 Estados Financieros Dictaminados y 2014 Ley de Ingresos									

En la contabilidad del municipio se separan los ingresos cobrados localmente como ingresos propios y los que se reciben de los gobiernos federal y estatal como participaciones y aportaciones. Debemos señalar que todos los ingresos que tienen los municipios de una u otra forma provienen de impuestos pagados por la ciudadanía, sólo que la repartición y asignaciones está establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.

A partir del 2011 los impuestos locales tienen un incremento porcentual superior a las participaciones por concepto de impuestos generales, destaca el año 2013 con una pequeña disminución en las participaciones recibidas respecto a las del 2012. De conformidad con el presupuesto autorizado para este año - 2014 -, se estima en la recaudación local un incremento de ingresos contra lo recaudado en el 2013 por \$ 277.0 mdp, por otra parte en cuanto a las participaciones el incremento será de sólo \$ 15.1 mdp.

Gráfico 1



Nota: Por no ser ingresos normales, en la elaboración de esta gráfica no se incluyen subsidios, ingresos extraordinarios o financiamientos.

2.- EGRESOS

2.1.- Variaciones del presupuesto aprobado de origen en el año 2013 contra el ejercido y comparativo contra el presupuesto aprobado para el 2014.

2.1.1.- Comparativo por Ramo (Dependencia)

Cuadro 2

(miles)

Municipio de Mexicali									
Análisis comparativo del presupuesto ejercido en el año 2013 contra el presupuesto autorizado para ese año y para el 2014.									
Comparativo por Ramo (Dependencia)									
Dependencia	Año	Presupuesto original 2013	Porcentaje del total	Real 2013	Porcentaje del total	Diferencia real 2013 VS presupuesto original 2013	Presupuesto 2014	Porcentaje del total	Diferencia real 2013 VS presupuesto 2014
Presidencia		\$57,783	2.2	\$45,376	1.3	-\$12,407	\$43,981	1.4	-\$1,395
Regidores		30,280	1.1	31,674	0.9	1,394	34,130	1.1	2,456
Sindicatura		21,972	0.8	25,258	0.7	3,286	25,443	0.8	185
Secretaría General		73,521	2.8	87,775	2.5	14,254	89,738	2.9	1,963
Tesorería		250,856	9.5	280,696	8.1	29,840	261,352	8.6	-19,344
Seguridad Pública		582,551	22.1	812,997	23.4	230,446	761,495	24.9	-51,502
Oficialía Mayor		450,102	17.1	691,763	19.9	241,661	433,362	14.2	-258,401
Servicios Públicos		399,782	15.1	575,732	16.6	175,950	502,254	16.4	-73,478
Bomberos		121,045	4.6	145,723	4.2	24,678	148,202	4.9	2,479
Administración Urbana		43,774	1.7	54,325	1.6	10,551	54,730	1.8	405
Relaciones Públicas		7,349	0.3	8,108	0.2	759	8,778	0.3	670
Comunicación Social		15,305	0.6	18,521	0.5	3,216	16,416	0.5	-2,105
Obras Públicas		85,685	3.2	229,293	6.6	143,608	109,868	3.6	-119,425
Protección al Ambiente		7,890	0.3	9,464	0.3	1,574	9,889	0.3	425
Delegaciones		112,444	4.3	136,434	3.9	23,990	140,705	4.6	4,271
Desarrollo Rural y Deleg.		26,984	1.0	34,025	1.0	7,041	31,107	1.0	-2,918
Entidad Paramunicipales		185,319	7.0	281,868	8.1	96,549	235,872	7.7	-45,996
Obra Púb. por convenios		166,313	6.3	0	0.0	-166,313	147,554	4.8	147,554
Suma		\$2,638,955	100.0	\$3,469,032	100.0	\$830,077	\$3,054,876	100.0	-\$414,156

Fuente: Periódicos oficiales y portal de transparencia del municipio.

Nota: Los principales conceptos de gasto que integran las diferencias contra el presupuesto ejercido el año 2013 se muestran en el cuadro 3.

Destacan los casos de Seguridad y Obras Públicas que independientemente de sus resultados muy criticados, disminuyen su gasto para este año en comparación con 2013 por \$51.5 y \$119.4 mdp, 6.3% en el primer caso y poco más de 50 % en el segundo.

Como lo pudimos constatar en el cuadro 1, el incremento de los ingresos propios en el periodo 2009-2013 fue de 22.2 %, luego entonces no es explicable dentro de una lógica de administración adecuada, que se hayan autorizado los gastos del Presidente Municipal para realizar sus funciones con un incremento de 127.4%.

La Tesorería Municipal incluye dentro de sus gastos la carga financiera que de acuerdo con el presupuesto será este año 2014 de más-menos \$74.0 mdp, la situación anterior no la exime de también padecer el problema de exceso de personal, el cual sin duda hace crisis en la Oficialía Mayor.

Sin mucho análisis podemos entender por qué los pobladores de San Felipe y el Valle se sienten discriminados y se quejan de poca atención y cero recursos, el presupuesto ejercido se ha mantenido sin incremento desde el 2009, ahora bien, si sumamos el gasto del año 2013 entre la Presidencia Municipal, los Regidores y la Sindicatura, tenemos que fue por \$ 102.3 mdp, cantidad que representa 74.9 % de los \$ 136.4 mdp que se destinaron a todas las delegaciones. Para el año 2014 el presupuesto autorizado presenta una tendencia similar.

Mención especial merece la dependencia Desarrollo Rural y Delegaciones, ¿se acuerdan cuándo se creó?, pues bien, en cuatro años ya nos costó \$148.4 mdp, de sus resultados o beneficios poco o nada se ha sabido, pero en fin, ese no es el tema de nuestro análisis.

2.1.2 Comparativo por Capítulo de Gasto (Concepto)

Cuadro 3

(miles)

Municipio de Mexicali									
Análisis comparativo del presupuesto ejercido en el año 2013 contra el presupuesto autorizado para ese año y para el 2014.									
Por capítulo de gasto (Concepto)									
Concepto	Año	Presupuesto original 2013	Porcentaje del total	Real 2013	Porcentaje del total	Diferencia real 2013 VS presupuesto original 2013	Presupuesto 2014	Porcentaje del total	Diferencia real 2013 VS presupuesto 2014
Servicios Personales		\$1,832,652	69.4	\$2,469,263	71.2	636,611	\$2,244,614	73.5	-\$224,649
Materiales y Suministros		170,447	6.5	\$167,802	4.8	-2,645	204,407	6.7	36,605
Servicios Generales		205,616	7.8	\$337,126	9.7	131,510	174,251	5.7	-162,875
Transf., Asig. y Sub.		110,220	4.2	\$116,602	3.4	6,382	101,220	3.3	-15,382
Bienes Muebles, Inm.		225	0.0	\$94,394	2.7	94,169	136	0.0	-94,258
Inversión Pública		44,018	1.7	\$184,361	5.3	140,343	0	0.0	-184,361
Inv. Financieras y otras		500	0.0	\$0	0.0	-500	100	0.0	100
Participaciones y Aport.		172,804	6.5	\$31,786	0.9	-141,018	242,164	7.9	210,378
Deuda Pública		102,473	3.9	\$67,699	2.0	-34,774	87,984	2.9	20,285
Suma		\$2,638,955	100.0	\$3,469,032	100.0	\$830,077	\$3,054,876	100.0	-\$414,156

Fuente: Periódicos oficiales y portal de transparencia del municipio.

Como se puede apreciar, a pesar de la tan mencionada crisis económica que viene padeciendo desde hace años el municipio, el presupuesto original se vio incrementado y ejercido en \$830 mdp.

En el diagnóstico interno a las finanzas públicas del municipio que fue elaborado por la presente administración, se critica que ha sido práctica común en los últimos ejercicios presentar a las instancias de gobierno

presupuestos de egresos preparados sin soporte y carentes de rigor técnico, los cuales como el del 2013 están condenados de antemano a presentar un resultado que es rebasado por el egreso real. De nuestra parte opinamos que estamos de acuerdo con esa apreciación, pero por desgracia en este año se cayó en el mismo error, situación que podemos comprobar con el resultado de nuestro análisis al comparar lo ejercido en el año 2013 contra el proyecto 2014.

Los principales conceptos de variación son como sigue:

Por porcentajes de inversión contra el total:

De acuerdo a las proyecciones este año no se tomarán decisiones correctivas, el gasto en servicios personales - como para que siga creciendo el problema - se incrementará del 71.2 % al 73.5, 2.3% de aumento.

Por el contrario para los conceptos de inversión y obra pública, del 8.9 % que se ejerció en el año 2013, este año se presentará una disminución de 1.0 % para quedar en el 7.9 %.

Respecto de la carga financiera, el incremento será de 0.9 %, situación nada halagadora considerando que la tendencia es a incrementarse.

Por números absolutos:

Servicios Personales.-

La diferencia en el año 2013 por \$ 636 mdp se origina por varios factores como el incremento en el gasto de sueldos y prestaciones en efectivo por casi \$ 105 mdp, seguros de vida al personal \$47 y las indemnizaciones pagadas por \$165, adicionalmente, en este ejercicio se cargaron gastos correspondientes al ejercicio anterior, principalmente es el caso de las cuotas al ISSSTECALI por poco más de \$ 163.0 mdp, por último y como algo no explicable, en el presupuesto original se omitió considerar algunas partidas muy importantes como los aguinaldos al personal que representó un gasto de \$ 162.0 mdp, la suma de estas partidas es por \$ 642 mdp.

Para el año 2014 la baja en el presupuesto por \$ 224.6 mdp, obedece a pequeñas disminuciones en forma generalizada del gasto, destacando como importantes \$163, \$79 y \$16 mdp en indemnizaciones a personal de base, cuotas al ISSSTECALI y seguros de vida al personal de base. Por otra parte, se presentan incrementos por \$11.8 mdp en las indemnizaciones al personal de confianza y como un concepto nuevo se presupuestan \$30.3 mdp en aportaciones para el fondo de pensiones del departamento de policía.

Mención especial merece el incremento de \$17.1 mdp en el gasto “incentivo a la eficiencia base”, prestación adicional al sueldo que este año será por \$40.8 mdp.

En el mes de julio pasado se autorizó un aumento a los ingresos de los burócratas municipales del 5.3 % retroactivo al mes de mayo, el presidente municipal en declaraciones públicas indicó que a pesar de las circunstancias adversas por las que atraviesa el ayuntamiento, resulta positivo lograr el aumento y respetar los derechos ganados por los trabajadores, consideró que en ese acuerdo se valora la corresponsabilidad, donde ayuntamiento y sindicato trabajarán de manera armónica para enfrentar los retos que se tienen por delante. Por parte del suscrito no se entiende lo positivo de aumentar el gasto sin tener ingresos para sufragarlo, respecto a la corresponsabilidad es difícil saber a qué se refirió considerando que la obligación es unilateral.

Es nuestra opinión que de ninguna manera se puede entender el que se den incrementos de sueldos cuando las finanzas municipales no son suficientes ni siquiera para pagar los gastos a valores históricos, y más cuando la tendencia es a seguir incrementando el gasto en servicios personales.

Materiales y Suministros.-

Los principales conceptos de gastos que integran este rubro corresponden a los gastos normales de mantenimiento y consumo como materiales de oficina, uniformes y gasolina y lubricantes entre otros muy diversos.

En el año 2013 la diferencia de \$ 2.6 mdp se pudiera considerar razonable.

Para el año 2014 se proyectó un incremento en el gasto de \$36.6 mdp el cual se integra por muchas partidas a la alza o a la baja, siendo la mayoría por cantidades menores, por nuestra parte sólo comentaremos las variaciones importantes.

A la baja está el caso de la cuenta vestuario y uniformes con \$ 7 mdp, ahora se pretende cumplir con esta obligación laboral mediante un gasto de \$ 8 mdp, esperamos que el dinero sea suficiente y obviamente en el caso de que así sea, se investigue y aclare el porqué el año anterior se gastaron poco más de \$15.0 mdp.

El incremento principal se presenta en el aumento por \$ 34 mdp en los conceptos gasolina y lubricantes para llegar a un gasto total de \$ 129 mdp, esta partida representa el 63.2 % del total a gastar en este rubro.

El gasto en material asfáltico el año anterior fue de \$ 7 mdp, para este año se pretende invertir \$ 9, si bien el incremento no es muy importante, cabe destacar - suponiendo que se utilizó el material el año anterior -, que los nueve millones de pesos en asfalto de ninguna manera serán suficientes para dar un mantenimiento adecuado a las calles. No se requiere de estudios o certificaciones especializadas para comprobar que el mantenimiento a las vialidades es muy deficiente, basta con transitar en la ciudad para corroborar que su estado es deprimente.

Desconocemos si el costo del asfalto y el de los gastos inherentes para su aplicación superaron en el año 2013 el ingreso del impuesto etiquetado para este concepto, de ser así considero que nadie se molestaría en que se ajustara al alza para que fuera suficiente, pero por otro lado, si el dinero es suficiente y se desvió para pagar aviadores, corruptelas o burocratismo en exceso, entonces estamos ante un problema mayor.

A partir de este año se autorizó un impuesto similar para el alumbrado público, esperemos resultados.

Servicios Generales.-

Los principales conceptos de gasto que integran este rubro corresponden a gastos en servicios prestados por terceros como la energía eléctrica, agua, teléfono, honorarios profesionales y arrendamientos.

Al ejercer el presupuesto del año 2013, algunos conceptos de gasto fueron muy superiores a lo presupuestado, como ejemplo tenemos el caso de la luz con \$81.0 mdp, el agua con casi \$ 18, los intereses con \$ 11, los gastos de procuración con \$ 16 y el servicio de recolección y manejo de desechos con \$25.

Para el año 2014 se proyectó una disminución en el gasto por \$ 162 mdp la cual se integra por muchas partidas a la alza o a la baja, siendo la mayoría por cantidades menores.

Dentro de las principales disminuciones hay varios conceptos de gastos que se pueden eficientar y manejar a la baja como son el servicio de agua, los honorarios, los servicios de recaudación y el mantenimiento de equipo, en estos conceptos la disminución presupuestada fue de menos \$54 mdp.

El renglón más importante de disminución de gasto corresponde al de energía eléctrica con \$81 mdp. El año anterior se erogó por este concepto \$121 mdp, ahora se presupuestan \$ 40 mdp. No tenemos el detalle de cuánto se gasta en luz mercurial y cuánto en las oficinas, estamos ciertos que

este servicio sube de precio cada mes, sabemos que el municipio recibe trato especial y que hay un acuerdo de apoyo con la generación eólica de la Rumorosa..., pero aún así la disminución proyectada parece exagerada, por lo pronto cruzamos los dedos a fin de que con el nuevo Impuesto para Alumbrado Público con el que se espera recaudar \$ 96 mdp, no pase lo mismo que con el impuesto para mantenimiento de las vías públicas.

No es muy importante, pero como una curiosidad sería bueno saber si son más de mil y cómo son las juntas de trabajo en el ayuntamiento, la pregunta es como resultado de que en el presupuesto para el 2014 se autorizó para este gasto un incremento de \$238 mil pesos para llegar a \$1.5 millones, no es por otra cosa, pero para café, galletas y uno que otro desayuno se nos hace mucho dinero.

Transferencias, Asignaciones y Subsidios.-

El gasto agrupado en esta partida corresponde principalmente a las erogaciones que se hacen a favor de las 16 paramunicipales, desde el Sistema Municipal de Transporte hasta el Bosque de la Ciudad pasando por las Fiestas del Sol y el Consejo de Urbanización, su importe equivale a poco más que lo que se gastan esas dependencias en Servicios Personales. Por nuestra parte no hemos analizado su operación, por tanto no podemos emitir comentarios más allá de los números presupuestales fríos.

El presupuesto original del año 2013 para ayudas sociales a personas fue de \$17 mdp y no se presupuestó nada para becas a estudiantes, al final del 2013 se gastó de más en estos conceptos, respectivamente \$ 4 y \$ 7 mdp.

Para el 2014 la disminución en el presupuesto por \$ 15 mdp corresponde entre otras partidas, a la cancelación de las ayudas sociales a personas y las becas a estudiantes, esperemos los números reales del ejercicio, por lo pronto y como consecuencia del pleito-chisme entre los regidores y el presidente municipal, las partidas secretas para apoyo social ya no son tan secretas.

Bienes Muebles e Inmuebles, Inversión Pública y Participaciones y Aportaciones.-

El manejo de estas cuentas está íntimamente ligado, el querer analizarlas en forma independiente no es aceptable, salvo para determinar cuál será la inversión en bienes y obras que con recursos propios efectuará el ayuntamiento.

El presupuesto de inversión original para el año 2013 entre las tres cuentas fue de \$ 217 mdp, al final del ejercicio se aplicaron recursos por \$ 310 para una inversión en exceso de \$ 93 mdp.

Para el año 2014, en las tres cuentas el presupuesto de inversión es por \$ 242 mdp, cantidad que comparada contra el importe ejercido el año anterior presenta una disminución en la inversión de bienes y obra pública por \$ 68 mdp.

Tal y como se presenta en el renglón de obra pública, es de hacer notar que para el 2014 el ayuntamiento actual no presupuestó hacer ninguna inversión con recursos propios.

Deuda Pública.-

Afortunadamente por un error en el cálculo de la carga financiera, el gasto real en el año 2013 fue menor a lo presupuestado en \$ 35 mdp.

Para el 2014 el egreso presupuestado será de \$87.9 mdp de los cuales para abono a capital corresponden \$14.3 y \$73.5 para intereses.

Se hace notar que en el rubro de Servicios Generales se consideran adicionalmente a los \$73.5 mdp por concepto de intereses que se pagarán por la deuda registrada, \$ 9.2 mdp para los intereses y gastos de los créditos que no son registrados como Deuda Pública.

2.2.- Tendencia de los Egresos y Otras Cuentas

2.2.1.- Por dependencia

Cuadro 4

Municipio de Mexicali									
Análisis de las tendencias de las principales variables									
Egresos por dependencia									
Números absolutos (Miles) Del año 2009 al 2013 Cifras Reales, 2014 Presupuesto									
Concepto	Años	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Diferencia 2009 vs 2013	Por ciento
Presidencia Municipal		\$19,951	\$37,870	\$38,898	\$57,653	\$45,376	\$43,981	\$25,425	127.4
Regidores		27,948	51,452	55,368	31,834	31,674	34,130	3,726	13.3
Sindicatura		21,077	Nota 1.-	N/A	24,646	25,258	25,443	4,181	19.8
Secretaría del Ayuntamiento		66,465	72,485	75,811	94,044	87,775	89,738	21,310	32.1
Tesorería Municipal		64,216	188,670	199,728	224,435	280,696	261,352	216,480	337.1
Seguridad pública		676,013	672,237	698,781	835,861	812,994	761,495	136,981	20.3
Oficialía Mayor		303,502	389,127	317,669	324,867	691,763	433,362	388,261	127.9
Servicios Públicos		390,480	426,851	499,378	520,144	575,732	502,254	185,252	47.4
H. Cuerpo de Bomberos		100,779	120,053	122,859	138,077	145,723	148,202	44,944	44.6
Administración Urbana		41,715	62,101	45,519	48,888	54,325	54,730	12,610	30.2
Relaciones Públicas		0	0	2,319	8,299	8,108	8,777	8,108	100.0
Comunicación Social		23,492	21,291	22,097	23,083	18,521	16,416	-4,971	-21.2
Obras Públicas		134,976	299,996	239,862	249,694	229,293	109,868	94,317	69.9
Ecología		6,536	6,386	6,846	10,181	9,464	9,889	2,928	44.8
Delegaciones Municipales		139,545	98,255	119,609	127,254	136,434	140,705	-3,111	-2.2
Desarrollo Rural y Delegaciones		0	47,098	34,955	32,418	34,025	31,107	34,025	100.0
Entidades Paramunicipales		314,821	314,289	372,856	316,691	281,868	235,872	-32,953	-10.5
Obra Pública por Convenios		0	0	0	0	0	147,554	0	100.0
Deuda Pública		40,906	0	0	0	0	0	-40,906	-100.0
Aportaciones a Programas		50,338	0	0	0	0	0	-50,338	-100.0
Apoyos Orden Social		13,454	0	0	0	0	0	-13,454	-100.0
Suma		\$2,436,214	\$2,808,161	\$2,852,555	\$3,068,069	\$3,469,029	\$3,054,875	\$1,032,815	42.4

Fuente: Años 2009-2012 Portal de Transparencia, 2013 y 2014 Periódico Oficial 30 de abril 2014 y Dic. 31 del 2013.

Nota 1.- En estos años se acumuló el presupuesto de ambas cuentas -Sindicatura y Regidores - en una sola.

2.2.2- Por concepto de gasto.

Cuadro 5

Municipio de Mexicali									
Análisis de las tendencias de las principales variables									
Egresos por concepto de gasto									
Números absolutos (Miles) Del año 2009 al 2013 Cifras Reales, 2014 Presupuesto									
Concepto	Años	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Diferencia 2009 vs 2013	Por ciento
Servicios Personales		\$1,521,243	\$1,677,663	\$1,777,187	\$1,926,902	\$2,469,263	\$2,244,614	\$948,020	62.3
Materiales y Suministros		168,056	168,800	157,891	179,831	167,802	204,407	-254	-0.2
Servicios Generales		209,516	258,891	384,604	470,986	337,125	174,251	127,609	60.9
Subsidios y Transferencias		203,488	98,006	132,005	138,110	116,602	101,220	-86,886	-42.7
Bienes Muebles e Inmuebles		57,083	132,947	28,143	30,435	94,394	136	37,311	65.4
Inversión Pública		77,154	311,922	319,284	246,259	184,361	0	107,207	139.0
Apoyos de Orden Social y Otros		0	23,887	15,767	0	0	100	0	100.0
Participaciones y Aportaciones		182,126	109,663	37,675	17,509	31,786	242,164	-150,340	-82.5
Deuda Pública		17,549	26,382	95,950	58,037	67,699	87,984	50,150	285.8
Suma		\$2,436,215	\$2,808,161	\$2,948,506	\$3,068,069	\$3,469,032	\$3,054,876	\$1,032,817	42.4

Fuente: Años 2009-2012 Estados Financieros publicados en el Portal de Transparencia, 2013 Dictamen de Estados Financieros.

2.2.3.- Ingresos Propios, Egresos y Pasivos.

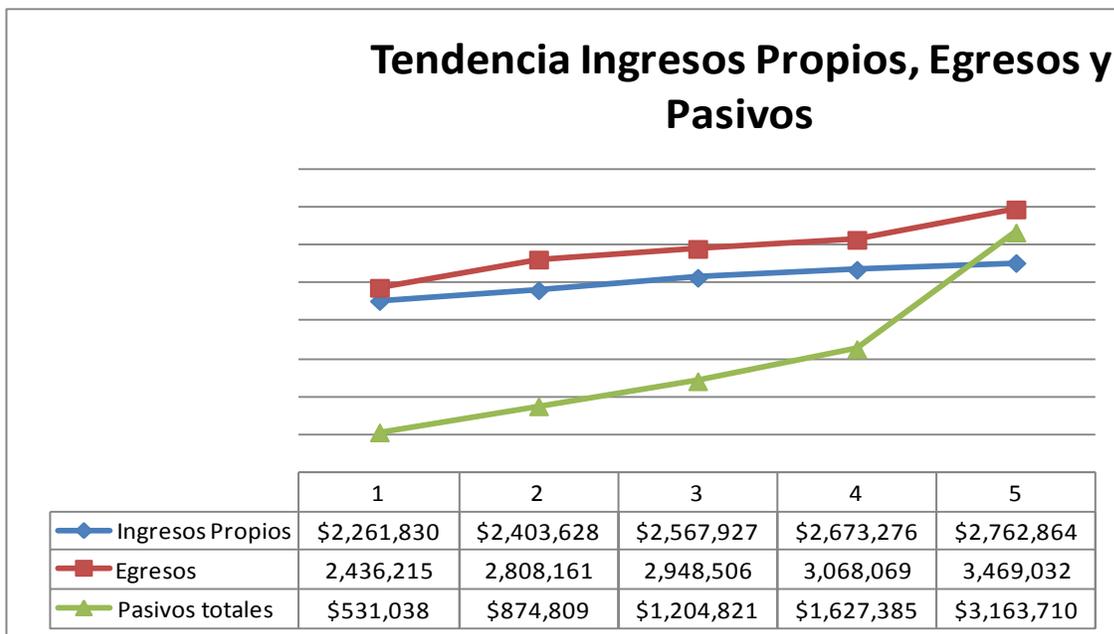
Cuadro 6

Municipio de Mexicali									
Análisis de las tendencias de las principales variables									
Ingresos Propios, Egresos y Pasivos									
Números absolutos (Miles) Del año 2009 al 2013 (Cifras publicadas).									
Concepto	Años	2009	2010	2011	2012	2013	Diferencia 2009 vs 2013	Por ciento	
Ingresos Propios		\$2,261,830	\$2,403,628	\$2,567,927	\$2,673,276	\$2,762,864	\$501,034	22.2	
Egresos		2,436,215	2,808,161	2,948,506	3,068,069	3,469,032	1,032,817	42.4	
Pasivos totales		\$531,038	\$874,809	\$1,204,821	\$1,627,385	\$3,163,710	\$2,632,672	495.8	

Nota: Para efectos de poder efectuar una comparación adecuada, en el año 2013 se le suman a los gastos los pasivos no registrados

Fuente: Portal Municipio de Mexicali.

Gráfico 2



Si en cinco años el ingreso se incrementó en \$ 501 mdp, entonces al menos de que se contraten pasivos es imposible pagar \$ 1,032 mdp de incremento en los gastos.

En el acumulado ya son más cuantiosos los pasivos que los ingresos de un año y la tendencia del gasto es a incrementar el déficit.

Los Ingresos Propios no se incluyen subsidios extraordinarios ni financiamientos.

3.- Deuda

Cuadro 7

Municipio de Mexicali								
Análisis de las tendencias de las principales variables								
Deuda								
Números absolutos (Miles) Del año 2009 al 2013 (Cifras publicadas).								
Concepto	Años	2009	2010	2011	2012	2013	Diferencia 2009 vs 2013	Por ciento
Deuda no Reg. Corto y l/Plazo		\$190,465	\$232,186	\$426,546	\$857,040	\$1,187,038	\$996,573	523.2
Deuda Registrada		340,573	642,623	778,275	770,345	950,672	610,099	179.1
Deuda no contabilizada		0	0	0	0	1,026,000	1,026,000	N/A
Deuda total		531,038	874,809	1,204,821	1,627,385	3,163,710	2,632,672	495.8
Deuda Contabilizada		\$531,038	\$874,809	\$1,204,821	\$1,627,385	\$2,137,710	\$1,606,672	302.6
Fuente: Años 2009-2012 Estados Financieros publicados en el Portal de Transparencia, 2013 Dictamen de Estados Financieros, deuda no contabilizada, mediante declaraciones públicas.								

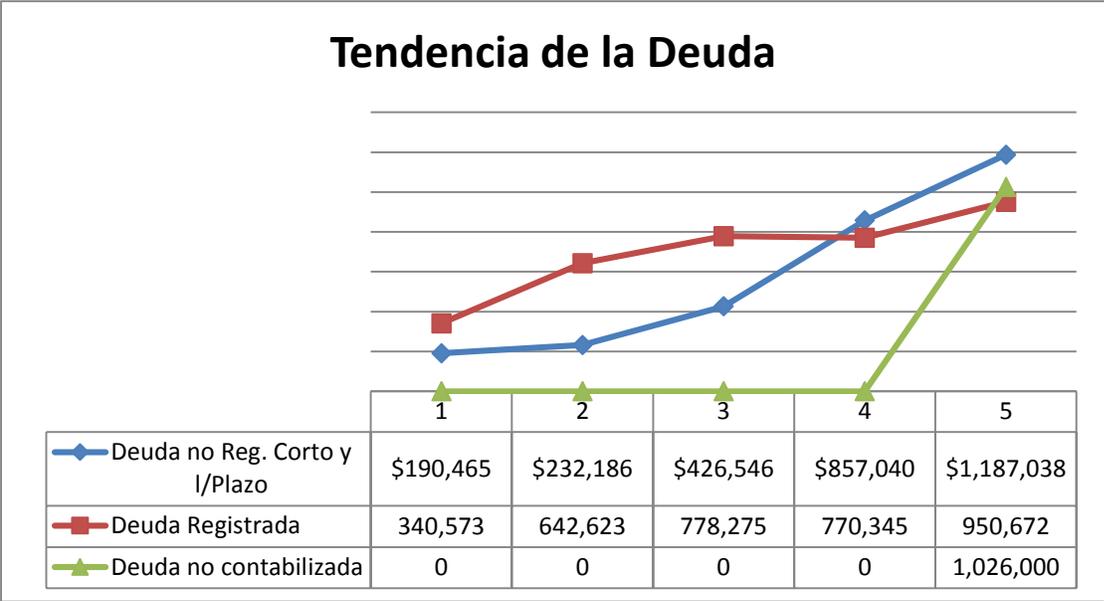
Deuda no registrada es aquella que no ha seguido un protocolo para quedar inscrita de conformidad a lineamientos legales, situación muy distante de que no sea un pasivo exigible por terceros o que no esté contabilizada.

En múltiples declaraciones públicas, se reconoce por el Tesorero y el Presidente Municipal que adicionalmente a los pasivos contabilizados, existen otros como sigue: Con el IMSS por cuotas y retenciones no pagadas \$136 mdp, con la Secretaría de Hacienda por retenciones a terceros no enteradas, \$225 mdp, con el Fondo Nacional de Infraestructura por el BRT, (sistema de transporte que fracasó en el proyecto de la Av. López Mateos) \$165 mdp, así mismo, respecto a los problemas laborales se estima que su

costo puede ser hasta por \$500 mdp. La suma de los pasivos anteriores es de \$1,026 mdp.

Adicionalmente a las deudas anteriores existe la contingente por concepto de pensiones misma que no se tiene cuantificada ni registrada.

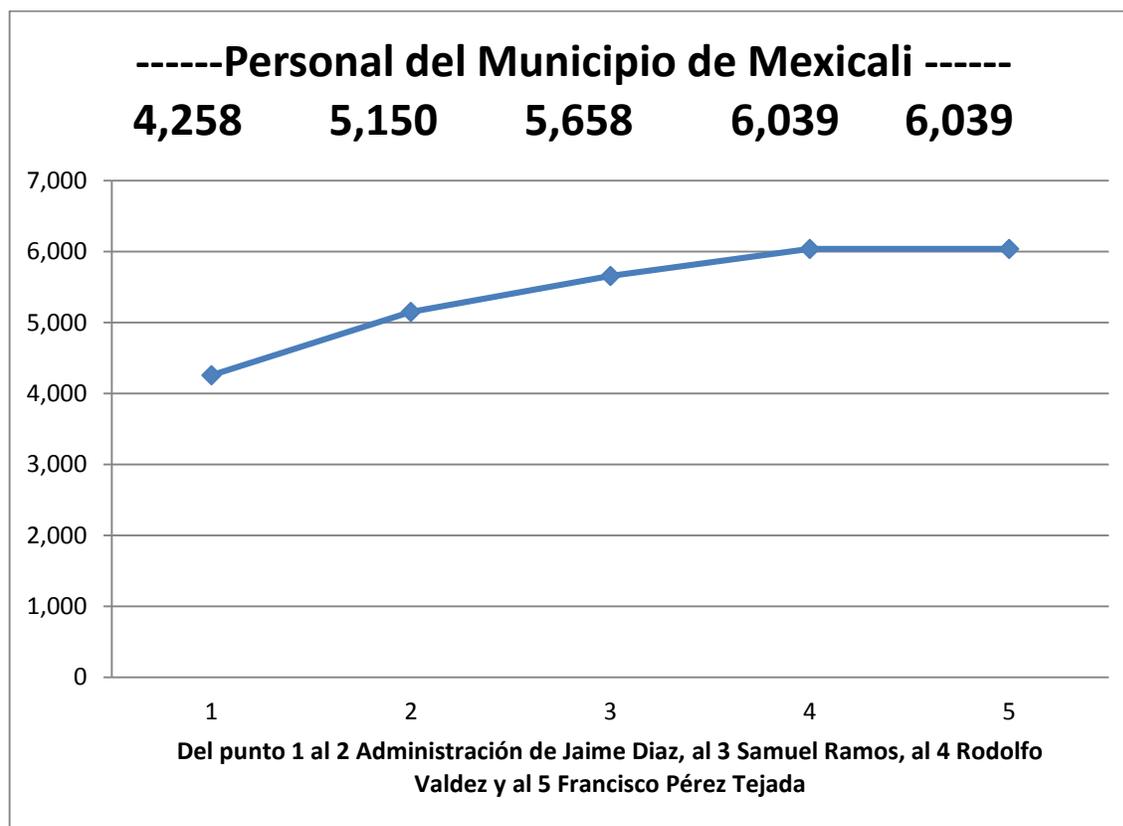
Gráfico 3



Los números anteriores no requieren más explicación.

4.- Personal

Gráfico 4



Año	2001	2004	2007	2010	2013
Incremento empleados		892	508	381	No hay

Fuente: Diagnóstico XXI Ayuntamiento y nota periodística.

En el diagnóstico interno que efectuó el XXI ayuntamiento de como recibió las finanzas públicas - página 15 último párrafo -, el autor al referirse al costo total de nóminas indica que ese costo no incluye la nómina confidencial y las nóminas varias, ¡Caray!, cuando menos ahora se confirma que sí existen esos desvíos de dinero, ¿cómo se contabilizan y qué cuentas se afectan no lo sabemos?, pero de que hay otras nóminas además de la oficial, con la confirmación del actual tesorero estamos seguros de que sí las hay, ante eso de inmediato surge la pregunta: ¿en esta administración ya se eliminaron o se sigue con la costumbre?

Mil veces se ha dicho que el problema del municipio es el exceso de personal, del análisis que efectuamos se desprende que eso no está muy alejado de la verdad, ¿pero el problema es nuevo?, ¿quién o quiénes son los responsables de permitir el que se haya contratado personal en exceso?, las respuestas no

son muy complicadas, con la información del mismo diagnóstico se puede asegurar que Pérez Tejada como Presidente Municipal saliente no originó el problema ya que dejó el mismo número de empleados que recibió.

A toro pasado tomos somos expertos dice el dicho, pero para tomar decisiones profesionales se requiere un sustento que las avale, en este caso si el ayuntamiento no efectúa un estudio de tiempos y movimientos por personal independiente y con experiencia, se correrá el riesgo de aplicar decisiones equivocadas.

Sin duda que el gran problema del municipio es el exceso de personal y obviamente el gasto en ese concepto, la crisis se ha acentuado como consecuencia de las exigencias y requerimientos del sindicato que han manejado a su antojo a las autoridades, mismas que con tal de evitar un problema laboral acceden a las peticiones sin considerar que el incremento del gasto está muy por encima del incremento en la recaudación.

5.- Información Financiera

5.1.- Estado de Situación Financiera

Cuadro 8

Municipio de Mexicali					
Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2012 y 2013					(Miles)
Activo					
Circulante:	2012	2013	Variaciones	Origen	Aplicación
Efectivo libre y restringido	\$10,590	\$27,499	\$16,909		\$16,909
Cuentas por cobrar	10,761	4,592	-6,169	6,169	
Almacenes	9,452	20,498	11,046		11,046
Suma	30,803	52,589	21,786		
Fijo:					
Cuentas por cobrar L.P.	24,018	24,018			
Inmuebles	1,913,697	2,115,180	201,483		201,483
Muebles	690,584	761,497	70,913		70,913
Intangibles software		23,317	23,317		23,317
Suma	2,628,299	2,924,012	295,713		
Total activo	2,659,102	2,976,601	317,499		
Pasivo					
Circulante:					
Sobregiro	214,582		-214,582		214,582
Cuentas por pagar	512,429	864,195	351,766	351,766	
Documentos por pagar	89,587		-89,587		89,587
Porción deuda a C.P de L.P.	7,930	13,420	5,489	5,489	
Fondos en gta. A C.P.	18,432	1,849	-16,583		16,583
Otrs pasivos	9,853	3,457	-6,397		6,397
Suma	852,812	882,920	30,108		
A largo plazo:					
Cuentas por pagar L.P.	4,228	304,118	299,890	299,890	
Deuda Pública	770,345	950,672	180,327	180,327	
Suma	774,573	1,254,790	480,217		
Total pasivo	1,627,385	2,137,710	510,325		
Patrimonio					
Patrimonio	1,055,020	1,055,020			
Res. Ejerc. Anteriores	-206,007	-273,770	-67,764	51,581	119,345
Resultado del Ejercicio	-119,345	-244,407	-125,063		125,063
Revalúo	302,048	302,048			
Suma	1,031,717	838,890	-192,826		
Pasivo y Patrimonio	\$2,659,102	\$2,976,601	\$317,499	\$895,223	\$895,223

Fuente: Portal de Transparencia del Municipio, Estados Financieros Dictaminados.

De los \$ 27.4 mdp que se presentan como efectivo al cierre del año 2013, sólo \$ 8.8 son de libre disposición para cumplir con los pasivos a corto plazo por \$882.9 mdp, resultando una relación de 110.2 a uno. En cuanto a los \$18.6 mdp restantes su disposición está restringida por obligaciones contractuales.

Se reconoce mediante declaraciones públicas del Tesorero y el Presidente Municipal que existen pasivos exigibles no registrados por más–menos mil millones de pesos. La suma de pasivos registrados a corto y largo plazo más los no registrados ascienden en números gruesos a \$3 mil millones de pesos. Los pasivos Contingentes por pensiones no se encuentran calculados ni registrados.

El rubro correspondiente al patrimonio, de conformidad a los resultados históricos y de conservarse la tendencia, cuando mucho en dos-tres años será negativo.

Desconocemos el origen de los \$302.0 mdp por concepto de revalúo que se presenta en el patrimonio, de acuerdo al dictamen del auditor los activos fijos se registran al valor de adquisición más los gastos inherentes sin aplicar depreciación, de ser así, procedería en demérito para el patrimonio un ajuste para eliminar esa partida.

Como consecuencia de las pérdidas acumuladas y el abuso en la obtención de financiamiento, la relación pasivo registrado-patrimonio ya es de \$2.54 pesos de deuda por cada peso de patrimonio. Obvio es que conforme se vayan registrando los pasivos, esta relación se verá afectada en la misma proporción.

5.2.- Estado Informativo de Ingresos y Cargos a Resultados (Estado de Actividades)

Cuadro 9

Municipio de Mexicali				
Análisis comparativo del Ingreso y Gasto real año 2013				
contra presupuesto 2014				
Ingresos de Ley Miles				
Concepto	Años	2012 Referencia	2013 Real	2014 Presupuesto
Impuestos		537,799	575,714	726,073
Derechos		160,464	189,591	184,351
Productos		23,703	51,268	32,951
Aprovechamientos		217,258	214,286	365,786
Participaciones y aportaciones		1,732,427	1,730,690	1,745,715
Subsidios y subvenciones		0	170,506	0
Ingresos financieros		1,625	1,316	0
		2,673,276	2,933,371	3,054,876
Servicios Personales		1,926,902	2,469,211	2,244,614
Materiales y Suministros		179,831	163,295	204,407
Servicios Generales		478,989	337,116	174,251
Transferencias Internas		138,113	83,340	101,220
Bienes Muebles e Inmuebles		0	0	136
Subsidios y ayudas		0	33,262	0
Participaciones y convenios		17,509	31,785	242,164
Intereses y gastos fin.		51,277	57,723	87,984
Otros gastos		0	2,046	100
		2,792,621	3,177,778	3,054,876
Resultado de Actividades		-119,345	-244,407	0

Fuente: Estados Financieros Dictaminados y el presup. del Periódico Oficial.

Existe diferencia de \$291.2 mdp entre los \$3,469.0 mdp que se autorizaron como gastos en el cierre presupuestal del ejercicio del año 2013 y los \$3,177.7 que se presentan en este estado financiero como cargos a resultados, dicha diferencia se integra principalmente por los importes capitalizados en los rubros Bienes Muebles e Inmuebles y el abono a capital del financiamiento a largo plazo. Ver detalle en Cuadro 10.

5.3.- Conciliación de Cargos a Resultados Contra Gastos de Operación.

Cuadro 10

Municipio de Mexicali				
Conciliación entre los gastos de operación según dictamen y los egresos efectuados por el Municipio durante el año 2013				
Egresos según reporte (Miles)	Municipio	Dictamen	Diferencia	
Diferencias:				
Servicios Personales	\$2,469,263	\$2,469,211	\$52	
Materiales y Suministros	167,802	163,295	4,507	
Servicios Generales	337,125	337,116	9	
Transferencias, Asig. y Subsidios	116,602	116,602	0	
Bienes Muebles, Inmuebles	94,394	0	94,394	
Inversión Pública	184,361	0	184,361	
Inversiones Financieras y otras	0		0	
Participaciones y Aportaciones	31,786	31,786	0	
Deuda Pública	65,653	57,722	7,931	
Adefas	2,046	2,046	0	
	\$3,469,032	\$3,177,778	\$291,254	

Fuente: Periódico Oficial 30 de abril 2014 y Estados Financieros Dictaminados.

En la sesión del cabildo del día 29 de abril del 2014, se aprobó el cierre presupuestal del año 2013 en todos sus términos, de conformidad con los montos y conceptos anteriores por \$3,469.0 mdp.

La diferencia de \$291.2 mdp corresponde a los importes capitalizados y al abono al principal de la deuda pública.

La cifra de \$3,177.7 mdp corresponde al importe cargado a resultados, en el cuadro 10 se muestran las cantidades que fueron pagadas así como el origen y la aplicación de los recursos.

5.4.- Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Cuadro 11

Análisis de los requerimientos de efectivo						
Cifras reales año 2013, presupuesto 2014						
Ingresos	Miles		2013	2013		
Concepto	Años		Estado de act. y origen y aplicación de recursos	Flujo de efectivo	Diferencia	Presupuesto 2014
Ingresos totales			\$2,933,371	\$2,949,600	\$16,229	\$3,054,875
Menos gastos:						
Servicios Personales			2,469,211	1,709,925	759,286	2,244,614
Materiales y Suministros			163,295	163,295	0	204,407
Servicios Generales			337,116	337,116	0	174,251
Transferencias, Asignaciones, Subsidios			116,602	116,602	0	101,220
Participaciones y Aportaciones			31,786	31,786	0	0
Deuda Pública			57,722	61,627	-3,905	73,593
Adefas			2,046	2,046	0	0
Suma gastos			3,177,778	2,422,397	755,381	2,798,085
Resultado de Actividades/Flujo			-244,407	527,203	771,610	256,790
Origen y aplicación de recursos:						
Incremento de pasivos y dism. de activos			843,641	0	0	0
Más: Recursos por ajuste Res. de ejerc. Ant.			51,581	0	0	0
Saldo inicial bancos			10,590	10,590	10,590	0
Disponibilidad de recursos			905,812	0	0	0
Menos: Pago de pasivos y aum. de activos			-123,612			-14,391
Pago del resultado de actividades			-244,407	0	-244,407	0
Pago de sobregiro año anterior			-214,581	-214,581	-214,581	0
Pago Inversión en activos fijos			-295,713	-295,713	-295,713	-135
FAISM, SUBSEMUN y Otrsos convenios			0	0	0	-242,264
Saldo nuevo en bancos			\$27,499	\$27,499	\$27,499	N/A

Fuente: Periódico Oficial 31 de diciembre del 2013 y Estados Financieros Dictaminados.

Los números correspondientes al año 2013 por si solos se explican, el problema consiste en solucionar el cómo se cubrirá el presupuesto del 2014. Existe la posibilidad de que no sea factible conseguir nuevos financiamientos para poder cumplir los posibles faltantes de efectivo en caso de bajas en la recaudación.

6.- Informe de recepción del XXI ayuntamiento de Mexicali

En el portal de transparencia del ayuntamiento de Mexicali se presenta un informe de recepción en el que se muestran las principales irregularidades que se encontraron como consecuencia de la administración pasada, por su importancia se hacen los comentarios que de acuerdo a nuestro leal saber y entender son pertinentes en cada punto como sigue:

1.- *Se destacan dos puntos principales. Uno, que el municipio anterior no cumplió con el compromiso ante Banobras en implementar el impuesto al alumbrado público, ¿o sea que Banobras condiciona sus préstamos a que se implementen mayores impuestos? Dos, reducir el personal.*

2.- *Se apunta la existencia de rezago por más de mil quinientos millones de pesos del impuesto predial, situación no razonable considerando que el impuesto que se genera al año es de más-menos \$300 mdp, por lo tanto para que haya un rezago de la cantidad indicada, sería necesario que no se hubiera cobrado un centavo de predial en los últimos cinco años.*

3.- *Apunta un endeudamiento irresponsable por \$3,000 mdp al haber dejado de pagar cuotas al ISSSTECALI, Impuestos a Hacienda y otros gastos, no se duda de la veracidad de los pasivos, sin embargo el problema que se señala es un efecto del exceso de personal el cual se ha acumulado en varias administraciones. Ante un panorama tan negativo se deben aplicar decisiones correctivas, mismas que no se aprecia que este ayuntamiento quiera tomarlas con la urgencia del caso.*

4.- *Se denuncia el fracaso del proyecto de modernización del transporte público -ampliación de la Av. López Mateos - por problemas de origen, que implicará la devolución de \$165 mdp. Bueno ya se conoce el problema y la pregunta es: ¿hay solución o deben hacerse mayores investigaciones para denunciar las posibles corruptelas?*

5.- *Se denuncia la contratación de empleados en el último año, los aviadores y las basificaciones irregulares. Sin duda decisiones muy criticables, pero se pregunta: ¿hay solución o qué procede?, ¿ya se tomaron medidas para revertir esas decisiones?*

6.- *Se denuncia el problema de las cuotas no pagadas al ISSSTECALI, que conste que también es un efecto del exceso de personal que se acumuló en varias administraciones.*

7.- *Se denuncia la venta de terrenos a precios inferiores al catastral y de mercado a personas vinculadas con funcionarios de la pasada administración,*

sin duda un asunto muy delicado y sólo queda una pregunta, ¿si en verdad se trata de un fraude, entonces por qué no se ha procedido legalmente?

8.- *Se denuncia contrato de arrendamiento que compromete al municipio a pagar \$500 mil pesos mensuales por veinte años en el cual se beneficia a particulares.* En este caso también procede confirmar si se trata de un fraude para demandar legalmente.

9.- *Se denuncia el pago por anticipado de \$ 40 mdp por sistemas informáticos que no funcionan.* Igual que en los dos puntos anteriores, si se trata de un fraude, ¿por qué no se ha procedido legalmente?

10.- *Se denuncia que en apariencia (suena a Chisme), el ayuntamiento anterior depositó en un fideicomiso el ISR retenido.* No podemos hacer comentarios sobre información en apariencia, sin embargo; de ser cierto procede hacer la denuncia a las autoridades fiscales y obvio proceder legalmente ante las autoridades competentes.

En declaraciones públicas - como para darle suspenso al asunto - se denunció por la oficial mayor del ayuntamiento la existencia de aviadores, *más de 50 personas en nómina que no trabajan y el caso del hijo de la señora del sindicato que cobra sin trabajar.* Sin duda asuntos de importancia, pero de las actuaciones posteriores no se ha dado ninguna explicación. Lo lógico es que ya se debía de haber informado sobre la solución a este problema o qué, ¿se les sigue pagando a los aviadores?

En el diagnóstico realizado por el XXI Ayuntamiento, en la página 20 último párrafo se denuncia que al contratar el crédito con Banobras por \$814.5 mdp, se incurrió en costos de contratación por \$73.4 mdp - mismos que fueron financiados en el propio contrato -, a simple vista se puede definir que en comparación con las condiciones de mercado son excesivos. Al respecto no hay mucho que comentar, simplemente si también fue un fraude, pues hay que hacer las denuncias respectivas.

Hace poco más de tres años cuando funcionarios de la administración de Francisco Pereza Tejada salieron a hacer declaraciones públicas denunciando hasta lo que no de Rodolfo Valdez y sus pésima administración, se dijo que se demandaría, que se harían auditorías y quien sabe que tantas cosas, al final no se hizo nada, prevaleció el tradicional *hoy por ti..., mañana por mí*, ahora en la administración de Jaime Díaz parece que la historia se repetirá.

7.- Preguntas

1.- Considerando como impuestos pagados por los Cachanillas el total de los ingresos del municipio (incluyendo las participaciones), ¿cuál será el beneficio a cambio que recibirá? De conformidad con el presupuesto la inversión pública es cero.

2.- ¿Es la intención del municipio incrementar los impuestos para obligar a que los ciudadanos paguen “los platos rotos” de administraciones anteriores y así poder seguir en el dispendio?, ¿Se seguirá la política recaudatoria de la intimidación y el terrorismo fiscal para incrementar la recaudación?

3.- ¿Nuevamente se modificará la base para el cálculo del Impuesto predial considerando el valor de las construcciones para incrementar el pago que hace la ciudadanía del predial?, recuerdo que hace años fue al revés, se eliminó el valor de las construcciones pero se incrementó la tasa y obviamente el pago.

4.- En caso de que la ciudadanía acepte o se le imponga por el congreso otro sacrificio a sus finanzas personales haciendo pagos extras para aliviar las finanzas del municipio, que garantía se le puede dar de que nunca se repetirán los dispendios y el mal uso de los recursos públicos.

5.- ¿Cuándo se dará a la opinión pública el seguimiento a las demandas efectuadas como consecuencia de las corruptelas denunciadas? Entendemos que de ninguna manera se informará de los pasos a seguir o situaciones que entorpezcan la buena marcha de los asuntos.

6.- ¿Cuándo se efectuará y se hará público un estudio de tiempos y movimientos para determinar el personal que realmente es necesario?, ¿qué medidas se tomarán para no volver a caer en el error de que cada nueva administración llegue con su personal y nos lo deje de recuerdo?, ¿cuándo se eliminarán las basificaciones indebidas que se dieron en el año 2013?, ¿de qué forma se garantizará a la sociedad la eliminación de las nóminas confidenciales?, de conformidad con la Ley de Transparencia, ¿cuándo se publicará la nómina informando la actividad que desarrolla cada empleado?

7.- ¿Qué se hará para evitar el que se tengan casos de nepotismo?

8.- ¿Cómo y cuál será la forma en que se informará al detalle a la ciudadanía del origen y la aplicación de todos los impuestos y recursos etiquetados?

- 9.- ¿Por qué razón no se han registrado en contabilidad los pasivos que se denunciaron y que ya sabemos que existen?
- 10.- ¿Cuándo se publicarán al detalle los gastos efectuados por dependencia? (Ramo-Partida), ¿por qué no se ha cumplido con la Ley de Transparencia en cuanto a informar el ejercicio del presupuesto de egresos?, ¿por qué no se ha sancionado al irresponsable de hacer cumplir esa ley y no lo ha hecho?
- 11.- Si se sabe que los ingresos no son suficientes para cubrir los gastos, ¿cuál es la razón para que los sueldos y prestaciones a los burócratas se aumenten sin saber de dónde saldrán los recursos para poderlos pagar?
12. ¿Cuándo se daría información al detalle del número de empleados que se recibieron, cuáles son los sindicalizados y de confianza que se han dado de baja y quiénes, indicando puesto y trabajo a desarrollar son los que se han dado de alta?
- 13.- Cuando se incrementó el IVA al 16 % se dijo que buena parte de ese dinero se regresaría a los municipios, se habló de mucho dinero en el incremento a la recaudación - recuerdo que se dijo 18 mil mdp -, sin embargo de conformidad con la Ley de Ingresos, se aprecia que el incremento de las participaciones al municipio es sólo de 15 mdp y se pregunta: ¿acaso ese es el montón de recursos que se incrementará al municipio?, ¿acaso será los que realmente corresponde?
- 14.- Que conste que el deficiente mantenimiento de las vías públicas no se puede justificar con el pretexto que no se hace o se hizo por falta de dinero, es de aclarar que existe un impuesto especial para invertir en el mantenimiento y conservación de las calles, el cual según la Ley de Ingresos para los años 2013 y 2014 fue por - más-menos - \$48 mdp, cantidad bastante generosa y en teoría suficiente para cumplir adecuadamente con esta obligación.
- 15.- Actualmente se creó un impuesto especial para el mantenimiento de la luz mercurial y la pregunta obligada es: ¿de qué forma se le garantizará a la sociedad por el actual ayuntamiento, que ese recurso no será desviado para cubrir otros gastos? Como consecuencia de la irresponsabilidad y la mala experiencia con administraciones anteriores, también se requiere que se informe al detalle la forma como se aplicará el impuesto para el mantenimiento de las vías públicas.

16.- ¿Cuál es la razón de que los regidores en contra a la ley aplicable, con un simple acuerdo se autoricen ellos mismos no comprobar los gastos de gestión social y honorarios asimilables a sueldos, así mismo, también requerimos se nos informe ¿por qué la administración del ayuntamiento acepta como valederos ese tipo de acuerdos?

8. Conclusiones

Continuando con nuestra labor de informar a la ciudadanía respecto del destino de los recursos públicos, en el Observatorio Ciudadano de Baja California hemos realizado análisis de los Estados Financieros del Municipio de Mexicali correspondientes al año 2013, así como un comparativo de los egresos realizados contra el presupuesto que se autorizó para el año 2014.

Nuestro estudio es público y les confirmamos que con mucho gusto se los enviaremos por E-Mail, solicitándoles de la manera más atenta el favor y su apoyo para que lo reenvíen a sus contactos, lo anterior a fin de que por esa misma vía ustedes y ellos nos hagan sus comentarios para así nosotros en una muy valiosa retroalimentación, conocer las posibles diferencias de opinión o errores que se puedan presentar.

Muchas son las dudas que quedaron pendientes durante el transcurso de nuestro trabajo, por nuestra parte ya hicimos los cuestionamientos procedentes a las autoridades responsables y estamos esperando respuesta, ojalá que pronto recibamos buenas noticias, tengan ustedes la seguridad que estaremos al pendiente para hacerles llegar oportunamente la información que se nos proporcione.

De todos es conocido que la crisis principal que tiene nuestro municipio es la falta de recursos para solventar sus compromisos, lamentablemente esa problemática es consecuencia entre muchos otros factores de la mala administración producto de abusos y corruptelas hasta ahora impunes, el problema es grande y preguntamos: ¿tendrá esta administración municipal la voluntad, los conocimientos y la capacidad para obtener la solución mediante el ahorro, la eficiencia y la honestidad o actuará como es la mala tradición incrementando los impuestos para conservar las canonjías y la corrupción?

En el caso del exceso de personal, - como principal problema de la crisis -, durante su campaña política el Lic. Jaime Díaz se comprometió a que en caso de ganar las elecciones en cuanto tomara posesión con su amplia experiencia pondría correctivos de inmediato, además de que por su parte

no seguiría la costumbre de contratar un montón de empleados nuevos ya que sólo llamaría a colaborar con él al personal indispensable. A la Fecha es obvio que no cumplió con su palabra.

Como una conclusión podemos confirmarles que de acuerdo a nuestro leal saber y entender, las administraciones municipales nunca han cumplido ni medianamente con la Ley de Transparencia, haciendo constar que también durante su campaña política recibimos el ofrecimiento del Lic. Díaz en el sentido de que sí se cumpliría, sin embargo hasta la fecha no apreciamos que así sea, por tanto; por este medio y como principal cuestionamiento le solicitamos que en carta abierta a toda la ciudadanía, haga compromiso e informe: ¿Cuándo - indicando fecha -, se cumplirá al 100% con la Ley de Transparencia y que sanción recibirá la persona irresponsable que dentro de sus obligaciones como empleado del ayuntamiento no la ha hecho valer?

4. Seguimiento Análisis del Presupuesto de Egresos Ejercido del Congreso del Estado de Baja California en el periodo 2010 – 2013 y Presupuesto 2014





- **“Análisis del Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Baja California 2010-2014”.**
- **“Análisis del Presupuesto de Egresos Ejercido del Congreso del Estado de Baja California en el período 2010-2013 y Presupuesto 2014”.**



I. Índice

I.	Ultimo Oficio de respuesta dirigido al Congreso del Estado por parte del OBSERBC, A.C./01 de Julio del 2014/.....	1
II.	Respuesta del Congreso del Estado de Baja California a la solicitud de información del OBSERBC, A.C./06 de Junio del 2014/.....	2
III.	Respuesta del Congreso del Estado de Baja California, con las consultas aplicables a las ligas electrónicas indicadas.....	3
IV.	Oficio dirigido a la JUCOPO solicitando mesa de trabajo con OBSERBC, A.C./27 de Marzo del 2014/.....	4
V.	Análisis del presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Baja California 2010-2014/27 de Marzo del 2014/.....	5
VI.	Oficio de entrega del “Análisis del Presupuesto de Egresos Ejercido del Congreso del Estado de Baja California en el periodo 2010-2013 y Presupuesto 2014” dirigido a la JUCOPO/ 07 de Julio del 2014/.....	6
VII.	Análisis del Presupuesto de Egresos Ejercido del Congreso del Estado de Baja California en el periodo 2010-2013 y Presupuesto 2014 /25 de Mayo del 2014/.....	7



I



Observatorio Ciudadano de Baja California

OBSERBC

Ve. Analiza. Propone.

MEXICALI, B.C. A 01 DE JULIO DE 2014

DIP. MONICA BEDOYA SERNA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE GARANTÍA DE ACCESO Y
TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN DE LA H. XXI LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



Acusamos recibo de la respuesta que nos envió por oficio fechado el día 06 de Junio del año en curso en el que responde 16 preguntas que formula OBSERBC, A.C. al Congreso del Estado de Baja California en nuestro documento denominado "Análisis del Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Baja California 2010-2014".

OBSERBC, A.C., organismo ciudadano, promotor de la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, rechaza contundentemente las respuestas que dio este órgano legislativo a los cuestionamientos hechos por oficio de fecha 27 de Marzo, por considerarlas inconsistentes, vacilantes y simulatorias.

Las respuestas que obviamente serán del conocimiento de la ciudadanía y de medios de comunicación están cargadas de un cinismo intolerable.

Consideramos que no vale la pena replicar las respuestas porque representaría pérdida de tiempo; ello no significa que esta organización permanecerá apacible.

Los nuevos tiempos nos obliga ante actitudes irresponsables el de acudir ante las autoridades competentes para que se haga valer el estado de derecho en protección a los intereses de una sociedad lesionada por prácticas oscuras y proclives a la corrupción gubernamental.

Sin más por el momento les hacemos llegar nuestro repudio al menosprecio que muestran hacia el estado constitucional.

Atentamente,
OBSERBC, A.C.


Eduardo Martínez Palomera
Presidente


José Luis Huape Rodríguez
Secretario

C.c.p. Dip. Armando Reyes Ledesma,
C.c.p. Dip. Cuauhtémoc Cardona,
C.c.p. Dip. David Ruvalcaba Flores.



Observatorio Ciudadano de Baja California

OBSERBC

Ve. Analiza. Propone.

C.c.p. Dip. Fausto Gallardo.
C.c.p. Dip. Felipe De Jesús Mayoral Mayoral.
C.c.p. Dip. Francisco Alcibíades García Lizardi.
C.c.p. Dip. Gerardo Álvarez Hernández.
C.c.p. Dip. Gustavo Sánchez Vásquez.
C.c.p. Dip. Irma Martínez Manríquez.
C.c.p. Dip. José Alberto Martínez Carrillo.
C.c.p. Dip. José Francisco Barraza Chiquete.
C.c.p. Dip. José Roberto Dávalos.
C.c.p. Dip. Juan Manuel Molina.
C.c.p. Dip. Julio César Vázquez Castillo.
C.c.p. Dip. Laura Torres Ramírez.
C.c.p. Dip. Mario Antonio Novelo Osuna.
C.c.p. Dip. María del Carmen Frías.
C.c.p. Dip. Mario Osuna Jiménez.
C.c.p. Dip. Miriam Josefina Ayón Castro.
C.c.p. Dip. Nereida Fuentes González.
C.c.p. Dip. René Adrián Mendiivil Acosta.
C.c.p. Dip. Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez.
C.c.p. Dip. Rosa Isela Peralta Casillas.
C.c.p. Dip. Rosalba López Regalado.
C.c.p. Archivo.



II



XXI LEGISLATURA

El Poder Constituyente

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO
SECCIÓN: COMITÉ DE GARANTÍA DE ACCESO Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN.
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**CC. INTEGRANTES DE OBSERBC
PRESENTES.-**

Anteponiendo un cordial saludo, la suscrita Diputada Mónica Bedoya Serna, en mi carácter de Presidente del Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información de la H. XXI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, respetuosamente me dirijo a Ustedes, a efecto de emitir por este conducto, respuesta a las preguntas que nos fueron planteadas en su documento denominado **"Análisis del Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Baja California 2010-2014"**, al tenor de las siguientes consideraciones, en la precisión, de que con la finalidad de generar mayor claridad, se describe primero la pregunta y subsecuentemente la respuesta:

1.- ¿CUÁNDO TENDREMOS EVIDENCIA RESPECTO AL CORRECTO PAGO DE RETENCIONES POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DE LEGISLADORES Y TRABAJADORES?



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

RESPUESTA:

Respecto de la retención aplicada a la Dieta de los Legisladores, es susceptible de consultarse accedendo a la siguiente liga electrónica del Portal de Transparencia del Congreso del Estado:

<http://www.congresobc.gob.mx/contenido2/Transparencia/Transparencia/Archivos/plantilla%20personal/DIPUTADOS.pdf>

Tocante a las retenciones aplicadas al sueldo de los Trabajadores de esta Soberanía, está próximo a publicarse el nuevo formato de plantilla de personal con el desglosé de retenciones.

En relación con lo anterior, estimamos necesario precisar que la información de carácter fiscal, concierne al contribuyente en relación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que este poder en particular, funge como patrón y no necesariamente conoce de otros ingresos, que pudiesen ser sujetos de gravamen, que obtengan tanto los legisladores como el personal adscrito a este Congreso del Estado.



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

Validamos lo señalado, en el primer párrafo de este memorial, transcribiendo el párrafo primero y quinto del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Artículo 69. EL PERSONAL OFICIAL QUE INTERVENGA EN LOS DIVERSOS TRÁMITES RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS ESTARÁ OBLIGADO A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA EN LO CONCERNIENTE A LAS DECLARACIONES Y DATOS SUMINISTRADOS POR LOS CONTRIBUYENTES O POR TERCEROS CON ELLOS RELACIONADOS, ASÍ COMO LOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN. Dicha reserva no comprenderá los casos que señalen las leyes fiscales y aquellos en que deban suministrarse datos a los funcionarios encargados de la administración y de la defensa de los intereses fiscales federales, a las autoridades judiciales en procesos del orden penal o a los Tribunales competentes que conozcan de pensiones alimenticias o en el supuesto previsto en el artículo 63 de este Código. Dicha reserva tampoco comprenderá la información relativa a los créditos fiscales firmes de los contribuyentes, que las autoridades fiscales proporcionen a las sociedades de información crediticia que obtengan autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, ni la que se proporcione para efectos de la notificación por terceros a que se refiere el último párrafo del artículo 134 de este Código, ni la que se proporcione a un contribuyente para verificar la información contenida en los comprobantes fiscales digitales por Internet que se pretenda deducir o acreditar, expedidos a su nombre en los términos de este ordenamiento

SOLO POR ACUERDO EXPRESO DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SE PODRÁN PUBLICAR LOS SIGUIENTES DATOS



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

POR GRUPOS DE CONTRIBUYENTES: NOMBRE, DOMICILIO, ACTIVIDAD, INGRESO TOTAL, UTILIDAD FISCAL O VALOR DE SUS ACTOS O ACTIVIDADES Y CONTRIBUCIONES ACREDITABLES O PAGADAS.

2.- ¿CUÁNDO TENDREMOS LA EVIDENCIA DE TRANSPARENCIA Y BUEN USO DEL RECURSO, RESPECTO A LA REDUCCIÓN EN EL GASTO DE APOYO A COMISIONES, DE 75 MILLONES DE PESOS EN 2013 A 30 MILLONES EN EL 2014?

RESPUESTA:

La evidencia la obtendrán consultando en la siguiente liga del portal de Transparencia:

<http://www.congresobc.gob.mx/contenido2/Transparencia2/Archivos/PRESUPUESTO2014/PRESUPUESTOCONGRESO2014.pdf>

La información contenida en la liga en mención esta publicada en los términos señalados en los **artículos 11 y 13** de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California**



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

3.- ¿CUÁNDO TENDREMOS LA INFORMACIÓN DE LA CANTIDAD RECIBIDA POR CADA DIPUTADO MENSUALMENTE, POR PARTIDA Y CONCEPTO DE GASTO?

RESPUESTA:

Al igual que en la respuesta anterior, se hace la aclaración que esa información ya obra en el portal de transparencia del Congreso del Estado, en la liga que a continuación se describe, publicada en los términos de Ley, pero en caso de que el ciudadano requiera abundar sobre dicha información deberá presentar por escrito la conducente solicitud de información.

<http://www.congresobc.gob.mx/transparencia/#>

4.- BAJO QUE NORMATIVIDAD SE RIGE EL GASTO DE GESTIÓN SOCIAL POR 75 MILLONES DE PESOS?

RESPUESTA:

Están pendientes de visto bueno en la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, las Políticas de Operación Administrativa del Congreso del Estado emitidas y aprobadas por la



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

Comisión de Administración y Finanzas, en las que existe un capítulo inherente a la política para el ejercicio del gasto social. Actualmente el único sustento legal es el contenido en los siguientes ordenamientos y preceptos normativos:

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA

ARTÍCULO 14.- *El Congreso del Estado estará integrado por Diputados que se elegirán cada tres años; electos mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible; diecisiete serán electos en forma directa mediante el principio de mayoría relativa, uno por cada Distrito Electoral en que se divida el territorio del Estado, y en su caso, hasta ocho Diputados electos por el principio de representación proporcional en una circunscripción estatal. Por cada Diputado Propietario se elegirá un Suplente.*

Todos los Diputados tendrán idéntica categoría e igualdad de obligaciones y gozarán de las mismas prerrogativas.

Los Diputados, como representantes del pueblo, PODRÁN AUXILIAR A SUS REPRESENTADOS Y A LAS COMUNIDADES DEL ESTADO EN SUS DEMANDAS SOCIALES Y DE ORDEN ADMINISTRATIVO DE INTERÉS GENERAL, a fin de lograr su oportuna solución, por lo que las autoridades administrativas del Estado y los Ayuntamientos deberán atender su intervención y ver por la oportuna resolución de sus promociones.

ARTÍCULO 27.- *Son facultades del Congreso*



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

XI.- Examinar, discutir, modificar, aumentar, reducir y aprobar, para cada Ejercicio Fiscal, las Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios, así como los presupuestos de Egresos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los organismos públicos autónomos, en los términos de la ley de la materia; asimismo, en el ámbito de su competencia podrá autorizar en los Presupuestos de Egresos las erogaciones plurianuales que determinen conforme a lo dispuesto en la Ley de la materia; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes presupuestos de egresos

DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO:

ARTICULO 2.- El Poder Legislativo es el órgano de gobierno del Estado de Baja California, al que le corresponde el ejercicio de las funciones legislativas, de fiscalización, así como el ámbito de la GESTORÍA COMUNITARIA, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Local le confieren, así como las demás que le otorgan la presente Ley, y otras disposiciones legales.

ARTICULOS TRANSITORIOS

CUARTO.- Cualquier controversia que se origine con anterioridad a la creación del Reglamento Interior, así como del Reglamento de Procedimientos y Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Baja California; se resolverá mediante acuerdo por el Pleno del Congreso del Estado.

5.- ¿CUÁL ES LA SOLUCIÓN PARA EVITAR EL PROBLEMA DE LAS LIQUIDACIONES DE PERSONAL CADA TRES AÑOS?



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

RESPUESTA:

El citado problema, queda solventado con las recientes reformas aprobadas a la Ley del Servicio Civil.

6.-¿QUÉ MEDIDAS CORRECTIVAS SE TOMARÁN PARA EVITAR LAS BASIFICACIONES QUE SE OTORGARON EN LA 20 LEGISLATURA?

RESPUESTA:

Al tema en particular de las basificaciones en comento, se le está dando seguimiento ante el Tribunal de Arbitraje y en los correspondientes Juzgados de Distrito, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el abogado externo encargado de los temas de índole laboral.

7.- ¿CUÁNDO SE HARA UN ESTUDIO PARA DETERMINAR EL PERSONAL INDISPENSABLE PARA LAS FUNCIONES LEGISLATIVAS?

RESPUESTA:

Para poder realizar tal estudio, se requiere primero la emisión del Plan de Desarrollo Legislativo, mismo que está en proceso de elaboración por



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

parte de la Junta de Coordinación Política, el cual debe tomarse como referencia y base para la valoración de las necesidades de requerimiento de personal. Además es de precisarse que en la elaboración de los respectivos presupuestos de egresos de la anualidad de que se trate, se considera la viabilidad financiera para la contratación de personal.

8.-¿POR QUÉ ES NECESARIO EL GASTO DE \$16.7 MILLONES DE PESOS EN SERVICIO DE DIFUSIÓN PARA LAS FUNCIONES DEL CONGRESO?

RESPUESTA:

En este punto se debe de resaltar que en comparación con anteriores ejercicios presupuestales, la XXI Legislatura disminuyó considerablemente el presupuesto de egresos para el ejercicio 2014 programado para servicios de difusión. Por otra parte es de resaltarse lo importante que resulta para los Legisladores, el difundir el trabajo que ellos están llevando a cabo en ejercicio de su encargo. A fin de generar mayor claridad al respecto, a continuación realizamos una descripción de las referenciadas actividades de los Diputados de esta XXI Legislatura.

I.- EL PODER LEGISLATIVO GARANTIZA AL ESTADO DE DERECHO.



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

En un Estado de derecho, como lo es, el poder y la actividad del Estado están regulados por el derecho, contrarrestando todo poder arbitrario; **POR ELLO EL TRABAJO LEGISLATIVO, COMO ENTE ELECTIVO Y REPRESENTATIVO, DESARROLLA LA MISIÓN TRASCENDENTAL DE LEGITIMAR AL RESTO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y A LOS ÓRGANOS QUE ASUMEN SU EJERCICIO, PUES REPRESENTA LA VOLUNTAD DESIGNADA MEDIANTE ELECCIONES LIBRES Y COMPETITIVAS.** Como podemos observar, con el desempeño de esta institución se combate el autoritarismo, además se atribuye gradualmente la soberanía a los ciudadanos, resaltando el valor de la persona, principio y fin de toda organización social.

Asimismo, con la división de poderes se establece un Estado de derecho donde la legalidad es el principio que tutela la actividad gubernamental; con funciones específicas y complementarias para cada uno de los órganos del Estado, **ESTA SEPARACIÓN DE PODERES ES UNA GARANTÍA DE LIBERTAD. SIN LA CUAL NO EXISTIRÍA LA DEMOCRACIA,** en los términos que gozamos en nuestro estado, por ello, es importante comentar, que uno de los factores primordiales de la democracia es la presencia de un poder legislativo cuyos integrantes cumplen su función representativa, legislativa y de control, con independencia y autonomía.



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

II.- REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS.

Es por definición, la representación social, uno de los grandes beneficios para la ciudadanía de nuestra Entidad Federativa, el relacionado **CON EL PODER LEGISLATIVO EN SU LABOR DE REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS HABITANTES ANTE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO.** en la actualidad en Baja California mantiene intacta esa calidad representativa, ya que una de sus funciones es encaminar las inquietudes y quejas de los ciudadanos ante los administradores de los recursos públicos.

En un afán reiterativo, es de señalarse, que **EL CONGRESO ES LA VOZ DEL PUEBLO Y CONSTITUYE EL PUEBLO EN FORMATO REDUCIDO.** La representación política que manifiesta tiene mayor legitimidad que la de los otros poderes, ya que se integra con representantes de diversas fuerzas políticas y sociales, mayorías y minorías con ideologías y programas diversos, cuyos acuerdos en consenso representan en mayor grado la voluntad de toda la población.

En una democracia representativa, como la que vivimos en Baja California, el papel que desempeñan todos y cada uno de los 25 diputados pertenecientes a la H. XXI. Legislatura, es esencial. Por ello, como se



XXI LEGISLATURA

El Poder Constituyente

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

confirma comúnmente, más que un órgano político es un órgano social, más que formar parte del Estado forma parte de la sociedad.

III.- COADYUVA EN EL DISEÑO DEL SISTEMA JURÍDICO

Es de apuntar, que **EL SISTEMA JURÍDICO DE COMPETENCIA ESTATAL, TIENE SU INICIO EN EL PODER LEGISLATIVO; LA LEY COMO MÁXIMA EXPRESIÓN DE LA VOLUNTAD POPULAR ES PRODUCIDA DENTRO DEL CONGRESO.** Los legisladores cuentan con la gran distinción de intervenir en el destino del Estado por medio de las diversas facultades de la institución que representan. En un afán ejemplificativo, determinan lo que es lícito o ilícito; establecen los órganos del Estado y su competencia; fijan los delitos y sus penas; nombran funcionarios de los otros poderes; aprueban la actividad presupuestaria del Estado; imponen las contribuciones y autorizan los préstamos solicitados por el Ejecutivo; reglamentan las relaciones jurídicas entre los particulares entre sí; protegen a grupos sociales específicos mediante disposiciones especiales; establecen los procedimientos para la resolución de controversias; entre otros temas.

Derivado de lo anterior, **los legisladores intervienen en la toma de decisiones y en el perfeccionamiento de las leyes PARA EL BIEN**



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

COMÚN. Por tal motivo, para el diputado su principal retribución es apoyar con su labor e ideas a que el Estado se encamine por el rumbo más consolidado. Las providencias de los legisladores afectan a todos los grupos, sectores e instituciones de la sociedad, tanto en su historia como en sus objetivos y ambiciones. En esa tesitura, podemos concluir, que los ciudadanos premiarán los beneficios de una ley justa, o reclamarán por los males originados por una legislación deficiente.

IV.- CONTROL DE LOS RECURSOS QUE ADMINISTRA EL ESTADO

Como el pueblo es más importante que el gobernante, es necesario que aquél pueda imponer su voluntad sobre éste, para lo cual el Poder Legislativo es el órgano de gobierno, que lo representa con mayor legitimidad, toda vez que cuenta con las herramientas que le permitan controlar el poder otorgado por la misma ciudadanía.

El Poder Legislativo del Estado de Baja California, realiza varias funciones entre las que destacan: la representativa, legislativa, financiera o presupuestaria, administrativa, de orientación o dirección política, jurisdiccional así como **DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**. Esto se realiza mediante diversos instrumentos como son: la fiscalización de los recursos económicos y financieros del Estado; la integración de comisiones



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

investigadoras; participación en los juicios de responsabilidad de los altos funcionarios; las comparecencias de funcionarios; por enunciar algunos.

V.- GARANTE DE LA DEMOCRACIA

Se afirma con razón, que la diputación es el germen de la democracia, pues representa la negación del régimen autoritario, a través de ella, el Estado recupera su capacidad de expresarse, de definir un nuevo proyecto de convivencia colectiva. **EL CONGRESO DEL ESTADO ES EL PRIMER COMPONENTE DEMOCRÁTICO DE ESTE RÉGIMEN, ADEMÁS ES EL LUGAR DONDE INICIAN LOS MOVIMIENTOS EN PRO DE LA DEMOCRACIA.**

Así también, como se ha subrayado, el Poder Legislativo es aquel órgano que más directamente representa al Estado y aquel en el que se centraliza el ejercicio de la soberanía popular.

Esto obliga, en mayor medida, a que dentro del Congreso los procesos y las decisiones se realicen también de manera democrática y con el respeto absoluto a los derechos fundamentales y garantías del individuo.

VI.- IMPULSA EL DESARROLLO



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

Debido a que el Congreso tiene la facultad de aprobación de las decisiones de un Estado, es pues el escenario natural para la discusión y toma de acuerdos que influirán en el desarrollo de la vida del Estado. Es el espacio donde se contienden los grandes problemas de la vida de Baja California y se toman las providencias de cómo enfrentarlos, sus disposiciones representan a todos los grupos de la sociedad.

Es de señalarse, que para vigorizar la democracia representativa se requiere un Poder Legislativo sólido, capaz de cumplir a cabalidad con sus funciones, en especial las de representar a la ciudadanía, legislar con rigurosidad y fiscalizar de modo adecuado a los otros poderes del Estado.

9.- ¿CUÁL ES LA NORMA TÉCNICA PARA EL PAGO Y COMPROBACIÓN DE GASTOS?

RESPUESTA:

Al respecto, invocamos lo manifestado en la respuesta identificada con el número 4, relativo a que están pendientes de visto bueno en la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, las Políticas de Operación Administrativa del Congreso del Estado emitidas y aprobadas



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

por la Comisión de Administración y Finanzas, en las que existe un capítulo inherente a la política para comprobación de gastos.

10.- ¿POR QUÉ NO FUNCIONA ADECUADAMENTE EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO?

RESPUESTA:

En consulta respectivamente al Departamento de Informática y a la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado, sobre su cuestionamiento, nos informan que procedieron a hacer pruebas de verificación de funcionamiento y está operando adecuadamente el Portal de Transparencia. Asimismo, consideramos necesario manifestar que es el segundo año consecutivo que el Órgano Garante en la materia que nos ocupa, ha evaluado con el primer lugar en la categoría de Poder, al referido portal de Transparencia, en el entendido que para tal evaluación requieren de estar verificando el funcionamiento del mismo.

11.- ¿CUÁNDO PODREMOS RECIBIR EL PRESUPUESTO DEL CONGRESO EN FORMATO CIUDADANO? UN FORMATO COMPREENSIBLE PARA LA CIUDADANÍA.

RESPUESTA:



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

En este tema, es de señalarse que este poder publica la información presupuestal en términos de lo instruido por el artículo 11 de la Ley de Transparencia de Competencia Estatal. Adicionalmente manifestamos que en el portal de Transparencia de esta Soberanía, se encuentra publicada la versión ciudadana del presupuesto de egresos del Poder Legislativo en un formato de los denominados amigables, solo deberá ingresar a la liga : <http://www.congresobc.gob.mx/transparencia/#> y posicionarse en acceso directo a información de oficio y después en presupuesto ciudadano 2014.

12.- CÓMO SE JUSTIFICÁN APOYOS INSTITUCIONALES?

RESPUESTA:

Tienen su justificación legal en lo previsto en el **artículo 27 de la Constitución Local**, que a la letra dice:

ARTÍCULO 27.- Son facultades del Congreso:

XI.- Examinar, discutir, modificar, aumentar, reducir y aprobar, para cada Ejercicio Fiscal, las Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios, así como los presupuestos de Egresos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los organismos públicos autónomos, en los términos de la ley de la materia; asimismo, en el



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

ámbito de su competencia podrá autorizar en los Presupuestos de Egresos las erogaciones plurianuales que determinen conforme a lo dispuesto en la Ley de la materia; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes presupuestos de egresos.

13.- ¿EXISTEN LIMITACIONES PARA QUE NO SE CONTRATEN PERSONAS EN LAS QUE SE INCURRA EN EL NEPOTISMO?.

RESPUESTA:

Las altas de personal se realizan de buena fe por parte del Departamento de Recursos Humanos, y en el formato de solicitud de empleo se hace el cuestionamiento si se tiene algún familiar o amigo trabajando en el Congreso del Estado, y en razón de ellos la determinación que se tome está supeditada a las respuesta de los solicitantes de empleo.

14.- ¿QUÉ ACCIÓN VA A TOMAR ÉSTA LEGISLATURA PARA EVITAR LOS EXCESOS COMETIDOS EN LA XX LEGISLATURA?.

RESPUESTA:

En el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, expresamente se estipula que el ejercicio de las funciones del Congreso se llevará a cabo en Legislaturas, Períodos y Sesiones y que el desempeño de las



XXI LEGISLATURA

El Poder Constituyente

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

funciones de los Diputados durante tres años, constituye una Legislatura. Derivado de lo anterior, resulta de clara evidencia que cada Legislatura es independiente entre sí, y la XXI Legislatura realiza su propio trabajo Legislativo, en la precisión de que uno de los principales objetivos es el transparentar su actuar en apego a la normatividad de aplicación y tomando en consideración las observaciones realizadas por la ciudadanía a la anterior legislatura.

15.- ¿SE COMPRUEBAN DOCUMENTALMENTE LOS GASTOS QUE SE EFECTÚAN BAJO EL CONCEPTO DE MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA?

RESPUESTA:

Solo aquellos que conforme a la normatividad administrativa y fiscal de aplicación al Poder Legislativo requieren ser comprobados.

16.- ¿EXISTEN AUDITORIAS AL CONGRESO DEL ESTADO POR LOS AÑOS 2011,2012 Y2013 POR PARTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR (ORFIS)?.

RESPUESTA:

Si, acorde a lo dispuesto en el artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

Es en razón de lo anterior expuesto, que damos cabal respuesta a sus interrogantes en los términos que aquí se contienen.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarles mi distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE.

Mexicali, B.C. a 06 de Junio del 2014.

**DIPUTADA MÓNICA BEDOYA SERNA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE GARANTÍA DE ACCESO Y
TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN DE LA H. XXI LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**



III



XXI LEGISLATURA

El Poder Constituyente

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO
SECCIÓN: COMITÉ DE GARANTÍA DE ACCESO Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN.
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**CC. INTEGRANTES DE OBSERBC
PRESENTES.-**

Anteponiendo un cordial saludo, la suscrita Diputada Mónica Bedoya Serna, en mi carácter de Presidente del Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información de la H. XXI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, respetuosamente me dirijo a Ustedes, a efecto de emitir por este conducto, respuesta a las preguntas que nos fueron planteadas en su documento denominado **"Análisis del Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Baja California 2010-2014"**, al tenor de las siguientes consideraciones, en la precisión, de que con la finalidad de generar mayor claridad, se describe primero la pregunta y subsecuentemente la respuesta:

1.- ¿CUÁNDO TENDREMOS EVIDENCIA RESPECTO AL CORRECTO PAGO DE RETENCIONES POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DE LEGISLADORES Y TRABAJADORES?



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

RESPUESTA:

Respecto de la retención aplicada a la Dieta de los Legisladores, es susceptible de consultarse accedendo a la siguiente liga electrónica del Portal de Transparencia del Congreso del Estado:

<http://www.congresobc.gob.mx/contenido2/Transparencia/Transparencia/Archivos/plantilla%20personal/DIPUTADOS.pdf>

Tocante a las retenciones aplicadas al sueldo de los Trabajadores de esta Soberanía, está próximo a publicarse el nuevo formato de plantilla de personal con el desglosé de retenciones.

En relación con lo anterior, estimamos necesario precisar que la información de carácter fiscal, concierne al contribuyente en relación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que este poder en particular, funge como patrón y no necesariamente conoce de otros ingresos, que pudiesen ser sujetos de gravamen, que obtengan tanto los legisladores como el personal adscrito a este Congreso del Estado.



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

Validamos lo señalado, en el primer párrafo de este memorial, transcribiendo el párrafo primero y quinto del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Artículo 69. EL PERSONAL OFICIAL QUE INTERVENGA EN LOS DIVERSOS TRÁMITES RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS ESTARÁ OBLIGADO A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA EN LO CONCERNIENTE A LAS DECLARACIONES Y DATOS SUMINISTRADOS POR LOS CONTRIBUYENTES O POR TERCEROS CON ELLOS RELACIONADOS, ASÍ COMO LOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN. Dicha reserva no comprenderá los casos que señalen las leyes fiscales y aquellos en que deban suministrarse datos a los funcionarios encargados de la administración y de la defensa de los intereses fiscales federales, a las autoridades judiciales en procesos del orden penal o a los Tribunales competentes que conozcan de pensiones alimenticias o en el supuesto previsto en el artículo 63 de este Código. Dicha reserva tampoco comprenderá la información relativa a los créditos fiscales firmes de los contribuyentes, que las autoridades fiscales proporcionen a las sociedades de información crediticia que obtengan autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, ni la que se proporcione para efectos de la notificación por terceros a que se refiere el último párrafo del artículo 134 de este Código, ni la que se proporcione a un contribuyente para verificar la información contenida en los comprobantes fiscales digitales por Internet que se pretenda deducir o acreditar, expedidos a su nombre en los términos de este ordenamiento

SOLO POR ACUERDO EXPRESO DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SE PODRÁN PUBLICAR LOS SIGUIENTES DATOS



RELACIÓN DE PERCEPCIONES DE DIETA DE LOS DIPUTADOS DE LA XXI LEGISLATURA (2014)		IMPORTE BRUTO	RETENCIÓN ISR	IMPORTE NETO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL				
	AYÓN CASTRO MIRIAM JOSEFINA	\$93,655.73	\$25,246.93	\$68,408.80
	FRÍAS MARÍA DEL CARMEN	\$93,655.73	\$25,246.93	\$68,408.80
	FUENTES GONZÁLEZ NEREIDA	\$93,655.73	\$25,246.93	\$68,408.80
	MENDIVIL ACOSTA RENÉ ADRIÁN	\$93,655.73	\$25,246.93	\$68,408.80
	NOVELO OSUNA MARCO ANTONIO	\$93,655.73	\$25,246.93	\$68,408.80
	RUVALCABA FLORES DAVID	\$93,655.73	\$25,246.93	\$68,408.80
	TORRES RAMÍREZ LAURA LUISA	\$93,655.73	\$25,246.93	\$68,408.80
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL				
	ÁLVAREZ HERNÁNDEZ GERARDO	\$93,655.73	\$25,246.93	\$68,408.80
	BE DOYA SERNA MÓNICA	\$93,655.73	\$25,246.93	\$68,408.80
	CARDONA BENAVIDES CUAUHTÉMOC	\$93,655.73	\$25,246.93	\$68,408.80
	LÓPEZ REGALADO ROSALBA	\$93,655.73	\$25,246.93	\$68,408.80
	OSUNA JIMÉNEZ MARIO	\$93,655.73	\$25,246.93	\$68,408.80
	PERALTA CASILLAS ROSA ISELA	\$93,655.73	\$25,246.93	\$68,408.80
	SÁNCHEZ VÁZQUEZ GUSTAVO	\$93,655.73	\$25,246.93	\$68,408.80
PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA				
	BARRAZA CHIQUETE JOSÉ FRANCISCO	\$93,655.73	\$25,246.93	\$68,408.80
	MAYORAL MAYORAL FELIPE DE JESÚS	\$93,655.73	\$25,246.93	\$68,408.80
PARTIDO NUEVA ALIANZA				
	MARTÍNEZ CARRILLO JOSÉ ALBERTO	\$93,655.73	\$25,246.93	\$68,408.80
	MARTÍNEZ MANRÍQUEZ IRMA	\$93,655.73	\$25,246.93	\$68,408.80
MOVIMIENTO CIUDADANO				
	GARCÍA LIZARDI FCO. ALCIBIADES	\$93,655.73	\$25,246.93	\$68,408.80
	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	\$93,655.73	\$25,246.93	\$68,408.80
PARTIDO DEL TRABAJO				
	REYES LEDEZMA ARMANDO	\$93,655.73	\$25,246.93	\$68,408.80
	VÁZQUEZ CASTILLO JULIO CESAR	\$93,655.73	\$25,246.93	\$68,408.80
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL				
	HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ RODOLFO OLIMPO	\$93,655.73	\$25,246.93	\$68,408.80
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA				
	DÁVALOS FLORES JOSÉ ROBERTO	\$93,655.73	\$25,246.93	\$68,408.80
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO				
	GALLARDO GARCÍA FAUSTO	\$93,655.73	\$25,246.93	\$68,408.80



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

POR GRUPOS DE CONTRIBUYENTES: NOMBRE, DOMICILIO, ACTIVIDAD, INGRESO TOTAL, UTILIDAD FISCAL O VALOR DE SUS ACTOS O ACTIVIDADES Y CONTRIBUCIONES ACREDITABLES O PAGADAS.

2.- ¿CUÁNDO TENDREMOS LA EVIDENCIA DE TRANSPARENCIA Y BUEN USO DEL RECURSO, RESPECTO A LA REDUCCIÓN EN EL GASTO DE APOYO A COMISIONES, DE 75 MILLONES DE PESOS EN 2013 A 30 MILLONES EN EL 2014?

RESPUESTA:

La evidencia la obtendrán consultando en la siguiente liga del portal de Transparencia:

<http://www.congresobc.gob.mx/contenido2/Transparencia2/Archivos/PRESUPUESTO2014/PRESUPUESTOCONGRESO2014.pdf>

La información contenida en la liga en mención esta publicada en los términos señalados en los **artículos 11 y 13** de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California**



Poder Legislativo del Estado de Baja California

PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)



CONCENTRADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2014	(%)
100000	SERVICIOS PERSONALES	327,403,454.03	62.77%
200000	MATERIAES Y SUMINISTROS	132,669,976.00	25.44%
300000	SERVICIOS GENERALES	55,720,102.45	10.68%
600000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,787,004.00	1.11%
		\$ 521,580,536.48	100.00%



Poder Legislativo del Estado de Baja California

PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)



PRESUPUESTO DE EGRESOS		
PARTIDA	CONCEPTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2014
100000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 327,403,454.03
111101	OBRAS Y REPARACIONES	
111201	ST BASE	28,096,719.48
112101	CT CONFIANZA	16,812,748.00
121101	MONORRUBOS ASIMILABLES A SALARIOS	31,187,423.44
122101	ST CONTRATO	30,098,000.00
123101	SERVICIO SOCIAL A ESTUDIANTES Y PROFESIONISTAS	13,992,602.88
132101	PO BASE	540,000.00
132111	PV BASE	76,485.68
132112	PV CONFIANZA	3,064,327.80
132113	PV CONTRATO	5,576,071.82
132121	AGUNALDO BASE	651,000.00
132122	AGUNALDO CONFIANZA	4,485,423.63
132123	AGUNALDO CONTRATO	15,539,757.48
134101	TE BASE	3,255,600.00
134101	COMPENSACIONES BASE	252,000.00
134102	COMPENSACIONES CONFIANZA	17,745,638.28
134103	COMPENSACIONES CONTRATO	67,240,500.28
141101	AP SERVICIO MEDICO BASE	4,899,835.36
141102	AP SERVICIO MEDICO CONFIANZA	15,893,739.04
141104	AP SERVICIO MEDICO CONTRATO	5,487,902.88
144101	SV BASE	2,969,732.44
144102	SV CONFIANZA	1,575,000.00
144103	SV CONTRATO	550,000.00
152101	INDEMNIZACIONES CONFIANZA	500,000.00
154101	CB BASE	10,390,000.00
154102	CB CONFIANZA	2,685,538.80
154103	CB CONTRATO	1,470,098.04
154111	BT BASE	818,780.88
154112	BT CONFIANZA	3,430,673.08
154113	BT CONTRATO	1,476,886.56
154121	PSA BASE	818,780.88
154121	SE BASE	5,084,472.00
154141	SDD BASE	1,389,251.00
154151	SE BASE	1,375,200.00
154211	OTRAS PRESTACIONES CONTRATO/ST/CT BASE	2,049,628.80
161101	RESERVA PARA INCREMENTO EN PERCEPCIONES BASE	4,302,502.95
161102	RESERVA PARA INCREMENTO EN PERCEPCIONES CONFIANZA	4,836,382.22
161102	RESERVA PARA INCREMENTO EN PERCEPCIONES CONTRATO	5,456,528.13
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 432,089,876.00
211101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	
211102	OTROS EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,494,860.00
212001	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	88,796.00
214001	MATERIALES, UTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	88,000.00
214001	MATERIALES, UTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	98,008.00
216001	MATERIALES DE IMPRESION Y DE APOYO INFORMATIVO	135,196.00
216001	MATERIALES DE IMPRESION	30,000.00
217001	ALIMENTACIONAL PERSONAL	1,448,515.00
218001	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	61,944.00
218001	ARTICULOS DE CESTERIA	553,034.00
218001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	24,000.00
218001	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS AUTOMOBIL	14,000.00
240001	COMBUSTIBLES	1,351,268.00
240001	LUBRICANTES Y ADITIVOS	14,000.00
270001	VESTUARIO Y UNIFORMES	304,260.00
272001	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	26,022.00
274001	ARTICULOS DEPORTIVOS	60,000.00



Poder Legislativo del Estado de Baja California

PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)



PRESUPUESTO DE EGRESOS		
PARTIDA	CONCEPTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2014
292001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	455,000.00
294001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	57,000.00
296001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	24,596.00
299201	APOYOS INSTITUCIONALES	\$ 250,000.00
299202	APOYO A MODULOS DE ATENCION CIUDADANA	13,700,000.00
299203	REPÚBLICA COMISIONES	30,000,000.00
299204	APOYO A GESTION SOCIAL	25,000,000.00
300000	SERVICIOS GENERALES	\$ 55,720,102.45
311001	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	3,090,024.00
314001	SERVICIO ILLUMINUM TRADICIONALES	1,889,484.00
315001	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	400,000.00
317001	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, PAGES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	918,496.00
328001	SERVICIO POSTAL, REFRIGERIO Y MENSAJERIA	242,628.00
322001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	833,000.00
334001	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	228,996.00
331001	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIA EN MATERIA JURIDICA, ECONOMICA Y CONTABLE	960,000.00
334001	SERVICIOS DE CAPACITACION	1,240,500.00
339001	SERVICIOS DE IMPRESION	1,008,028.00
341001	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	681,968.00
342001	ADQUISICION DE BIENES PATRIAS	495,996.00
347001	FLETES Y MANOBRAS	55,164.00
355001	CONG. Y MINTO. MENOR DE EDICION Y LOCALES	4,935,996.00
352001	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	60,000.00
353001	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	130,008.00
355001	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	441,968.00
357001	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO CALIENTE/CALDO Y DE REFRIGERACION	1,010,040.00
358001	SERVICIO DE LIMPIEZA	2,520,000.00
359001	SERVICIO DE PUNTAJE	96,000.00
361001	SERVICIO DE DIFUSION INSTITUCIONAL	16,717,000.00
374001	PASAJES AEREOS	957,308.00
375001	VIATICOS EN EL PAIS	24,114,976.00
375002	HOSPEDAJE EN EL PAIS	962,584.45
375003	RENTA DE VEHICULOS POR COMISIONES EN EL PAIS	120,000.00
379001	PEAJES	457,216.00
382001	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,055,064.00
395001	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	71,004.00
390000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 5,787,004.00
512001	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	765,304.00
515001	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	1,002,900.00
556001	OTROS EQUIPOS	1,619,000.00
581201	EDIFICIOS PUBLICOS RECURSOS PROPIOS	2,500,000.00
597001	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELLECTUALES	400,000.00
TOTAL		\$ 521,580,536.48



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

3.- ¿CUÁNDO TENDREMOS LA INFORMACIÓN DE LA CANTIDAD RECIBIDA POR CADA DIPUTADO MENSUALMENTE, POR PARTIDA Y CONCEPTO DE GASTO?

RESPUESTA:

Al igual que en la respuesta anterior, se hace la aclaración que esa información ya obra en el portal de transparencia del Congreso del Estado, en la liga que a continuación se describe, publicada en los términos de Ley, pero en caso de que el ciudadano requiera abundar sobre dicha información deberá presentar por escrito la conducente solicitud de información.

<http://www.congresobc.gob.mx/transparencia/#>

4.- BAJO QUE NORMATIVIDAD SE RIGE EL GASTO DE GESTIÓN SOCIAL POR 75 MILLONES DE PESOS?

RESPUESTA:

Están pendientes de visto bueno en la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, las Políticas de Operación Administrativa del Congreso del Estado emitidas y aprobadas por la



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

Comisión de Administración y Finanzas, en las que existe un capítulo inherente a la política para el ejercicio del gasto social. Actualmente el único sustento legal es el contenido en los siguientes ordenamientos y preceptos normativos:

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA

ARTÍCULO 14.- *El Congreso del Estado estará integrado por Diputados que se elegirán cada tres años; electos mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible; diecisiete serán electos en forma directa mediante el principio de mayoría relativa, uno por cada Distrito Electoral en que se divida el territorio del Estado, y en su caso, hasta ocho Diputados electos por el principio de representación proporcional en una circunscripción estatal. Por cada Diputado Propietario se elegirá un Suplente.*

Todos los Diputados tendrán idéntica categoría e igualdad de obligaciones y gozarán de las mismas prerrogativas.

Los Diputados, como representantes del pueblo, PODRÁN AUXILIAR A SUS REPRESENTADOS Y A LAS COMUNIDADES DEL ESTADO EN SUS DEMANDAS SOCIALES Y DE ORDEN ADMINISTRATIVO DE INTERÉS GENERAL, a fin de lograr su oportuna solución, por lo que las autoridades administrativas del Estado y los Ayuntamientos deberán atender su intervención y ver por la oportuna resolución de sus promociones.

ARTÍCULO 27.- *Son facultades del Congreso*



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

XI.- Examinar, discutir, modificar, aumentar, reducir y aprobar, para cada Ejercicio Fiscal, las Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios, así como los presupuestos de Egresos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los organismos públicos autónomos, en los términos de la ley de la materia; asimismo, en el ámbito de su competencia podrá autorizar en los Presupuestos de Egresos las erogaciones plurianuales que determinen conforme a lo dispuesto en la Ley de la materia; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes presupuestos de egresos

DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO:

ARTICULO 2.- El Poder Legislativo es el órgano de gobierno del Estado de Baja California, al que le corresponde el ejercicio de las funciones legislativas, de fiscalización, así como el ámbito de la GESTORÍA COMUNITARIA, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Local le confieren, así como las demás que le otorgan la presente Ley, y otras disposiciones legales.

ARTICULOS TRANSITORIOS

CUARTO.- Cualquier controversia que se origine con anterioridad a la creación del Reglamento Interior, así como del Reglamento de Procedimientos y Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Baja California; se resolverá mediante acuerdo por el Pleno del Congreso del Estado.

5.- ¿CUÁL ES LA SOLUCIÓN PARA EVITAR EL PROBLEMA DE LAS LIQUIDACIONES DE PERSONAL CADA TRES AÑOS?



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

RESPUESTA:

El citado problema, queda solventado con las recientes reformas aprobadas a la Ley del Servicio Civil.

6.-¿QUÉ MEDIDAS CORRECTIVAS SE TOMARÁN PARA EVITAR LAS BASIFICACIONES QUE SE OTORGARON EN LA 20 LEGISLATURA?

RESPUESTA:

Al tema en particular de las basificaciones en comento, se le está dando seguimiento ante el Tribunal de Arbitraje y en los correspondientes Juzgados de Distrito, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el abogado externo encargado de los temas de índole laboral.

7.- ¿CUÁNDO SE HARA UN ESTUDIO PARA DETERMINAR EL PERSONAL INDISPENSABLE PARA LAS FUNCIONES LEGISLATIVAS?

RESPUESTA:

Para poder realizar tal estudio, se requiere primero la emisión del Plan de Desarrollo Legislativo, mismo que está en proceso de elaboración por



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

parte de la Junta de Coordinación Política, el cual debe tomarse como referencia y base para la valoración de las necesidades de requerimiento de personal. Además es de precisarse que en la elaboración de los respectivos presupuestos de egresos de la anualidad de que se trate, se considera la viabilidad financiera para la contratación de personal.

8.-¿POR QUÉ ES NECESARIO EL GASTO DE \$16.7 MILLONES DE PESOS EN SERVICIO DE DIFUSIÓN PARA LAS FUNCIONES DEL CONGRESO?

RESPUESTA:

En este punto se debe de resaltar que en comparación con anteriores ejercicios presupuestales, la XXI Legislatura disminuyó considerablemente el presupuesto de egresos para el ejercicio 2014 programado para servicios de difusión. Por otra parte es de resaltarse lo importante que resulta para los Legisladores, el difundir el trabajo que ellos están llevando a cabo en ejercicio de su encargo. A fin de generar mayor claridad al respecto, a continuación realizamos una descripción de las referenciadas actividades de los Diputados de esta XXI Legislatura.

I.- EL PODER LEGISLATIVO GARANTIZA AL ESTADO DE DERECHO.



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

En un Estado de derecho, como lo es, el poder y la actividad del Estado están regulados por el derecho, contrarrestando todo poder arbitrario; **POR ELLO EL TRABAJO LEGISLATIVO, COMO ENTE ELECTIVO Y REPRESENTATIVO, DESARROLLA LA MISIÓN TRASCENDENTAL DE LEGITIMAR AL RESTO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y A LOS ÓRGANOS QUE ASUMEN SU EJERCICIO, PUES REPRESENTA LA VOLUNTAD DESIGNADA MEDIANTE ELECCIONES LIBRES Y COMPETITIVAS.** Como podemos observar, con el desempeño de esta institución se combate el autoritarismo, además se atribuye gradualmente la soberanía a los ciudadanos, resaltando el valor de la persona, principio y fin de toda organización social.

Asimismo, con la división de poderes se establece un Estado de derecho donde la legalidad es el principio que tutela la actividad gubernamental; con funciones específicas y complementarias para cada uno de los órganos del Estado, **ESTA SEPARACIÓN DE PODERES ES UNA GARANTÍA DE LIBERTAD. SIN LA CUAL NO EXISTIRÍA LA DEMOCRACIA,** en los términos que gozamos en nuestro estado, por ello, es importante comentar, que uno de los factores primordiales de la democracia es la presencia de un poder legislativo cuyos integrantes cumplen su función representativa, legislativa y de control, con independencia y autonomía.



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

II.- REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS.

Es por definición, la representación social, uno de los grandes beneficios para la ciudadanía de nuestra Entidad Federativa, el relacionado **CON EL PODER LEGISLATIVO EN SU LABOR DE REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS HABITANTES ANTE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO.** en la actualidad en Baja California mantiene intacta esa calidad representativa, ya que una de sus funciones es encaminar las inquietudes y quejas de los ciudadanos ante los administradores de los recursos públicos.

En un afán reiterativo, es de señalarse, que **EL CONGRESO ES LA VOZ DEL PUEBLO Y CONSTITUYE EL PUEBLO EN FORMATO REDUCIDO.** La representación política que manifiesta tiene mayor legitimidad que la de los otros poderes, ya que se integra con representantes de diversas fuerzas políticas y sociales, mayorías y minorías con ideologías y programas diversos, cuyos acuerdos en consenso representan en mayor grado la voluntad de toda la población.

En una democracia representativa, como la que vivimos en Baja California, el papel que desempeñan todos y cada uno de los 25 diputados pertenecientes a la H. XXI. Legislatura, es esencial. Por ello, como se



XXI LEGISLATURA

El Poder Constituyente

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

confirma comúnmente, más que un órgano político es un órgano social, más que formar parte del Estado forma parte de la sociedad.

III.- COADYUVA EN EL DISEÑO DEL SISTEMA JURÍDICO

Es de apuntar, que **EL SISTEMA JURÍDICO DE COMPETENCIA ESTATAL, TIENE SU INICIO EN EL PODER LEGISLATIVO; LA LEY COMO MÁXIMA EXPRESIÓN DE LA VOLUNTAD POPULAR ES PRODUCIDA DENTRO DEL CONGRESO.** Los legisladores cuentan con la gran distinción de intervenir en el destino del Estado por medio de las diversas facultades de la institución que representan. En un afán ejemplificativo, determinan lo que es lícito o ilícito; establecen los órganos del Estado y su competencia; fijan los delitos y sus penas; nombran funcionarios de los otros poderes; aprueban la actividad presupuestaria del Estado; imponen las contribuciones y autorizan los préstamos solicitados por el Ejecutivo; reglamentan las relaciones jurídicas entre los particulares entre sí; protegen a grupos sociales específicos mediante disposiciones especiales; establecen los procedimientos para la resolución de controversias; entre otros temas.

Derivado de lo anterior, **los legisladores intervienen en la toma de decisiones y en el perfeccionamiento de las leyes PARA EL BIEN**



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

COMÚN. Por tal motivo, para el diputado su principal retribución es apoyar con su labor e ideas a que el Estado se encamine por el rumbo más consolidado. Las providencias de los legisladores afectan a todos los grupos, sectores e instituciones de la sociedad, tanto en su historia como en sus objetivos y ambiciones. En esa tesitura, podemos concluir, que los ciudadanos premiarán los beneficios de una ley justa, o reclamarán por los males originados por una legislación deficiente.

IV.- CONTROL DE LOS RECURSOS QUE ADMINISTRA EL ESTADO

Como el pueblo es más importante que el gobernante, es necesario que aquél pueda imponer su voluntad sobre éste, para lo cual el Poder Legislativo es el órgano de gobierno, que lo representa con mayor legitimidad, toda vez que cuenta con las herramientas que le permitan controlar el poder otorgado por la misma ciudadanía.

El Poder Legislativo del Estado de Baja California, realiza varias funciones entre las que destacan: la representativa, legislativa, financiera o presupuestaria, administrativa, de orientación o dirección política, jurisdiccional así como **DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**. Esto se realiza mediante diversos instrumentos como son: la fiscalización de los recursos económicos y financieros del Estado; la integración de comisiones



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

investigadoras; participación en los juicios de responsabilidad de los altos funcionarios; las comparecencias de funcionarios; por enunciar algunos.

V.- GARANTE DE LA DEMOCRACIA

Se afirma con razón, que la diputación es el germen de la democracia, pues representa la negación del régimen autoritario, a través de ella, el Estado recupera su capacidad de expresarse, de definir un nuevo proyecto de convivencia colectiva. **EL CONGRESO DEL ESTADO ES EL PRIMER COMPONENTE DEMOCRÁTICO DE ESTE RÉGIMEN, ADEMÁS ES EL LUGAR DONDE INICIAN LOS MOVIMIENTOS EN PRO DE LA DEMOCRACIA.**

Así también, como se ha subrayado, el Poder Legislativo es aquel órgano que más directamente representa al Estado y aquel en el que se centraliza el ejercicio de la soberanía popular.

Esto obliga, en mayor medida, a que dentro del Congreso los procesos y las decisiones se realicen también de manera democrática y con el respeto absoluto a los derechos fundamentales y garantías del individuo.

VI.- IMPULSA EL DESARROLLO



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

Debido a que el Congreso tiene la facultad de aprobación de las decisiones de un Estado, es pues el escenario natural para la discusión y toma de acuerdos que influirán en el desarrollo de la vida del Estado. Es el espacio donde se contienden los grandes problemas de la vida de Baja California y se toman las providencias de cómo enfrentarlos, sus disposiciones representan a todos los grupos de la sociedad.

Es de señalarse, que para vigorizar la democracia representativa se requiere un Poder Legislativo sólido, capaz de cumplir a cabalidad con sus funciones, en especial las de representar a la ciudadanía, legislar con rigurosidad y fiscalizar de modo adecuado a los otros poderes del Estado.

9.- ¿CUÁL ES LA NORMA TÉCNICA PARA EL PAGO Y COMPROBACIÓN DE GASTOS?

RESPUESTA:

Al respecto, invocamos lo manifestado en la respuesta identificada con el número 4, relativo a que están pendientes de visto bueno en la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, las Políticas de Operación Administrativa del Congreso del Estado emitidas y aprobadas



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

por la Comisión de Administración y Finanzas, en las que existe un capítulo inherente a la política para comprobación de gastos.

10.- ¿POR QUÉ NO FUNCIONA ADECUADAMENTE EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO?

RESPUESTA:

En consulta respectivamente al Departamento de Informática y a la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado, sobre su cuestionamiento, nos informan que procedieron a hacer pruebas de verificación de funcionamiento y está operando adecuadamente el Portal de Transparencia. Asimismo, consideramos necesario manifestar que es el segundo año consecutivo que el Órgano Garante en la materia que nos ocupa, ha evaluado con el primer lugar en la categoría de Poder, al aludido portal de Transparencia, en el entendido que para tal evaluación requieren de estar verificando el funcionamiento del mismo.

11.- ¿CUÁNDO PODREMOS RECIBIR EL PRESUPUESTO DEL CONGRESO EN FORMATO CIUDADANO? UN FORMATO COMPREENSIBLE PARA LA CIUDADANÍA.

RESPUESTA:

Presupuesto de Egresos 2014

Versión Ciudadana



XXI LEGISLATURA
El Poder Ciudadano

**Congreso del
Estado de
Baja California**



Presupuesto Ciudadano

Es el formato mediante el que cualquier persona sin necesidad de tener conocimientos contables puede conocer de manera clara y sencilla, como se utiliza el presupuesto, asignado a los Diputados para que cumplan eficientemente con sus atribuciones y funciones legales.



Los recursos que integran el Presupuesto de Egresos, son de los bajacalifornianos. Por tal motivo, es primordial para este Congreso dar a conocer a Ustedes, la integración del mismo, toda vez que como representantes del pueblo, tenemos la obligación de rendirte cuentas.



Origen de los Recursos con los que cuenta el Congreso

Es importante que sepas que los recursos públicos para financiar el gasto del Congreso del Estado, provienen de tus impuestos, mismos que se utilizan en tu beneficio para realizar las funciones que Constitucional y Legalmente les son conferidas a los Diputados, como son la tarea Legislativa, Fiscalizadora y la Gestoría Comunitaria.



Elaboración del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo

El Congreso del Estado para poder realizar sus funciones trabaja por medio de comisiones, en ese sentido, corresponde a la Comisión de Administración y Finanzas, elaborar el anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Poder Legislativo, con base en los montos, metas y programas que hubieren formulado los Órganos de Apoyo Parlamentario y Administrativos.

Posteriormente la misma Comisión, pondrá a la consideración de la Junta de Coordinación Política, el anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Poder Legislativo, cuidando que el monto del presupuesto que se proponga sea suficiente para que cada uno de los Órganos de Apoyo Parlamentario, Administrativo y el Órgano de Fiscalización Superior, cumplan eficientemente con sus atribuciones y funciones legales, reglamentarias y programáticas:

Por último corresponde al Presidente del Congreso, remitir al Ejecutivo del Estado el Proyecto de Presupuesto Anual del Poder Legislativo en el plazo que para el efecto establece la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.



Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Baja California - Plan de Desarrollo



El Plan de Desarrollo del Congreso del Estado es el documento rector y guía en materia de planeación y gestión legislativa de una legislatura. Dicho Plan establece las directrices a que deberá sujetarse el Congreso del Estado para definir objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de legislación, fiscalización del gasto público, gestoría comunitaria y modernización institucional del Poder Legislativo; de conformidad con sus atribuciones.



El Plan se integra por una Agenda Legislativa Básica que deberá elaborarse bajo los siguientes principios:

- De Eficiencia**, para garantizar la mayor producción legislativa con el menor esfuerzo posible, aprovechando al máximo los recursos materiales, humanos y económicos disponibles, en el contenido Agenda, y
- De Economía Funcional**, para garantizar una mayor racionalidad en la toma de decisiones, ahorrando tiempo y esfuerzo en la realización de la Agenda Legislativa;
- Democrático**, para garantizar la participación equitativa de todos los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso del Estado en la toma de decisiones, y asegurar la inclusión de las demandas de la sociedad en la elaboración de la Agenda.



El Plan se elaborará, aprobará, controlará, evaluará y coordinará conforme a los siguientes procedimientos y plazos:

- I.- La Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno del Congreso del Estado, encargado de organizar los trabajos para la elaboración del Plan;
- II.- Durante los meses de octubre y noviembre del primer período de sesiones del inicio de una Legislatura, cada Diputado a través de su Coordinador del Grupo Parlamentario correspondiente enviará sus propuestas para elaborar la Agenda Legislativa Básica;
- III.- La Agenda Legislativa Básica será consensuada y acordada por los integrantes de la Junta de Coordinación Política antes de concluir el primer período de sesiones de inicio de la Legislatura, para ser incorporada al Plan;



El Plan se elaborará, aprobará, controlará, evaluará y coordinará conforme a los siguientes procedimientos y plazos:

- IV.- La Junta de Coordinación Política podrá incorporar al Plan, las propuestas de la Biblioteca, los Institutos y el Órgano de Fiscalización del Estado, para la mejora continua de sus funciones y servicios mediante la optimización de sus estructuras y organización técnica de los recursos materiales y humanos disponibles, antes de concluir el primer período de sesiones del inicio de la legislatura;
- V.- Los Integrantes de la Junta de Coordinación Política deberán procurar que el anteproyecto de Plan se encuentre completo al iniciar el segundo período de sesiones del inicio de la Legislatura, habiendo incluido los objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de legislación, fiscalización del gasto público, gestoría comunitaria y modernización institucional;
- VI.- El Plan deberá aprobarse por el Pleno del Congreso del Estado, hasta antes de concluir el segundo período de sesiones del inicio de la legislatura, y remitirse inmediatamente al Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado;



Medidas de Austeridad para el Presupuesto 2014

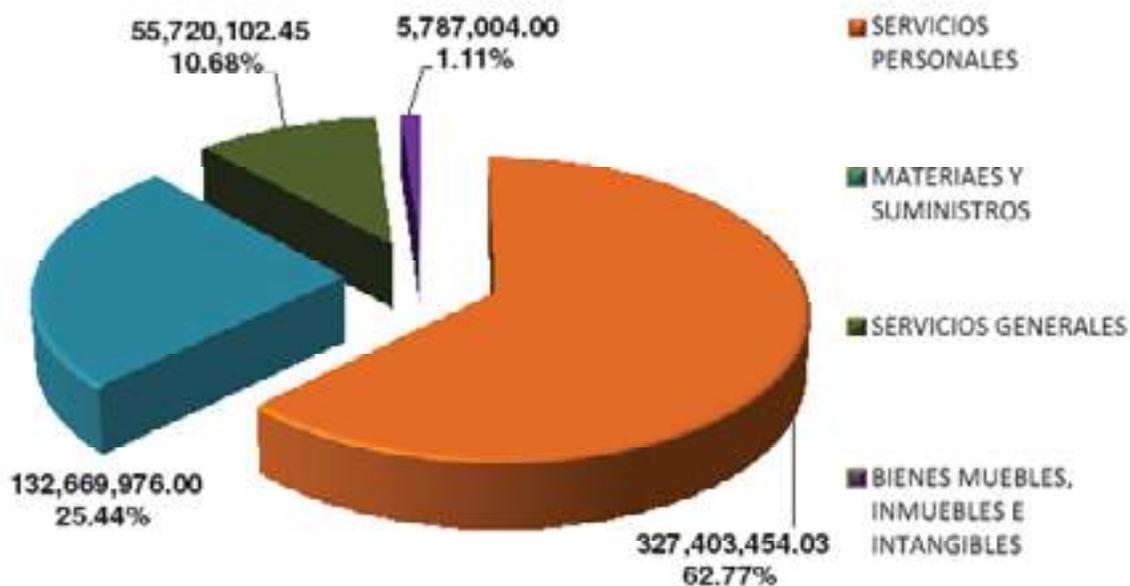
En el 2013 el presupuesto total ascendió a \$661,580,536.93 para el 2014 el monto autorizado en el Presupuesto de Egresos asciende a la cantidad \$521,580,536.48, es decir se disminuyó el 21.2 % .

Ahorros en las Partidas:

- Servicios Personales ahorro 19.80 %
- Materiales y suministros ahorro 26 %
- Servicios Generales ahorro 19.30 %



PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO EJERCICIO 2014



PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO EJERCICIO 2014

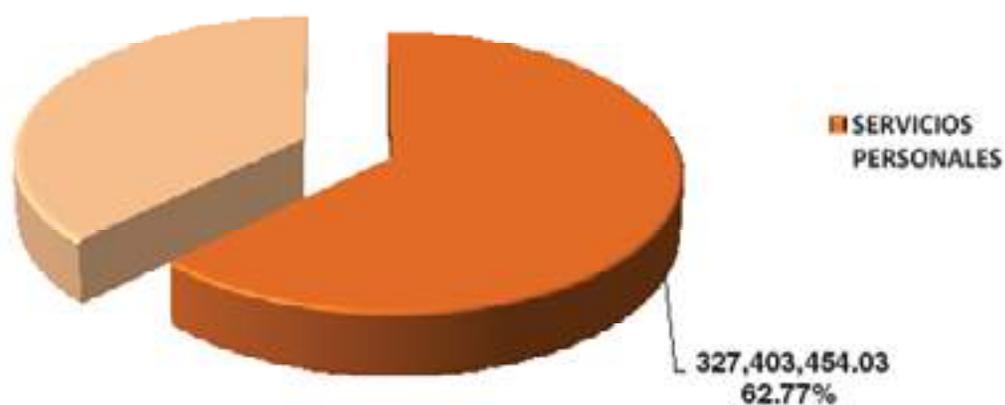


XXI. Legislatura

Ejercicio Fiscal 2014

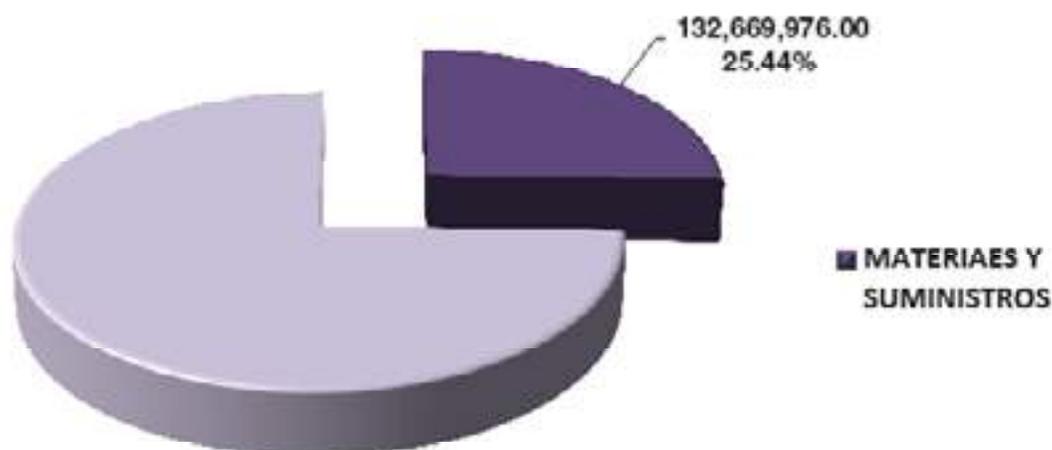
PARTIDA SERVICIOS PERSONALES EN RELACIÓN CON EL TOTAL DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

PARTIDA SERVICIOS PERSONALES



PARTIDA MATERIALES Y SUMINISTROS EN RELACIÓN CON EL TOTAL DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

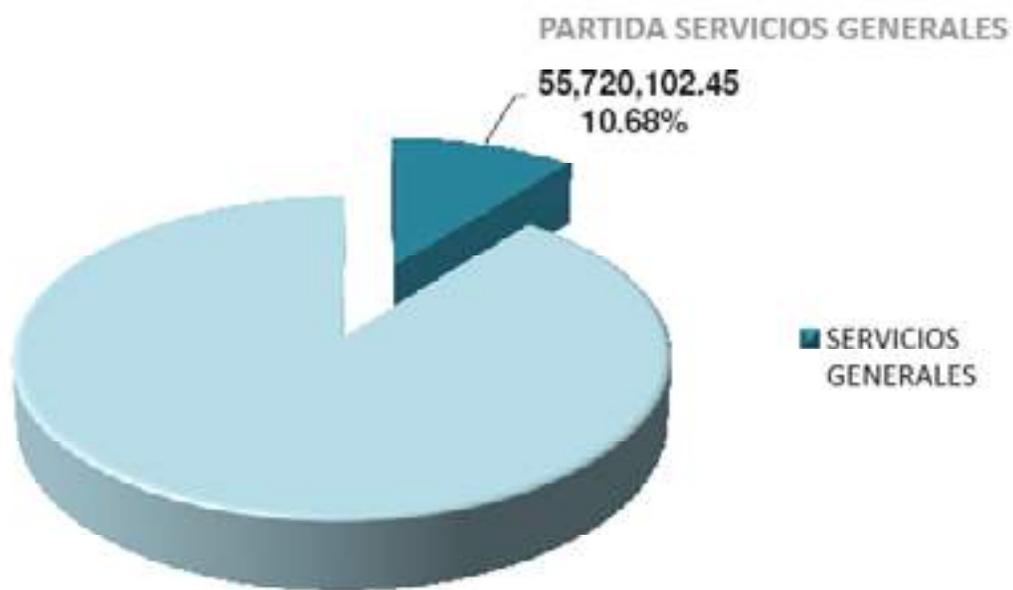
PARTIDA MATERIALES Y SUMINISTROS



XXI. Legislatura

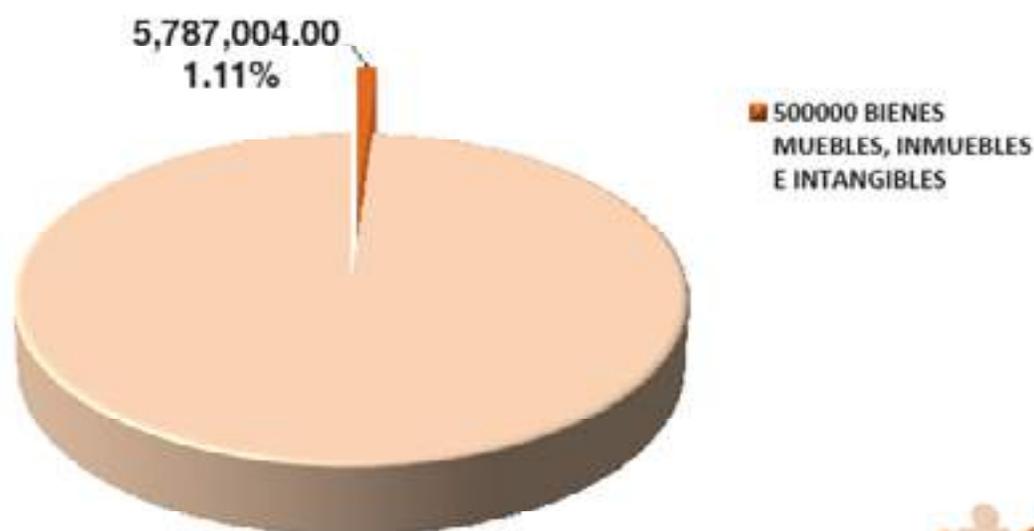
Ejercicio Fiscal 2014

PARTIDA SERVICIOS GENERALES EN RELACIÓN CON EL TOTAL DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO



PARTIDA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES EN RELACIÓN CON EL TOTAL DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

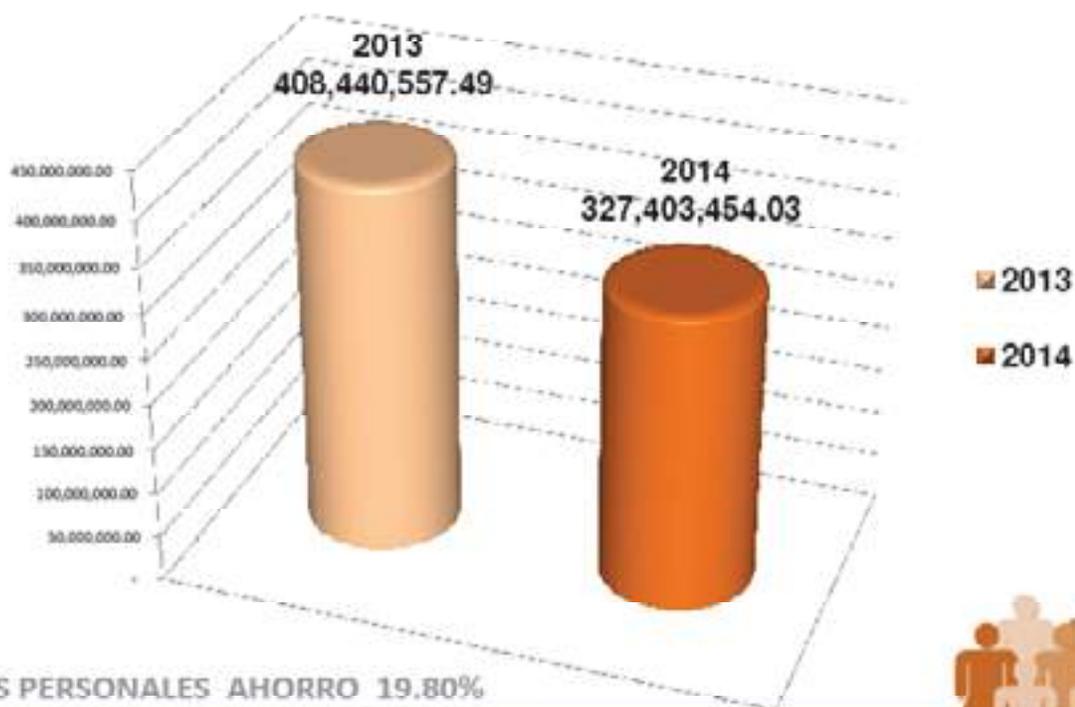
PARTIDA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES



XXI. Legislatura

Ejercicio Fiscal 2014

SERVICIOS PERSONALES AHORRO 19.80%



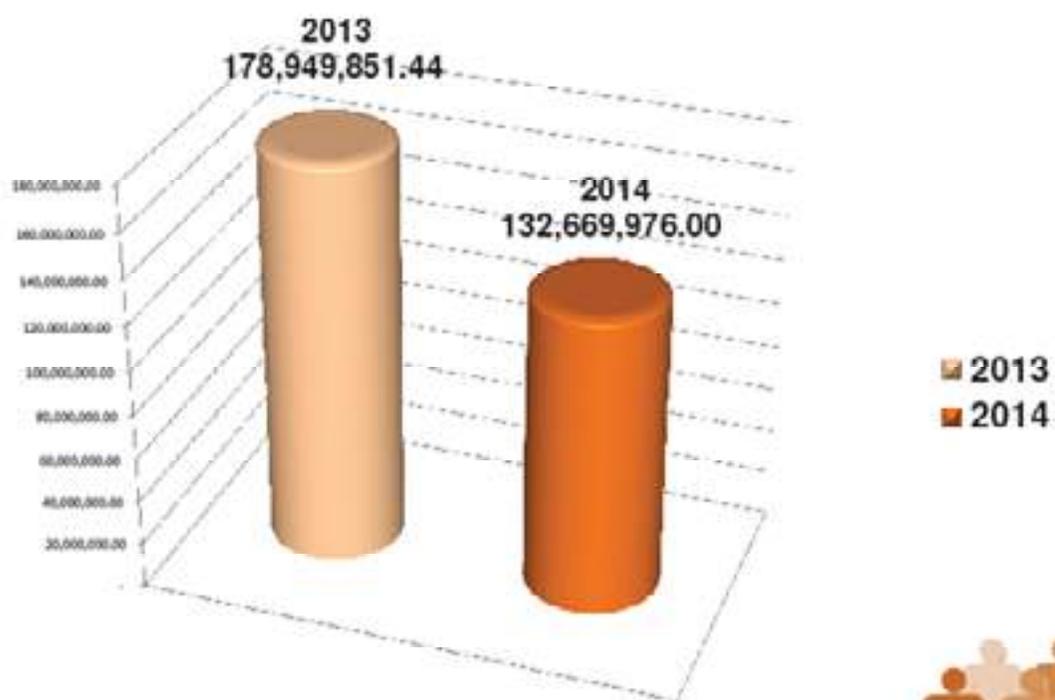
SERVICIOS PERSONALES AHORRO 19.80%



XXI. Legislatura

Ejercicio Fiscal 2014

MATERIALES Y SUMINISTROS AHORRO 26 %



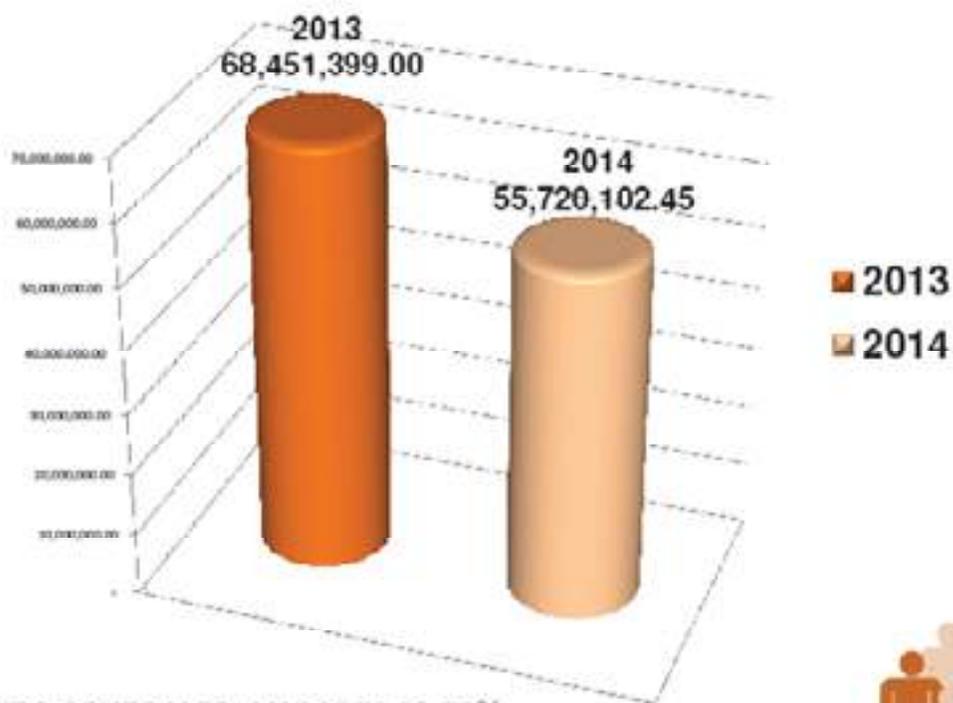
MATERIALES Y SUMINISTROS AHORRO 26%



XXI. Legislatura

Ejercicio Fiscal 2014

SERVICIOS GENERALES AHORRO 19.30%



SERVICIOS GENERALES AHORRO 19.30%



XXI. Legislatura

Ejercicio Fiscal 2014

Presupuesto de Egresos 2014

Versión Ciudadana



XXI LEGISLATURA
El Poder Ciudadano

**Congreso del
Estado de
Baja California**





XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

En este tema, es de señalarse que este poder publica la información presupuestal en términos de lo instruido por el artículo 11 de la Ley de Transparencia de Competencia Estatal. Adicionalmente manifestamos que en el portal de Transparencia de esta Soberanía, se encuentra publicada la versión ciudadana del presupuesto de egresos del Poder Legislativo en un formato de los denominados amigables, solo deberá ingresar a la liga : <http://www.congresobc.gob.mx/transparencia/#> y posicionarse en acceso directo a información de oficio y después en presupuesto ciudadano 2014.

12.- CÓMO SE JUSTIFICÁN APOYOS INSTITUCIONALES?

RESPUESTA:

Tienen su justificación legal en lo previsto en el **artículo 27 de la Constitución Local**, que a la letra dice:

ARTÍCULO 27.- Son facultades del Congreso:

XI.- Examinar, discutir, modificar, aumentar, reducir y aprobar, para cada Ejercicio Fiscal, las Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios, así como los presupuestos de Egresos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los organismos públicos autónomos, en los términos de la ley de la materia; asimismo, en el



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

ámbito de su competencia podrá autorizar en los Presupuestos de Egresos las erogaciones plurianuales que determinen conforme a lo dispuesto en la Ley de la materia; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes presupuestos de egresos.

13.- ¿EXISTEN LIMITACIONES PARA QUE NO SE CONTRATEN PERSONAS EN LAS QUE SE INCURRA EN EL NEPOTISMO?.

RESPUESTA:

Las altas de personal se realizan de buena fe por parte del Departamento de Recursos Humanos, y en el formato de solicitud de empleo se hace el cuestionamiento si se tiene algún familiar o amigo trabajando en el Congreso del Estado, y en razón de ellos la determinación que se tome está supeditada a las respuesta de los solicitantes de empleo.

14.- ¿QUÉ ACCIÓN VA A TOMAR ÉSTA LEGISLATURA PARA EVITAR LOS EXCESOS COMETIDOS EN LA XX LEGISLATURA?.

RESPUESTA:

En el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, expresamente se estipula que el ejercicio de las funciones del Congreso se llevará a cabo en Legislaturas, Períodos y Sesiones y que el desempeño de las



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

funciones de los Diputados durante tres años, constituye una Legislatura. Derivado de lo anterior, resulta de clara evidencia que cada Legislatura es independiente entre sí, y la XXI Legislatura realiza su propio trabajo Legislativo, en la precisión de que uno de los principales objetivos es el transparentar su actuar en apego a la normatividad de aplicación y tomando en consideración las observaciones realizadas por la ciudadanía a la anterior legislatura.

15.- ¿SE COMPRUEBAN DOCUMENTALMENTE LOS GASTOS QUE SE EFECTÚAN BAJO EL CONCEPTO DE MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA?.

RESPUESTA:

Solo aquellos que conforme a la normatividad administrativa y fiscal de aplicación al Poder Legislativo requieren ser comprobados.

16.- ¿EXISTEN AUDITORIAS AL CONGRESO DEL ESTADO POR LOS AÑOS 2011,2012 Y2013 POR PARTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR (ORFIS)?.

RESPUESTA:

Si, acorde a lo dispuesto en el artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

Es en razón de lo anterior expuesto, que damos cabal respuesta a sus interrogantes en los términos que aquí se contienen.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarles mi distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE.

Mexicali, B.C. a 06 de Junio del 2014.

**DIPUTADA MÓNICA BEDOYA SERNA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE GARANTÍA DE ACCESO Y
TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN DE LA H. XXI LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**



IV



OBSERBC

Ve. Analiza. Propone.

Mexicali, B.C. 24 de Marzo, 2014

DIP. GUSTAVO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
PRESIDENTE
DIP. RENÉ ADRIÁN MENDÍVIL ACOSTA
DIP. FELIPE DE JESÚS MAYORAL
DIP. JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ CARRILLO
DIP. FRANCISCO ALCIBIADES GARCÍA LIZARDI
DIP. ARMANDO REYES LEDESMA
DIP. RODOLFO OLIMPO HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ
DIP. JOSÉ ROBERTO DÁVALOS FLORES
DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



PRESENTE.

El Observatorio Ciudadano de Baja California ha llevado a cabo acciones tendientes a contribuir en la transparencia y rendición de cuentas del ejercicio gubernamental en Baja California.

En este marco de acciones y con un afán eminentemente ciudadano y propositivo, solicitamos a ustedes, una reunión de trabajo para presentarles el "Análisis del Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Baja California 2010-2014", además de tener la oportunidad de expresarles y compartirles algunas dudas y propuestas sobre el tema.

En espera de su oportuna respuesta indicando fecha y hora, reciban un saludo cordial.

OBSERBC, A.C.


Eduardo Martínez Palomera
Presidente


José Luis Huape Rodríguez
Secretario



V



Observatorio Ciudadano de Baja California

OBSERBC

Ve. Analiza. Propone.

*Análisis del Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado
de Baja California
2010-2014*

**Realizado por Mario Hurtado de Mendoza
Mexicali, Baja California Marzo del 2014**

1.- Introducción

Continuando con nuestra labor de informar a la ciudadanía respecto del destino de los recursos públicos, hemos realizado un análisis al Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado para el año 2014.

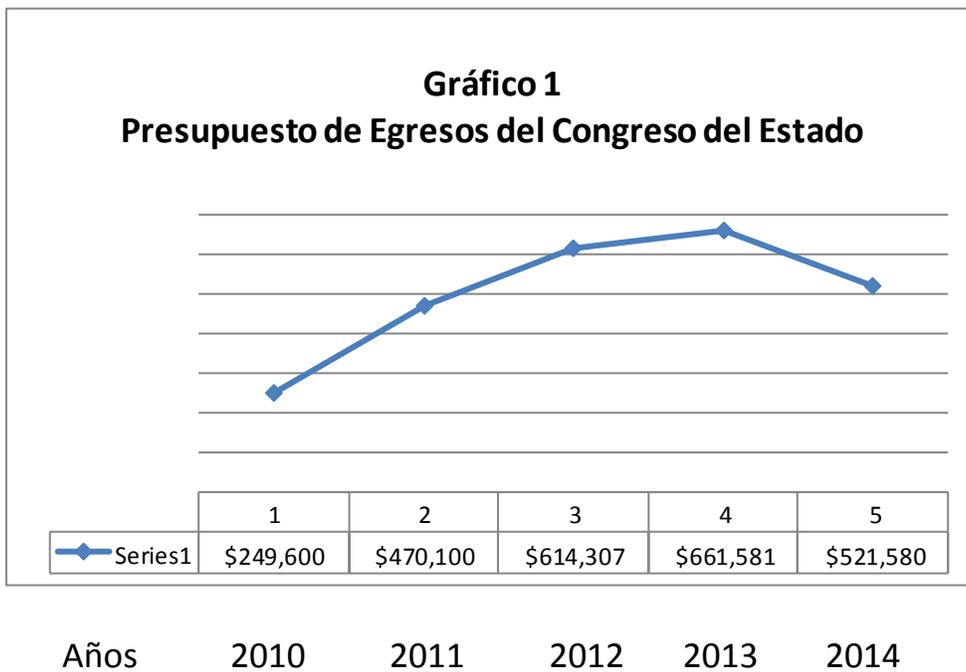
Nuestro trabajo consistió primordialmente en hacer un comparativo del presupuesto para este año contra las cifras del 2013. En los casos que así se consideró necesario se indican como referencia cifras de otros años.

Análisis del Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Baja California en el periodo 2010 – 2014

2. Egresos Totales

En el 2010, el Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado fue de 249.6 millones de pesos. Para el 2013, el Congreso se autorizó 661.6 millones para ejercer un aumento del 165.1 % con respecto al 2010. En el 2014 se redujo el presupuesto en 140 millones de pesos. (Ver gráfico 1 y cuadro1)

Cifras en miles de pesos.



Fuente: Años 2011 y 2012 Portal Cámara de diputados, 2010, 2013 y 2014 Periódico oficial del Estado.

Se toma como base de inicio el presupuesto autorizado para el año 2010, las cifras indicadas en los años 2011 y 2012 indican los importes reales que se ejercieron, 2013 y 2014 corresponden a presupuestos.

Cuadro 1

Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Baja California							
Análisis comparativo años 2010-2014						(Miles de pesos)	
Resumen por partidas globales							
CONCEPTO	Presu puesto 2010 Referen cia	Real 2011	Real 2012	Presu puesto 2013	Presu puesto 2014	Dif. 2014 vs 2013	Porcen taje
Servicios Personales	\$164,200	\$197,700	\$237,807	408,441	327,403	-81,038	-19.8
Materiales y Suministros	50,800		219,938	178,393	132,670	-45,723	-26
Materiales y Suministros	2,800	50,300	18,047	6,943	6,220	-723	-10.4
Apoyos Diversos	48,000	154,300	201,891	171,450	126,450	-45,000	-26.2
Servicios Generales	31,900	67,800	156,562	69,008	55,720	-13,288	-19.3
Muebles e Inmuebles	2,700	0	0	5,739	5,787	48	0.8
TOTAL PRESUPUESTO	\$249,600	\$470,100	\$614,307	\$661,581	\$521,580	-\$140,001	-\$21.2

Fuente: Años 2011 y 2012 Portal Cámara de Diputados, 2010, 2013 y 2014 Periódico oficial del Estado.

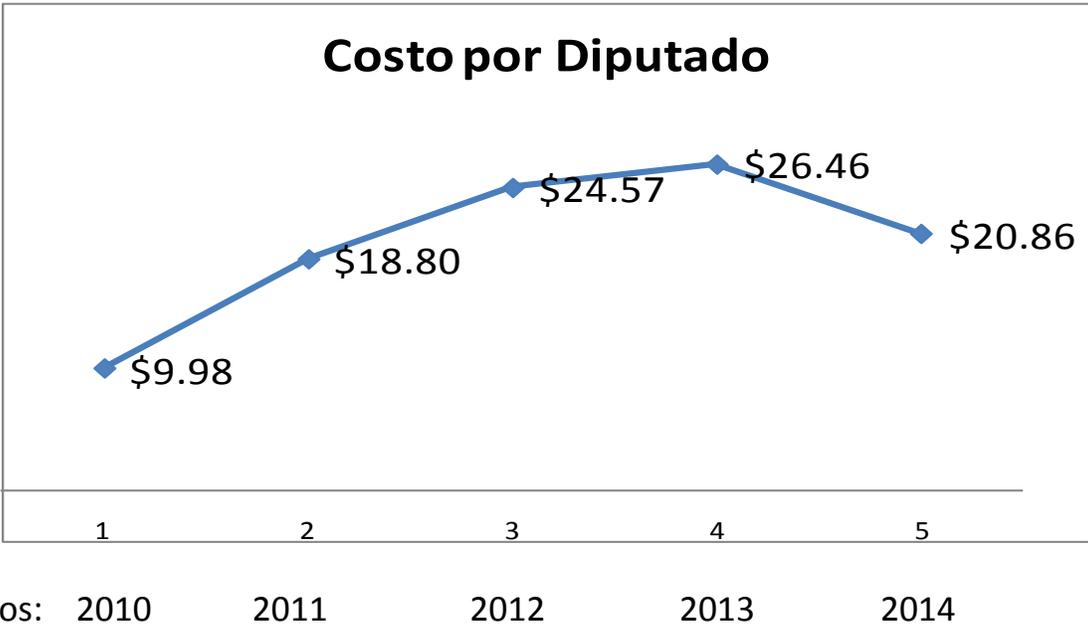
Nota.- Puede haber diferencia de uno por ajuste a Miles.

En el presupuesto global, sobresale la disminución de \$ 140.0 millones de pesos.

Los comentarios en detalle se hacen más adelante por cada uno de los rubros.

Los aumentos presupuestales se pueden reflejar en la alza del costo por diputado, el cual de haber sido de 9.9 millones de pesos en el 2010, en el 2013 se incrementó hasta 26.4 millones de pesos, reduciéndose a 20.86 millones en el 2014. (Ver gráfico 2)

Gráfico 2



Fuente Años 2010, 2013 y 2014 Presupuestos Periódico Oficial, 2011 y 2012 Portal del Congreso. Las cifras de los años 2011 y 2012 corresponden a presupuestos ejercidos. (Cifras Reales)

3- Detalle por Partidas de Gasto

(Miles de pesos)

3.1.- Servicios Personales

Principales variaciones:

En el año del 2012 el gasto real fue de \$237.8 millones de pesos, el Congreso no cumplió con su obligación de informar el detalle del gasto ejercido conforme a presupuesto, razón por la que no se muestran los parciales de ese año.

La diferencia en el gasto presupuestado para este año y el ejercido en el 2013 es de menos de \$81.0 millones de pesos.

Cuadro 2

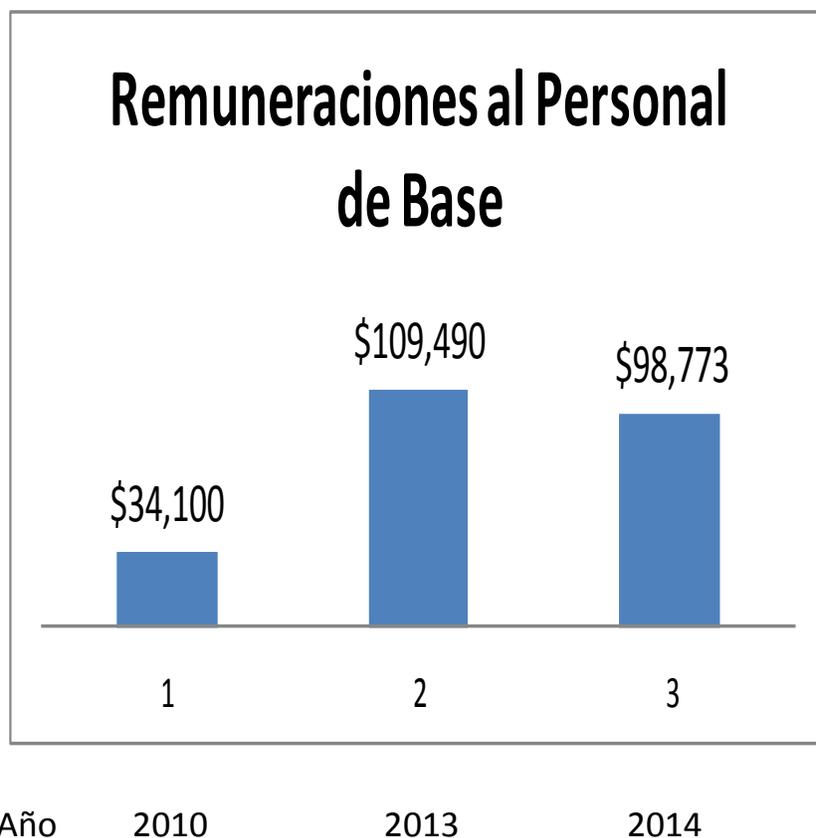
Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Baja California							
Análisis comparativo años 2013-2014							(Miles)
Resumen por partidas globales							
CONCEPTO	Años	Presu puesto 2010 Referencia	Real 2012	Presupues to 2013	Presupues to 2014	Dif. 2014 vs 2013	Porcen taje
Servicios Personales							
Remuneraciones al Personal de Base		34,100		\$109,490	\$98,773	-\$10,717	-9.8
Rem. al Personal de Confianza		105,100		205,363	170,085	-35,278	-17.2
Rem. al Personal por Tiempo y Obra		25,000		93,588	58,545	-35,043	-37.4
TOTAL Servicios Personales		\$164,200	\$237,807	\$408,441	\$327,403	-\$81,038	-19.8

Fuente: Periódico Oficial del Estado de B.C. y Portal del Congreso

3.1.1.- Remuneraciones al Personal de Base

En el 2014 La variación de menos \$10.7 millones de pesos en personal de base, corresponde a una disminución del presupuesto en la cuenta Reserva para Movimientos de Personal por \$32.6 millones de pesos, misma que se ve compensada por aumentos generales en todos los demás conceptos por \$21.9 millones de pesos. (Ver gráfico 3)

Gráfico 3



Fuente: Periódico Oficial del Estado de B.C. y Portal del Congreso

En el 2010 esta cuenta tuvo un presupuesto de \$34.1 millones de pesos. Para 2013, el monto autorizado fue de \$109.5 millones de pesos. Comparando el año 2010 contra el 2013, el aumento presentado es de \$75 millones de pesos (217.5%).

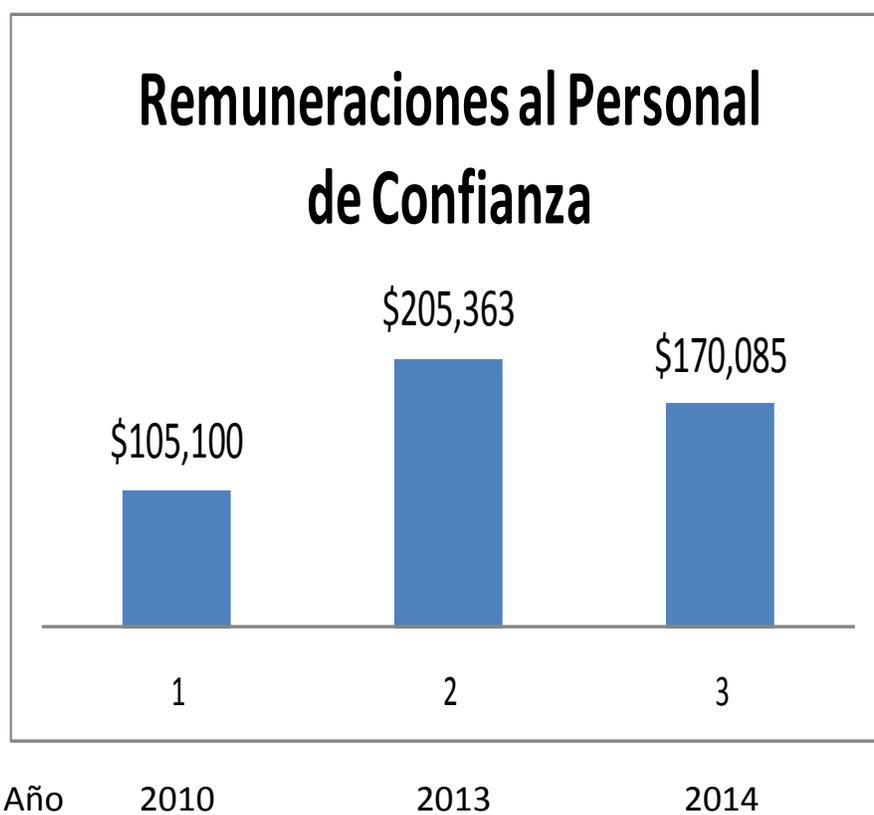
Cuadro 3

CONCEPTO	Años	Real 2012	Presupuesto 2013	Presupuesto 2014	Dif. 2014 vs 2013	Porcentaje
SERVICIOS PERSONALES						
Remuneraciones al personal de base						
Sueldos tabulares			\$15,510	\$16,813	\$1,303	8.4
Erogaciones adicionales			15,991	17,256	1,265	7.9
Tiempo extraordinario			240	252	12	5.0
Prima dominical			73	77	4	5.5
Primas por años de servicio			384	0	-384	-100.0
Prima vacacional			2,937	3,065	128	4.4
Gratificación de fin de año			7,273	8,233	960	13.2
Canasta básica			2,647	2,685	38	1.4
Bono de transporte			3,102	3,320	218	7.0
Previsión social múltiple			7,933	9,084	1,151	14.5
Incentivo de eficiencia			1,241	1,399	158	12.7
Bono de buena disposición			1,262	1,375	113	9.0
Fomento educativo			1,706	2,050	344	20.2
Seguros de vida empleados			750	1,575	825	110.0
Gastos de defunción			0	0	0	0.0
Sueldos y estímulos comp.			0	0	0	0.0
Aportaciones patronales de salud			5,943	15,394	9,451	159.0
Rva. para movimientos de personal			32,608	0	-32,608	-100.0
Estímulos al personal			0	0	0	0.0
Otras prestaciones de base			9,830	11,359	1,529	15.6
Apoyos a la capacitación			60	0	-60	-100.0
Reserva p/inc. Precepciones			0	4,836	4,836	100.0
Suma personal de base			109,490	98,773	-10,717	-9.8

3.1.2.- Remuneraciones al Personal de Confianza

En el periodo 2010-2013 Remuneraciones al Personal de Confianza presentó un crecimiento igual a \$100.1 millones de pesos (95.1%). En el año 2014 presentó una disminución de \$35.3 millones. (Ver gráfico 4)

Gráfico 4



La disminución de \$ 35.3 millones en el gasto correspondiente al personal de confianza, se integra por una disminución generalizada del gasto, con excepción del concepto indemnizaciones para el cual se aprobaron \$ 10.3 millones de pesos.

Respecto a las disminución general del gasto, destacan las disminuciones en Erogaciones Adicionales (Compensaciones) por \$ 11.9 millones de pesos, Reserva para incremento de Percepciones \$ 17.8 millones y Dietas a los Diputados por \$ 7.0 millones al bajar de \$ 35.1 millones de pesos el año anterior a \$ 28.1 para este año. (ver cuadro 3)

Cuadro 4

CONCEPTO	Años	Real 2012	Presupuesto 2013	Presupuesto 2014	Dif. 2014 vs 2013	Porcentaje
Remuneraciones al personal de confianza						
Sueldos tabulares			33,276	31,187	-2,089	-6.3
Erogaciones adicionales			79,172	67,240	-11,932	-15.1
Prima vacacional			4,297	3,576	-721	-16.8
Gratificación de fin de año			17,892	15,540	-2,352	-13.1
Canasta básica			1,947	1,477	-470	-24.1
Bono de transporte			1,947	1,477	-470	-24.1
Seguro de vida			1,250	550	-700	-56.0
Aport. patronales de salud y S Social			7,493	5,488	-2,005	-26.8
Reserva para movimientos de personal			0	0	0	0.0
Estímulos al personal			0	0	0	0.0
Dieta a diputados			35,121	28,097	-7,024	-20.0
Indemnizaciones confianza			0	10,300	10,300	100.0
Rva. para incremento en percepciones			22,968	5,153	-17,815	-77.6
Suma personal de confianza			205,363	170,085	-35,278	-17.2

Fuente: 2012 Portal Cámara de Diputados, 2013 y 2014 Periódico Oficial del Estado

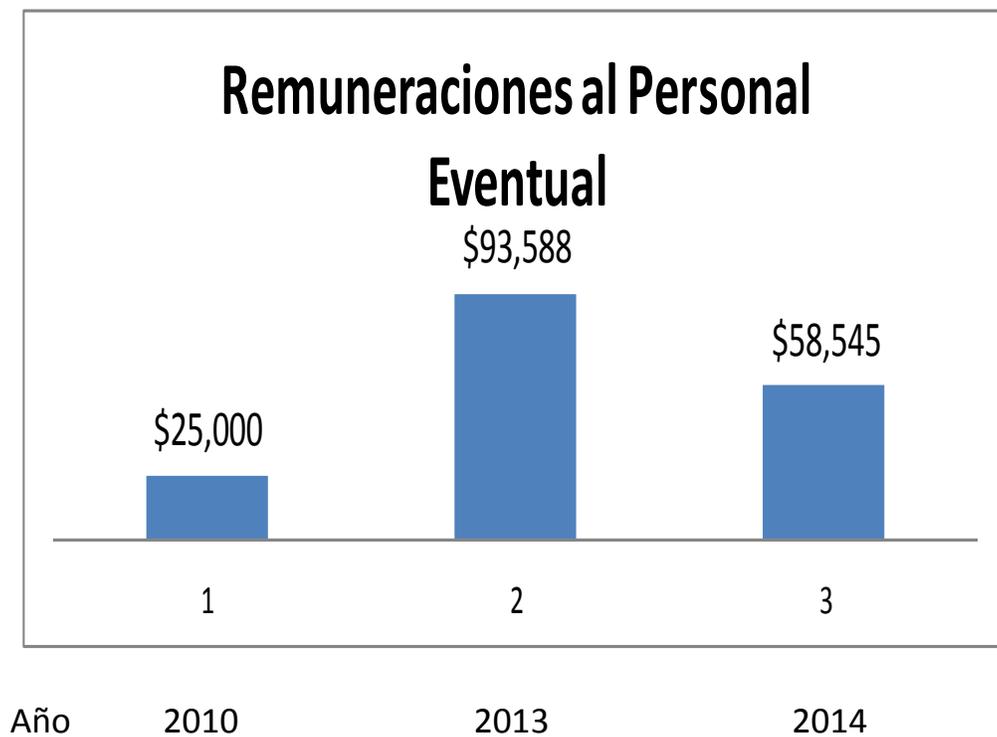
Notas: Puede haber diferencia de uno por ajuste a miles

3.1.3.- Personal tiempo y Obra:

En este caso la disminución es de 35.043 millones en el 2014.

Se hace constar que no existe información detallada respecto al número de empleados por honorarios.

Gráfico 5



Cuadro 5

CONCEPTO	Años	Real 2012	Presupuesto 2013	Presupuesto 2014	Dif. 2014 vs 2013	Por ciento
Remuneración al personal por tiempo y obra						
Honorarios asimilables a salarios			59,480	30,098	-29,382	-49.4
Retrib. por servicios de carácter social			11,311	0	-11,311	-100.0
Sueldos tabulares al personal			0	13,993	13,993	100.0
Erogaciones adicionales al personal			7,810	4,900	-2,910	-37.3
Prima vacacional al personal			755	651	-104	-13.8
Gratificación de fin de año			3,145	3,255	110	3.5
Canasta básica			662	819	157	23.7
Bono de transporte			662	819	157	23.7
Seguros de vida			500	500	0	0.0
Aportaciones patronales de salud			2,401	2,970	569	23.7
Servicio social a estudiantes			576	540	-36	-6.3
Rva. para incremento en percepciones			6,286	0	-6,286	-100.0
Suma personal tiempo y obra			93,588	58,545	-35,043	-37.4

Fuente: 2012 Portal Cámara de Diputados, 2013 y 2014 Periódico Oficial del Estado

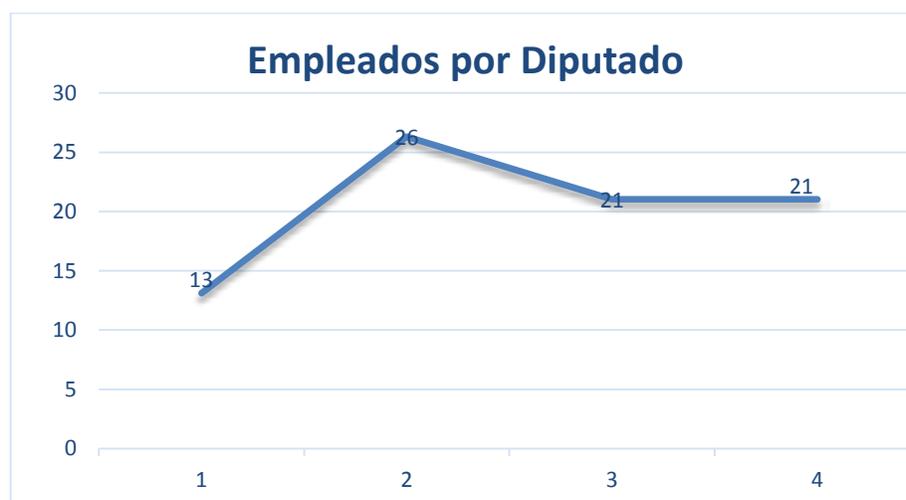
Notas: Puede haber diferencia de uno por ajuste a miles

3.1.4.- Personal del Congreso en nómina

En los últimos años, la plantilla del personal que labora en el Congreso ha aumentado en un 100%, al pasar de 328 trabajadores en 2010 a 658 en 2012.

Por ello, la relación empleados/diputado se ha duplicado, ya que en 2010 esta relación era de 13 personas por diputado; mientras en 2012 es de 26 personas. (Ver cuadro 5)

Gráfico 6



Año	2010	2012	2013	2014
Empleados	328	658	526	526

Fuente: Año 2010 y 2012, Portal de Transparencia del Congreso, año 2012, información proporcionada por el Congreso incluyendo empleados eventuales, años 2013 y 2014, información proporcionada por el Congreso sin incluir empleados eventuales.

Nota: En el análisis anterior, aparecía el año 2013 con 658 empleados, número que fue modificado a 526 en referencia al oficio que nos fue entregado por la Secretaría de Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Baja California, el día 4 de Diciembre del 2013.

En los años anteriores se conserva el número de empleados que se tenía estimado de conformidad con la información que se tenía en su momento, misma que nunca se desmintió o aclaró por las autoridades del Congreso.

Los números oficiales del Congreso sin considerar los empleados eventuales indican que el personal es de 526 personas, mismas que están al servicio de 25 diputados. Como resultado de nuestro análisis se confirma que puede existir un exceso de personal muy importante, algunos datos son como sigue: la Junta de Coordinación política tiene 51 personas, el Departamento de Recursos Humanos 43, la Secretaria de Servicios parlamentarios 48, Recursos Materiales, -sin considerar los guardias de seguridad - 40, los Módulos de Atención Ciudadana 131, es de hacer notar que existen 80 personas con el nombramiento de asesor.

3.2.- Materiales y Suministros

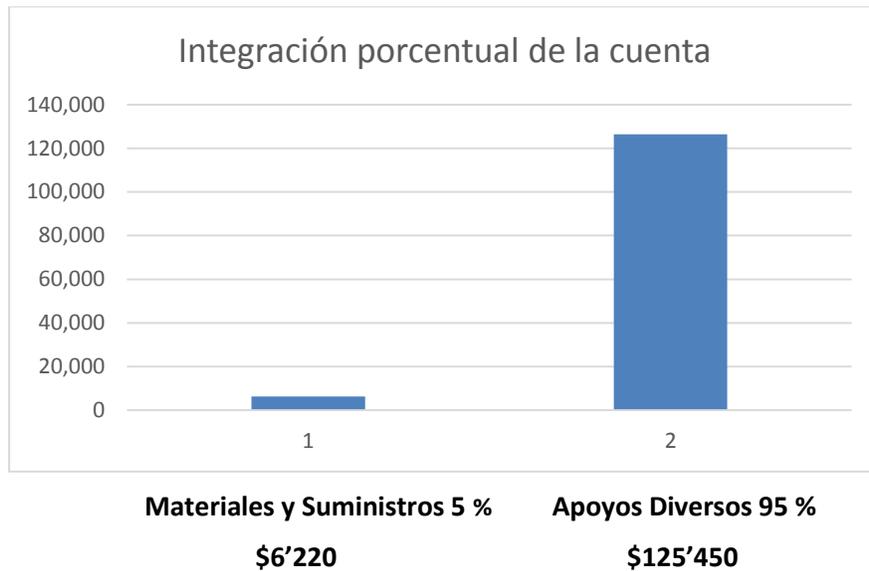
La cuenta de materiales y suministros para el 2014 presenta una disminución de 45, 723 millones de pesos, 26% menos que el presupuesto del 2013.

Cuadro 6

CONCEPTO	Años	Presu puesto 2010 Referencia	Real 2012	Presupues to 2013	Presupues to 2014	Dif. 2014 vs 2013	Porcen taje
Materiales y Suministros							
Materiales y Suministros		2,800	18,047	6,943	6,220	-723	-10.4
Apoyos Diversos		48,000	201,891	171,450	126,450	-45,000	-26.2
TOTAL Materiales y Suministros		50,800	219,938	178,393	132,670	-45,723	-26

Fuente: Periódico oficial del Estado de B.C. y Portal del Congreso.

Gráfico 7



-Cifras Presupuesto año 2014

3.2.1.- Principales conceptos de Materiales y Suministros

Los gastos que se agrupan en Materiales y Servicios, corresponden principalmente a conceptos relacionados con los gastos de administración tales como: materiales de oficina, útiles de limpieza, uniformes, cafetería etc.

En comparación con el año 2012, el gasto ha retomado niveles que se pudieran considerar razonables, de \$ 18.0 millones de pesos que se gastaron en ese año, para el 2014 se aprobaron \$ 6.2 millones de pesos, cifra inferior al presupuesto de 2013 en \$ 723 mil pesos.

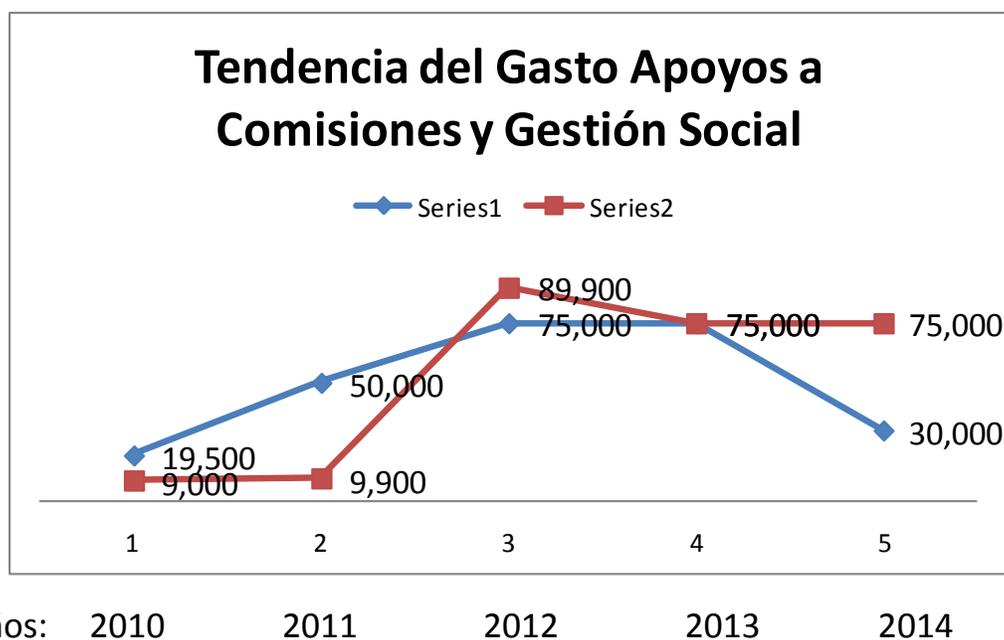
3.2.2.- Conceptos que integran y tendencia de la cuenta Apoyos Diversos

Cuadro 7

Apoyos Diversos	AÑO	2,010	2,011	2,012	2,013	2,014
Apoyos Institucionales		7,500	8,250	8,250	8,250	8,250
Apoyos a Módulos A/Ciudadana		12,000	13,200	13,200	13,200	13,200
Apoyo a Comisiones		19,500	50,000	75,000	75,000	30,000
Apoyo a Gestión Social		9,000	9,900	89,900	75,000	75,000
Suma Apoyos Diveros		48,000	81,350	186,350	171,450	126,450

Se hace notar que en los años 2011 y 2012 se ejercieron en este concepto \$154.3 y \$ 201.9 millones, importes que representan un gasto en exceso contra el presupuesto autorizado por \$ 73.0 y \$ 15.6 millones de pesos.

Gráfico 8



Series 1 Corresponde a Apoyo a Comisiones; Series 2 a Gestión social

Como consecuencia de que el Congreso no cumplió con su obligación de publicar las cifras reales, para la formulación de la gráfica se consideraron cifras presupuestadas.

La partida Apoyos Diversos se integra por cuatro conceptos, los primeros dos, Apoyos Institucionales y Apoyo para Módulos de Atención Ciudadana representan un gasto anual de \$ 21.4 millones de pesos, dinero que para cada diputado representa un ingreso al mes de \$ 71 mil pesos.

Apoyos a Comisiones

Apoyos a Gestión Social. En el año de 2010 se tenía un presupuesto de \$ 9.0 millones de pesos, para el 2012 se incrementó a \$ 89.9, disminuyéndose a \$75.0 para el 2013.

Para el 2014 esta partida se autorizó por los mismos \$ 75 millones de pesos que ya tenía el año anterior, el destino final en teoría debería ser para otorgar apoyos a la ciudadanía, sin embargo con base en los comunicados del Congreso, se confirma que se aplica como si fueran gastos de campaña política.

Cierto que en un momento dado algunas partidas que actualmente se ejercen en los dos conceptos anteriores pudieran justificarse como gastos excepcionales y para eso, se estima que debe de asignarse un presupuesto bien definido el cual para disponerse no debe de ser de manera discrecional por los legisladores.

3.3. Servicios Generales

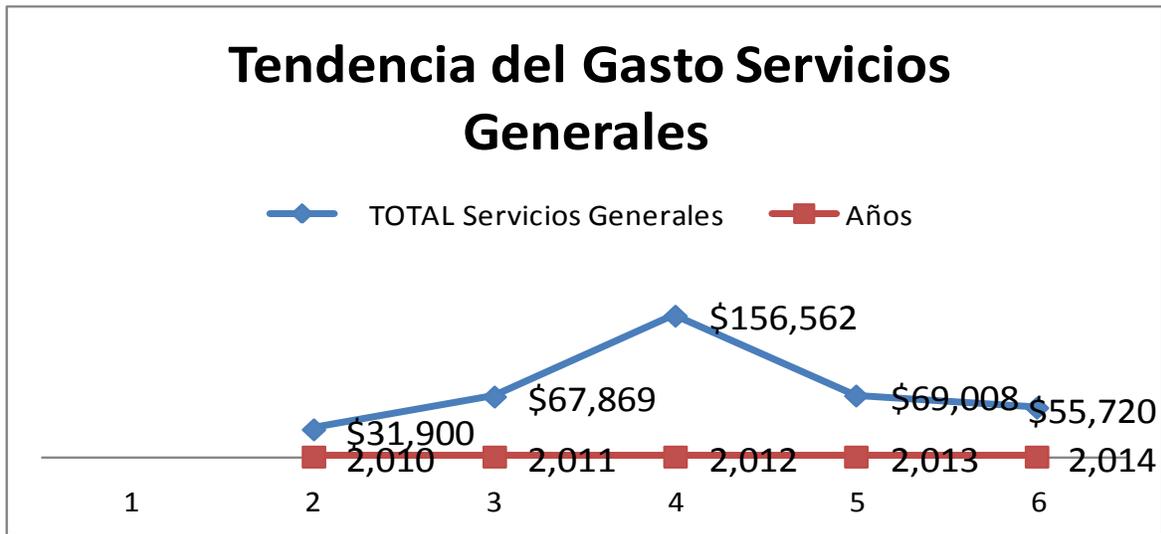
En este rubro se engloban partidas de gastos como la luz, el mantenimiento en general de edificios y equipo, el teléfono y algunos otros dentro de los que sobresalen tres conceptos, en Servicios Varios, los Honorarios a terceros por Asesoría, los Gastos de Difusión y los Gastos de Viaje.

Cuadro 8

CONCEPTO	Años	Presu puesto 2010 Referencia	Real 2012	Presupues to 2013	Presupues to 2014	Dif. 2014 vs 2013	Porcen taje
Servicios Generales							
Servicios Varios				13,566	12,102	-1,464	-10.8
Servicios de Mantenimiento				9,363	9,254	-109	-1.2
Servicios de Difusión				26,718	16,717	-10,001	-37.4
Servicios de Traslado y Viáticos				18,471	16,592	-1,879	-10.2
Servicios Oficiales				890	1,055	165	18.5
TOTAL Servicios Generales		31,900	156,562	69,008	55,720	-13,288	-19.3

Fuente: Periódico oficial del Estado de B.C. y Portal del Congreso

Gráfico 9



Años 2011 y 2012 números reales. 2010,2013 y 2014 presupuestos.

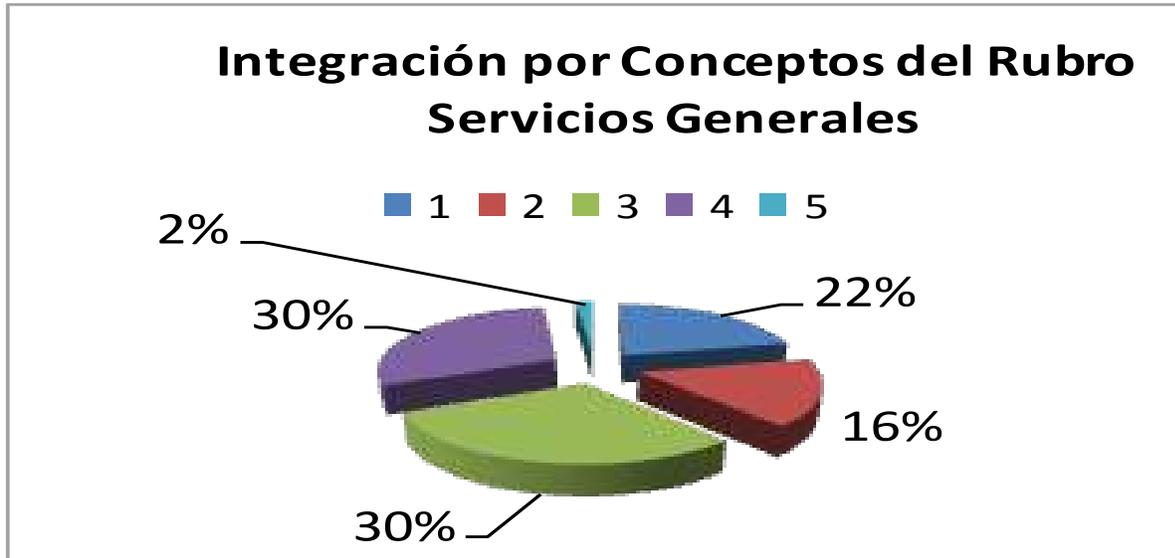
Cuadro 9

SERVICIOS GENERALES						
Servicios varios						
Servicio postal, telegráfico y mensajería		281	243	-38	-13.5	
Servicio telefónico tradicional y celular		2,661	3,208	547	20.6	
Servicio de energía eléctrica		3,156	3,090	-66	-2.1	
Serv. de arrendamiento de mob. y eq.		400	220	-180	-45.0	
Servicio de arrendamiento de vehículos		30	0	-30	-100.0	
Arrendamiento de edificios y locales		1,017	833	-184	-18.1	
CONCEPTO	Años	Real 2012	Presupuesto 2013	Presupuesto 2014	Dif. 2014 vs 2013	Por ciento
Servicios de asesoría		1,608	960	-648	-40.3	
Servicios de capacitación		1,234	1,240	6	0.5	
Comisiones y servicios bancarios		682	682	0	0.0	
Seguros y fianzas		496	496	0	0.0	
Patentes, regalías, licencias y otros		785	0	-785	-100.0	
Servicios y trabajos de imprenta		1,055	1,004	-51	-4.8	
Penas, multas y accesorios		71	71	0	0.0	
Fletes y maniobras		90	55	-35	-38.9	
	Suma Servicios varios		13,566	12,102	-1,464	-10.8
Servicios de mant. const. e instalación						
Mant. y conserv. equipo de oficina		60	60	0	0.0	
Mant. y conserv. Eq. Informática		80	130	50	62.5	
Mant. equipo de transporte		345	442	97	28.1	
Mantenimiento aire acondicionado		710	1,010	300	42.3	
Mant. de edificios y oficinas		4,996	4,996	0	0.0	
Servicio de limpieza		2,520	2,520	0	0.0	
Fumigación		96	96	0	0.0	
Herramientas y ref. menores		556	0	-556	-100.0	
	Suma Servicios de Mant.		9,363	9,254	-109	-1.2
Servicios de difusión e información						
Servicios de difusión		26,718	16,717	-10,001	-37.4	
	Suma Servicios de difusión		26,718	16,717	-10,001	-37.4
Servicios de traslado y viáticos						
Pasajes		1,365	957	-408	-29.9	
Viáticos		15,290	14,115	-1,175	-7.7	
Peajes		479	457	-22	-4.6	
Hospedaje		1,245	943	-302	-24.3	
Renta de vehículos en comisiones		92	120	28	30.4	
	Suma Gastos de Viaje		18,471	16,592	-1,879	-10.2

CONCEPTO	Años	Real 2012	Presupuesto 2013	Presupuesto 2014	Dif. 2014 vs 2013	Por ciento
Servicios oficiales						
Recepciones y celebraciones varias			875	1,055	180	20.6
Prom. de actividades artísticas y cult.			0	0	0	0.0
Asist. cursos de actualización			15	0	-15	-100.0
	Suma Servicios oficiales		890	1,055	165	18.5
TOTAL SERVICIOS GENERALES		\$156,562	\$69,008	\$55,720	-\$13,288	-19.3
BIENES MUEBLES E INMUEBLES						
Equipo de informática			2,130	1,003	-1,127	-52.9
Equipo de transporte			720	0	-720	-100.0
Otros equipos			84	1,619	1,535	1,827.4
Mobiliario y equipo de oficina			1,003	765	-238	-23.7
Licencias Informáticas e intelectuales			0	400	400	100.0
Maquinaria y equipo de A/C			1,802	0	-1,802	-100.0
Bienes inmuebles, edificios públicos			0	2,000	2,000	0.0
TOTAL BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0		5,739	5,787	48	0.8

TOTAL PRESUPUESTO **\$614,307** **\$661,581** **\$521,580** **-\$140,001** **-21.2**

Gráfico 10



1.- Servicios Oficiales 2%, 2.- Servicios de Mantenimiento 16 %, 3.- Servicios de Difusión 30%, 4.- Servicios de Traslado y Viáticos 30%, 5.- Servicios Varios 22 %.

Es innegable que la tendencia de los gastos en este rubro es a la baja, no tenemos las cifras oficiales del 2013, pero suponemos que no variaron mucho contra lo presupuestado, sin duda que la reducción de \$ 13.2 millones es muy buena, pero más la de \$ 100.8 millones de pesos contra lo real del año 2012, periodo en el que el gasto se disparó sin ninguna razón que haya tenido que ver con la función legislativa.

Para este año 2014, el gasto por concepto de honorarios a terceros prácticamente se redujo a cero, (\$960 mil pesos), también en el concepto de gastos de Difusión hubo una baja importante de \$ 10 millones de pesos. En el caso de los viáticos la baja no fue muy importante ya que, se sigue conservando el subsidio de \$ 1,500.00 pesos diarios por legislador sin importar si viaja o no.

3.4. Bienes Muebles e Inmuebles

Cuadro 10

CONCEPTO	Años	Presu puesto 2010 Referencia	Real 2012	Presupues to 2013	Presupues to 2014	Dif. 2014 vs 2013	Porcen taje
Bienes Muebles e Inmuebles							
TOTAL Bienes Muebles e Inmuebles		2,700	0	5,739	5,787	48	0.8

Años 2011 y 2012 números reales. 2010,2013 y 2014 presupuestos.

Números razonables, no hay comentarios.

Preguntas:

1. ¿Cuándo tendremos evidencia respecto al correcto pago de retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta a cargo de legisladores y trabajadores?
2. ¿Cuándo tendremos la evidencia de transparencia y buen uso del recurso, respecto a la reducción en el Gasto de Apoyo a Comisiones, de 75 millones de pesos en 2013 a 30 millones en el 2014?
3. ¿Cuándo tendremos la información de la cantidad recibida por cada Diputado mensualmente, por partida y concepto de gasto?
4. ¿Bajo qué normatividad se rige el gasto de Gestión Social por 75 millones de pesos?
5. ¿Cuál es la solución para evitar el problema de las liquidaciones de personal cada tres años?
6. ¿Qué medidas correctivas se tomarán para evitar las basificaciones que se otorgaron en la XX legislatura?
7. ¿Cuándo se hará un estudio para determinar el personal indispensable para las funciones legislativas?
8. ¿Por qué es necesario el gasto de \$16.7 millones de pesos en servicios de difusión para las funciones del Congreso?
9. ¿Cuál es la norma técnica para el gasto y comprobación de viáticos?
10. ¿Por qué no funciona adecuadamente el portal de transparencia del Congreso?
11. ¿Cuándo podremos recibir el presupuesto del Congreso en formato ciudadano?
Un formato comprensible para toda la ciudadanía.
12. ¿Cómo se justifican Apoyos institucionales?

13. ¿Existen limitaciones para que no se contraten personas en las que se incurra en el nepotismo?
14. ¿Qué acción va a tomar ésta legislatura para evitar los excesos cometidos en la XX legislatura?
15. ¿Se comprueban documentalmente los gastos que se efectúan bajo el concepto de módulo de atención ciudadana?
16. ¿Existen auditorías al Congreso del Estado por los años 2011, 2012 y 2013 por parte del Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS)?



VI



Observatorio Ciudadano de Baja California

OBSERBC

Ve. Analiza. Propone.

Mexicali, B.C. 7 de Julio, 2014

DIP. ARMANDO REYES LEDESMA
COORDINADOR
DIP. GUSTAVO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
DIP. RENÉ ADRIÁN MENDÍVIL ACOSTA
DIP. JOSÉ ROBERTO DAVALOS FLORES
DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA
DIP. JOSÉ FRANCISCO BARRAZA CHIQUETE
DIP. JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ CARRILLO
DIP. RODOLFO OLIMPO HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ
DIP. FRANCISCO ALCIDIADÉS GARCÍA LIZARDI
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



PRESENTE.

En relación al "Análisis del Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Baja California 2010-2014" que entregamos a ustedes con fecha 27 de Marzo, 2014. El Observatorio Ciudadano de Baja California ha llevado a cabo actualizaciones con respecto a los números reales publicados.

Por lo anterior, a través de la presente deseamos entregarle el "Análisis del Presupuesto de Egresos Ejercido del Congreso del Estado de Baja California en el periodo 2010-2013 y Presupuesto 2014".

Sin otro particular por el momento, reciban un saludo cordial.

OBSERBC, A.C.


Eduardo Martínez Palomera
Presidente


José Luis Huape Rodríguez
Secretario

C.c.p. Dip. Cuauhtémoc Cardona.
C.c.p. Dip. David Ruvalcaba Flores.
C.c.p. Dip. Felipe de Jesús Mayoral
C.c.p. Dip. Gerardo Álvarez Hernández.



Observatorio Ciudadano de Baja California

OBSERBC

Ve. Analiza. Propone.

C.c.p. Dip. Irma Martínez Manríquez.
C.c.p. Dip. Juan Manuel Molina.
C.c.p. Dip. Julio César Vázquez Castillo.
C.c.p. Dip. Laura Torres Ramírez
C.c.p. Dip. Marco Antonio Novelo Osuna.
C.c.p. Dip. María del Carmen Frías.
C.c.p. Dip. Mario Osuna Jiménez.
C.c.p. Dip. Miriam Josefina Ayón Castro
C.c.p. Dip. Mónica Bedoya Serna
C.c.p. Dip. Nereida Fuentes González
C.c.p. Dip. Rosa Isela Peralta Casillas
C.c.p. Dip. Rosalba López Regalado
C.c.p. Archivo



VII



Observatorio Ciudadano de Baja California

OBSERBC

Ve. Analiza. Propone.

*Análisis del Presupuesto de Egresos Ejercido del Congreso del
Estado de Baja California en el periodo 2010 - 2013 y
Presupuesto 2014*

Realizado por: Mario Antonio Hurtado de Mendoza Batiz

Mexicali, B.C. 25 de Mayo 2014

Índice

1. Introducción.....	3
2. Resumen partidas Globales.....	4
3. Detalle por Partidas de Gasto.....	8
3.1. Servicios Personales.....	8
3.1.1. Remuneraciones al Personal base.....	11
3.1.2. Remuneraciones al personal de confianza.....	13
3.1.3. Personal tiempo y obra.....	15
3.1.4. Personal del Congreso en nómina.....	17
3.2. Materiales y Suministros.....	18
3.2.1 Principales conceptos de Materiales y Suministros.....	18
3.2.2. Conceptos que integran y tendencia de la cuenta de Apoyos Diversos.....	20
3.3. Servicios Generales.....	25
3.4. Bienes Muebles e Inmuebles.....	30
4. Preguntas.....	31
5. Análisis comparativo de Egresos Coahuila y Baja California.....	33

1.- Introducción

Continuando con nuestra labor de informar a la ciudadanía respecto del destino de los recursos públicos, hemos realizado un análisis al Presupuesto ejercido por el Congreso del Estado durante los años 2011, 2012 y 2013.

Adicionalmente, nuestro trabajo también consistió en hacer un comparativo del presupuesto ejercido en el 2013 contra el presupuesto por ejercer este año 2014. Como referencia se indican las cifras correspondientes al año 2010.

2. Resumen partidas globales

Cuadro 1

Congreso del Estado de Baja California										
Análisis comparativo de egresos años 2011-2013 contra presupuesto 2014										
Resumen por partidas globales										
CONCEPTO Miles										
	Años	Presupuesto 2010 referencia	Real 2011	Real 2012	Real 2013	Presupuesto 2013	Dif. real 2013 vs presup. 2013	Presupuesto 2014	Dif. Real 2013 vs presup. 2014	Porcentaje vs real 2013
Servicios Personales										
Remuneraciones al Personal de Base		\$34,059	\$50,255	\$61,488	\$114,347	\$109,490	\$4,857	\$98,773	-\$15,574	-14
Remuneraciones al Personal de Confianza		105,124	138,692	165,300	167,982	205,363	-37,381	170,085	2,103	1.3
Rem. al Personal por Tiempo y Obra		25,045	23,566	25,795	101,777	93,588	8,189	58,545	-43,232	-42.5
TOTAL Servicios Personales		164,228	212,513	252,583	384,106	408,441	-24,335	327,403	-56,703	-14.8
Materiales y Suministros										
Materiales y Suministros		2,772	3,448	6,262	5,900	6,943	-1,043	6,220	320	5.4
Apoyos Diversos		48,000	139,444	187,114	202,630	171,450	31,180	126,450	-76,180	-37.6
TOTAL Materiales y Suministros		50,772	142,892	193,376	208,530	178,393	30,137	132,670	-75,860	-36.4
Servicios Generales										
Servicios Varios		4,987	54,643	98,626	7,827	13,566	-5,739	12,102	4,275	54.6
Servicios de Mantenimiento		13,250	10,002	8,686	9,449	9,363	86	9,254	-195	-2.1
Servicios de Difusión		2,350	31,289	40,368	42,334	26,718	15,616	16,717	-25,617	-60.5
Servicios de Traslado y Viáticos		10,473	16,969	15,246	14,697	18,471	-3,774	16,592	1,895	12.9
Servicios Oficiales		822	1,500	1,439	949	890	59	1,055	106	11.2
TOTAL Servicios Generales		31,882	114,403	164,365	75,256	69,008	6,248	55,720	-19,536	-26.0
Bienes Muebles e Inmuebles										
TOTAL Bienes Muebles e Inmuebles		2,708	256	3,983	4,686	5,739	-1,053	5,787	1,101	23.5
TOTAL PRESUPUESTO		\$249,590	\$470,064	\$614,307	\$672,578	\$661,581	\$10,997	\$521,580	-\$150,998	-22

Fuente: Cifras reales años 2011, 2012 y 2013 Información Congreso. Presupuesto, 2010 y 2014 Periódico Oficial del Estado.

En comparación con el año 2013, en el presupuesto global resalta la disminución a ejercer en el 2014 por \$ 150.9 mdp.

Notas:

- Puede haber diferencia de uno por ajuste a miles.

- Al 25 de mayo 2014, existe diferencia global por \$2.7 mdp entre las relaciones analíticas del presupuesto ejercido - publicadas en el portal del Congreso - contra los Estados Financieros correspondientes al año 2013. Para efectos prácticos englobamos dicha diferencia en el rubro de Bienes Muebles e Inmuebles.

- En Junio 4 2014, recibimos del Congreso nuevas relaciones analíticas del presupuesto ejercido que en apariencia corrigen los errores anteriores, mismos que por no ser representativos por nuestra parte se omiten.

- Las cifras parciales mostradas en las relaciones del presupuesto ejercido en los rubros de gastos no cuadran contra las cifras mostradas en los Estados de Actividades (2011-2013), las diferencias son importantes pero se compensan unas con otras de tal forma que la administración del Congreso al final presenta totales iguales. Desconocemos el porqué de esta situación, se solicitó la aclaración respectiva no recibándose respuesta.

Por el año 2013 los números son como sigue:

Concepto	Importe según Relación de gastos	Importe según Estado de Actividades	Diferencia
Servicios Personales	\$ 384.1	\$ 292.7	\$ 91.4
Materiales y suministros	5.9	15.6	-9.7
Servicios generales	75.2	146.5	-71.3
Apoyos y Gastos Diversos	202.6	217.7	-15.1
Bienes Muebles e Inmuebles	4.7	0.0	4.7
Sumas	\$ 672.5	\$ 672.5	\$ 0.0

Gráfico 1



Fuente: Cifras reales años 2011, 2012 y 2013 Información Congreso. 2010 y 2014 Periódico Oficial del Estado.

Se toma como base de inicio el presupuesto autorizado para el año 2010, las cifras presentadas en los años 2011, 2012 y 2013 indican los importes reales que se ejercieron, 2014 corresponde al presupuesto por ejercer en este año.

En el año 2010 el Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado fue de \$249.6 mdp, para el 2013 se ejercieron \$672.5 mdp, la diferencia por \$422.9 mdp representa 169.4% de incremento, el presupuesto para el 2014 se redujo en \$150.9 mdp 22.5 %. (Ver cuadro 1)

Gráfico 2



Años: 2010 2011 2012 2013 2014

Fuente: Cifras reales años 2011, 2012 y 2013 Información Congreso. 2010 y 2014 Periódico Oficial del Estado.

Los incrementos en el gasto ejercido se reflejan en el alza del costo por diputado, (total de gastos / número de diputados) el cual de \$9.9 mdp en el año 2010, para el 2013 se incrementó hasta \$26.9 mdp, esperamos que en este año, - si no se autorizan incrementos -, la tendencia cambie y el costo se vea disminuido a \$20.8 mdp.

3- Detalle por Partidas de Gasto

3.1.- Servicios Personales

Principales variaciones:

Cuadro 2

Congreso del Estado de Baja California										
Análisis comparativo de egresos años 2011-2013 contra presupuesto 2014										
Resumen por partidas globales										
CONCEPTO	Miles									
	Años	Presupuesto 2010 referencia	Real 2011	Real 2012	Real 2013	Presupuesto 2013	Dif. real 2013 vs presup. 2013	Presupuesto 2014	Dif. Real 2013 vs presup. 2014	Por ciento vs real 2013
Servicios Personales										
Remuneraciones al Personal de Base		\$34,059	\$50,255	\$61,488	\$114,347	\$109,490	\$4,857	\$98,773	-\$15,574	-14
Remuneraciones al Personal de Confianza		105,124	138,692	165,300	167,982	205,363	-37,381	170,085	2,103	1.3
Rem. al Personal por Tiempo y Obra		25,045	23,566	25,795	101,777	93,588	8,189	58,545	-43,232	-42.5
TOTAL Servicios Personales		\$164,228	\$212,513	\$252,583	\$384,106	\$408,441	-\$24,335	\$327,403	-\$56,703	-14.8

Fuente: Cifras reales años 2011, 2012 y 2013 Información Congreso. 2010 y 2014 Periódico Oficial del Estado.

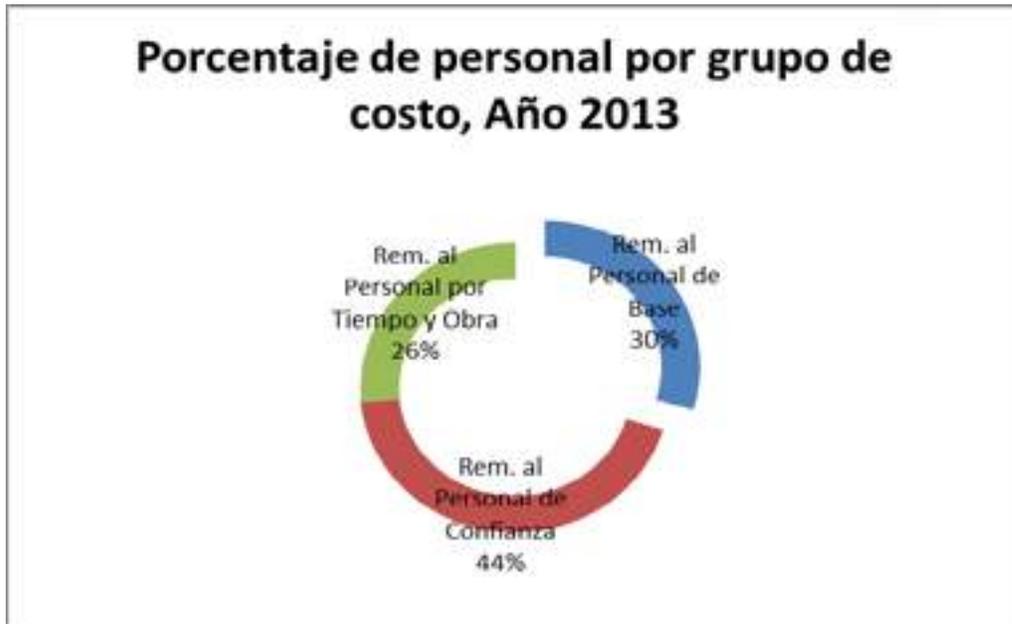
En el año del 2013 el gasto real fue de \$384.1 mdp.

La diferencia en el gasto presupuestado para el presente año y el ejercido en el 2013 es de menos de \$56.7 mdp.

El incremento en el gasto real entre 2012 y 2013 es de \$131.5 mdp, importe desproporcionado considerando la tendencia que se pudiera considerar tradicional, las principales diferencias se presentan en remuneraciones al personal de base con \$52.8 mdp y remuneraciones al personal por tiempo y obra por \$75.9 mdp.

Gráficos 3

Proporciones del costo por concepto de servicios personales.



La principal variación en los porcentajes de costo por grupo de personal, se debe a una disminución importante - \$ 43.2 mdp - en los honorarios a personas por tiempo y obra determinada. (Ver cuadro 5)

Gráfico 4

Tendencia del costo por servicios personales



AÑOS: 2010 2011 2012 2013 2014

3.1.1.- Remuneraciones al Personal de Base

Gráfico 5



En el año 2010 esta cuenta tuvo un presupuesto de \$34.1 mdp, para 2013 el importe ejercido fue de \$114.3 mdp, resultando una diferencia de \$80.3 mdp (235.7 %).

La variación de \$52.8 mdp entre los años 2012 y 2013, corresponde a un incremento del \$16.3 mdp en varios conceptos, más los aumentos a las cuentas Reserva para Movimientos de Personal y Aportaciones patronales de salud por \$36.5 mdp.

La variación de menos \$15.5 mdp en el presupuesto para el año 2014, se integra por disminuciones en las cuentas Reserva para Movimientos de Personal por \$17.5 mdp y Aportaciones patronales de salud por \$12.3 mdp. Dichas disminuciones se ven compensadas por aumentos generales en todos los demás conceptos. (Ver cuadro 3).

Cuadro 3

CONCEPTO	Años	Real 2011	Real 2012	Real 2013	Presupuesto 2013	Dif. real 2013 vs presup. 2013	Presupuesto 2014	Dif. Real 2013 vs presup. 2014	Porciento vs real 2013
SERVICIOS PERSONALES									
Remuneraciones al personal de base									
Sueldos tabulares		\$11,406	\$13,109	\$14,914	\$15,510	-\$596	\$16,813	\$1,899	12.7
Erogaciones adicionales		9,746	13,066	16,574	15,991	583	17,256	682	4.1
Tiempo extraordinario		324	282	258	240	18	252	-6	-2.3
Prima dominical		7	7	0	73	-73	77	77	100.0
Primas por años de servicio		0	0	0	384	-384	0	0	0.0
Prima vacacional		1,841	2,243	2,527	2,937	-410	3,065	538	21.3
Gratificación de fin de año		5,461	6,515	7,407	7,273	134	8,233	826	11.2
Canasta básica		1,967	1,953	2,538	2,647	-109	2,685	147	5.8
Bono de transporte		1,817	1,858	3,091	3,102	-11	3,320	229	7.4
Previsión social múltiple		4,953	5,433	7,575	7,933	-358	9,084	1,509	19.9
Incentivo de eficiencia		830	823	1,304	1,241	63	1,399	95	7.3
Bono de buena disposición		984	1,026	1,241	1,262	-21	1,375	134	10.8
Fomento educativo		1,394	1,436	1,745	1,706	39	2,050	305	17.5
Seguros de vida empleados		437	250	750	750	0	1,575	825	110.0
Gastos de defunción		0	41	0	0	0	0	0	0.0
Sueldos y estímulos comp.		794	26	0	0	0	0	0	0.0
Aportaciones patronales de salud		4,267	4,932	27,780	5,943	21,837	15,394	-12,386	-44.6
Rva. para movimientos de personal		0	3,872	17,548	32,608	-15,060	0	-17,548	-100.0
Estímulos al personal		2,128	150	0	0	0	0	0	0.0
Otras prestaciones de base		1,899	4,466	6,247	9,830	-3,583	11,359	5,112	81.8
Apoyos a la capacitación		0	0	0	60	-60	0	0	0.0
Reserva p/inc. Precepciones		0	0	2,848	0	2,848	4,836	1,988	69.8
Suma personal de base		\$50,255	\$61,488	\$114,347	\$109,490	\$4,857	\$98,773	-\$15,574	-13.6

Fuente: Cifras reales años 2011, 2012 y 2013 Información Congreso. 2010 y 2014 Periódico Oficial del Estado.

3.1.2.- Remuneraciones al Personal de Confianza

Gráfico 6



Año 2010 2011 2012 2013 2014

En el periodo 2010-2013 el gasto Remuneraciones al Personal de Confianza presentó un crecimiento de \$62.8 mdp, cantidad que representa 59.8 %. En el presupuesto para año 2014, se proyecta un incremento contra el 2010 por \$64.9 mdp, 61.75%.

Para el 2014, se destaca que en el concepto dieta a diputados hay una disminución de \$5.7 mdp, cantidad que representa 16.9 % del presupuesto asignado. Dicha disminución y algunas otras se ven compensadas por el incremento de \$10.3 mdp en el concepto Indemnizaciones Confianza. (Ver cuadro 4).

Cuadro 4

CONCEPTO	Años	Real 2011	Real 2012	Real 2013	Presupuesto 2013	Dif. real 2013 vs presup. 2013	Presupuesto 2014	Dif. Real 2013 vs presup. 2014	Por ciento vs real 2013
Remuneraciones al personal de confianza									
Sueldos tabulares		\$27,909	\$35,733	\$29,101	\$33,276	-\$4,175	\$31,187	\$2,086	7.2
Erogaciones adicionales		73,062	83,893	70,003	79,172	-9,169	67,240	-2,763	-3.9
Prima vacacional		1,981	2,722	5,020	4,297	723	3,576	-1,444	-28.8
Gratificación de fin de año		9,914	12,510	16,440	17,892	-1,452	15,540	-900	-5.5
Canasta básica		1,439	1,694	1,704	1,947	-243	1,477	-227	-13.3
Bono de transporte		1,439	1,695	1,702	1,947	-245	1,477	-225	-13.2
Seguro de vida		0	30	64	1,250	-1,186	550	486	759.4
Aport. patronales de salud y S Social		5,757	6,582	6,499	7,493	-994	5,488	-1,011	-15.6
Reserva para movimientos de personal		2,341	5,665	0	0	0	0	0	0.0
Estímulos al personal		0	0	0	0	0	0	0	0.0
Dieta a diputados		14,850	14,776	33,811	35,121	-1,310	28,097	-5,714	-16.9
Indemnizaciones confianza		0	0	0	0	0	10,300	10,300	100.0
Rva. para incremento en percepciones		0	0	3,638	22,968	-19,330	5,153	1,515	41.6
Suma personal de confianza		138,692	165,300	167,982	205,363	-37,381	170,085	2,103	1.3

Fuente: Cifras reales años 2011, 2012 y 2013 Información Congreso. 2010 y 2014 Periódico Oficial del Estado.

3.1.3.- Personal tiempo y Obra:

Gráfico 7



En el año 2010 esta cuenta tuvo un presupuesto de \$25.0 mdp, para el 2013 el importe ejercido fue de \$101.7 mdp, resultando una diferencia de \$ 76.7 mdp (306.8 %).

Para el año 2014 el presupuesto autorizado contempla una disminución en comparación con el presupuesto ejercido el 2013 de \$43.2 mdp, siendo la principal diferencia la disminución de los Honorarios Asimilables a Salarios.

En comparación con el gasto del año 2012 por \$25.7 mdp, en el 2013 se ejerció un gasto mayor por la cantidad de \$75.9 mdp, el concepto principal que se vio afectado es Honorarios Asimilables a Salarios por \$77.3 mdp. Es de aclarar que en forma contraria, el renglón “Servicios de Asesorías de la partida Servicios Generales”, se vio disminuido en \$91.6 mdp como consecuencia de no haberse registrado ningún gasto por este concepto durante el 2013. Según comentarios verbales del contador del Congreso, se trata del mismo gasto.

Según el presupuesto del año 2014 en comparación con lo ejercido el 2013, la disminución en el concepto Honorarios Asimilables a Salarios es por \$47.2 mdp, la diferencia contra los \$43.2 mdp que se disminuyen en el total de la cuenta se ve compensada por pequeños aumentos en otros conceptos de gasto. (Ver cuadro 5)

El gasto por concepto de Servicios de Asesoría y Honorarios Asimilables a Salarios en los años 2011-2013, ha representado un egreso de \$47.2, \$91.6, y \$77.3 mdp, en total \$216.1 mdp. Para el 2014 se prevé una disminución del gasto por este concepto de \$30.0 mdp.

Es importante definir si es procedente registrar contablemente el egreso por los mencionados honorarios en el rubro de Gastos por Servicios Personales o se trata de pagos a terceros por servicios profesionales.

Cuadro 5

CONCEPTO	Años	Real 2011	Real 2012	Real 2013	Presupuesto 2013	Dif. real 2013 vs presup. 2013	Presupuesto 2014	Dif. Real 2013 vs presup. 2014	Por ciento vs real 2013
Rem. al pers. por tiempo y obra									
Honorarios asimilables a salarios		0	0	\$77,375	\$59,480	\$17,895	\$30,098	-\$47,277	-61.1
Retrib. por servicios de carácter social		0	0	0	0	0	0	0	0.0
Sueldos tabulares al personal		\$10,342	\$11,334	10,010	11,311	-1,301	13,993	3,983	100.0
Erogaciones adicionales al personal		5,700	6,153	7,255	7,810	-555	4,900	-2,355	-32.5
Prima vacacional al personal		614	663	649	755	-106	651	2	0.3
Gratificación de fin de año		2,836	3,092	2,437	3,145	-708	3,255	818	33.6
Canasta básica		605	649	587	662	-75	819	232	39.5
Bono de transporte		605	649	587	662	-75	819	232	39.5
Seguros de vida		0	0	0	500	-500	500	500	100.0
Aportaciones patronales de salud		2,602	3,008	1,871	2,401	-530	2,970	1,099	58.7
Servicio social a estudiantes		262	247	195	576	-381	540	345	176.9
Rva. para incremento en percepciones		0	0	811	6,286	-5,475	0	-811	-100.0
Suma personal tiempo y obra		\$23,566	\$25,795	\$101,777	\$93,588	\$8,189	\$58,545	-\$43,232	-42.5

Fuente: Cifras reales años 2011, 2012 y 2013 Información Congreso. 2010 y 2014 Periódico Oficial del Estado.

3.1.4.- Personal del Congreso en nómina

En los últimos años la plantilla del personal que labora en el Congreso ha aumentado en forma exagerada al pasar de 303 trabajadores en el año 2010 a 633 en el 2012, en el 2013 cerró con 501 y actualmente según la última actualización del portal son 546 empleados. La relación empleados/diputado se ha llegado a duplicar como sigue: en 2010 la relación fue de 12.1 personas por diputado; para el 2012 fue de 25.3. Actualmente es de 21.8 personas. Es importante aclarar que dentro del número de empleados no se consideran los diputados. (Ver gráfico 8)

Gráfico 8



Año	2010	2011	2012	2013	2014
Empleados	303	425	633	501	546

Fuente: Año 2010, 2011, Portal de Transparencia del Congreso, año 2012, información proporcionada por el Congreso incluyendo empleados eventuales, año 2013 información proporcionada por el Congreso sin incluir empleados eventuales, año 2014 Portal de Transparencia del Congreso sin incluir eventuales.

Nota: En nuestro análisis anterior se presentó el año 2013 con 658 empleados, número que fue modificado a 526 como consecuencia del oficio que nos fue entregado por la Secretaría de Servicios Administrativos del Congreso el día 4 de Diciembre del 2013.

Para efectos de este estudio no se consideran como empleados los diputados.

Considerando que la información correspondiente a los años anteriores fue retirada del portal de transparencia, se conserva el número de empleados que se determinó conforme a la información que se tenía en su momento, misma que nunca se desmintió o aclaró por las autoridades del Congreso.

Los números oficiales del Congreso sin considerar los empleados eventuales indican que actualmente el personal es de 546 personas que están al servicio de 25 diputados. Como resultado de nuestro análisis a la nómina se confirma que puede existir un exceso de personal muy importante, algunos datos son como sigue: la Junta de Coordinación Política tiene 66 empleados, el Departamento de Recursos Humanos 49, la Secretaría de Servicios Parlamentarios 45, Recursos Materiales, -sin considerar los guardias de seguridad - 36, los Módulos de Atención Ciudadana 154. Se hace notar que dentro de los puestos en nómina existen 91 personas con el nombramiento de asesor más dos como coordinadores de asesores, siendo este personal independiente de quienes se les paga Honorarios Asimilables a Salarios.

3.2.- Materiales y Suministros

Principales variaciones:

Cuadro 6

CONCEPTO	Miles									
	Años	Presupuesto 2010 referencia	Real 2011	Real 2012	Real 2013	Presupuesto 2013	Dif. real 2013 vs presup. 2013	Presupuesto 2014	Dif. Real 2013 vs presup. 2014	Porcentaje vs real 2013
Materiales y Suministros		\$2,772	\$3,448	\$6,262	\$5,900	\$6,943	-\$1,043	\$6,220	\$320	5.4
Apoyos Diversos		48,000	139,444	187,114	202,630	171,450	31,180	126,450	-76,180	-37.6
TOTAL Materiales y Suministros		\$50,772	\$142,892	\$193,376	\$208,530	\$178,393	\$30,137	\$132,670	-\$75,860	-36.4

Fuente: Cifras reales años 2011, 2012 y 2013 Información Congreso. 2010 y 2014 Periódico Oficial del Estado.

3.2.1.- Principales conceptos de Materiales y Suministros

Para el año 2014 se presenta una disminución de \$75.8 mdp, 36.3 % menos que el presupuesto ejercido el 2013. Como se puede apreciar la diferencia se presenta en la cuenta Apoyos Diversos.

Los gastos que se agrupan en Materiales y Suministros corresponden principalmente a conceptos relacionados con los gastos de administración tales como: materiales de oficina, útiles de limpieza, uniformes, cafetería, combustibles etc.

Los gastos que integran el rubro de Materiales y Suministros se conservan más-menos estables, del año 2010 a la fecha el incremento de \$3.4 mdp se considera razonable. Los principales incrementos se han dado en los conceptos combustibles y alimentación al personal. (Ver cuadro 8).

Gráfico 9

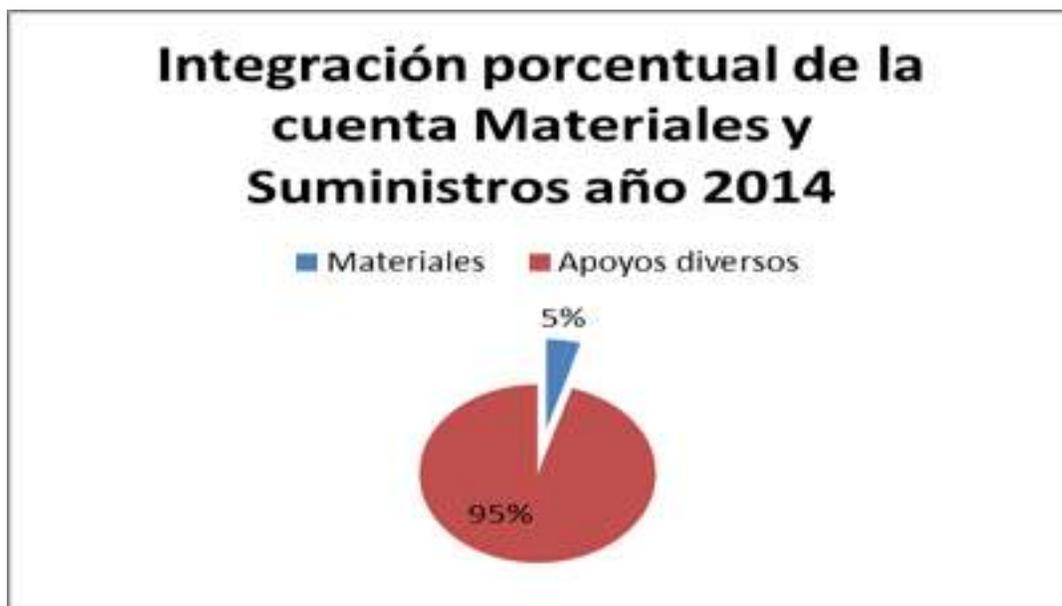
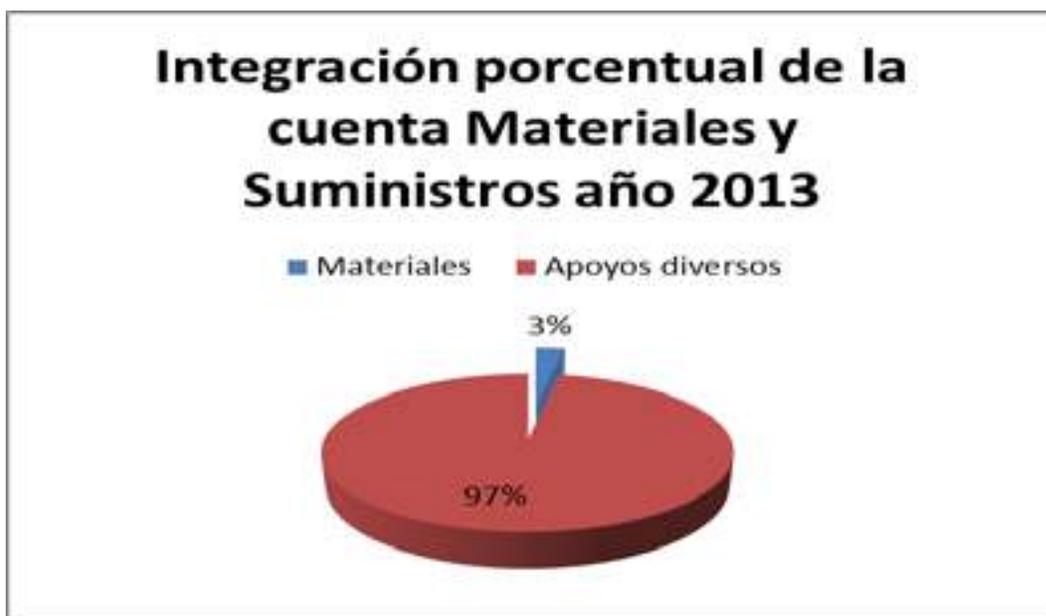


Gráfico 10



3.2.2.- Conceptos que integran y tendencia de la cuenta Apoyos Diversos

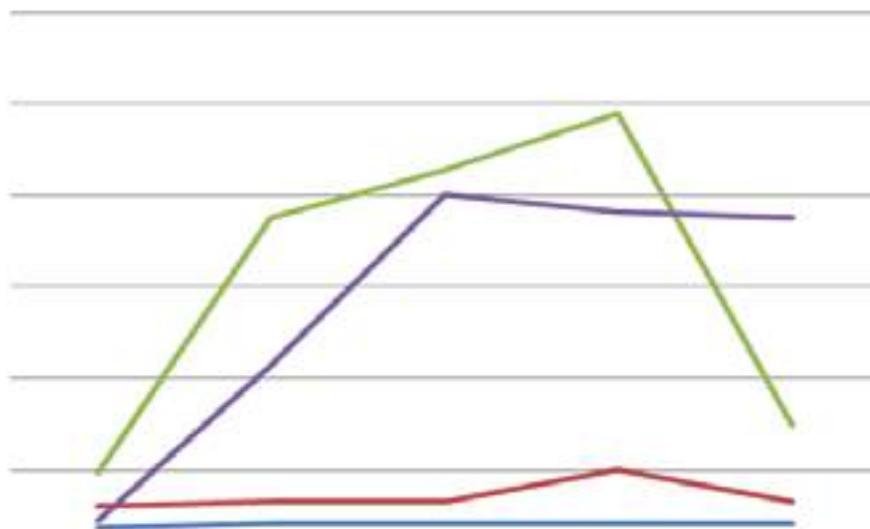
Cuadro 7

Apoyos Diversos AÑOS	2010 Presupuesto	2011 Ejercido	2012 Ejercido	2013 Ejercido	2014 Presupuesto
Institucionales	\$7,500	\$8,250	\$8,250	\$8,250	\$8,250
Módulos	\$12,000	\$13,200	\$13,200	\$20,200	\$13,200
Comisiones	\$19,500	\$75,030	\$85,574	\$97,905	\$30,000
Gestión Social	\$9,000	\$42,964	\$80,090	\$76,275	\$75,000
Suma Apoyos	\$48,000	\$139,444	\$187,114	\$202,630	\$126,450

Nota: De conformidad con el Estado de Actividades publicado en el portal del Congreso, en los años 2011 y 2012 se ejercieron en este rubro \$154.3 y \$201.9 mdp, importes que contra relaciones de gastos del presupuesto ejercido en esos años por \$139.4 y \$187.1 mdp representan diferencias por \$14.9 y \$14.8 millones de pesos.

Gráfico 11

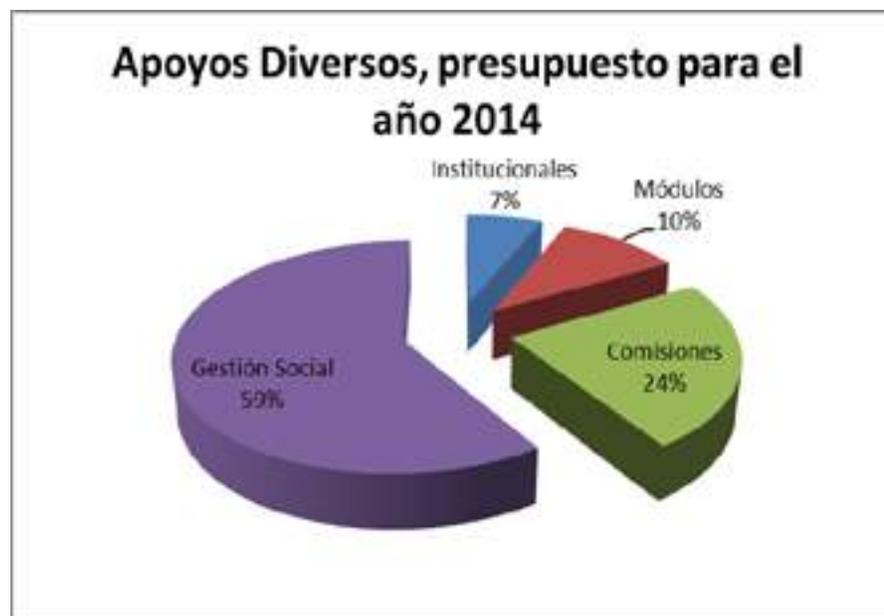
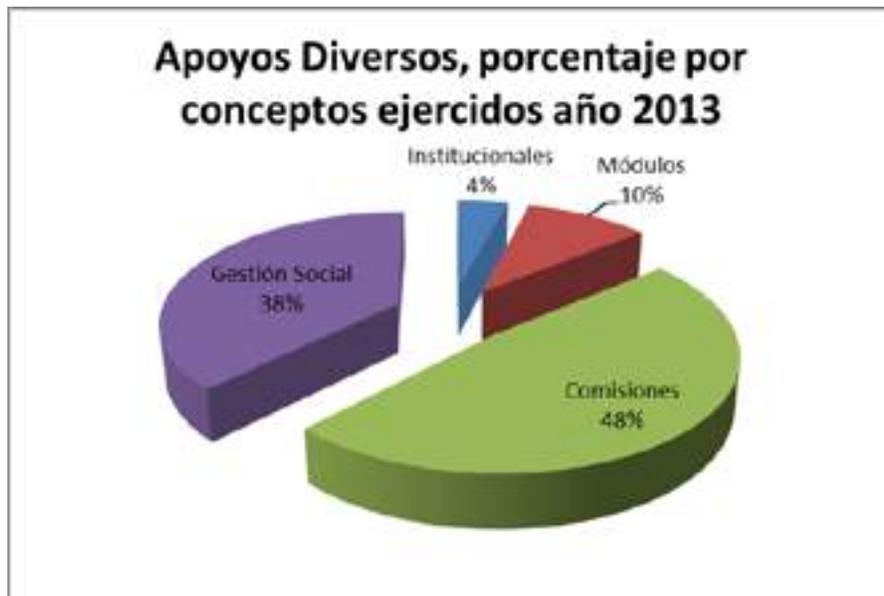
Apoyos Diversos, tendencia del gasto.



	1	2	3	4	5
Institucionales	\$7,500	\$8,250	\$8,250	\$8,250	\$8,250
Módulos	\$12,000	\$13,200	\$13,200	\$20,200	\$13,200
Comisiones	\$19,500	\$75,030	\$85,574	\$97,905	\$30,000
Gestión Social	\$9,000	\$42,964	\$80,090	\$76,275	\$75,000

Años:	2010	2011	2012	2013	2014
Suma mdp	\$48.000	\$139.444	\$187.114	\$202.630	\$126.450

Gráficos 12



La partida Apoyos Diversos se integra por cuatro conceptos, para el año 2014 los primeros dos, Apoyos Institucionales y Apoyo para Módulos de Atención Ciudadana representarán un gasto anual de \$21.4 mdp, recurso que para cada diputado representa mensualmente un ingreso extra a su dieta por \$71 mil pesos.

Apoyos a Comisiones

Apoyos a Gestión Social. En el año de 2010 se tenía un presupuesto de \$9.0 mdp, para el 2012 se incrementó a \$89.9 habiéndose ejercido \$ 80.0 mdp, menos 11.0 %.

En el año 2013 y para el 2014 esta partida se autorizó por \$75 mdp cada año, el destino final de ese recurso en teoría debe ser para otorgar apoyos a la ciudadanía, sin embargo; con base en los comunicados del Congreso se confirma que se aplica como si fueran gastos de campaña política.

La labor de Gestión Social que deben de hacer los legisladores consiste en gestoría ante las autoridades para buscar las soluciones a los problemas comunes de la ciudadanía. Textualmente establece el último párrafo del artículo 14 de la Constitución del Estado de B.C.: *Los Diputados, como representantes del pueblo, podrán auxiliar a sus representados y a las comunidades del Estado en sus demandas sociales y de orden administrativo de interés general, a fin de lograr su oportuna solución, por lo que las autoridades administrativas del Estado y los Ayuntamientos deberán atender su intervención y ver por la oportuna resolución de sus promociones.*

Para la disposición de los recursos por éste concepto, cada Diputado dispone de una cuota mensual de \$250 mil pesos.

Apoyos a Comisiones Legislativas. Como se puede apreciar (Cuadro 7) en el año 2010 el presupuesto asignado para estos gastos fue por \$19.5 mdp. Para el 2011 se autorizó un presupuesto de \$50.0 mdp, para 2012 y 2013 \$75 mdp para cada uno. De lo anterior se determina que de un presupuesto autorizado por \$200.0 mdp en los tres últimos años, se ejercieron según la suma de los parciales en el cuadro 7, \$258.4 mdp, cabe aclarar que el destino de estos recursos corresponden a gastos que están contemplados dentro del catálogo general de cuentas, sólo que se engloban en esta partida y se ejercen en forma discrecional por los diputados con base en una cuota asignada a cada uno.

Si bien es cierto que se pudieran aceptar como gastos excepcionales algunas partidas que actualmente se ejercen en los dos conceptos anteriores, se estima que deben afectarse las cuentas específicas que existen y nunca ejercer el gasto afectando una cuenta en forma global, así mismo, también es criticable que se tengan cuotas preestablecidas y que la disposición sea en forma discrecional por los diputados.

De conformidad con las disposiciones del presupuesto de egresos, parte final del artículo 5, es ilegal la forma como se han ejercido estas partidas.

Para el ejercicio 2014 el ejercer el presupuesto autorizado mediante cuotas, representa para cada Diputado la cantidad de \$100 mil pesos mensuales.

Cuadro 8

CONCEPTO	Años	Real 2011	Real 2012	Real 2013	Presupuesto 2013	Dif. real 2013 vs presup. 2013	Presupuesto 2014	Dif. Real 2013 vs presup. 2014	Porcentaje vs real 2013
MATERIALES Y SUMINISTROS									
Materiales									
Materiales y útiles de oficina		\$1,327	\$1,900	\$1,153	\$1,527	-\$374	\$1,714	\$561	48.7
Materiales de limpieza		1	1	31	43	-12	30	-1	-3.2
Material didáctico y apoyo informativo		122	69	68	85	-17	135	67	98.5
Material de fotografía, cine y video		46	0	0	157	-157	0	0	0.0
Material estadístico y geográfico		0	0	0	80	-80	98	98	100.0
Material impreso y de inf. Digital		0	35	68	360	-292	84	16	23.5
Alimentación al personal		0	1,942	1,705	1,908	-203	1,444	-261	-15.3
Agua y hielo para consumo humano		35	34	51	60	-9	62	11	21.6
Combustibles		1,348	1,831	1,641	1,573	68	1,367	-274	-16.7
Uniformes y vestuarios		122	190	176	638	-462	321	145	82.4
Ref. y accesorios menores		0	6	376	0	376	316	-60	100.0
Gastos menores		200	254	0	33	-33	96	96	100.0
Artículos de cafetería		247	0	631	479	152	553	-78	-12.4
Suma Materiales		3,448	6,262	5,900	6,943	-1,043	6,220	320	5.4
Apoyos Diversos									
Apoyos institucionales		8,250	8,250	8,250	8,250	0	8,250	0	0.0
Apoyos a módulos de atención ciudadana		13,200	13,200	20,200	13,200	7,000	13,200	-7,000	-34.7
Apoyo a comisiones		75,030	85,574	97,905	75,000	22,905	30,000	-67,905	-69.4
Apoyo a gestión social		42,964	80,090	76,275	75,000	1,275	75,000	-1,275	-1.7
Suma Apoyos Diversos		139,444	187,114	202,630	171,450	31,180	126,450	-76,180	-37.6
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS		\$142,892	\$193,376	\$208,530	\$178,393	\$30,137	\$132,670	-\$75,860	-36.4

Fuente: Cifras reales años 2011, 2012 y 2013 Información Congreso. 2010 y 2014 Periódico Oficial del Estado.

3.3. Servicios Generales

Principales variaciones:

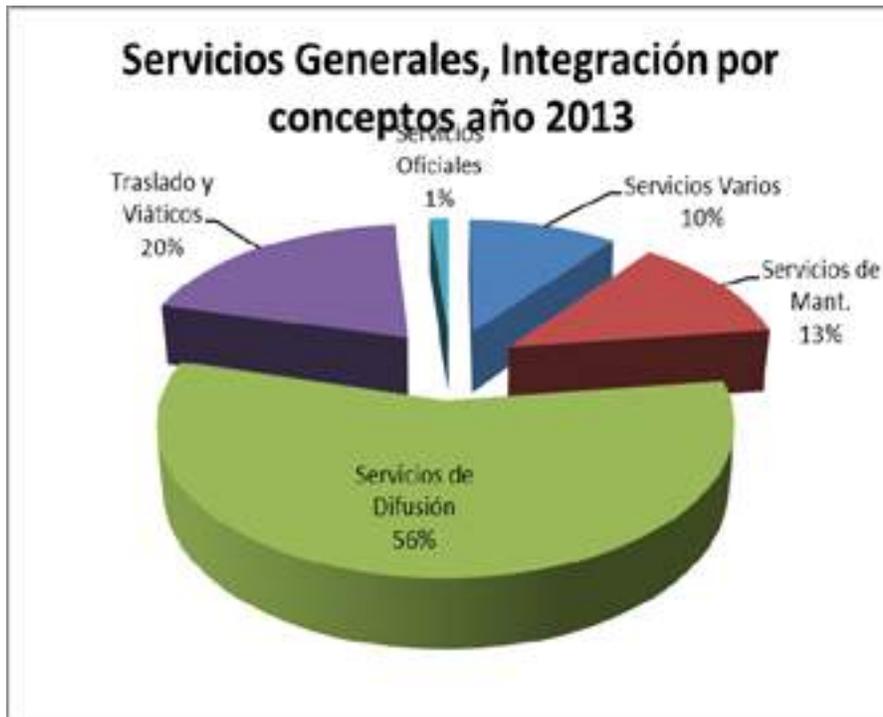
Cuadro 9

CONCEPTO	Miles									
	Años	Presupuesto 2010 referencia	Real 2011	Real 2012	Real 2013	Presupuesto 2013	Dif. real 2013 vs presup. 2013	Presupuesto 2014	Dif. Real 2013 vs presup. 2014	Porciento vs real 2013
Servicios Generales										
Servicios Varios		\$4,987	\$54,643	\$98,626	\$7,827	\$13,566	-\$5,739	\$12,102	\$4,275	54.6
Servicios de Mantenimiento		13,250	10,002	8,686	9,449	9,363	86	9,254	-195	-2.1
Servicios de Difusión		2,350	31,289	40,368	42,334	26,718	15,616	16,717	-25,617	-60.5
Servicios de Traslado y Viáticos		10,473	16,969	15,246	14,697	18,471	-3,774	16,592	1,895	12.9
Servicios Oficiales		822	1,500	1,439	949	890	59	1,055	106	11.2
TOTAL Servicios Generales		\$31,882	\$114,403	\$164,365	\$75,256	\$69,008	\$6,248	\$55,720	-\$19,536	-26.0

Fuente: Cifras reales años 2011, 2012 y 2013 Información Congreso. 2010 y 2014 Periódico Oficial del Estado.

En este rubro se engloban partidas de gastos como la luz, el mantenimiento en general de edificios y equipo, el teléfono y algunos otros dentro de los que sobresalen tres conceptos, los Gastos por Servicios de Difusión, los Viáticos y dentro de servicios varios los Honorarios a terceros por Asesoría.

Gráficos 13



Es importante comentar que dentro del rubro Servicios Varios se integra el gasto por Honorarios a terceros, el cual en los años 2011 Y 2012 fue por \$ 47.2 y 91.6 mdp. En el 2013 este gasto disminuyó a menos de 1.0 mdp, pero no en razón a que fuera eliminado, simplemente se trasladó para contabilizarse en la cuenta Honorarios Asimilables a Salarios dentro del rubro Servicios Personales.

Para el concepto Gastos de Difusión se proyectó en el presupuesto correspondiente al año 2014 una reducción importante en el gasto, de la comparación con el presupuesto ejercido el año anterior se determina que dicha disminución es por \$ 25.6 mdp. Desconocemos los conceptos por los que se erogaron los \$ 31.2, \$ 40.3 y 42.3 mdp gastados en los años 2011 al 2013. El egreso total en los tres años fue de \$ 113.8 mdp, por nuestra parte podemos confirmar que en esos años, en ningún momento nos percatamos de que se haya dado alguna campaña publicitaria del Congreso que haya justificado gasto alguno en ese concepto.

En el caso de los viáticos no se proyectó disminución en el presupuesto para el año 2014, lo anterior obedece a que prevalece la política de conservar la cuota de \$1,500.00 pesos diarios por legislador sin importar si viaja o no. Este gasto representa un ingreso adicional para cada diputado de \$45,000.00 pesos al mes.

Gráfico 14



AÑOS: 2010 2011 2012 2013 2014

Gráficos 15



Cuadro 10

CONCEPTO	Años	Real 2011	Real 2012	Real 2013	Presupuesto 2013	Dif. real 2013 vs presup. 2013	Presupuesto 2014	Dif. Real 2013 vs presup. 2014	Porcentaje vs real 2013
SERVICIOS GENERALES									
Servicios varios									
Servicio postal, telegráfico y mensajería		\$55	\$67	\$68	\$281	-\$213	\$243	\$175	257.4
Servicio telefónico tradicional y celular		1,862	2,327	2,966	2,661	305	3,208	242	8.2
Servicio de energía eléctrica		2,205	2,133	1,867	3,156	-1,289	3,090	1,223	65.5
Serv. de arrendamiento de mob. y eq.		\$0	\$0	\$170	\$400	-\$230	\$220	\$50	29.4
Servicio de arren. Maq. y de vehículos		\$382	\$253	\$0	\$30	-\$30	\$0	\$0	0.0
Arrendamiento de edificios y locales		403	637	701	1,017	-316	833	132	18.8
Servicios de asesoría		47,267	91,609	942	1,608	-666	960	18	1.9
Servicios de capacitación		0	220	230	1,234	-1,004	1,240	1,010	439.1
Comisiones y servicios bancarios		307	381	228	682	-454	682	454	199.1
Seguros y fianzas		110	134	228	496	-268	496	268	117.5
Patentes, regalías, licencias y otros		550	109	0	785	-785	0	0	0.0
Servicios y trabajos de imprenta		1,502	756	422	1,055	-633	1,004	582	137.9
Penas, multas y accesorios		0	0	0	71	-71	71	71	100.0
Fletes y maniobras		0	0	5	90	-85	55	50	100.0
Suma Servicios varios		54,643	98,626	7,827	13,566	-5,739	12,102	4,275	54.6
Servicios de mant. const. e instalación									
Mant. y conserv. equipo de oficina		124	41	17	60	-43	60	43	252.9
Mant. y conserv. Eq. Informática		538	296	58	80	-22	130	72	124.1
Mant. equipo de transporte		399	567	291	345	-54	442	151	51.9
Mantenimiento aire acondicionado		7	545	3	710	-707	1,010	1,007	33,566.7
Mant. de edificios y oficinas		7,514	5,052	6,627	4,996	1,631	4,996	-1,631	-24.6
Servicio de limpieza		1,420	2,185	2,453	2,520	-67	2,520	67	2.7
Fumigación		0	0	0	96	-96	96	96	100.0
Herramientas y ref. menores		0	0	0	556	-556	0	0	0.0
Suma Servicios de Mant.		10,002	8,686	9,449	9,363	86	9,254	-195	-2.1
Servicios de difusión e información									
Servicios de difusión		31,289	40,368	42,334	26,718	15,616	16,717	-25,617	-60.5
Suma Servicios de difusión		31,289	40,368	42,334	26,718	15,616	16,717	-25,617	-60.5
Servicios de traslado y viáticos									
Pasajes		769	845	515	1,365	-850	957	442	85.8
Viáticos		14,510	13,319	13,485	15,290	-1,805	14,115	630	4.7
Peajes		370	317	182	479	-297	457	275	151.1
Hospedaje		1,320	765	465	1,245	-780	943	478	102.8
Renta de vehículos en comisiones		0	0	50	92	-42	120	70	140.0
Suma Gastos de Viaje		\$16,969	\$15,246	\$14,697	\$18,471	-\$3,774	\$16,592	\$1,895	13
Servicios oficiales									
Recepciones y celebraciones varias		\$1,243	\$1,439	\$949	\$875	\$74	\$1,055	\$106	11.2
Prom. de actividades artísticas y cult.		90	0	0	0	0	0	0	0.0
Asist. cursos de actualización		167	0	0	15	-15	0	0	0.0
Suma Servicios oficiales		1,500	1,439	949	890	59	1,055	106	11.2
TOTAL SERVICIOS GENERALES		\$114,403	\$164,365	\$75,256	\$69,008	\$6,248	\$55,720	-\$19,536	-26.0

Fuente: Cifras reales años 2011, 2012 y 2013 Información Congreso. 2010 y 2014 Periódico Oficial del Estado.

3.4. Bienes Muebles e Inmuebles

Principales variaciones:

Cuadro 11

CONCEPTO		Miles								
Bienes Muebles e Inm.	Años	Presupuesto 2010 referencia	Real 2011	Real 2012	Real 2013	Presupuesto 2013	Dif. real 2013 vs presup. 2013	Presupuesto 2014	Dif. Real 2013 vs presup. 2014	Por ciento vs real 2013
TOTAL Bienes Muebles e Inmuebles		\$2,708	\$256	\$3,983	\$4,686	\$5,739	-\$1,053	\$5,787	\$1,101	23.5

Fuente: Cifras reales años 2011, 2012 y 2013 Información Congreso. 2010 y 2014 Periódico Oficial del Estado.

Nota: El importe real por \$4.6 mdp correspondiente al año 2013 incluye la diferencia global de \$2.7 mdp.

Números razonables, no hay comentarios.

4. Preguntas.

1. ¿Cuándo tendremos evidencia respecto al correcto pago de retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta a cargo de legisladores y trabajadores?
2. ¿Cuándo tendremos la evidencia de transparencia y buen uso del recurso, respecto a la reducción en el Gasto de Apoyo a Comisiones, de \$75 millones de pesos en 2013 a \$30 millones en el 2014?
3. ¿Cuándo tendremos la información de la cantidad recibida por cada Diputado mensualmente, por partida y concepto de gasto?
4. ¿Bajo qué normatividad se rige el gasto de Gestión Social por \$75 millones de pesos?
5. ¿Cuál es la solución para evitar el problema de las liquidaciones de personal cada tres años?
6. ¿Qué medidas correctivas se tomarán para evitar las basificaciones que se otorgaron en la XX legislatura?
7. ¿Cuándo se hará un estudio para determinar el personal indispensable para las funciones legislativas?
8. ¿Por qué es necesario el gasto de \$16.7 millones de pesos en servicios de difusión para las funciones del Congreso?
9. ¿Cuál es la norma técnica para el gasto y comprobación de viáticos?
10. ¿Por qué no funciona adecuadamente el portal de transparencia del Congreso?
11. ¿Cuándo podremos recibir el presupuesto del Congreso en formato ciudadano?
Un formato comprensible para toda la ciudadanía.
12. ¿Cómo se justifican Apoyos institucionales?

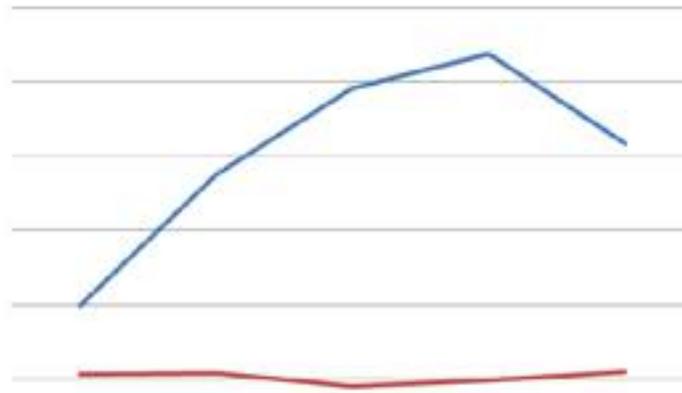
13. ¿Existen limitaciones para que no se contraten personas en las que se incurra en el nepotismo?
14. ¿Qué acción va a tomar ésta legislatura para evitar los excesos cometidos en la XX legislatura?
15. ¿Se comprueban documentalmente los gastos que se efectúan bajo el concepto de módulo de atención ciudadana?
16. ¿Existen auditorías al Congreso del Estado por los años 2011, 2012 y 2013 por parte del Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS)?

5. Análisis comparativo de Egresos Coahuila y Baja California

Congreso del Estado de Baja California					
Análisis comparativo de egresos Congresos Coahuila y B.C.					(Miles)
Años 2010 al 2013 números reales, 2014 presupuestos.					
Servicios Personales	2010	2011	2012	2013	2014
Baja California	164,228	212,513	252,583	384,106	327,403
Coahuila	\$92,551	\$94,055	\$85,426	\$94,360	\$97,045
Diferencia	-71,677	-118,458	-167,157	-289,746	-230,358
Materiales y Suministros					
Baja California	2,772	3,448	6,262	5,900	6,220
Coahuila	8,369	10,737	3,682	2,841	4,710
Diferencia	5,597	7,289	-2,580	-3,059	-1,510
Apoyos Legislativos					
Baja California	48,000	139,444	187,114	202,630	126,450
Coahuila	0	0	0	0	0
Diferencia	-48,000	-139,444	-187,114	-202,630	-126,450
Servicios Generales					
Baja California	31,882	114,403	164,365	75,256	55,720
Coahuila	20,856	24,076	21,526	23,511	27,565
Diferencia	-11,026	-90,327	-142,839	-51,745	-28,155
Transferencias y ayudas					
Baja California	0	0	0	0	0
Coahuila	2,633	3,206	531	1,136	1,265
Diferencia	2,633	3,206	531	1,136	1,265
Inv. Pública, Bienes Muebles e Inm.					
Baja California	2,708	256	3,983	4,686	5,787
Coahuila	9,484	2,428	2,021	0	6,030
Diferencia	6,776	2,172	-1,962	-4,686	243
Totales					
Baja California	249,590	470,064	614,307	672,578	521,580
Coahuila	133,893	134,502	113,186	121,848	136,615
Diferencia	-115,697	-335,562	-501,121	-550,730	-384,965
Total gasto					
B.C.	\$249,590	\$470,064	\$614,307	\$672,578	\$521,580
Coahuila	\$133,893	\$134,502	\$113,186	\$121,848	\$136,615
Número de veces que es el gasto en B.C.	1.86	3.49	5.43	5.52	3.82

Fuente: Estado de Coahuila: Portal de Transparencia del Congreso del Estado. Baja California: Cifras reales años 2011, 2012 y 2013 Información Congreso. 2010 y 2014 Periódico Oficial del Estado.

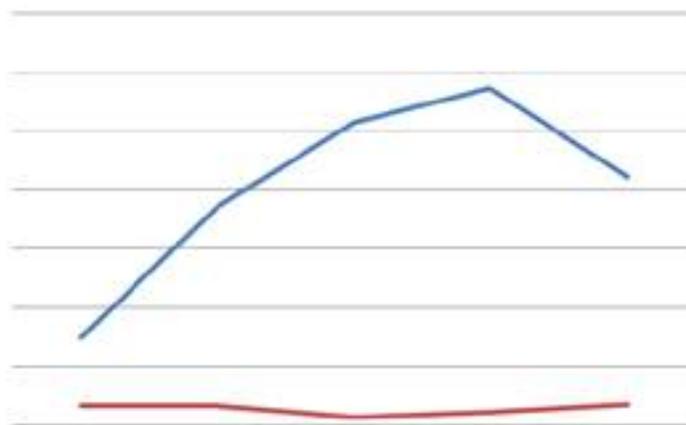
Costo Diputado Coahuila vs B.C.



	1	2	3	4	5
— B.C.	\$9,981	\$18,803	\$24,572	\$26,903	\$20,863
— Coahuila	\$5,356	\$5,380	\$4,527	\$4,874	\$5,465

Años: 2010 2011 2012 2013 2014

Costo Congreso Coahuila vs B.C.



	1	2	3	4	5
— B.C.	\$249,590	\$470,064	\$614,307	\$672,578	\$521,580
— Coahuila	\$133,893	\$134,502	\$113,186	\$121,848	\$136,615

Años: 2010 2011 2012 2013 2014

Número de empleados en el Congreso año 2014			
Empleados por diputado	Diputados	Núm. Emp.	Promedio
En B.C.	25	546	21.8
En Coahuila	25	88	3.5
Nota: Ambos congresos cuentan con 25 diputados			
Para determinar el número de empleados no se consideran los diputados.			
Fuente: Portal Congreso BC, actualización Feb-12-2014			
Fuente: Portal Congreso Coahuila Nómina 2014			

Comparativo de personal por área de trabajo		
Departamento	COAHUILA	B.C.
Junta de Gobierno.... JCP en B.C.	14	66
Tesorería	9	21
Administración y Rec. Humanos	25	49
Oficialía Mayor	10	23
Dirección de Asuntos Jurídicos	7	16
Dir. A/Legislativos. Serv. Parlamen. En B.C.	4	45
Documentación e Inf. Legislativa	8	15
Comunicación Social	5	18
Instituto de inv. Jurídicas y parl.	3	7
Secretarios Técnicos de Comisión	3	48
Módulos de atenc. Ciudadana	0	154
Recursos Materiales	0	36
Resguardo Parlam.(Guardias de Seguridad)	0	21
Instituto de Estudios Económicos	0	3
Informática	0	10
Contraloría Interna	0	14
Suma empleados	88	546

Algunos Números comparativos	B.C.	Coahuila
Pres. de Egresos del Estado 2014 Millones	\$39,623	\$38,166
Presupuesto de Egresos Legislativo 2014	\$521.5	\$136.6
Porcentaje Costo Legislativo vs Presupuesto	1.31%	0.35%

Ingresos de un diputado		Coahuila	B.C.	B.C.
Concepto	Miles	Pres. 2014	Real 2013	Pres. 2014
Dieta		\$90.0	\$112.5	\$93.6
Vacaciones y aguinaldo		0	18.7	15.5
Viáticos		3.6	45.0	45.0
Apoyo Institucional		22.5	27.5	27.5
Apoyo a Módulos		0	67.3	44.0
Apoyo a Comisiones		18.0	326.3	100.0
Ingreso diputado		134.1	597.3	325.6
Apoyo Gestión Social		0	254.2	250.0
	Total	\$134.1	\$851.5	\$575.6

Consideraciones:

Sueldos: Mientras que en Congreso de Coahuila sólo hay 5 empleados con un sueldo mayor de \$600 mil pesos al año, en Baja California hay 55.

Determinación de Dietas en B.C. Importe ejercido en el año 2013, \$33,811/25/12 igual \$112.5, para 2014 la misma fórmula pero con el presupuesto aprobado por \$29,097 igual \$ 93.6.

Vacaciones y aguinaldo se consideran dos meses de dieta.

Viáticos Cuota diaria de \$1,500.00 pesos sin importar si se viaja o no.

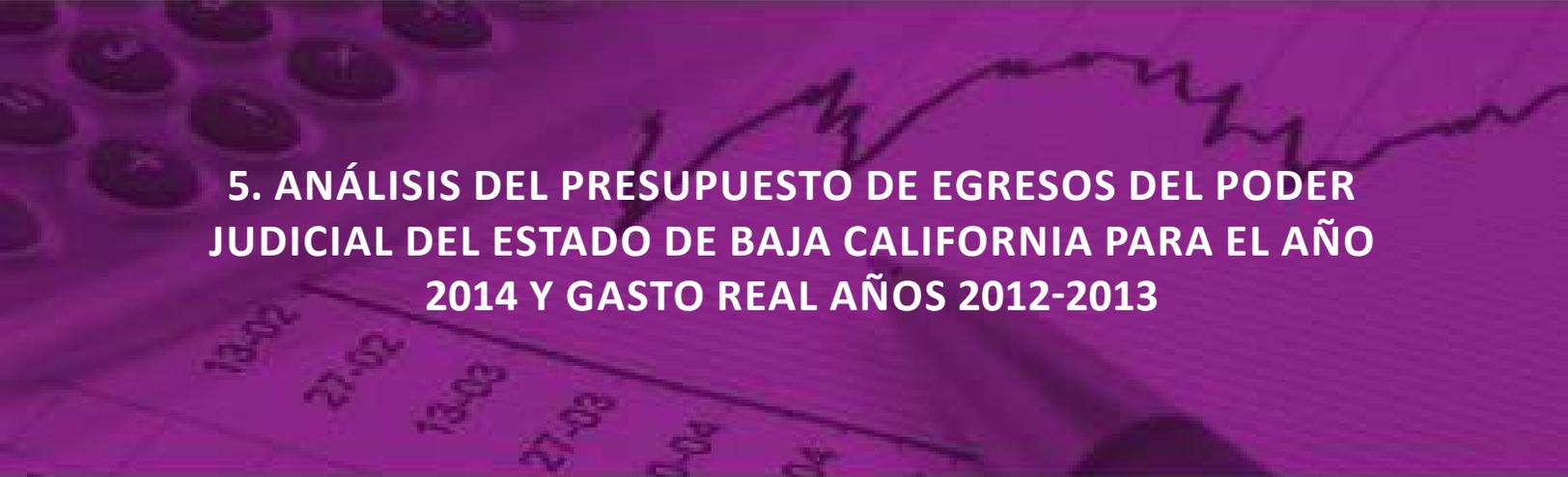
Los Apoyos en el año 2013 se determinaron dividiendo el presupuesto ejercido entre 12 meses y entre 25 Diputados como sigue: Institucionales \$ 8,250 - Módulos \$20,200 Comisiones \$97,905 - Gestión Social \$76,275 -, Para el año 2014 es la misma fórmula pero considerando los importes aprobados.

El Apoyo para Gestión Social se considera aparte en la suposición de que son recursos a regalar y no para gastos o en beneficio del legislador.

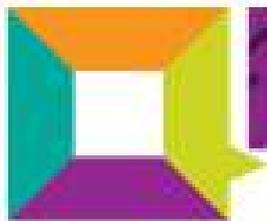
En Coahuila según el reporte tabulador los ingresos ya consideran vacaciones y aguinaldo, No hay Apoyos a Módulos ni Gestión Social.

Los Diputados en Coahuila cuentan con apoyos mensuales adicionales a su sueldo por \$22,500.00 para Apoyo Parlamentario y \$18,000.00 como Apoyo Legislativo.

Los Diputados foráneos a Saltillo tienen un apoyo adicional de \$3,600.00 pesos mensuales.



5. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL AÑO 2014 Y GASTO REAL AÑOS 2012-2013





Observatorio Ciudadano de Baja California

OBSERBC

Ve. Analiza. Propone.

*Análisis del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del
Estado de Baja California para el año 2014 y gasto real años
2012-2013*

Realizado por: Mario Antonio Hurtado de Mendoza Batiz

Mexicali, B.C. Diciembre 2014

ÍNDICE

1.- Introducción	03
2.-Resumen partidas globales	04
3.- Detalle por Partidas de Gasto	06
3.1.- Servicios Personales	06
3.1.1.- Personal del Poder Judicial	07
3.2.- Materiales y Suministros	08
3.3.- Servicios Generales	09
4.- Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia	10

1.- Introducción

Continuando con nuestra labor de informar a la ciudadanía respecto del destino de los recursos públicos, hemos realizado un análisis al Presupuesto ejercido por el Poder Judicial del Estado durante los años 2012 y 2013.

Adicionalmente, nuestro trabajo también consistió en hacer un comparativo del presupuesto ejercido en el 2013 contra el presupuesto por ejercer este año 2014.

2.-Resumen partidas globales

Cuadro 1

Poder Judicial del Estado de Baja California						
Análisis comparativo de egresos años 2012-2013 y presupuesto 2014						
Resumen por partidas globales Miles de pesos						
CONCEPTO	Años	Real 2012	Real 2013	Presupuesto 2014	Dif. Real 2013 vs presup. 2014	Porcentaje diferencia vs real 2013
Servicios Personales		\$714,975	\$744,290	\$756,671	\$12,381	1.7
Materiales y Suministros		22,375	19,807	20,288	481.2	2.4
Servicios Generales		51,351	45,392	51,156	5,763.9	12.7
Bienes Muebles e Inmuebles		1,699	3,147	3,102	-44.4	-1.4
Inversión Pública		1,480	518	10,743	10,225.2	1,975.2
Inversiones Financieras y otras Provisiones		847	0	0	0	0
Transferencias, asignaciones, subsidios		7,398	5,909	5,930	20.4	0.3
TOTAL PRESUPUESTO		\$800,126	\$819,062	\$847,890	\$28,827	3.5

Fuente: Información Portal Poder Judicial.

Nota: Puede haber diferencia de uno por ajuste a miles.

Cuadro 2

Poder Judicial del Estado de Baja California				
Conciliación Presupuesto Ejercido vs. Publicado				
CONCEPTO	Años	2012	2013	2014
Presupuesto original Periódico Oficial		\$784,760	\$801,359	\$847,890
Ampliaciones y reducciones		27,487	23,217	0
Presupuesto autorizado		812,247	824,575	847,890
Presupuesto no ejercido		12,122	5,513	0
Presupuesto ejercido		\$800,126	\$819,062	\$847,890
Para los años 2012 y 2013 los números corresponden al cierre del ejercicio, en cuanto al 2014 se refieren al presupuesto de origen que fue aprobado.				

Fuente: Información Portal Poder Judicial y Periódicos Oficiales.

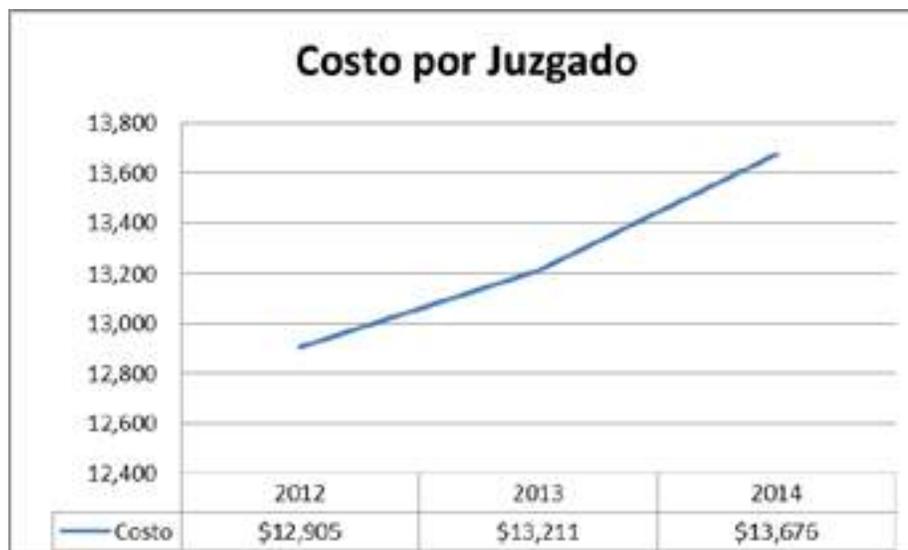
Gráfico 1



Las cifras presentadas en los años 2012 y 2013 indican los importes reales que se ejercieron, 2014 corresponde al presupuesto por ejercer en este año.

En el año 2012 el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado fue de \$800.1mdp, para el 2013 se ejercieron \$819.0mdp, la diferencia por \$18.9 mdp representa 2.3% de incremento. En relación al gasto real del 2013 contra el presupuesto para el 2014 el incremento es de \$28.8mdp 3.5%. (Ver cuadro 1)

Gráfico 2



En el Estado existen 62 juzgados, el promedio de empleados por juzgado es de 19 personas.

3.- Detalle por Partidas de Gasto

3.1.- Servicios Personales

Principales variaciones:

Cuadro 3

Poder Judicial del Estado de Baja California						
Análisis comparativo de egresos años 2012-2013 y presupuesto 2014						
CONCEPTO	Miles					
Servicios Personales	Años	Real 2012	Real 2013	Presupuesto 2014	Dif. Real 2013 vs presup. 2014	Porcentaje vs real 2013
Dietas y retribuciones		\$103,339	\$104,214	\$104,620	\$405	0.4
Remuneraciones al Personal de Base		218,320	232,369	242,041	9,671.4	4.2
Remuneraciones al Personal de Confianza		355,371	367,059	375,213	8,153.8	2.2
Sueldos al personal de contrato e interinos		27,073	28,548	20,500	-8,048.5	-28.2
Gtos. médicos y seguros Magistrados.		7,109	7,677	9,010	1,333.3	17.4
Otros gastos		3,764	4,422	5,288	865.9	19.6
TOTAL Servicios Personales		\$714,975	\$744,290	\$756,671	\$12,381	1.7

Fuente: Información Portal Poder Judicial.

Nota: Los gastos médicos y seguros a Magistrados también incluye lo correspondiente a jueces y consejeros, para el presupuesto 2014 \$639 mil corresponden a seguros de vida y 8.371 mdp a gastos médicos.

La diferencia en el gasto presupuestado para el presente año y el ejercido en el 2013 es de más \$12.3 mdp.

El incremento en el gasto real entre los años 2012 y 2013 es de \$29.3mdp, 4.10 %

Gráfico 3



3.1.1- Personal del Poder Judicial

Al 01 de diciembre del 2014 existen 1906 empleados en nómina, número que sin prejuzgar por nuestra parte si es o no el necesario para realizar las funciones del Poder Judicial, hacemos notar que para poder tener la certeza de que no existe personal sobrante producto del burocratismo tradicional que se da en el sector gobierno, se considera necesario se efectúe por profesionales de la materia estudio de tiempos y movimientos.

3.2.-Materiales y Suministros

Cuadro 4

Poder Judicial del Estado de Baja California						
Análisis comparativo de egresos años 2012-2013 y presupuesto 2014						
CONCEPTO	Miles					
	Años	Real 2012	Real 2013	Presupuesto 2014	Dif. Real 2013 vs presup. 2014	Porcentaje vs real 2013
Materiales y Suministros						
Materiales y eq. menores de oficina		\$3,769	\$4,224	\$4,314	\$90	2.1
Materiales información y comunicación		5,418	3,645	3,559	-86	-2.4
Materiales de limpieza		1,296	1,150	1,190	40	3.4
Combustibles		6,920	7,128	7,395	267	3.7
Otros gastos		4,971	3,660	3,830	170	4.6
TOTAL Materiales y Suministros		\$22,375	\$19,807	\$20,288	\$481	2.4

Fuente: Información Portal Poder Judicial.

Para el año 2014 se presenta un incremento de \$481 mil pesos, 2.4 % más que el presupuesto ejercido el 2013.

De las partidas de gasto anteriores sobresale el correspondiente a combustibles, si consideramos la escasez de recursos aunada al hecho de que para cubrir el presupuesto de egresos se requiere recurrir a financiamiento externo que a la postre será más oneroso, - considerando la carga financiera -, se considera importante reducir este gasto a la cantidad estrictamente indispensable para el desarrollo de las funciones propias de este poder.

3.3.- Servicios Generales

Cuadro 5

Poder Judicial del Estado de Baja California						
Análisis comparativo de egresos años 2012-2013 y presupuesto 2014						
CONCEPTO	Miles					
	Años	Real 2012	Real 2013	Presupuesto 2014	Dif. Real 2013 vs presup. 2014	Porcentaje vs real 2013
Servicios Generales						
Servicio de energía eléctrica		\$10,303	\$10,577	\$10,811	\$234	2.2
Servicio telefónico tradicional y celular		3,669	3,494	3,467	-26	-0.7
Arrendamiento de edificios y locales		5,613	5,618	5,721	103	1.8
Servicios de vigilancia y monitoreo		5,387	5,902	6,168	266	4.5
Servicios de limpieza		1,770	1,746	1,825	79	4.5
Otros gastos		24,609	18,056	23,164	5,108	28.3
TOTAL Servicios Generales		\$51,351	\$45,392	\$51,156	\$5,764	12.7

Fuente: Información Portal Poder Judicial.

En este rubro se engloban partidas de gastos como la luz, el mantenimiento en general de edificios y equipo, el teléfono y algunos otros dentro de los que sobresalen tres conceptos, energía eléctrica, servicios de vigilancia y arrendamiento de edificios.

Respecto del servicio telefónico, en el año 2013 se ejerció \$1.126 mdp en servicio a teléfonos celulares, al igual que el gasto en combustibles es importante ajustar este egreso a las cantidades estrictamente necesarias para el desarrollo de las funciones de este poder. Para el año 2014 la cantidad presupuestada es similar a la ejercida en el 2013.

4.- Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia

Cuadro 6

Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia						
CONCEPTO	Años	Real 2012	Real 2013	Presupuesto 2014	Dif. Real 2013 vs presup. 2014	Por ciento 2014 vs real 2013
Sueldos tabulares al personal de confianza		\$2,711	\$1,223	\$1,251	\$28	2.3
Sueldos tabulares al personal de contrato		4,642	4,896	5,673	777	15.9
Prima vacacional al personal de confianza		1,177	942	921	-21	-2.2
Aguinaldo al personal de confianza		3,734	3,143	3,068	-74	-2.4
Compensaciones confianza		4,633	2,539	2,541	2	0.1
Apor. patronal serv. medico personal conf.		245	141	128	-13	-9.5
Canasta basica al personal de confianza		94	35	36	1	1.9
Bono de transporte al personal de confianza		73	29	29	1	1.8
Incentivo eficiencia personal de confianza		15,253	14,983	14,571	-412	-2.7
Otras prestaciones al personal de confianza		17,204	17,930	18,554	624	3.5
TOTAL Fondo aux. para la Admón. de justicia		\$49,767	\$45,860	\$46,772	\$912	2.0

Fuente: Información Portal Poder Judicial.

Más allá de la legalidad que pudiera existir al crearse el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, es necesario determinar la procedencia a fin de que el Poder Judicial pueda ejercer facultades recaudatorias, pero sobre todo que sea correcto que el producto de esa recaudación sea aplicado en beneficio de un grupo de personas y no en forma general conforme a la teoría de aplicación que deben de tener los recursos públicos.

X. IMCO





26 de Agosto 2014

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) es un centro de investigación aplicada basada en evidencia, dedicada a elaborar propuestas viables para mejorar la capacidad de México para atraer y retener talento e inversiones y tienen trayectoria en temas de transparencia y rendición de cuentas, entre otros.

El OBSERBC, A.C. invitó al Lic. Ricardo Corona Real, abogado general del IMCO, logrando dos reuniones importantes. Una con representantes de Gobierno del Estado a la cual asistieron:

- Miguel Ángel Lopez Arroyo (Subsecretario de Planeación y Presupuesto).
- Javier Alberto Gutiérrez Vidal (Subsecretario General de Gobierno) Representación del C.P. Francisco Rueda Gómez.
- Artemisa Mejía Bojórquez (Directora de Planeación y Evaluación Programática/Directora General de COPLADE).
- José Iván Valenzuela Rodríguez (Coordinador de Revisiones Especiales Contraloría del Estado) Representación del Mtro. Bladimiro Hernández.

Y otra con el Presidente Municipal Jaime Rafael Díaz Ochoa, donde también estuvieron presentes; la Oficial Mayor, Maribel Avilez Osuna, el ahora Tesorero, Rogelio Pineda y el Director de Copladem, Miguel Ángel Rendón Martínez.

Dichas reuniones fueron de gran importancia ya que se les expusieron trabajos realizados por el IMCO sobre temas como; Transparencia y rendición de cuentas en las finanzas públicas y presupuesto de egresos en formato ciudadano. Así como las áreas en las que nuestro Estado y Municipio pueden mejorar.

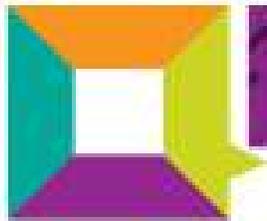
Hasta la fecha, seguimos trabajando tanto con el IMCO, como con los representantes de Gobierno para darle seguimiento a los acuerdos de nuestras reuniones.

VISITA IMCO





XI. PRIMER SORTEO OBSERBC “PARA MEJORAR CON NUESTRA GENTE”



PRIMER SORTEO OBSERBC

Nuestra asociación no recibe, ni solicita ningún apoyo del Gobierno Federal, Estatal o Municipal y por lo tanto, no puede alcanzar sus objetivos, si no cuenta con una estructura económica que lo sostenga.

Es por esto, que después de más de un año de trabajo y servicio, se realizó el Primer Sorteo OBSERBC, A.C. "PARA MEJORAR CON NUESTRA GENTE" con la intención de recaudar fondos para seguir trabajando para la ciudadanía.

El Sorteo se llevó a cabo el día jueves 2 de Octubre de 2014, a las 10:00 horas, en las instalaciones del Casino de Mexicali.

**PRIMER SORTEO
OBSERBC**
Ve. Analiza. Propone.



LISTA OFICIAL DE GANADORES

No. EXT.	BOLETO	NOMBRE DE GANADOR	PREMIO
1	336	IND. ZAHORI, S.A. DE C.V.	CHEQUE DE \$50,000 M.N.
2	378	MIGUEL ANGEL LÓPEZ ROBLES No. EXT.	CHEQUE DE \$10,000 M.N.
3	213	MA. ELVA GUTIÉRREZ PICOS	CHEQUE DE \$10,000 M.N.
4	157	COTO TECHNOLOGY	CHEQUE DE \$5,000 M.N.
5	320	SALVADOR JIMÉNEZ VARGAS	CHEQUE DE \$5,000 M.N.
6	177	ENRIQUE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	CHEQUE DE \$5,000 M.N.
7	259	SERGIO MUÑIZ	CHEQUE DE \$5,000 M.N.
8	390	VICENTE GUERRERO	CHEQUE DE \$5,000 M.N.
VENDEDOR DE BOLETO GANADOR			PREMIO
FEDERICO DÍAZ GALLEG0 (COLABORADOR)			\$5,000 M.N.

La entrega de premios, se llevará a cabo dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir la fecha del sorteo, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en nuestras oficinas de Calle Galaxia No. 18-A, Parque Industrial Mexicali, en Mexicali, B.C.

Sorteo celebrado a las 10:00 horas del día 2 de Octubre de 2014, en Av. Pino Suárez No. 2001, Colonia Nueva, en Mexicali, B.C. ante la presencia de la inspectora de la Secretaría de Gobernación, Karla Leticia Ruiz Corrales.

www.obserbc.org

Permiso SEGOB: 20140543PS06

Teléfono de Oficina: **567 8972**

GANADORES DEL PRIMER SORTEO OBSERBC



Juan Aarón Aburto
Recibió 1er. premio por
\$50,000.00 M.N. En representación
de INDUSTRIAS ZAHORI, S.A. de C.V.



Miguel Angel López Robles
Ganador del 2do Premio
cheque nominativo por
\$10,000.00 M.N.



Ma. Elva Gutiérrez Picos
Ganadora del 3er Premio
cheque nominativo por
\$10,000.00 M.N.



Francisco Soto Sainz
Recibió el 4to Premio por
\$5,000.00 M.N. en Representación
de Coto Technology, S. de R.L. de C.V.



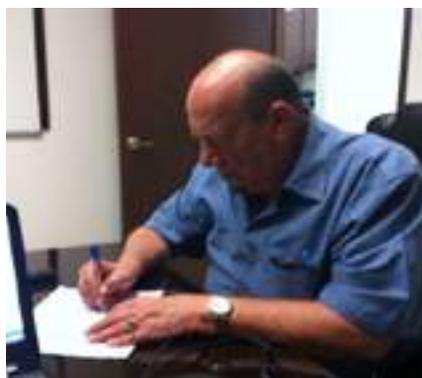
Roberto Fco. García Rodríguez
Recibió 5to Premio por
\$5,000.00 M.N. en Representación
de Salvador Jiménez Vargas



Enrique Hernández Sánchez
Ganador del 6to Premio cheque
nominativo por **\$5,000.00 M.N.**



Sergio Muñiz Valdéz
Ganador del 7mo Premio cheque
nominativo por **\$5,000.00 M.N.**



Vicente Guerrero Galindo
Ganador del 8vo Premio cheque
nominativo por **\$5,000.00 M.N.**

DESAYUNO PRIMER SORTEO







782844

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS Y SORTEOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OPERACIÓN
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Oficio No. DGJS/DGAO/2038/2014.

"2014, Año de Octavio Paz."

México, D.F. a 22 de septiembre de 2014.



INSPECTORA.
KARLA LETICIA RUÍZ CORRALES.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35 fracción I y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; 2, 142 fracciones III, VI, IX y XXVIII y 145 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; 16 Fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación por el que se reforman diversos artículos del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de abril 2013, se le comisiona a efecto de que intervenga en el concentrado y sorteo que llevará a cabo OBSERBC, A.C., el día 02 de octubre 2014, a las 09:00 y 10:00 horas, respectivamente, en el domicilio ubicado en Avenida Pino Suárez número 2001, Colonia Nueva Mexicali, Mexicali, Baja California, conforme a lo señalado en el permiso 20140543PS06, otorgado por esta Secretaría de Estado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE OPERACIÓN

De conformidad con los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 10 fracción II y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de abril de 2013.

ELP/RFE/CC/LAG/Amo.

ACTA DE SORTEO

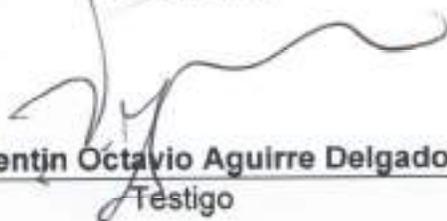
En la Ciudad de Mexicali, B.C. siendo las 10:00 horas del día 02 de octubre de 2014 encontrándonos en el domicilio ubicado en Avenida Pino Suarez numero 2001, Colonia Nueva de esta misma ciudad, la suscrita **C. Karla Leticia Ruiz Corrales** inspectora adscrita a la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Unidad de Gobierno dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, quien acredita su personalidad con el oficio de comisión número **DGJS/DGAO/2038/2014**, de fecha **22 de septiembre de 2014** y el **C. Eduardo Manuel Martínez Palomera Martínez**, en representación de **OBSERBC,A.C.** quien se encuentra debidamente acreditado ante esta secretaría; ante dos testigos de asistencia que al final se mencionan y acreditan su personalidad con identificación oficial; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35 fracción I y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 de la Ley Federal Juegos y Sorteos; 2, 142 fracciones III,IV,IX Y XXVIII Y 145 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; 16 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación por el que se reforman diversos Artículos del reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de Abril 2013. A continuación se procede a levantar la presente acta del sorteo denominado **"Primer Sorteo de OBSERBC,A.C. PARA MEJORAR CON NUESTRA GENTE "** conforme a lo establecido en el **permiso No. 20140543PS06** de fecha 08 de agosto de 2014 con vigencia del 15 de agosto 2014 al 02 de octubre de 2014 otorgado por la Dirección General de Juegos y Sorteos dependiente de la Unidad de Gobierno de la Secretaría de Gobernación. A continuación se llevó a cabo el sorteo de acuerdo a la mecánica del permiso inciso I. Los ganadores se mencionan a continuación.-----

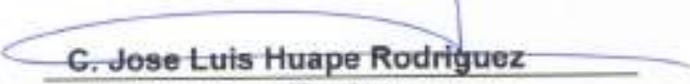
No. Extraccion	Num boleto	Ganador	Premio
1	336	Ind. Zahori S.A de C.V	Cheque nominativo por \$50,000.00 mn
vendedor		Federico Diaz	Cheque nominativo por \$5,000.00 mn
2	378	Miguel Ángel Lopez Robles	Cheque nominativo por \$10,000.00 mn
3	213	Ma. Elva Gutiérrez Picos	Cheque nominativo por \$10,000.00 mn
4	157	Coto Technology	Cheque nominativo por \$5,000.00 mn
5	320	Salvador Jiménez Vargas	Cheque nominativo por \$5,000.00 mn
6	177	Enrique Hdez. S.	Cheque nominativo por \$5,000.00 mn
7	259	Sergio Muñiz	Cheque nominativo por \$5,000.00 mn
8	390	Vicente Guerrero	Cheque nominativo por \$5,000.00 mn

La presente acta consta de una foja útil elaborada en 3 tantos con firmas autógrafas siendo un tanto para la permisionaria, una para la Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos y un tanto para el C. Inspector, no habiendo más que agregar se cierra la presente acta a las 10 horas con 55 minutos del día en que se actúa firmando en ella al final los que intervienen para los efectos legales a que haya lugar, doy fe.-----


Karla Leticia Ruiz Corrales
 Inspectora de la Secretaría de
 Gobernación


C. Eduardo Manuel Martínez Palomera
 C. Representante Legal de la
 Permisionaria


C. Valentín Octavio Aguirre Delgado
 Testigo


C. Jose Luis Huape Rodriguez
 Testigo

ACTA DE CONCENTRADO

En la Ciudad de Mexicali, B.C. siendo las 09:00 horas del día 02 de octubre de 2014 encontrándonos en el domicilio ubicado en Avenida Pino Suarez numero 2001, Colonia Nueva de esta misma ciudad, la suscrita **C. Karla Leticia Ruiz Corrales** inspectora adscrita a la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Unidad de Gobierno dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, quien acredita su personalidad con el oficio de comisión número **DGJS/DGAO/2038/2014**, de fecha **22 de septiembre de 2014** y el **C. Eduardo Manuel Martínez Palomera Martínez**, en representación de **OBSERBC,A.C.** quien se encuentra debidamente acreditado ante esta secretaria; ante dos testigos de asistencia que al final se mencionan y acreditan su personalidad con identificación oficial; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35 fracción I y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 de la Ley Federal Juegos y Sorteos; 2, 142 fracciones III,IV,IX Y XXVIII Y 145 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; 16 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación por el que se reforman diversos Artículos del reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de Abril 2013. A continuación se procede a levantar la presente acta de concentrado del sorteo denominado **"Primer Sorteo de OBSERBC,A.C. PARA MEJORAR CON NUESTRA GENTE"** conforme a lo establecido en el **permiso No. 20140543PS06** de fecha 08 de agosto de 2014 con vigencia del 15 de agosto 2014 al 02 de octubre de 2014 otorgado por la Dirección General de Juegos y Sorteos dependiente de la Unidad de Gobierno de la Secretaría de Gobernación.-----
Señalando que se emitieron un total de 300 boletos los cuales fueron vendidos en su totalidad.-----
La presente acta consta de una foja útil elaborada en 3 tantos con firmas autógrafas siendo un tanto para la permisionaria, una para la Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos y un tanto para el C. Inspector, no habiendo más que agregar se cierra la presente acta a las 10 horas con 55 minutos del día en que se actúa firmando en ella al final los que intervienen para los efectos legales a que haya lugar, doy fe.-----



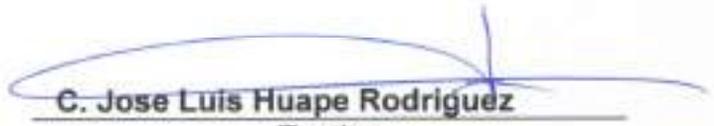
Karla Leticia Ruiz Corrales
Inspectora de la Secretaría de
Gobernación



C. Eduardo Manuel Martínez Palomera
C. Representante Legal de la
Permisionaria



C. Valentín Octavio Aguirre Delgado
Testigo



C. Jose Luis Huape Rodriguez
Testigo

XII. COLUMNA SEMANAL



COLUMNA SEMANAL



OBSERBC

Por: José Luis Huape Rodríguez

Miércoles 08 de Enero de 2014

¿Cuál es el límite a las concesiones municipales?

No sólo se manipula a las personas, también a las concesiones.

Los medios de comunicación informan con relativa frecuencia que los ayuntamientos municipales en México concesionan bienes o servicios públicos a particulares **despreocupadamente**.

Las más socorridas son las concesiones del servicio público de transporte urbano de pasajeros, la disposición final de residuos, los bienes de dominio público para distintos fines, la recolección de residuos, etc.

Me pregunto ¿cuál es el límite a las concesiones o se vale concesionar todos los bienes y servicios públicos que de origen corresponde administrar y prestar a los ayuntamientos?

Si la respuesta es que está permitida la concesión indiscriminada de todas las actividades municipales, entonces debemos llegar a la conclusión que es posible vaciar de contenido la actividad municipal y entregarla a los particulares.

En tal orden de cosas, llegaría un día en que un alcalde después de despachar a todos los usuarios y personal municipal bajaría las cortinas del edificio de gobierno por no haber ahí servicio que prestar a la ciudadanía.

En ese hipotético evento, ¿se justificaría el cobro de impuestos municipales? O planteado de una manera menos drástica: ¿Se justificaría el cobro del mismo monto de impuestos

municipales a pesar de que los ayuntamientos hayan concesionado la mayoría de los servicios públicos que le compete prestar?

Sería interesante y útil para los mexicanos que esta pregunta se resuelva pronto en lineamientos generales para saber de antemano qué se puede y qué no se puede concesionar, por qué sí o por qué no.

Estimo que los servicios públicos y bienes afectos a los mismos que no son concesionables son: Distribución de agua potable mediante redes urbanas; drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; calles, parques y jardines; seguridad pública, Policía Preventiva y de Tránsito.

Por ser funciones y servicios consignados en la Constitución General como de competencia exclusiva municipal, deben considerarse estratégicos para el desarrollo y paz comunitaria, por lo mismo no pueden estar en manos de particulares.

¿Hasta dónde un gobierno municipal, valiéndose de la concesión, puede renunciar a ejercer funciones y servicios que constitucionalmente le corresponde? Cada concesión otorgada a particulares está precedida de una explicación lapidaria:

“Se concesiona el servicio público porque los recursos municipales son insuficientes para prestar el servicio con eficiencia o para invertir en la infraestructura necesaria”.

Esa es una explicación, pero no justifica el galopante desprendimiento de responsabilidades públicas. Porque entonces basta que los ayuntamientos dilapiden (en gasto corriente) la hacienda municipal para justificar una, otra y otra concesión más de bienes y servicios públicos, es decir, entre más insolvente se deje al municipio, más

argumentos habrá para otorgar concesiones. Esa es una fórmula perversa.

El otorgamiento de concesiones se ha vuelto un deporte de moda en los municipios de México. ¿Qué hay detrás de esa obstinación en concesionar a particulares parte importante de la actividad municipal?

P.D. Favorecer a grupos vulnerables con apoyos económicos es una buena acción si se hace con planeación y control, pero regalar el dinero público sin ton ni son es un acto de irresponsabilidad. ¿Qué hacen los diputados con el dinero de los ciudadanos?

Miércoles 15 de Enero de 2014

Con-Fianza Social

En Baja California, en Mexicali sólo por demarcar un territorio específico, la sociedad no cree en sus gobernantes.

Para apoyar esta afirmación no necesitamos de encuestas u otro instrumento de medición. Dejando a salvo el buen nombre de valiosos servidores públicos que han gobernado y gobiernan en el Estado para el bien común, la mayoría entra dentro del amplio elenco de gobernantes desacreditados. Se lo han ganado a pulso.

En un ejercicio “ranchero” antes de escribir esta columna pregunté al azar a diez personas que transitaban en el Centro Cívico por la explanada de los tres poderes del Estado ¿qué opinas de los gobernantes?, aclarando sin precisar cargo, nivel de gobierno o periodo de ejercicio.

Las respuestas fueron las siguientes: La mayoría volteó a ver los edificios del Ejecutivo, Judicial, Legislativo y municipal. Después un tanto cuanto meditabundos respondieron: Siempre prometen mucho en campaña y no cumplen nada cuando llegan al puesto; todos son

corruptos; y no les interesa la gente, sólo su beneficio personal. Palabras más, palabras menos, así fueron las respuestas.

Repito: este ejercicio ranchero no tuvo la mínima intención de medir la opinión pública ni algo parecido a ello, sólo quise refrescar una percepción popular nada más.

Es tiempo de revertir esa percepción social, es una tarea difícil que se tiene que respaldar con hechos. Si la sociedad observa que los gobernantes estatales (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) hacen cotidianamente algo por mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta tierra, puede cambiar su percepción. Es importante que también los ciudadanos entendamos que los gobiernos hacen algo por nosotros cuando emprenden acciones indirectas para mejorar nuestra calidad de vida.

Si el gobierno echa andar un programa para atraer inversión al Estado, aunque esa acción no se refleja directamente en el bolsillo de los ciudadanos, indirectamente los resultados impactan positivamente a la sociedad, porque la inversión de capitales productivos genera empleos e ingresos para muchas familias. Si el gobierno pone atención en la educación de la población, sea instrumentando y vigilando que los planes y programas de estudio sean de calidad por su contenido y aplicación o cuidando que los recursos sean bien invertidos en ese rubro; eso a la postre se traducirá en ciudadanos educados y formados para la vida.

Cuando el gobierno toma medidas para abatir el crecimiento incesante del gasto corriente estatal y municipal impidiendo el incremento de la nómina de trabajadores de base, de percepciones de servidores públicos de confianza y primer nivel, racionalizando el gasto de celulares, gasolina, representación y suprime los apoyos económicos con fines electorales, está contribuyendo a que la población reciba mejores oportunidades de vida.

Los apoyos económicos gubernamentales directos a personas o agrupaciones necesitados son necesarios y plausibles, pero no resuelven la problemática general del Estado, por eso, no debemos aplaudir al gobierno que regala más, sino al que invierte en el bienestar común.

La sociedad debe exigir al gobierno que use todas las medidas que hayan existido, existan y estén por existir para mejorar la calidad de vida de los gobernados, sí, de usted y mía. También el ciudadano tiene el deber moral de reconocer las acciones positivas del gobierno, para ello es necesario que esté informado adecuadamente, que consulte medios de comunicación, o cuanta información de calidad a su alcance para que se pueda formar un juicio equilibrado y justo.

Eso sí, el ciudadano nunca debe dejar de ser crítico sea para apuntar a gobernantes deshonestos o para aplaudir sus buenas acciones, pero siempre crítico. Vaticino que llegará un día en que los ciudadanos presenciaremos esta escena: Pedro se encuentra con Brenda y acompañante fuera del cine.

Pedro saluda a Brenda ¡Hola! ¿Cómo has estado? Responde Brenda: Bien gracias, a ti ni te pregunto, sé que estas muy bien ¿cierto verdad?; Responde Pedro: Sí. Brenda agrega: Te presento a Roberto Estudillo. Pedro comenta: Mire que suerte de conocerlo, es usted el Secretario de Finanzas, bien, lo quiero felicitar por la valiente y necesaria medida tomada para que todos los servidores públicos paguen los impuestos que generan sus ingresos.

Agrega Pedro: Se acabaron los privilegios y los mexicanos de primera y segunda.

Una acción de ese talante sería un buen inicio para que los ciudadanos retomen la confianza en sus gobernantes.

P.D. La apertura, el diálogo respetuoso entre sociedad organizada y servidores públicos es el camino para generar un gobierno del y para el pueblo.

Miércoles 29 de Enero de 2014

Un mundo nos vigila

Un ojo al gato y otro al garabato.

La vida privada es el ámbito reservado para cada persona, del que quedan excluidos los demás.

Están dentro de la protección a la vida privada la inviolabilidad de la correspondencia y de las comunicaciones en general, la inviolabilidad del domicilio, las garantías respecto de los registros personales y corporales, las relacionadas con la recopilación y registro de información personal en bancos de datos y otros dispositivos; los derechos reproductivos, preferencias sexuales, religiosas o políticas, cierto tipo de fotografías, la protección contra el espionaje, entre otros.

En ese ámbito ningún particular o autoridad debe irrumpir sin o en contra de la voluntad de otra persona. ¿Pero qué pasa cuando se investigan hechos posiblemente delictivos? En tal caso la respuesta es: Depende.

Si el Ministerio Público Federal o Estatal investiga ciertos hechos relacionados con delincuencia organizada, contra la salud, secuestro, extorsión o amenazas, el Procurador General de la República o de los Estados están facultados para solicitar a los concesionarios o permisionarios del servicio de telecomunicaciones la localización geográfica en tiempo real de celulares asociados a una

línea telefónica que tengan que ver con los hechos indagados.

La facultad de localización derivada del artículo 133 Quáter del Código Procesal Penal Federal fue cuestionada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la acción de inconstitucionalidad 32/2012 resuelta el pasado 16 de enero por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Uno de los debates más interesantes sucintados en el Máximo Tribunal de la Nación fue si la facultad otorgada al Procurador para localizar geográficamente teléfonos celulares del que haya salido una llamada, es o no violatorio al derecho a la vida privada.

Algunos ministros sostuvieron que la localización de celulares por las empresas concesionarias o permisionarias del servicio de telecomunicaciones sí viola el derecho a la privacidad porque permite a la Procuraduría ubicar con aproximación a las personas portadoras de un teléfono celular, sin que pase por el tamiz y autorización previa de un juez.

La Procuraduría -autoridad administrativa con esa facultad estaría en posibilidad de saber si determinada persona, so pretexto de estar bajo investigación, va a misa, si va a un mitin político o si va al cine y esto invade su vida privada. Esta es otra razón de oposición a la atribución cuestionada.

La votación mayoritaria de ministros consideró que no se viola el derecho a la vida privada de las personas con la localización de los aparatos de telefonía móvil, porque lo que se ubica es al aparato no a las personas, además esa localización no incluye la “intervención telefónica”, es decir, la grabación o audición de las conversaciones por un lapso determinado, lo cual sí requiere de orden judicial.

De esa manera, la Corte avaló la constitucionalidad (validez) de esa facultad otorgada a los procuradores en etapa de investigación de ciertos delitos graves, pues el Tribunal estimó que el derecho a la vida privada debe ceder ante el interés colectivo y la paz pública que se pretende salvaguardar con la atribución, más aún en tiempos difíciles por los que atraviesa la sociedad mexicana.

PD. Seguiremos tocando puertas respetuosamente para ser escuchados por los servidores públicos de los tres niveles de gobierno. OBSERBC.

Miércoles 05 de Febrero de 2014

¿Cuánto deben el Estado y Municipios de BC?

Debo, no niego; pago, no tengo.

En cada periodo gubernamental nos enteramos por voz del Secretario de Planeación y Finanzas del Estado o Tesorero Municipal en turno que se contrajeron nuevos créditos, refinanciamiento o reestructuración de la deuda pública para salvarnos de una catástrofe financiera.

Con ello el gobierno nos pretende vender la idea de que asestó un golpe maestro a los males financieros del Estado o Municipio. Lo cierto es que la contratación de nuevos créditos incrementa el endeudamiento; el refinanciamiento es la contratación de créditos para pagar otros preexistentes y la reestructuración es la modificación de las condiciones originales de un crédito, pero en todos los casos subsiste el débito con tendencia a la alza.

El endeudamiento es una medida de la que puede echar mano el gobierno estatal y municipal para atender la educación, fomentar el empleo, ejecutar obras e infraestructura,

brindar seguridad, justicia y salud a la población, apoyar al campo y la vivienda, mantener limpia la ciudad.

La medida es sana si se hace con responsabilidad y transparencia, si no pues no. Pero en toda operación de deuda pública, el gobierno debe cuidar que la programación y contratación de los financiamientos se ajuste a su capacidad de pago.

¿Cómo podemos saber si los gobiernos se apegan a los requisitos y condiciones de endeudamiento que establece la Ley de Deuda Pública, si no se transparenta esa información?

Es necesario que el Gobierno del Estado y los municipales de BC publiquen en sus portales no sólo el monto de la deuda directa e indirecta avalada y contingente, sino además los instrumentos que revelen la denominación de la institución financiera o fondo acreditante, el monto del crédito por operación, sus condiciones de pago como tasa, plazo, penalidades, garantías, entre otras condiciones. Por supuesto se deben publicar los saldos con cortes periódicos.

La triste realidad es que el gobierno nos tiene tomada la medida. En el mejor de los casos, da a conocer montos globales de deuda pública que debemos aceptar como dogma de fe. Nunca nos entera de los pasivos de corto plazo, es decir, aquellos que se deben cubrir antes de 12 meses, esos que según la ley no son deuda pública, pero que al fin de cuentas los ciudadanos debemos pagar tarde que temprano.

Invito al público lector a navegar por el portal del Gobierno del Estado, ahí encontrarán una tabla que informa sobre la deuda pública clasificada en montos globales.

En cambio en el portal del Municipio, ni esa información escueta se encuentra. Al

XXI Ayuntamiento de Mexicali le está representando mucho trabajo el tema de la transparencia, rendición de cuentas y gobierno abierto. Son temas que ahí caminan con pies de plomo.

Ante ese escenario, la ciudadanía se pregunta: ¿Cuánto debe el Estado y el Municipio de Mexicali en deuda pública y financiamiento temporal? ¿Bajo qué condiciones está contratada la deuda pública y no pública? ¿Cuál es el destino que realmente se dio a los créditos por operación? ¿Cuál es el saldo con corte al 31 de diciembre del año pasado por cada crédito contratado?

Es un derecho del ciudadano recibir esta información y es una obligación del gobierno proporcionarla para saber cómo sociedad dónde estamos parados y vigilar desde el palco cívico la contratación de deuda futura y su administración.

P.D. No se vale que se oculte al pueblo estos datos importantes.

Miércoles 12 de Febrero de 2014

Cinco mensajes a la nación

No hay más ciego que el que no quiere ver, ni más sordo que el que no quiere oír.

El viernes pasado se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Con independencia de cualquiera otra lectura que se pueda dar a ese evento legislativo, aquí quiero destacar algunos mensajes que las fuerzas políticas de la nación envían a los mexicanos a través de la reforma:

1.- LA TRANSPARENCIA ES UNA POLÍTICA DE ESTADO. Es una política de Estado porque atiende a los intereses del pueblo independientemente del gobierno en turno, trasciende a los periodos gubernamentales y situaciones coyunturales.

La Cámara de Diputados y Senadores, así como las Legislaturas de los Estados y el propio Presidente de la República reconocieron que la transparencia es un asunto del más alto nivel que tiene que ver con el progreso económico y social del país, por eso es prioritaria. Pese a quien le pese.

2.- EL ESPECTRO DE LA TRANSPARENCIA ES AMPLÍSIMO. Ningún ente de gobierno, persona física o moral que maneje recursos públicos, escapa al escrutinio que impone la transparencia.

Todo órgano de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, fondos públicos y sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, están sujetos al régimen de transparencia.

Por tratarse de reforma constitucional es aplicable retroactivamente. Cualquier persona puede pedir información relativa a fondos públicos manejados por partidos políticos, sindicatos o fideicomisos públicos estatales o municipales, incluso los ejercidos en fecha anterior al 8 de febrero de este año en que entró en vigor la reforma. Se acabó el secreto fiduciario, mal de males.

3.- LA TRANSPARENCIA ES UN MODO DE VIDA PÚBLICA. Quienes decidan enrolarse laboralmente en el sector público o manejen recursos públicos, aceptan automáticamente que su desempeño estará observado por toda persona.

Los servidores públicos no se deben considerar sorprendidos, ni sentirse atacados por quienes ejercen el derecho a pedir información sobre su desempeño. Quien sea sensible a la transparencia es porque no tiene perfil para el servicio público, es mejor que se dedique a lo suyo, no a lo de todos.

4.- LA TRANSPARENCIA ES INGREDIENTE DISOLUTOR DE LA CORRUPCIÓN. Las fuerzas políticas nacionales reconocen que el manejo oculto u opaco de la gestión pública contribuye a la corrupción e impunidad.

Enfocar los reflectores y conducir su luz sobre las manos y bolsillos de los que manejan recursos públicos es una medida que inhibe las prácticas deshonestas y las cadenas históricas de impunidad.

5.- NADA NI NADIE SOBRE LA CONSTITUCIÓN. Allá donde existan cacicazgos locales promotores del manejo turbio de los recursos públicos, el poder nacional manda a través de la reforma constitucional el mensaje de que la política de transparencia se ha de sobreponer a usos, desusos o prácticas contrarias a ella.

Con la reforma se angosta el camino a los opositores y detractores de la transparencia. A esos que están enojados y fruncen la frente porque la transparencia permite sacar sus tropelías a la luz pública.

P.D. Los integrantes de OBSERBC felicitan al señor Luis Arnoldo Cabada Alvidrez por un año más de vida fructífera.

Miércoles 19 de Febrero de 2014

Retos del Sindicato de Burócratas

Se tapan con la misma cobija.

En días pasados se decidió la elección de la dirigencia del Sindicato de Burócratas Sección Mexicali a favor de la planilla encabezada por la licenciada Victoria Bentley Duarte, en medio de una contienda electoral plagada de descalificaciones entre participantes y simpatizantes.

La diferencia que distingue a la nueva directiva sindical con sus antecesoras es la línea de distancia que marcó la licenciada Bentley desde el inicio de su campaña con las fuerzas sindicales de la burocracia tradicional.

Ha dicho la nueva directiva por voz de la Secretaría Seccional que hará una auditoría interna al patrimonio sindical manejado por el comité que encabezó Alicia Martínez como lideresa de sección en el período de su gestión.

La declaración de Bentley se debe tomar en su justa dimensión. No se trata de una amenaza o de una acción que atente contra los intereses del sindicato o de los trabajadores que lo integran. La lectura de ese anuncio es la confirmación de que la nueva lideresa se compromete con la base a cumplir con el deber de vigilar, controlar, prevenir y corregir el uso correcto de los recursos sindicales.

La auditoría que se realizará es una acción ordinaria que no tiene nada de malo ni de extraño, más bien encuadra dentro del deber que tiene la nueva dirigencia de rendir cuentas a los trabajadores del Ayuntamiento en cumplimiento a la nueva reforma laboral que aplica al régimen burocrático.

Bentley debe ser exigente en la revisión de los ingresos por cuotas sindicales, aportaciones del Ayuntamiento y su destino, porque a su vez la directiva que encabeza tiene obligación de

rendir cuentas a la asamblea de agremiados cada seis meses por lo menos, aunque exista disposición estatutaria en contrario, ya que esa obligación no es dispensable.

La lideresa no sólo debe revisar que el manejo del patrimonio sindical por dirigencias anteriores haya sido correcto, sino tomar medidas para que su manejo sea pulcro, pues los aires de la transparencia y rendición de cuentas han permeado los muros de las oficinas sindicales.

La penetración de la transparencia se da por dos corrientes. La primera por vía de la Ley Federal del Trabajo que obliga a las dirigencias sindicales a la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas a sus agremiados. La segunda por vía de la Constitución, en cuya reciente reforma se reconoce el derecho de toda persona, incluso no sindicalizados, a obtener información de la gestión de sindicatos que reciben y manejan recursos públicos como el de burócratas.

El nuevo régimen de transparencia y rendición de cuentas obliga a la licenciada Bentley y colaboradores a actuar con escrúpulo en el manejo del patrimonio sindical y a no recurrir al expediente de borrón y cuenta nueva, porque si lo hace los errores de otros los pagará la nueva directiva por aquello de “tanto peca el que mata la vaca como el que le sostiene la pata”.

Victoria Bentley tiene en sus manos la oportunidad de reivindicar el prestigio del gremio, pues a la vez de que exija se acorriente la autoridad en diversos pagos atrasados, también debe emprender medidas que promuevan la productividad de trabajadores; formular junto con la autoridad un plan de reajuste de plazas y un método para que la revisión de las condiciones generales de trabajo guarde equilibrio entre el estado deplorable de las finanzas municipales y las necesidades de sus agremiados.

PD. Inaplazable la reforma a la Ley del Servicio Civil bajo la premisa de respeto irrestricto a los derechos adquiridos de trabajadores.

Miércoles 26 de Febrero de 2014

Transparencia en zona costa

“No hay mejor desinfectante que la luz solar”.

El grupo “Madrugadores de Ensenada” invitó a Eduardo Martínez Palomera, Octavio Aguirre Delgado y a un servidor, miembros del Observatorio Ciudadano de Baja California (OBSERBC), a conversar sobre las experiencias que dicha organización ha tenido en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

La reunión tuvo lugar el lunes 24 de febrero del año en curso en la Cenicienta del Pacífico. Ahí Martínez Palomera explicó que la información gubernamental se debe transparentar como primer paso para que la ciudadanía conozca lo que hace o no hace el gobierno para solucionar los problemas que aquejan a la comunidad. También comentó que seguido del conocimiento de la gestión de gobierno, la sociedad debe presentar propuestas cívicas de solución. La participación de los Madrugadores no se hizo esperar. Ellos comentaron que entre otros problemas que aquejan a los ensenadenses están tres destacados:

Escasez de agua potable.- Afirmaron pese a que no es un problema súbito, sino que se arrastra de tiempo atrás, las autoridades no han presentado a la ciudadanía una solución definida. Dijeron: Así es que los ensenadenses sabemos que existe el problema, pero no sabemos cómo ni cuándo se va a solucionar.

Inhabilitación de la carretera Escénica.- Los Madrugadores se quejan de no ver clara la solución al problema. Comentan que la interrupción de la comunicación por esa vía está

causando estragos en el sector turístico, que de no poner solución inmediata el daño puede llegar a ser irreparable o catastrófico para la ciudad.

Inseguridad.- La prevención del delito está relajada. Sobre ello los Madrugadores alertan a las autoridades encargadas de velar por la seguridad ciudadana a que se aboquen al tema para evitar los constantes robos domiciliarios que tienen asolada a la comunidad y por otro lado prevenir el temido efecto cucaracha.

Los Madrugadores coincidieron con los integrantes del Observatorio Ciudadano de Baja California en que es importante que la sociedad entera se involucre en los temas que le aquejan, primero informándose de la actividad del gobierno y después proponiendo soluciones.

El importante grupo ensenadense señaló que perciben una falta de coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno para dar solución pronta a los problemas del agua, de la carretera y seguridad. Agregaron los Madrugadores que han formado una comisión que dará seguimiento puntual a los temas que actualmente lastiman a los ensenadenses y pidieron a OBSERBC mantener contacto permanente para compartir experiencias en el acceso a la información gubernamental.

Más tarde de ese mismo día, los integrantes de OBSERBC fueron recibidos por un grupo de tecatenses interesados en la transparencia y rendición de cuentas del Ayuntamiento del Municipio de Tecate, algunos de ellos integrantes del Observatorio radicados en el pueblo mágico.

Es manifiesto el interés que existe en la entidad por la transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos estatal y municipales. Ambos grupos anfitriones de OBSERBC dijeron que cada día se convencen más personas en que la solución a la ineficacia, ineficiencia y

deshonestidad de algunos servidores públicos está en la participación ciudadana. No en los comentarios de café o que se hacen en fiestas de 15 años, bodas y hasta en babyshowers, sino en el activismo cívico.

PD. ¿Va de nuevo el negocio de las luminarias en lo oscuro?

Miércoles 5 de Marzo de 2014

Las luminarias para Mexicali

Confíe hasta que me hicieron desconfiar.

La penumbra de la noche representa un peligro latente para la seguridad de los mexicalenses de bien que se movilizan por la ciudad con diversos afanes, unos van a su trabajo, otros se dirigen a sus hogares o deambulan de antro, como se dice ahora.

Desde luego no faltan los que aprovechan la oscuridad para delinquir, para asaltar al inocente.

Así como las luminarias hacen falta para aclarar el camino por el que se desplaza el ciudadano, la transparencia hace falta para aclarar el proyecto económico y técnico del reemplazo de luminarias de la ciudad.

Nadie pone en tela de duda la necesidad de modernización del sistema de alumbrado público en Mexicali, pero todos exigimos que cualquier acción que emprenda el XXI Ayuntamiento que involucre inversión pública o privada o coinversión en el proyecto de luminarias deba ser transparente. “La burra no era arisca, los palos la hicieron”.

Se debe transparentar el o los estudios que recomienden la tecnología más adecuada para ejecutar el proyecto de modernización del alumbrado público (dictamen técnico) y optar por la alternativa que represente las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio,

calidad, idoneidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias que se estimen favorables para los habitantes de la ciudad (dictamen económico).

Los dictámenes técnico y económico del proyecto para que sean fiables deben ser avalados por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (Conuee), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Energía, que fue creada a través de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre del 2008 y tiene como objetivo central promover la eficiencia energética y fungir como órgano técnico en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.

No se vale emprender un proyecto de esa importancia y magnitud con pseudoestudios hechos sobre la rodilla de servidores públicos improvisados o por proveedores interesados en el negocio o en una combinación de ambos.

La transparencia sirve para prevenir. En este asunto ha de prevenir que por descuido, impericia o interés la opción tecnológica no resulte la más adecuada, sea porque las luminarias no pasen el control de calidad internacionalmente aceptado en cuanto a eficiencia lumínica, ambiental, vida útil y consumo eléctrico.

En otras palabras, no sería una buena opción si la iluminación que proyectan las lámparas no llega a nivel del suelo, no abarca un área lumínica aceptable, no representa un ahorro en el consumo de energía, los defectos de fabricación son recurrentes, la garantía de reposición es reducida y sin tiempo de respuesta y su costo es elevado, pues ¿de qué apuro sacaría el reemplazo?

Por otra parte, no se debe sacar la vuelta a la licitación pública del “proyecto-luminarias” con interpretaciones legaloides de leyes y reglamentos municipales, tampoco se deben lanzar bases de licitación con dedicatoria. Estamos en pleno siglo XXI, ya no se puede tapar la luz de la transparencia con un dedo.

El economista integrante de OBSERBC, Enrique Roviroso, puso el acento a las íes cuando lanzó una andanada de preguntas al gobierno municipal sobre el reemplazo de luminarias; preguntas que a la fecha nadie ha contestado.

Roviroso cuestionó: ¿Por qué es necesario ceder este servicio público en concesión a una empresa privada? ¿Cuáles otros servicios se han considerado someter a proceso similar? ¿Cuáles serán los ahorros a corto, mediano y largo plazos que justifican el fallo? ¿Qué se va a hacer con la estructura administrativa (personal y equipo) responsable de brindar el servicio actualmente? ¿Por cuántos años se piensa otorgar la concesión y por qué? ¿Se hizo alguna evaluación de las tecnologías alternativas (celdas solares) que existen para este tipo de servicios y su tendencia en términos de costos?

¿Qué repercusiones a futuro puede tener para la ciudadanía? ¿Por qué no se sometió a escrutinio público la intención de la administración actual para otorgar la concesión? ¿Cuál es la opinión de los estudiosos en la materia? ¿Quién(es) fue(ron)

el/los responsable(s) de realizar los estudios pertinentes? ¿Cuánto costaron? ¿Dónde se pueden consultar? ¿Por qué de la medida a sólo unos meses de culminar el encargo de la actual administración?

(Fuente: Enlace informativo).

OBSERBC espera que el XXI Ayuntamiento ponga atención reforzada en este tema y permita a la sociedad civil seguir de cerca el proyecto de reemplazo de luminarias. Con ello,

el Ayuntamiento empezará con pie derecho el camino de las inversiones municipales del trienio fuera de sospecha.

PD. Hagamos patria, si nos ofrecen el diezmo milenario digamos no y contémoslo al que más confianza tengamos (mucho ojo).

Miércoles 12 de Marzo de 2014

El mundo al revés

Bienaventurados los que no esperan nada del gobierno, porque no serán defraudados (Pattigno).

Dicen algunos servidores públicos y otros que dejaron de serlo, que el señor Lic. José Guadalupe Osuna Millán, ex gobernador del Estado, hizo mal con abrir a la vista de toda persona sus declaraciones fiscales a petición del Observatorio Ciudadano de Baja California (OBSERBC) porque sienta un mal precedente.

La tesis de OBSERBC es la siguiente: Los estándares internacionales de transparencia en países democráticos parten del principio de que quien voluntariamente se enrola en el servicio público, acepta someter sus datos personales a un escrutinio más amplio y profundo que cualquier otro empleado particular.

Por eso los servidores públicos que administran y gobiernan no deben escudarse en razones personales para mantener en secreto sus declaraciones patrimoniales y fiscales. Pues al aceptar el cargo admiten no sólo la potestad, sino también las contingencias que derivan de la máxima publicidad a que se sujetan.

El Observatorio reconoce al ex gobernador José Guadalupe Osuna Millán por admitir que su ámbito de privacidad se redujo al gobernar en B.C.

2. También hay enfurecidos que tachan a los miembros de OBSERBC de ser desadaptados sociales porque se traen la onda de que los gobernantes sean honestos, eficaces y transparentes en su función.

La tesis de OBSERBC es la siguiente: ¿Acaso no es un deber de origen ser honesto y desquitar el dinero que se les paga? ¿Los ciudadanos debemos arrodillarnos y pedir perdón por solicitar transparencia a quienes se han servido del poder con fines egoístas, para así ser considerados cuerdos? ¡Hay quienes pretenden que vivamos un mundo al revés!

3. Personajes molestos culpan a OBSERBC de ser el causante de que de ahora en adelante se obligue a los servidores públicos a pagar impuestos por los ingresos gravables percibidos.

La tesis de OBSERBC es la siguiente: ¿No se ponen a pensar por un momento que evadir el pago de impuestos no es un privilegio del que gozan al ocupar un cargo de gobierno? ¿No se ponen a pensar que la Constitución manda que todos los ciudadanos paguen impuestos?

4. Incluso hay quienes dicen que siempre ha existido el abuso de poder en el servicio público y preguntan en tono de reto: ¿De cuándo acá un grupillo de revoltosos (OBSERBC) van hacer cambiar toda la maraña de corrupción, componendas y simulaciones gubernamentales?

La tesis de OBSERBC es la siguiente: A partir de que los ciudadanos reconocemos nuestro empoderamiento, estamos dispuestos a ejercerlo con el apoyo del mismísimo Presidente de la República Enrique Peña Nieto y buen número de diputados federales y senadores que han impulsado políticas y leyes anticorrupción.

5. El colmo de algunos políticos es que dicen que le van a poner el dedo ante el Comité Ejecutivo Nacional a personajes que militan en

los partidos políticos nacionales más fuertes, porque están en OBSERBC sacando los trapitos al sol a sus correligionarios.

La tesis de OBSERBC es la siguiente: Ojalá lo hagan para que esos mensajeros salgan destemplados o por lo menos descoloridos cuando se les reproche ser los causantes materiales de las derrotas electorales de sus partidos. Sería la oportunidad de que se pondere quien hace más daño: ¿El que encorajina al pueblo con sus abusos o el que promueve la transparencia en la función para que el ciudadano recobre la confianza en esos funcionarios?

La tesis de OBSERBC es la siguiente: A los servidores que se fueron por la derecha nuestro reconocimiento.

P.D. ¿Quién ejerció recursos públicos en 2014 sin presupuesto aprobado en términos constitucionales?

Miércoles 19 de Marzo de 2014

Ahí nos hablan: Colegiación obligatoria

“entre abogados te veas”

Hace algunos días, en un lugar de la República Mexicana tuvo lugar una historia más o menos así: La señora Laurita llega saludando apresurada, con semblante descolorido y voz quebrantada a casa de su comadre Petra.

La comadre Petra -al verla afligida- pregunta a doña Laurita ¿qué le pasa? Laurita contesta: Fíjese que Ramón, el mayor de mis hijos, me pidió hace medio año que le sirviera de aval de un crédito que obtuvo para comprar una sala en la mueblería “La baratita” y ¿a que no sabe? Pues ándele que hace un momento me embargaron mi casa porque mi hijo no pagó el crédito.

¿Cómo? -pregunta doña Petra-. Así como lo oye comadre -responde Laurita-.

Doña Petra comenta: Mire comadre, yo no sé mucho de eso, pero le aconsejo que busque a un abogado si no quiere perder su casa. Laurita pregunta ¿dónde? Doña Petra contesta: Pues vaya al pueblo, ahí hay a montones, mire usted nomás se va por el pasaje Roma y verá cómo le salen al encuentro.

Dicho y hecho, doña Laurita fue al pasaje Roma y observó letreros como éste: “Se tramitan amparos de los buenos”; otro más: “Se llevan asuntos familiares, divorcios, civiles, penales, etc”. Con letra de otro color, pero en el mismo letrero decía: “También se quita la sal y el mal puesto”.

Doña Laurita entró al azar a una de tantas oficinas sin meditar mucho sobre la preparación y ética del abogado. Ya dentro del privado, Don Ignacio Jurado de Lope de Vega, sedicente abogado, la saluda y le da el paso.

La comadre Laura nunca había visitado una oficina de abogados, por eso cuando Don Ignacio Jurado la invita a sentarse, ella no acata más sino a voltear lentamente y ver a su alrededor, sus ojos percibían todo como en cámara lenta como si en aquel momento le hubiesen injertado una cámaraphantom.

Observó un título profesional colgado en la pared con letras góticas, con párrafos en latín, el fondo aparentaba un papiro de color amarillento moteado con ocre que entre otras cosas decía: “Se otorga título por haber concluido estudios de abogado a Don Ignacio Jurado de Lope de Vega... expedido en la Plaza de Santo Domingo, México, Distrito Federal a 30 de febrero de 1945”.

Le llamó la atención que sobre el escritorio había una máquina de escribir -al parecer Remington- y en la parte posterior del escritorio un mueble de metal gris, sobre él unos cuantos

libros, algunos despastados, otros apollillados y no faltaban los visiblemente deshojados.

El abogado, al observar que doña Laura clavó su vista en su bibliografía escasa y vetusta, orgulloso dijo: Los tengo desde que fui estudiante. Enseguida sonrió levemente enseñando el colmillo. Agrega: Mire doña, para ser buen abogado no se necesita estudiar mucho, vea usted a esos chamacos que salen a puños de las universidades y dizque posgraduados, no saben ni cómo hacer una jurvol.

El abogado empieza la consulta, o sea entra en materia y dice: Bien señora, ¿qué la trae por acá? Doña Laura -después de haber percibido lo tétrico de la escena- contesta: Perdón abogado, me equivoqué de oficina y salió despavorida del despacho.

Seguro una vez que se apruebe la reforma constitucional y legal que normarán la colegiación obligatoria y certificación de Licenciados en Derecho, Don Ignacio Jurado de Lope de Vega cerrará su oficina y guardará su título truculento en un baúl, donde debió estar siempre.

La colegiación obligatoria es un instrumento que promoverá la calidad, ética y la actualización de conocimientos necesarios para la prestación de servicios profesionales, no sólo de abogados, sino de todo profesionista que preste servicios en áreas sensibles como la vida, la salud o el patrimonio.

PD. Los Colegios de Abogados se deben sensibilizar en los temas de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, si nos queremos tomar en serio el nuevo paradigma profesional.

Miércoles 26 de Marzo de 2014

Una historia para contarse

Dando y dando, pajarito volando.

Un día Robertito se levantó como de costumbre para acudir a la escuela. Su papá también como de costumbre se dispuso a llevarlo a la primaria. Eran más o menos las 7:10 cuando abordaron el automóvil y emprendieron la marcha a su destino.

A ojo de buen cubero, el padre traía encima una vestimenta ordinaria, sin exagerar de algunos \$2,500.00 dólares. Conducía un vehículo de súper lujo. Un día anterior al comentado ambos habían ido de compras a una tienda departamental para matar el tiempo. Obvio, el niño para no dejar pasar la oportunidad pidió al papá un aparato electrónico con valor de \$799.95 dólares, de esos aparatejos de moda, quién sabe para qué servía, pero se lo compró.

El padre sin titubear sacó la tarjeta de débito y lo pagó cual relámpago. No faltaba más.

El niño y el papá bajaron del automóvil al llegar a la escuela. A Don Silverio -así se llamaba el papá de Robertito- repentinamente le cambió el semblante y se puso erecto, se detuvo un momento, tomó la mano de su hijo y avanzó decididamente como un lince sobre su presa.

Don Silverio había visualizado a un funcionario público que también llevaba a su hijo a la escuela, era un hombre clave para procurarse negocios, no vaciló en apretar el paso para interceptarlo ocasionalmente. Por la velocidad con la que arrancó, casi arrastró al niño por unos instantes.

Sus dotes histriónicas le permitieron acomodar la cara de sorpresa y alegría entremezclada cuando logró cruzarse por el camino de aquel funcionario público. De inmediato lo saludó con efusividad y reverencia, pidió al menor que hiciera lo propio con el señor e hijo.

Don Silverio de inmediato entabló la conversación de cajón para esos casos, pero fue interrumpido por el reclamo del hijo del funcionario que protestaba porque Robertito no le quería prestar el aparatejo que traía en sus manos que le habían comprado un día antes.

No faltaba más, Don Silverio con voz tierna pero imperativa dijo a su hijo: Robertito, qué pasó mi niño, qué no te hemos enseñado a compartir, regálale el aparatito al niño; hijo, tú eres buen niño.

El niño extrañado y molesto se resistió, como era de esperarse. Ante tal situación, el funcionario intervino amablemente y dijo: Silverio te agradezco el detalle, pero creo que Robertito debe disfrutar su juguete.

Los padres e hijos se despiden y siguen rumbo a la puerta de la escuela.

Por la tarde, después del horario escolar, Robertito había tomado sus alimentos y había cumplido con la tarea del día. Serían como las 17:33 horas cuando llegó el papá del niño a casa.

El señor Silverio, después de hacerle algunos arrumacos al menor, lo sentó a su lado y le dijo con voz suave: Robertito, debes aprender a desprenderte de tus cosas en ciertas ocasiones aunque no te guste, aunque aprecies mucho aquello porque eso te dará más en el futuro.

Robertito pensó inocentemente que su padre le hablaba de una recompensa divina o espiritual por compartir sus bienes terrenales.

Don Silverio fue más explícito y dijo: Hijo, mira a tu alrededor, ves nuestra casa y muebles, también ves que son más bonitos que otros que has visto en casa de tus amiguitos, pues todo esto lo tenemos porque yo le regalo cosas más a ese señor, cosas que me duele desprenderme de ellas, pero cuando uno es así, ellos te regresan más.

Por eso debes aprender a compartir tus cosas con los demás, tú nunca sabes cuándo vendrá de regreso el regalo, pero multiplicado. Es como una plantita de naranja, si la riegas te dará frutos deliciosos y abundantes. ¿Me entiendes Robertito?, preguntó el padre a aquel niño que lo escuchaba y a momentos jugaba con sus manitas inocentes entrelazando los deditos.

El niño contestó: Creo que sí, pero en la escuela nos enseñaron que regalar con esa intención no es sano, ¿me entiendes papá?

PD. No hay que esperar iluminados, inmaculados, ni ángeles que hagan la tarea.

Miércoles 2 de Abril de 2014

Desbarajuste presupuestal en el Poder Judicial del Estado

¿La ley se hizo para violarla?

Celedonio Apodaca, Francisco Dueñas Montes, Aurelio Corrales, Alejandro Lamadrid, Francisco H. Ruiz, Miguel Calette Anaya y Evaristo Bonifaz Gómez, son los siete diputados constituyentes que redactaron la Constitución del Estado de BC que se publicó finalmente el 16 de agosto de 1953 en medio de un clima de indiferencia ciudadana, según lo relatan los editores del Herald de Tijuana de fecha 19 de agosto de 1953 (fuente: "BC, un presente con historia" por Lawrence D. Taylor H., Ed. UABC, pág. 171).

Han pasado más de sesenta años que entró en vigor la Constitución en un ambiente de indiferencia ciudadana, hoy en la postmodernidad los ciudadanos hemos dejado atrás la apatía para incorporarnos a la nueva generación que ve, analiza, participa y propone acciones para que la sociedad cuente con un buen gobierno cimentado en la Constitución.

Lo que observamos como miembros de una sociedad activa es que el Poder Judicial del Estado de Baja California ejerce recursos públicos de manera arbitraria por decir lo menos.

Resulta que en el Periódico Oficial de la entidad de fecha 31 de diciembre de 2013 se publicó un presupuesto de egresos que no es presupuesto de egresos. La barajearé más detenidamente.

Es un seudo presupuesto que violenta la Constitución y la ley por lo siguiente:

1. La Legislatura aprobó un presupuesto de egresos al Tribunal Superior de Justicia para 2014. La pifia: El presupuesto no debe ser para el Tribunal, sino para el Poder Judicial.

2. Se aprueba la cantidad de \$847'889,767.31 pesos para el ejercicio 2014, pero no indica asignación por nivel de ramo, capítulo, concepto y partidas. La pifia: No es un presupuesto. "Si el pato no tiene pico, plumas, alas, patas y no hace cuac-cuac, entonces no es pato".

3. El Poder Judicial debió presentar al Congreso el proyecto de presupuesto a más tardar el 1 de diciembre de 2013. La pifia: A la fecha no se ha presentado.

Mario Hurtado de Mendoza recibió confirmación de esta información en respuesta a una consulta efectuada a la autoridad competente.

4. El Congreso encomendó al presidente del Tribunal Superior formule el presupuesto de egresos.

La pifia: No se puede encomendar esa atribución al presidente del Tribunal, esa facultad corresponde exclusivamente al pleno del Tribunal; además el pleno sólo puede elaborar proyecto de presupuesto.

5. Se encomienda al presidente del Tribunal Superior publique en el Periódico Oficial el presupuesto. La pifia: Legalmente está imposibilitado para hacerlo.

6. El Poder Judicial ejerce recursos públicos en franca transgresión a los principios constitucionales que rigen al gasto público.

Los servidores públicos a quien corresponde la formulación y aprobación del presupuesto de egresos para el Poder Judicial no hicieron la tarea. Sin embargo, religiosamente reciben remuneraciones, compensaciones, dietas, apoyos y otras prebendas como si lo desquitaran.

Los ciudadanos estamos aquí para construir no para destruir. En esa línea OBSERBC solicita al Poder Judicial y Legislativo que adecuen su conducta a los lineamientos constitucionales y legales que los rigen, pues no podemos consentir que el Congreso que hace las leyes y el Judicial que debe garantizar su aplicación correcta sean los primeros que la violan.

Asimismo se les pide una explicación pública al desbarajuste presupuestal, porque eso de que hacen, no hacen y deshacen y como siempre no pasa nada, debe llegar a su término. ¿O acaso somos indiferentes como hace sesenta años?

PD. OBSERBC a partir de abril y en Canal 66 participará en cápsulas editoriales que promueven la construcción de un gobierno abierto.

Miércoles 09 de Abril de 2014

El fondo para la administración de justicia de BC

Dicen que el abuso de recursos públicos es una leyenda urbana. ¿Será?

Mira Bartola, ahí te dejo esos dos pesos... pagas la renta, el teléfono y la luz. De lo que sobre,

coges de 'ai para tu gasto, guárdame el resto para echarme mi alipus"... Así empieza la jocosa canción que compuso el inolvidable Chava Flores.

Cada fin de año se escucha esa melodía intramuros en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado cuando los representantes de los tres poderes negocian la factibilidad presupuestaria que luego mandan al Congreso en forma de proyecto de presupuesto para su aprobación.

Desde que fui estudiante de Derecho leí en los textos escritos en los años 50's que el hijo mal querido del Estado era el Poder Judicial, de ahí el raquítico presupuesto asignado. Otros decían que era el patito feo. También se comentaba con suma cautela que el rezago y la poca calidad de la justicia se debían a la falta de recursos económicos.

De aquella época a la actual las cosas han cambiado. Desde luego el cambio no es parejo. Si comparamos el presupuesto del Poder Judicial de otros Estados de la República con el de BC podemos arribar al optimismo o caer en el pesimismo. Más vale no preocuparnos, sino ocuparnos del asunto.

Lanzo como hipótesis que el techo financiero asignado al Poder Judicial no alcanza para cubrir las necesidades ordinarias en la impartición de justicia; menos para ampliar la cobertura del servicio judicial. Es más me atrevo a vaticinar que en el corto y mediano plazo las cosas no cambiarán dramáticamente para bien en ese rubro.

La pregunta obligada es qué se está haciendo en el Poder Judicial para optimizar los recursos. No me refiero a qué está haciendo para sustituir el uso de un lápiz de \$1.65 por uno de \$1.00 o de una lata de café importado por café nacional. No, me refiero a la función sustantiva.

Ahí es donde está la tarea pendiente del Poder Judicial. Si comulgamos en que la escasez de recursos es una constante que en la judicatura se recrudece con la inflación galopante, pues se han tardado los responsables de ese Poder en elaborar un “plan de optimización de recursos” con la participación democrática de ciudadanos interesados. No como siempre: Ensimismados y recelosos.

Se deben reorientar los recursos a fortalecer las habilidades de quienes ejercen funciones jurisdiccionales no mediante cursos aislados, sin seriación ni objetivo general determinado. También es necesario un programa de asensos e incrementos salariales basado en méritos para secretarios de acuerdo, actuarios y jueces.

Cierto para ello se necesitan recursos, pero primero se necesitan ganas de hacer las cosas, después empujar el lápiz para idear un proyecto viable, luego buscar cómo sí se puede concretar. Esa es la cualidad que distingue a los líderes.

Lo fácil es decir no hay dinero. Me pregunto: ¿Han hecho la tarea de buscar y bajar recursos de fondos nacionales e internacionales que apoyen la función judicial? Obvio, todo fondo pide primero un proyecto, es decir que se haga la tarea.

El supuesto para arrancar un plan de optimización en el Poder Judicial es cumplir con transparentar el uso de recursos del presupuesto general y de los que provienen del “Fondo para la Administración de Justicia del Estado de Baja California”.

El Poder Judicial maneja “dos presupuestos”, uno el general y otro del fondo auxiliar para la justicia. Este último está formado por recursos que capta el Poder Judicial y está etiquetado legalmente, pero en los hechos no se sabe con qué criterios se utiliza.

La pregunta que queda en el aire es: ¿Qué ha hecho el Poder Judicial para optimizar el recurso en la función sustantiva de impartir justicia?

PD. Las represalias por externar libremente una opinión periodística es una bajeza que atenta contra el Estado democrático y constitucional. Vale recordarlo a meses del Día de la Libertad de Expresión.

Miércoles 16 de Abril de 2014

Corte deja atrás chauvinismo constitucional

Está en mano de jueces mexicanos la justicia universal.

Palabras más palabras menos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) venía sosteniendo en sus sentencias que la Constitución mexicana es la fuente de todo derecho humano y sobre ella ninguna norma igual o superior dentro del territorio nacional.

Esta interpretación constitucional tenía una fuerte carga chauvinista o patriotismo exagerado.

Un primer pronunciamiento tuvo lugar en 1992 con motivo de la resolución dictada en el amparo en revisión 2069/91. En dicha ocasión, la SCJN colocó a los tratados internacionales en el mismo nivel que las leyes federales, señalando que ambos cuerpos normativos ocupan un rango inmediatamente inferior a la Constitución.

El segundo pronunciamiento dentro de esta línea jurisprudencial ocurrió con motivo del estudio del amparo en revisión 1475/98. En dicho asunto, el Tribunal pleno estableció que los tratados internacionales que estén de acuerdo con la Constitución se ubican

jerárquicamente por encima de las leyes federales y locales, pero no de la Constitución.

El cambio se dio a raíz del fallo del 3 de septiembre de 2013. Ahí el pleno de la SCJN emitió sentencia en un caso de contradicción de tesis bajo el número 293/2011. En esa sentencia definió que las normas sobre derechos humanos contenidas en tratados internacionales no están sujetas a comparación jerárquica con la Constitución porque son parte integrante de ella, pero sí se ubican jerárquicamente por encima de las leyes generales, federales y locales.

Bajo esta determinación los derechos humanos de los mexicanos también están regidos por tratados internacionales. La ventaja de ello es que -por ejemplo- el secreto fiscal contenido en el Código Fiscal de la Federación y del Estado de BC puede ser declarado contrario al tratado de San José por violar el derecho humano de los particulares, a saber datos fiscales y patrimoniales de servidores públicos, porque un estándar internacional aminora la privacidad de datos personales de quienes reciben remuneraciones de recursos públicos.

Esto tiene gran trascendencia en la vida diaria porque ahora los mexicanos podemos defender el “derecho humano a saber” y “libertad de expresión”, entre otros, bajo los amplios estándares universales contenidos en las normas internacionales; de suerte que si algún derecho humano no está reconocido en la Constitución o no lo está con la amplitud de un tratado internacional, éste debe ser utilizado para brindar la protección más amplia al particular.

Es más, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos es la intérprete natural de tratados internacionales regionales suscritos por México, sus sentencias de avanzada son de aplicación obligatoria para todas las autoridades nacionales, es decir, las sentencias de tribunales

internacionales que beneficien a los particulares son ley en México, por así decirlo.

Si el Estado mexicano por intereses inconfesables no emite leyes o sentencias que favorezcan los derechos humanos de los ciudadanos, éstos pueden valerse de tratados y sentencias internacionales en su beneficio. Hay un poder supranacional que ampara y protege contra el abuso de poder de autoridades nacionales.

La noticia alentadora es que el derecho al acceso a la información pública, el deber de transparencia de la autoridad y en general el derecho humano a saber se amplía con nitidez a favor de la persona a partir del nuevo paradigma de interpretación universal de los derechos humanos.

PD. Hoy miércoles OBSERBC presenta su comentario editorial a cargo de Mario Hurtado de Mendoza por Canal 66 en el noticiero de las 21:00 horas.

Miércoles 23 de Abril de 2014

El legislador democrático en BC

Sobre aviso no hay engaño.

Las democracias contemporáneas no sólo deben garantizar reglas claras y confiables para regular las relaciones individuales entre personas y de grupos que comparten el mismo interés, también deben asegurar el ejercicio transparente de la función pública, de manera que la sociedad pueda conocer y evaluar la gestión gubernamental, así como el desempeño individual de los servidores públicos.

La transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas sobre la actividad pública, son expresiones y elementos de los sistemas democráticos que tiene como fin el sometimiento al escrutinio público de las

actividades y resultados de los tres poderes del Estado, principalmente.

La XXI Legislatura del Estado de BC se mantiene al margen de las pautas que caracterizan a las democracias post-modernas, particularmente en relación al proceso legislativo de reforma a la Ley del Servicio Civil.

La Ley de Transparencia que el propio Congreso aprobó es ignorada por la actual Legislatura. Dicha ley establece que el Poder Legislativo debe dar a conocer en su portal de internet: “Las iniciativas de ley, incluyendo en cada caso el nombre o nombres de quienes las presentan, la fecha en que se recibió, la comisión o comisiones a las que hubiere sido turnada, así como el estado que guardan en su caso los dictámenes que recaigan sobre las mismas”.

Pese a ello, al día de hoy la iniciativa de reforma a la Ley del Servicio Civil no está disponible en el portal. Lo que sabemos de esa iniciativa es de “oídas”, esto es, estamos enterados del tema sólo en la medida en que se filtra información a los medios de comunicación, hasta ahí, no más.

Es saludable para la incipiente democracia local que respecto a la reforma a la ley burocrática se abra un micro sitio en el portal y se suba toda información que tenga que ver con ese proceso legislativo, incluyendo las posturas sindicales y de los gobiernos estatal y municipales. De esa manera nadie se sentirá sorprendido con la reforma o denegación de ella.

Este ejercicio democrático se debe practicar por los diputados para saber de qué están hechos, como se dice en el argot.

Consideramos que la publicidad que debe darse al proceso legislativo en atención a la Ley de Transparencia forma parte del mismo. En BC la transparencia no es algo desarticulado a ese proceso, sino un elemento democratizador esencial.

La Suprema Corte (SCJN) ha establecido que en la acción de inconstitucionalidad y juicio de amparo se puede analizar el cumplimiento al debate democrático entre diputados, debido proceso y legalidad del trámite de formación de leyes.

La Legislatura y particularmente los diputados miembros de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso son responsables de la regularidad constitucional de las leyes.

De aprobarse sin transparencia la iniciativa de reforma a la Ley del Servicio Civil, ésta podría nacer con un vicio de origen insalvable, pues se habrá gestado sin un elemento democratizador esencial y eventualmente puede ser anulada en las instancias judiciales. Sobre aviso no hay engaño.

Un presupuesto básico para participar y enriquecer el debate social e institucional de la reforma, es su difusión. La transparencia que exige la ley de la materia no es vana ni hueca, tiene un fin útil en el juego democrático de la sociedad bajacaliforniana.

PD. Si los diputados ganan muy bien, pues que hagan muy bien su trabajo o ¿hay de otra?

Miércoles 30 de Abril de 2014

Diez preguntas al Gobernador y al Congreso de B.C.

El derecho como obstáculo al cambio social.

El cineasta mexicano Alfonso Cuarón puso los puntos sobre las íes en el comunicado que dirigió en días pasados al Presidente Peña Nieto sobre la reforma energética. Lo destacable para OBSERBC es la petición de apertura que el ganador del Oscar formuló al ejecutivo federal de la manera siguiente:

“No estoy informado —refiriéndose a la reforma energética— porque el gobierno que usted encabeza no ha compartido conmigo — con nosotros, los mexicanos— elementos indispensables para entender el alcance y el sentido de las reformas”... “En el entendimiento de que el Congreso está por recibir su iniciativa sobre las leyes secundarias a esta reforma, me permito pedir a usted que nos informe sobre el sentido y alcance de la reforma”.

Mutatis mutandis, como decimos los abogados, consiente de la diferencia abismal de temas e interlocutores, tomamos la plantilla de ese comunicado importante y lo adaptamos a la petición de apertura que OBSERBC dirige al inicialista y al Congreso para que transparente el proceso legislativo de reforma a la Ley del Servicio Civil de B.C.

Con el respeto que nos merecen los titulares de las instancias que iniciaron y procesan la reforma a la Ley del Servicio Civil, nos dirigimos a ustedes así: Los integrantes de OBSERBC hacemos esta petición como ciudadanos preocupados por el bien común de los habitantes del Estado, de los trabajadores burócratas y por el equilibrio de las finanzas públicas... Por eso hemos reformulado las 10 preguntas cuyas respuestas podrían disipar algunas dudas sobre la reforma a la Ley del Servicio Civil de la entidad.

1.- Con la reforma a la Ley del Servicio Civil ¿en cuánto se reducirá el gasto que ocasiona las basificaciones? ¿Qué otros beneficios tangibles para la sociedad se esperan de la reforma?

2.- ¿Qué afectaciones a derechos adquiridos de trabajadores al servicio del Estado y Municipios acarreará la reforma? ¿Qué medidas se tomarán para evitar el incremento irracional a las retribuciones de trabajadores de confianza y de primer nivel?

3.- ¿Existen planes para desarrollar el servicio profesional de carrera?

4.- ¿Cómo podrán evitar fenómenos de corrupción en la basificación de personal cada fin de periodo gubernamental?

5.- ¿Qué medidas se tomarán para evitar que la basificación sea un premio al clientelismo político que promueven los gobernantes entre empleados?

6.- ¿Con qué herramientas metodológicas se cuenta para evitar el incremento desequilibrado de salarios y prestaciones de trabajadores en la revisión anual de las condiciones generales de trabajo en perjuicio del erario público?

7.- ¿Cómo asegurar que el gobierno a la par con la reforma sentará las bases para mejorar los servicios públicos y atención ciudadana?

8.- Si las cuotas de seguridad social que se descuentan a los trabajadores no han sido cubiertas por algunos entes públicos, ¿de dónde se obtendrán recursos y cuándo se resolverá el déficit?

9.- ¿Cómo asegurar que los impuestos que paga el ciudadano no se canalicen a la expansión de la burocracia sino que lleguen al propietario original de esos recursos, que es el pueblo?

10.- ¿Creen realmente que el Ejecutivo y Legislativo tienen los instrumentos para llevar a cabo una reforma laboral con eficacia, sentido social, transparencia y evaluar su impacto?

El Presidente de México dijo que contestará a Cuarón las preguntas una vez que envíe el paquete de reformas a las leyes secundarias en materia energética. Bien por el presidente.

En cambio el Gobierno y Congreso de B.C. permanecen “muted” ante las peticiones ciudadanas de abrir al escrutinio público la reforma laboral burocrática, al puro estilo de los regímenes absolutistas ya pasados de época.

En resumen no sabemos los motivos y fines de la reforma. Se maneja como secreto de Estado información que debe de ser pública.

Miércoles 7 de Mayo de 2014

César Chávez y los valores sociales

¡Sí se puede!

Un hombre de estatura baja, moreno, de escasa preparación escolar, descendiente de padres mexicanos, que de niño trabajó en los campos agrícolas de los Estados Unidos se convirtió en los años 60's y 70's en el líder hispano más influyente del país vecino por su lucha a favor de mejores condiciones y salarios para los trabajadores del campo.

En una época en que la discriminación por motivo de raza y ocupación estaba acremente acentuada en aquel país, surge la figura de César Chávez, un líder sobrio cuya fortaleza estuvo en los valores éticos y sociales que imprimió al movimiento laboral que encabezó.

Este episodio histórico replica el eterno conflicto humano entre el fuerte y el débil. Por un lado, los poderosos productores agrícolas de la Unión Americana respaldados por la elite política de los Estados Unidos; por el otro, una clase trabajadora desposeída, humillada, explotada, que tenía que sobrevivir con un salario máximo de \$2.00 dólares diarios.

Uno de los legados no escritos más valiosos que deja el activismo de Chávez a la sociedad civil es que en todo movimiento social se debe distinguir entre luchar en base a "valores" u obedecer a "intereses".

La tesis del movimiento que lideró Chávez se resume así: El activismo que finca su actuación en la justicia, sinceridad, dignidad, tolerancia, lealtad, solidaridad, libertad, honradez, disciplina, entre otros valores, tiene grandes posibilidades de éxito; mientras quienes cimientan su agenda en intereses de poder económico, político o social, pueden ganar en sus propósitos, pero no tendrán éxito jamás.

Los grupos organizados de la sociedad civil que pretenden avances en las libertades, igualdad, justicia o cualquier otra dimensión social tienden a cohesionarse, a formar lazos fraternales y solidarios para alcanzar sus fines comunes, por eso tienen éxito no obstante lo grande o poderoso de los opositores. Mientras las personas que forman parte de grupos de interés están ahí porque los mueve un fin egoísta de tener más, sí, más poder político, más riqueza, más influencia, más, más y más.

Los grupos cuyo activismo se basa en valores no se traicionan, no compiten entre sí, no restan, al contrario son leales, solidarios y suman fuerzas.

Los mexicanos somos testigos presenciales de un ejemplo típico de grupos de interés en los partidos políticos, en ellos la militancia se agrupa para ganar una contienda electoral, un cargo burocrático o un favor económico.

El interés común se desintegra y se individualiza a las primeras de cambio cuando hay que decidir a quien toca la postulación a un cargo de elección. Lo que aparentemente era una comunidad, se vuelve un ring de lucha campal, todos contra todos, hay zancadilla, piquete de ojo, mordida y hasta escupitajos con tal de ganar. El fin nunca es tener éxito en el cargo peleado.

Tener más no riñe con el éxito, es posible la convivencia de intereses con valores rectores de la conducta.

Las organizaciones de la sociedad civil tenemos en el movimiento laboral liderado por César Chávez un ejemplo inspirador de las bondades de practicar un activismo a base de valores sociales.

La paciencia es una virtud que puesta al servicio de los movimientos de gran aliento rinden frutos sólidos a prueba de cualquier interés mezquino.

P.D. El Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Mexicali les dan largas a la transparencia. ¿Por qué será?

Miércoles 14 de Mayo de 2014

Una buena y otra que pudo ser mejor

La ley no es cosa del gobierno, es un bien social.

El motivo de la reforma a la Ley del Servicio Civil publicada en el Periódico Oficial de BC de fecha 8 de mayo de 2014 pretende terminar de tajo con las basificaciones exprés y jurisdiccionales de trabajadores del Estado y Municipios.

El doble discurso de servidores públicos de primer nivel y de dirigentes sindicales del Estado y Municipios decía por un lado que su política laboral era de abatimiento al crecimiento de la nómina de base, mientras en los hechos la parte patronal y sindical se repartían el pastel, pues en la mesa de negociaciones basificaban de manera exprés a “su gente” de quienes recibían juramento de lealtad eterna.

También se recurría a otra maña. La autoridad y la dirigencia sindical disimuladamente permitían que ciertos trabajadores permanecieran en sus puestos más de 6 meses para que estuvieran en condiciones de demandar ante el Tribunal de Arbitraje la declaración de su derecho a la base. De esta manera -según ellos- se lavaban las manos de tanta suciedad.

La buena es que la reforma establece el andamiaje legal para que la basificación de trabajadores no sea a contentillo de los titulares de los entes de gobierno y dirigentes sindicales.

Según la reforma desaparece la basificación ciega, es decir, la que no veía las cualidades laborales del trabajador. Ahora para la

expedición del nombramiento de base se requiere:

- 1.- Que el trabajador de nuevo ingreso acumule más de un año efectivo de servicios prestados.
- 2.- Que solicite a la Comisión Mixta de la Autoridad de su adscripción el ingreso al sistema de escalafón de concursos, ascensos y promociones.
- 3.- Que se someta a las evaluaciones reglamentarias que indique la comisión que tomará en cuenta factores de conocimiento, aptitud, disciplina, puntualidad y antigüedad.
- 4.- Dictamen de la referida comisión y
- 5.- Expedición de nombramiento.

El esquema está configurado para que el ingreso, promoción y permanencia de trabajadores obedezca a méritos y no a corruptelas. Para evitar en lo posible que los operadores del sistema lo tergiversen con favoritismos hartos conocidos en el sector gubernamental, es necesario que en el reglamento se establezca la obligación de publicar en página de internet los datos y procedimientos de esos concursos en tiempo real, ello además evitará sospechosismos...

En más de 30 años de ejercicio profesional, nunca pensé que se haría realidad la predicción apocalíptica que sentencia: “Y se verán cosas peores”. Pues sí, ahora tendremos un tribunal de primera y única instancia integrado por 9 juzgadores. Las partes en conflicto tendrán que salir de la sala para que quepan los miembros del Tribunal. Es de risa...

La ley establece que los integrantes del Tribunal estarán de “tiempo completo” en su encomienda. Imaginen la escena: Inicia la audiencia, está de un lado del escritorio el trabajador y el representante patronal, del otro 9 juzgadores con puntos de vista divergentes que alegrarán más que los interesados. Será chusco verlos en acción, a menos que jueguen el papel de invitados de piedra.

Imagine también una discusión entre licenciados en Derecho con integrantes del Tribunal que no lo son, en un tema de distinción entre cosa juzgada material, formal y refleja. Si usted amigo lector no es licenciado en Derecho y no sabe, ni tiene porqué saber de lo que tratan esos temas, pues más o menos así estarán las discusiones en el Tribunal entre representantes legos y especialistas en Derecho. Se debió optar por jueces de lo social... Esta opinión continúa.

PD. Se dice que el gobierno municipal ya tiene informe del estado que guarda la administración con números al 30 de noviembre de 2013.

Miércoles 21 de Mayo de 2014

Tribunal de Arbitraje, otra que pudo ser mejor

El trabajo dignifica.

En colaboración anterior decía que la reforma a la Ley del Servicio Civil pudo ser mejor al disponer la integración del Tribunal de Arbitraje del Estado, órgano encargado de resolver las controversias entre la autoridad pública estatal, municipal y sus trabajadores.

Dos tendencias predominantes se manifiestan en materia de organización de tribunales del trabajo, una de ellas propone la integración de tribunales de composición mixta con participación de representantes patronales y de trabajadores; esa es la regla general en México. La otra posición plantea la adopción de jueces de derecho.

El sistema mixto parte de la idea de que los trabajadores y patronos deben ser juzgados por sus pares, porque nadie conoce mejor la conflictiva que los representantes de ambos sectores.

Consideramos que son más los inconvenientes que las ventajas del sistema mixto.

La experiencia nos muestra que un tribunal de composición mixta funciona con pesadez porque hay que citar y dar intervención a sus miembros para que deliberen, emitan y justifiquen su voto en cada resolución del juicio. Con la reforma a la ley se debe dar participación a 9 integrantes del tribunal que deben cumplir de "tiempo completo" con la encomienda. Es de locura.

El conocimiento de la actividad laboral de trabajadores y representantes del gobierno que se pregona como justificación para la integración mixta del tribunal no es tal. En la práctica la ventaja se desvanece como regla general, por ejemplo: "No hay garantía de que una secretaria del Registro Civil conozca los 'asegunes' del trabajo que se desempeña en la Dirección de Servicios Públicos".

En esos casos encontraremos un integrante del Tribunal de Arbitraje que desconoce la actividad o materia del trabajo que originó el conflicto y además desconoce el derecho laboral aplicable, pues la reforma no exige que los representantes de los trabajadores sean licenciados en derecho.

Es obvio que en tal supuesto el representante de los trabajadores no estaría en condiciones de participar con conocimiento de causa en el pronunciamiento de un laudo o resolución.

Lo mejor debió ser que se optara por uno o varios tribunales unitarios con jueces de lo social. Es decir que para el mejor desahogo de la carga de trabajo que agobia al Tribunal de Arbitraje, se crearan jueces de lo social en el número necesario.

Es decir, jueces profesionales del derecho social porque en realidad los conflictos entre trabajadores y autoridades públicas son por lo general "problemas jurídicos", si se plantea

demanda por despido o rescisión de la relación de trabajo, pago de horas extras, la cuestión se reduce a un problema de interpretación legal, apreciación de hechos o valoración de pruebas.

Rara vez hay controversias que tengan que ver con actividades especializadas de trabajo, pero en tal caso lo óptimo es recurrir a pruebas periciales que auxilien al juzgador a entender el punto problemático sobre el que no es versado.

Por último estimo de dudosa constitucionalidad que la reforma prevea que los integrantes del Tribunal presten el servicio público de impartición de justicia laboral que corresponden al Estado, e imponga a otros el deber de remunerarlos.

P.D. ¿Los ciudadanos podemos esperar democracia de partidos políticos que no practican?

Miércoles 28 de Mayo de 2014

Jaime Díaz Ochoa toma al toro por los cuernos

Si así lo hicieras que el pueblo lo reconozca; si no, que te lo demande.

En el sector privado, cuando los activos disponibles de una empresa son insuficientes para hacer frente a las obligaciones líquidas y exigibles, se dice que está en estado de quiebra. Los activos disponibles son bienes muebles, inmuebles, créditos o dinero de los que puede echar mano el comerciante o industrial para pagar de inmediato la deuda vencida.

Ninguna empresa privada podría subsistir si el 70% de su ingreso neto se gasta en salarios y prestaciones laborales. Es simplemente impensable.

Un empresario con responsabilidad social busca la administración de sus ingresos a manera de conservar una planta laboral equilibrada que

permita a los trabajadores cubrir dignamente sus necesidades y al empleador obtener utilidad de su inversión.

¿Pero qué pasa en el sector público? Pues que el patrimonio estatal y municipal no es propio de los gobernantes, por eso hacen y deshacen con él.

La historia del mal gobierno la escriben los gobernantes incapaces o mal intencionados, no la ciudadanía, mucho menos los comunicadores.

La historia está documentada en archivos electrónicos y de papel en las dependencias gubernamentales. Ahí se puede identificar con nombre y apellido los que no cumplieron con el deber moral, político y legal de administrar el patrimonio de todos para el bien común.

Una de las muchas formas de corrupción gubernamental es la contratación excesiva de trabajadores por razones que ahora no viene al caso analizar, pero que al final del día provoca un daño grave a las finanzas estatales y municipales.

Se da el caso aberrante que en dependencias donde no hay necesidad de más trabajadores se contrata y se coloca con calzador a uno o más empleados que consumirán recursos económicos que bien se pudieron emplear para que usted reciba mejores servicios de salud, educación, urbanización, etc.

Si para realizar un trámite sencillo el ciudadano recurría ordinariamente a un servidor público para completar su trámite, después de esas contrataciones tiene que recurrir a cuatro personas más, lógicamente el trámite se dilata por efecto natural y amañado; de suerte que si quiere un trámite rápido tiene que “entrarle” como se dice en la capital mexicana.

Esas rancias componendas entre sindicato y gobierno, para abultar la nómina han dejado en

quiebra técnica -no jurídica- a los municipios de Baja California, especialmente al de Mexicali.

Es un acierto del presidente municipal Jaime Díaz Ochoa tomar al toro por los cuernos como se dice coloquialmente, al iniciar con la depuración de la nómina con respeto a los derechos laborales de los trabajadores.

La decisión del presidente municipal es políticamente correcta porque aunque no será bien vista por quienes ocupan las plazas prescindibles, la medida no sólo es necesaria, sino indispensable para la subsistencia y mejoramiento de los servicios públicos que todos los mexicalenses nos merecemos.

Jaime Díaz emprendió esa acción que pone de manifiesto su oficio político, es un movimiento que a la vez de enfilas las finanzas por un camino saludable le redituará empatías en la base ciudadana. Otra medida plausible emprendida por el presidente municipal es el haber transparentado el estado de las finanzas públicas municipales. Así sabemos dónde estamos como sociedad y a dónde debemos ir.

En otras palabras, si tenemos déficit de menos tantos millones de pesos, pues primero hay que recuperarnos para emprender el ascenso a mejores niveles de vida.

Marco Antonio Moreno Mejía, tesorero y Maribel Avilés Osuna, Oficial Mayor del XXI Ayuntamiento, han jugado un papel clave en la estrategia de reajuste, saneamiento laboral y financiero. Bien por su actuación.

PD. OBSERBC reconoce los actos de gobierno abierto.

Miércoles 2 de Julio de 2014

Los simuladores

Al pan, pan y al vino, vino.

El nombre de Francisco Ferrara es bien conocido de cuantos cultivan la ciencia del

Derecho. A él se debe una de las obras más preclaras de la literatura jurídica universal titulada: “La simulación de los negocios jurídicos”. Ferrara decía: La simulación es una mentira consciente para engendrar en los demás una ilusión engañosa. Es la apariencia de que algo es serio y válido, pero lo cierto es que se trata de una mentira vulgar destinada a provocar en el público una falsa creencia de la realidad.

Uno de los méritos de Ferrara fue la de observar por muchos años la conducta de las personas para extraer de ella las prácticas más frecuentes de simulación y los artilugios de los que se valen los simuladores. Para OBSERBC es valioso saber que la observación ciudadana es herramienta adecuada para descubrir conductas o actos simulados, como lo hizo en su momento el ilustre Ferrara.

La simulación no sólo se da en el ámbito privado a través de donaciones, compraventas, arrendamientos, embargos, sino también en el ámbito público, la verdad sea dicha, con más frecuencia y desfachatez.

En el Congreso del Estado hay simulación. Se simula la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas.

En el Congreso el disfraz de la simulación se confecciona con varios elementos: Hay una página de internet destinada a aparentar que los datos de interés público están al alcance de los ciudadanos, pero cuando éstos piden información la reciben truqueada, no se diga cuándo se solicitan los justificantes de lo que los diputados gastan de recursos destinados a

“apoyos diversos”, porque entonces desenvainan la espada y se ponen en guardia.

Otro componente de ese disfraz simulatorio es el discurso de apertura que en voz tronante y a pecho abierto pronuncian los dizque representantes populares, pero a la hora de la hora se esconden en el secreto fiscal o en otro recoveco legaloide para no informar al pueblo de lo que hacen con los recursos económicos de todos los habitantes de esta tierra.

Por si fuera poco, la representación del Congreso participa sin empacho en foros, simposios, congresos sobre transparencia, forman comités y celebran convenios en la materia, para fingir que están abiertos a la mirada ciudadana. Sin embargo, todo ese aparato ni siquiera ha servido para transparentar los casos de nepotismo.

Dicen al interior del Congreso que los casos de nepotismo son secreto a voces, pero más bien son voces que no guardan secreto. Ese ropaje que hilvanan con el portal, discurso y reuniones eruditas sobre transparencia y rendición de cuentas sólo tiene como propósito provocar una ilusión en el público, una falsa apreciación de un Congreso abierto, pero lo real es todo lo contrario.

Podrán recibir el reconocimiento de entidades públicas como el poder más transparente del Estado, pero jamás lo recibirán de la sociedad civil hasta que generen una cultura de la transparencia y rendición de cuentas real, verdadera, cierta, comprobable, sobre todo sin simulaciones.

El clásico Francisco Ferrara advirtió que para descubrir la simulación es imprescindible poner de relieve primeramente la “causa de la simulación”, lo que se conoce comúnmente como móvil del asunto. ¿Cuál es el móvil de quien simula ser transparente y no lo es; quién simula dar acceso a la información y no lo hace; quién simula rendir cuentas y hace lo contrario?

No hay que quebrarnos mucho la cabeza, quien simula todo ello pretende que todo su quehacer se haga en lo oscuro, en penumbra, al margen de la mirada ciudadana para hacer de las suyas con todo lo que maneja y si se puede también con lo que no maneja. ¡Ahí está el móvil o causa simulandiparlamentaria!

PD. Cuando habla OBSERBC es porque tiene los pelos de la burra en la mano...aunque algunos servidores públicos legisferantes no lo crean.

Miércoles 9 de Julio de 2014

Entre moral y derecho

La moral era verde y se la comió un burro.

Hay servidores públicos que le apuestan a lo que expresa o no expresa textualmente la ley para cometer sus tropelías.

Podemos hablar de servidores públicos federales que dicen abiertamente que si la ley no les impide actuar como Diputado o Senador y a la vez allegar negocios del sector gubernamental a su empresa o asuntos de ese origen a su despacho profesional no cometen ninguna ilegalidad.

También hay diputados estatales que obtienen autorizaciones de uso de suelo y licencias de operación para negocios personales o a favor de sociedades de las que son socios mayoritarios argumentando que la ley no establece ninguna prohibición para ello. Mientras que cualquier otro mortal ni pensar en una autorización de ese tipo.

El tema causa polémica sólo cuando quienes se valen del poder en interés propio lo hacen con cinismo. Pero no debe ser así. El tema debe estar permanentemente en el debate público para acotar la corrupción que nace de la incompatibilidad entre el servicio público y los negocios privados.

Los servidores públicos que son acusados públicamente de hacer negocios al amparo de su cargo dicen que hace falta una ley especial que determine los casos en que hay conflicto de intereses entre el servicio público y la actividad privada, que mientras no haya esa ley, el uso del poder para fines personales no es ilegal. Esa manera de entender la legalidad es convenenciera y ruin...

El texto de la ley no podrá decir con todas sus letras los casos de incompatibilidad de un cargo público con cierta actividad privada, pero si se interpreta la ley haciendo acopio de otras normas, principios, directrices políticas, valores morales, jurisprudencia se puede obtener sin mayor dificultad una incompatibilidad implícita entre los cargos públicos con ciertas ocupaciones privadas.

(*) Una pauta moral en el sistema institucional mexicano señala que es “ilícito el hecho contrario a las leyes de orden público y a las buenas costumbres”.

Es obvio que es contrario a las buenas costumbres que un servidor ejerza funciones públicas relacionadas a sus actividades profesionales, comerciales o industriales vinculadas, reguladas o supervisadas por él o por un órgano del que forma parte, cuando actúa como agente público. Quien viola ese principio moral obra ilícitamente.

No todo el derecho está consignado en artículos, incisos o párrafos de leyes escritas. Eso es lo que nos hacen creer los servidores públicos que practican el abuso de poder como ocupación ordinaria.

Lo cierto es que el derecho es más que eso. El derecho se integra por principios cargados de pautas morales y de políticas públicas que lo colocan en la dimensión de lo razonable y justo, aunque no lo diga la ley...

Considerar que sólo la ley puede establecer derechos y deberes es una “mentira con eco” en voz de servidores públicos que se mueven permanentemente entre conflicto de intereses en el ámbito público y privado.

La incompatibilidad de los cargos públicos con el ejercicio de la actividad privada está delineada por pautas de la moral social y forma parte del derecho mexicano positivo y vigente, aunque no haya una ley escrita que así lo diga “con todas sus letras”.

Si la ley lo establece o no lo establece no es razón para abortar el debate del tema de las incompatibilidades, las pautas morales que direccionan a los principios no escritos dan tela de donde cortar para detectar y sancionar la ilicitud por abuso de poder.

La incompatibilidad para ejercer un cargo público se caracteriza porque puede cesar a voluntad del servidor público, renunciando al cargo gubernamental o retirándose del negocio privado que da pie al conflicto de intereses.

P.D. Has un ejercicio cívico: hoy comenta con tus amigos cuántos casos de servidores públicos conoces -que según tu opinión- han hecho del abuso del poder su modo de vida.

Miércoles 16 de Julio de 2014

Cochupos en asociaciones público privadas

No lo digo yo, lo dice la OCDE.

No hay que rasgarnos las vestiduras cuando escuchamos por aquí y por allá que la contratación de obra y servicios públicos en México se ha identificado como la actividad gubernamental más corrupta.

La contratación pública es el campo fértil en que servidores públicos y contratistas privados desvían fondos públicos para la obtención de ganancias ilícitas personales, que va desde el diezmo, ajuste de costos, desmerecimiento en la calidad de la obra, entre otras marrullerías, que al final del día se traducen en perjuicios a la sociedad.

Esto viene a cuento porque la semana pasada se publicó en medios de comunicación que el Congreso de B.C. aprobó la “Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Baja California” (APPs) que vendrá a sustituir la de fecha 30 de octubre de 2009. Como siempre a espaldas de la sociedad.

Sin duda se trata de una ley importante que proporciona al gobierno los instrumentos para afrontar la crisis financiera que aqueja a los Estados y Municipios, a la vez que permite superar las graves restricciones presupuestarias que limitan el desarrollo de infraestructura y de prestación servicios públicos.

La ley pretende crear el escenario para que el gobierno e iniciativa privada conjuguen esfuerzos y recursos económicos para la realización de proyectos de gran calado social como: hospitales, centros de readaptación, autopistas, escuelas, centros deportivos, plantas de tratamiento de aguas residuales, transporte urbano, por mencionar algunos.

Todas esas intenciones están bien, muy bien, pero del dicho al hecho habrá mucho trecho si no se establecen protecciones anti-corrupción reforzadas.

Es cierto que la iniciativa aprobada contempla algunas disposiciones sobre transparencia, pero no se acercan a los mínimos recomendados por organismos internacionales de la talla de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). En la iniciativa se indica un listado de temas que deben publicarse en el portal e-Compr@sBC, pero no se dice qué

información comprenderá por cada tema, ni cuando se hará la publicación. Ahí está el detalle.

OBSERBC considera que la iniciativa debe ordenar que la información se suba al portal en tiempo real, es decir el mismo día en que se genera; también opina que las juntas del Comité Estatal de Proyectos de Asociaciones Público Privadas sean públicas (Comité) y excepcionalmente privadas en casos justificados; que el Comité también participe en las adjudicaciones directas, no sujetas a concurso para evitar decisiones discrecionales y libérrimas; que se disponga la rendición de cuentas de gestión y resultados por cada proyecto en base a indicadores confiables y con la periodicidad que establezca el reglamento, bajo el principio de máxima publicidad.

Las zonas oscuras que están menos sujetas a los requisitos de transparencia son las etapas previas y posteriores a la licitación en cuanto: ajustes de costos; secrecía en renegociaciones o adición de condiciones contractuales gravosas para el Estado; monopolio de contratistas considerados como únicos capaces de ofrecer bienes o servicios al Estado que inhibe la libre competencia; y criterios para priorizar proyectos.

En la iniciativa se debió poner mayor cuidado en los controles que debe haber en la evaluación de necesidades y priorización de proyectos encaminados a APPs, porque ahí es donde se gestan los cochupos.

Se debe tener especial cuidado en que los compadres y cómplices de servidores públicos no lleven negocio que resulten en enriquecimiento de ellos y fiasco para la sociedad, ahora que la iniciativa de ley prevé que no solo el gobierno podrá convocar al sector privado a participar en concursos para proyectos determinados, sino que permite a cualquier interesado presentar proyectos para

APPs a la dependencia o entidades estatales competentes.

Las intenciones plasmadas en la iniciativa aprobada son buenas, pero sin los resguardos anti-corrupción pertinentes será más de lo mismo. Lo importante sobre y ante cualquier ley en la materia es que el servidor público siempre tenga presente como norma ética de conducta privilegiar el interés público sobre cualquier interés privado.

P.D. ¿Quién de los prospectos a suceder la presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de B.C. será capaz de hacer una Perestroika en la función sustantiva del Poder Judicial?

Miércoles 6 de Agosto de 2014

UN PROCESO DE ELECCIÓN MEDIEVAL EN TSJ

No hay que buscar al menos malo, sino al mejor.

Si se para frente al edificio que alberga al Tribunal Superior de justicia de B.C. y conoce los ritos formales que ahí se practican, el secretismo en asuntos que deben ser públicos, los castigos que reciben los disidentes al poder vertical que ahí se ejerce, su mente transformará esos datos y por asociación de ideas imaginará un castillo medieval con sus mazmorras, a la realeza, su corte y los súbditos que acuden a la sede del poder.

Uno de esos ritos secretos es el proceso de elección de Presidente del Tribunal Superior de Justicia, donde las formas apollilladas aconsejan que ningún magistrado deba osar en manifestar abiertamente su aspiración a ocupar el cargo de presidente del Tribunal y por añadidura del Consejo de la Judicatura.

El aspirante antes de la convocatoria a la sesión de noviembre en que acontecerá la sucesión de Presidente debe caminar por los pasillos lúgubres del palacio de justicia con las ganas de “ser” encerradas entre pecho y espalda, con la cabeza inclinada, meditabundo, en reuniones clandestinas con sus posibles simpatizantes y distante de sus presuntos contendientes.

El aspirante no habla de ideas, habla de personas, su mensaje es de mejora a las condiciones personales de los togados, no de planes concretos para mejorar el servicio de justicia. El argumento explícito o implícito para inclinar la intención del voto entre magistrados es: “si votas por mí estarás mejor que si votas por el de enfrente, porque él pertenece a otro grupo”.

En las altas esferas del Poder Judicial a la hora de la elección de presidente los grupos se clasifican desde distintos puntos de vista:

*Por materias: Los penales y los civiles en referencia a los asuntos que resuelven. *Por territorio: Los de zona costa y los de Mexicali, considerando su domicilio o lugar de residencia.

*Por el sujeto: los de consenso y los de confrontación, aluden al método para afrontar los asuntos internos y externos.

Propongo que en este proceso de elección se incluya otro criterio de clasificación: Por su inclinación de estadista, para identificar a quienes proponen un nuevo paradigma en el ejercicio de la función sustantiva del poder judicial.

La dificultad que tendría este criterio para agrupar a los aspirantes es que ningún aspirante presenta a sus compañeros, mucho menos a la sociedad un proyecto de programa de trabajo para desarrollarse durante el ejercicio del periodo presidencial al que se es candidato, con sus indicadores para medir los resultados.

La falta de ese proyecto ha provocado presidencias sin rumbo, a la deriva, que sólo se medio orientan por políticas que provienen de otros poderes o de la federación; su distintivo es que sólo administran lo que camina solito, pero no gobiernan, por eso no se progresa en lo fundamental: En la justicia.

A fines de octubre o principios de noviembre nos enteraremos a toro pasado que los magistrados se reunieron en un cónclave y eligieron en votación secreta al nuevo presidente del Tribunal Superior de Justicia.

La Ley Orgánica del Poder Judicial establece que las sesiones del Tribunal Pleno pueden ser públicas o privadas según se determine en la convocatoria. Hasta ahí todo parece indicar que lo público o privado depende de lo que se determine discrecionalmente en la convocatoria. Sin embargo no es así o si en el pasado lo fue, ya no lo debe ser.

El artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Judicial debe interpretarse conjuntamente con la Ley de Transparencia, de manera que las sesiones privadas del Tribunal pleno sólo deben ser aquellas cuyos puntos de la orden del día sean sobre asuntos que tengan que ver con información “reservada”, es decir no hay discrecionalidad para que las sesiones sean privadas como regla general.

La elección de Presidente del Tribunal debe darse en sesión pública, pues el asunto no es relativo a información reservada, sino de interés público.

Lo que se maneja en sesiones del Tribunal bajo secreto medieval es una reminiscencia del pasado que debe desaparecer, para ello el primer paso es que la elección de la nueva presidencia recaiga en un Magistrado con visión de estadista, lo demás viene por consecuencia.

P.D. No todo joven tiene ideas jóvenes, ni todo adulto mayor tiene ideas viejas.

Miércoles 13 de Agosto de 2014

Regidores violan derecho humano de legalidad

No hagan cosas malas que parezcan peores.

La Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana de BC debería abrir de oficio investigación a regidores del XXI Ayuntamiento de Mexicali para determinar si el gasto de recursos económicos para apoyo social viola el derecho humano de legalidad y buen gobierno en agravio de los habitantes de Mexicali.

Amigo lector, la Constitución nacional dispone que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Esa norma constitucional impone a todo servidor público el deber reforzado de gobernar bajo esos principios. Pero resulta que según información que se difundió por medios de comunicación de circulación regional, los regidores y síndicos reunidos en sesión de cabildo se aprobaron a la mala una cantidad de dinero considerable para derrocharla dizque para apoyo social.

Un hecho cierto es que los regidores no gozan de facultades legales para auto asignar y ejercer recursos económicos para gestoría social. Ello viola el derecho humano de legalidad, pues dichos servidores públicos sólo pueden hacer lo que la ley expresamente les faculta, insisto, el

apoyo social no es de su competencia, sino de otros órganos de gobierno.

La Constitución, la ley, ni los reglamentos municipales permiten a los regidores acordar auto asignación y gasto arbitrario de dinero de los cachanillas, menos si se toma en cuenta que la Constitución les ordena administren los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

El caso se torna fácil para la Procuraduría de los Derechos Humanos, pues hay pruebas del dispendio artero en que han incurrido los regidores. Entre esas pruebas están la falta de facultades para disponer de los recursos; la falta de criterios generales para aplicar esos recursos turbios al apoyo social y el diagnóstico financiero del Ayuntamiento de Mexicali, que elaboró el despacho EvercorePartners de México S. de R.L. en que se dictamina la “severa crisis financiera” del municipio, del cual hay un resumen en el portal del Ayuntamiento.

A los regidores no les importa que todos los pobladores de esta ciudad suframos de pésimos servicios públicos municipales por falta de recursos para su modernización; tampoco les importa que el futuro de las próximas generaciones de mexicalenses se esté hipotecando en deuda pública por gobiernos irresponsables. A ellos sólo les importa manejar recursos con fines egoístas.

El SAT también debe tomar cartas en el asunto. Los 80 ó 100 mil pesos que recibe cada regidor se deben considerar como ingresos gravables para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

Para la autoridad fiscal no es suficiente que el regidor muestre un recibo firmado en una servilleta por Juanita Valentín de la Sierra; ni un recibo de pago de energía eléctrica de Pito Pérez para justificar que el importe recibido no es ingreso gravable.

Decía el Barón de Montesquieu: “Que el poder detenga al poder”. Toca a la Procuraduría de los Derechos Humanos y al SAT poner alto a servidores públicos que se quieren comer el mundo en un día.

PD. Hay que analizar la procedencia de un amparo colectivo bajo el concepto de interés difuso contra la asignación de recursos para apoyo social. ¡Ya basta de tanta mezquindad!

Miércoles 20 de Agosto de 2014

Acoso institucional o Mobbing

El caso de Maribel Avilés Osuna, Oficial Mayor del Ayuntamiento, es un caso típico de mobbing o acoso institucional ejercido por un grupo de regidores del XXI Ayuntamiento de Mexicali.

Le vendría bien a los ediles consultar la obra “Derechos Fundamentales de los Funcionarios de la Administración” de Editorial Aranzadi-Thomson Reuters, la obra consta de 1329 páginas.

Como sé que los regidores no pasarán de la segunda página cuando empiecen a bostezar, pues que pidan a uno de sus asesores les redacte algunas “tarjetas ejecutivas” para que entiendan que los embates focalizados contra la Oficial Mayor violan el derecho humano de libertad, dignidad, seguridad jurídica y juzgamiento con normas privativas del servidor público.

Hace algunos años la idea generalizada en México fue que los derechos humanos o fundamentales servían sólo para proteger a particulares ante actos arbitrarios de la autoridad; ahora, con mayor vigor a partir de la reforma constitucional de 2011 el ámbito tutelar de los derechos humanos se ha expandido.

También entre particulares opera la protección de derechos humanos en la contratación privada, en el uso de datos personales y sensibles, en expresiones públicas que dañen la dignidad de la persona, entre muchos aspectos de la interacción particular. Mención especial merece la función de los derechos humanos en las relaciones entre servidores públicos. Esta es una asignatura pendiente que se debe explorar y aplicar en los tres órdenes de gobierno.

La comisión de regidores que citó a la Oficial Mayor para que explique las remociones libres de personal adscrito al Ayuntamiento, debe estar fundada y justificada. No basta que en el citatorio la comisión invoque artículos de la Ley y del reglamento para que su actuación sea acorde a los derechos humanos. El respaldo legal es sólo una parte formal, exterior, periférica; lo más importante de este asunto es que los regidores justifiquen su acción.

La comisión de regidores pretende que la Oficial Mayor explique la política de remociones de personal de confianza, sin que ellos se hayan dado a la tarea de elaborar esa política laboral, ni un protocolo para su implementación, pues no cabe duda que es responsabilidad del Ayuntamiento en su calidad de órgano normativo municipal emitir esos lineamientos.

Si la Oficial Mayor no siguió lineamiento alguno para las remociones es porque no hay, en buen cristiano porque el Ayuntamiento no hizo la tarea o como dicen los abogados: “La causa de la causa es la causa de lo causado”.

Me pregunto una vez que esté en sesión de cabildo la Oficial Mayor: ¿Cuáles serán los lineamientos generales que utilizarán los regidores para determinar si está bien o mal lo que hizo la servidora pública? Como no existen esos lineamientos, cualquier determinación que tomen será arbitraria.

Si en la sesión de cabildo se sostiene que las remociones de trabajadores de confianza están mal o están bien, en ambos casos habrá arbitrariedad supina, porque en tal caso se estaría tomando una decisión sin ningún parámetro preexistente, lo cual violaría el derecho humano a la seguridad jurídica de la Oficial Mayor, pues prácticamente se le aplicarían “reglas privativas” contrarias a la prohibición prevista en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la Constitución nacional.

El derecho humano establece: “Nadie puede ser juzgado por leyes privativas”, es decir, por leyes creadas para el caso particular. En el asunto de la Oficial Mayor se violaría ese derecho humano si en la sesión de cabildo se crean o inventan criterios para calificar las remociones, pues serían lineamientos que la servidora pública desconocía y de los que tomó conocimiento hasta que fue juzgada. En otras palabras: Juzgar con reglas inventadas en el momento del juicio sería una celada.

El síndico procurador debería notar por sentido común que es más grave que los regidores no cumplan con el deber de emitir políticas para remociones de trabajadores de confianza, que la inasistencia de la Oficial Mayor a la reunión a la que fue ilegalmente convocada. Es un caso de omisión en la función pública la que cometieron los regidores, el síndico procurador no necesita mucho estudio para advertir la omisión y abrir un procedimiento de responsabilidad contra regidores. De lo contrario, quedará patente su participación en el mobbing.

Por eso y por otras razones más finas que en este espacio no viene al caso tratar, la citación de la comisión de regidores y el emplazamiento del síndico procurador a la Oficial Mayor, toman el matiz de acoso institucional violario del derecho humano del servidor público.

PD. ¿El pleno del Tribunal Superior de Justicia de BC tendrá la visión de Estado para solicitar a los aspirantes a presidente de ese órgano colegiado que hagan público su currículum y un plan de trabajo cronometrado y coherente con el presupuesto del Poder Judicial? ¿O prefieren todo en lo oscurito?

Miércoles 27 de Agosto de 2014

Orden en finanzas municipales

Al César lo que es del César.

Al darse a conocer el nombre del C.P. Marco Antonio Moreno Mexía como nuevo tesorero municipal del XXI Ayuntamiento de Mexicali, se sintió un clima de tranquilidad en el círculo de personas que se mueven en el mundo de los negocios en esta región o como se dice coloquialmente, los que conocen de números aterrizados, Jaime Rafael Díaz Ochoa, presidente municipal, acertó en ese nombramiento.

Moreno Mexía ha labrado una carrera profesional en el ámbito financiero que le ha valido el respeto de sus colegas y empresarios. Al frente de la tesorería municipal inició con la elaboración de un diagnóstico de la situación que guardaban las finanzas públicas municipales y lo dio a conocer para que no haya dimes y diretes.

El tesorero como buen contador no quiso entrar en polémicas estériles que no conducen a nada, prefirió acogerse al adagio siguiente: “Que hablen los números”.

El dictamen lo hizo la reconocida firma EvercorePartners, en base a éste de inmediato procedió a formular y ejecutar un plan de reestructuración y ajuste financiero sin aspaviento alguno. Eso demuestra su formación técnica, no grilla.

Según información financiera disponible para todo interesado, se encontró que a partir del ejercicio 2007 se inicia la práctica terrible de incurrir en balances fiscales deficitarios en el período 2007-2013.

Un factor particularmente grave en las finanzas públicas del Ayuntamiento es el altísimo costo de la nómina municipal, la masa salarial de los aproximadamente 6,000 empleados del Ayuntamiento (nómina más prestaciones) absorben cerca del 70% del gasto operativo; los empleados de base le cuestan a la ciudad 33 mil pesos mensuales y si seguimos la regla de tener un número de 5 empleados por cada 1,000 habitantes, a Mexicali le sobran 1,000 empleados.

Mexicali se convirtió en un Municipio pagador de nómina y dejó de ser una entidad prestadora de servicios públicos. El crecimiento vertiginoso del pasivo se observa no sólo en la deuda pública donde Mexicali se ubica en el top ten de los Municipios más endeudados del país al cierre de 2013, ya que se encuentra en el lugar 7, Tijuana es el segundo municipio con mayor deuda pública; agrava la situación el aumento brutal de diversos pasivos con proveedores y acreedores, destacando el pasivo con ISSSTECALI superior a los 600 millones de pesos, sin mencionar los pasivos laborales contingentes.

Se empieza a poner orden en las finanzas municipales y transparentar el estado deplorable de las mismas. Claro, la situación no está resuelta, queda mucho por hacer, pero es de suma importancia que el Municipio continúe informando periódicamente del desempeño financiero y como alguna vez lo dijo el tesorero Moreno Mexía: “El origen de la crisis financiera es estructural y llevará algún tiempo arreglar lo que se descompuso al paso de los años, pero que quede claro con disciplina sí es posible”...

Mario Hurtado de Mendoza, contador público miembro de OBSERBC, ha señalado al hacer el análisis histórico de las finanzas municipales que el mal de males está en el ostracismo, desorden e impunidad con que se han manejado los recursos públicos de los mexicalenses.

Los ciudadanos queremos que los criterios bajo los cuales se maneje la hacienda municipal sean primordialmente técnicos y que la transparencia sea la regla. Es más plausible que se hable con la verdad, aunque ésta sea difícil, a seguir engañando al pueblo.

PD. ¿Qué secretos guarda el Fideicomiso para la creación del Fondo Judicial para retiro de magistrados? ¿De dónde se alimenta ese hoyo negro voraz? ¿Es un privilegio del que sólo gozan los que pueden disponer del presupuesto?

Miércoles 3 de Septiembre de 2014

Egolatría o promoción política... da lo mismo

El Estado soy yo.

Diputados, munícipes y miembros del Ejecutivo estatal y municipal, manejan recursos públicos para promoción personal, sin importar que la Constitución nacional prohíba que los servidores públicos difundan su nombre, imagen, voz o símbolos con ese fin directo o indirecto.

Seguramente los asesores de esos servidores públicos han recomendado hacerle de ésta o aquella manera para colocarse fuera de la prohibición. Generalmente esos consejos son chafiretes, basados en interpretaciones letristas de la ley o peor aún, ignorando su existencia o fin.

Basta abrir los periódicos del día, ver los noticieros televisivos, escuchar los radiofónicos o ver y escuchar las noticias por internet para recabar prueba “plena” de que servidores públicos proyectan su persona con fines electorales o simplemente por egolatría política con el dinero de todos.

Sea cual fuere el móvil que impulsa la promoción personal del servidor, lo hace violando la Constitución sistemáticamente.

El artículo 134, párrafo octavo de la Constitución nacional disponen en lo conducente que: “La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales...cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público”.

Cualquier ente de los tres órdenes de gobierno tiene la prohibición comentada, sea persona física de carne y hueso o jurídica como las dependencias de gobierno, la prohibición es de aplicación directa e inmediata por ser de orden constitucional.

Los módulos de atención ciudadana de cada diputado local, los apoyos que personalmente entregan diputados y regidores a personas solicitantes, son la prueba más clara de que usan el recurso público para promoción personal.

No se necesita tres centímetros de sesos para entender que un módulo del diputado “X” o “Y” con anuncio de su nombre, color de su partido político, fotografía y mensaje nodal de su última campaña electoral es un caso flagrante de violación constitucional. Si a ello agregamos que ahí se dice al ciudadano que el apoyo lo da el

diputado perengano, se dan todas las agravantes de la prohibición constitucional...

La supuesta atribución legal de diputados locales y regidores para ejercer dinero público en apoyo social es una disposición "inconstitucional", porque por el solo hecho de que el diputado o regidor maneje a su discreción dinero para entregarlo directamente o por conducto de sus colaboradores a personas que lo solicitan, es sin duda un acto indiscutiblemente de promoción personal. ¡Cómo me la pongan!

Sería institucional si el Congreso del Estado o el Ayuntamiento tuvieran un órgano encargado de entregar apoyos sociales a la ciudadanía bajo criterios generales y de igualdad, sin intervención de dichos servidores públicos o de sus colaboradores, pues esa intervención por sí misma personaliza el uso del recurso...

Los diputados deberían legislar para prohibir a todo servidor público use el dinero de los ciudadanos como si fueran propios, para regalarlos a diestra y siniestra. El no emitir esa ley se traduce en un caso de omisión legislativa del Congreso estatal porque el artículo 134 noveno párrafo de la Constitución nacional les impone el deber de legislar la prohibición de promover la imagen personal de servidores públicos.

PD. Me pregunto ¿entonces para qué pagamos a diputados salarios y prestaciones faraónicas?

Miércoles 10 de Septiembre de 2014

Se abre proceso para elección de rector en UABC

Opine usted lo que quiera, pero opine.

Sin duda, todos queremos que la Universidad siga siendo semillero de profesionistas, investigadores, profesores universitarios y

técnicos de calidad, sobre todo de calidad humana.

Pieza central del entramado universitario para que ese cometido se haga realidad y se haga bien es el Rector; sus facultades legales y poderes metalegales son factor determinante para ello.

Es cierto que la comunidad universitaria se integra por autoridades, funcionarios, personal académico, alumnos y personal administrativo, pero hay que reconocer en el Rector un liderazgo y poder determinante en la toma de decisiones que direccionan el rumbo de la Universidad.

Por eso es importante que la comunidad universitaria atienda la invitación que ha extendido la Junta de Gobierno a participar con propuestas que aporten información que contribuya a la definición de los temas prioritarios para la Universidad y la próxima gestión rectoral y que facilite la construcción del perfil de quien ocupará el cargo de Rector durante el período 2015-2019.

La Junta de Gobierno ha lanzado la invitación y la comunidad universitaria tiene hasta el 19 de septiembre para registrar sus propuestas que podrán exponer en los foros que tendrán lugar el 29 de septiembre en Mexicali, 1 de octubre en Tijuana y 3 de octubre en Ensenada.

Todo cambio o viraje durante la vida de las organizaciones humanas son hijas de su tiempo; el que presenciamos en la Universidad no es la excepción. La UABC es parte de una nación que está cambiando estructuralmente a ritmo acelerado, que está reinventado formas o procesos para mover lo público por rumbos más abiertos, participativos y meritocráticos.

Podemos estar o no de acuerdo con la dirección del cambio, pero lo que no debemos, ni podemos hacer es quedar al margen de ellos.

La Junta de Gobierno quiere oír directamente a los universitarios, de ellos quiere saber qué Universidad y liderazgo desean para los años venideros. Una vez que conozca las inquietudes universitarias, la Junta lanzará la convocatoria, entrevistará a los aspirantes, elegirá y tomará protesta al Rector.

El proceso de auscultación comunitaria que se echó andar puede tener otra utilidad, la de servir de insumo para investigaciones académicas, administrativas, financieras, normativas o de políticas educativas sí y sólo sí la Junta de Gobierno publica en un micro sitio de su página todas las propuestas el día en que se reciban, sin depuración, ni cortes involuntarios.

Ello además permitirá que se haga análisis de la información y se coteje el resultado con el perfil del Rector electo. De esta manera se sabrá si corresponde al que demandó la comunidad universitaria y si los planes para el período rectoral próximo atiende los anhelos de los universitarios o si por el contrario fue mera simulación.

También será de gran utilidad que en el micro sitio se publiquen los currículos de los aspirantes a Rector en versión pública, las propuestas o proyectos que presenten y se transmitan por internet en tiempo real las entrevistas que se hagan a los aspirantes a jefe nato de la Universidad.

Punto culminante del deber de transparentar y rendir cuentas a los universitarios y a la sociedad debe ser la publicación de la resolución que tome la Junta de Gobierno al elegir rector. La legitimación de ese acto se basa en los argumentos justificativos de la decisión y no sólo en el poder de decisión de la Junta.

Si hablamos del gobierno universitario abierto debe ser en serio. Las medias tazas no caben en el centro del saber y del ser.

PD. Los universitarios tienen el compromiso de poner el ejemplo de transparentar en todas sus etapas el proceso de elección de Rector y eliminar las zonas oscuras que todavía se aprecian en el proceso.

Miércoles 17 de Septiembre de 2014

Queremos leyes “de y para” los ciudadanos

Hablemos de políticas públicas.

La participación ciudadana por mucho tiempo fue convocada y controlada por gobiernos federales, estatales y municipales a través del partido político oficial en turno, encargado de movilizar las estructuras del sistema corporativo (organizaciones empresariales, obreras, campesinas, populares, magisteriales y demás secuaces del gobierno) para direccionar la acción cívica, lo que condujo a que las propuestas de los habitantes fueran prácticamente nulas o por lo menos arregladas desde el poder.

En OBSERBC sabemos que el olvido colectivo de los vicios del pasado condena a repetirlos en el presente y evita edificar un futuro promisorio para las próximas generaciones. Por eso esta organización de bajacalifornianos se adhiere a la tendencia de construir un lenguaje ciudadano y hacer vida cívica diferente a la que proponen los partidos políticos y la institución gubernamental, privilegiando una relación de respeto, horizontal y paralela con ellos.

Lo ha dicho OBSERBC en distintos foros y de distintas maneras: “Los ciudadanos debemos pasar de ser colaboradores incondicionales de gobernantes y políticos, emisores de opiniones de café, votantes mecánicos, consumidores de

propaganda y discursos huecos, para ser convocantes y partícipes en la toma de decisiones que beneficien a la comunidad". Debemos reconocernos como personas "con derecho a tener derechos".

En esa línea de pensamiento, OBSERBC propone que los ciudadanos -no el gobierno- elaboren "iniciativas de ley" que obedezcan a los reclamos sentidos de la sociedad, particularmente una que prohíba asignar partidas presupuestarias a los servidores públicos para manejo personal, acompañada de otras que obliguen a desglosar los conceptos de las erogaciones a niveles entendibles para todos.

Para evitar la "impunidad", mal de males del ejercicio del poder y promotora de corrupción, se debe conferir carácter de crédito fiscal a los montos autorizados y ejercidos en violación a esa posible ley, responsabilizando solidariamente a los que intervengan en ello. De esta manera, los servidores públicos desleales pagarían con su patrimonio personal el mal uso del recurso y serían juzgados con el rigor de un deudor fiscal.

La acción persecutoria debe ser popular para evitar contubernios. OBSERBC promoverá una iniciativa que proteja al ciudadano del despilfarro de recursos públicos. Es momento de poner alto al abuso del poder que está deteriorando a pasos agigantados la calidad de vida de los ciudadanos de BC.

Es importante mencionar que la iniciativa debe tener como fin que el gasto se reoriente para que sin eliminar el apoyo social, éste se haga institucionalmente y por los órganos de gobierno que estén en mejores condiciones de hacerlo en base a programas, criterios generales y libres de cualquier sesgo político partidista o promoción personal, sujeto a transparencia, control, evaluación y rendición de cuentas.

De acuerdo con la "Ley de Participación Ciudadana", OBSERBC necesita recabar 500 firmas de ciudadanos que cuenten con credencial para votar vigente (IFE), que tengan el valor cívico de respaldar una ley que haga realidad su deseo y no el de partidos políticos o políticos en campaña permanente.

Esta iniciativa hará visibles a los enemigos de la democracia participativa, promotores de la corrupción e impunidad, pues serán los que saldrán abiertamente a oponerse a dicha acción ciudadana o disfrazados con piel de oveja.

PD. OBSERBC través de su portal y otros canales de comunicación hará del conocimiento público la iniciativa de ley.

Miércoles 24 de Septiembre de 2014

Procuraduría de Justicia del Estado de BC

Las cosas van bien, pueden mejorar.

Ser procurador es uno de los cargos más difíciles del Gobierno del Estado. Ahí se necesita de persona conocedora del Derecho Penal y materias relacionadas que sepa administrar el capital humano con dignidad, sobre todo de ética intachable por los valores que se protegen en el ejercicio de esa función.

Esas cualidades sin duda están presentes en la licenciada Perla del Socorro Ibarra Leyva, procuradora de Justicia de larga trayectoria en el sector penal de la entidad.

Su capacidad está probada. Fue agente del Ministerio Público, magistrada del ramo penal y actualmente procuradora. Son muchos años los que ha dedicado a servir en el ámbito de la justicia penal.

La Procuraduría pese a las limitaciones de recursos económicos que enfrenta, carencia que por lo demás es común a todo el Gobierno

estatal, no cesa en la labor de capacitar a ministerios públicos, personal jurídico, policías ministeriales y cuerpo de peritos.

Mención especial merece la buena relación que guarda la Procuraduría con el gremio de abogados locales, siempre guardando el respeto y la distancia funcional, sin que ello impida que la Procuraduría haga extensivos los eventos de capacitación que ofrece a los abogados postulantes.

En esa labor de intercambio de experiencias entre el gremio y la Procuraduría juega un papel importante el subprocurador de Justicia, Fernando Ramírez Amador, también de amplia trayectoria en el sector de justicia y en el ejercicio libre de la profesión de Licenciado en Derecho.

La labor de procurar justicia se enriquece cuando servidores públicos encargados de esa función intercambian experiencias, conocimientos y comprensión. Seguro la procuradora con las tablas que ha capitalizado y la sensibilidad al diálogo, le es fácil interrelacionar con los usuarios del servicio; esa actitud humaniza la justicia.

Es cierto que pueden existir desatinos en la actividad de procurar justicia, pero son los menos. Claro, lo deseable sería que todo funcionara con la exactitud de un reloj digital, aún no es posible, pero el empeño de la procuradora y del subprocurador para lograrlo es visible.

Honestidad más “conocimiento” son atributos que han caracterizado a la gestión de la Procuraduría en el inicio del período gubernamental. De nada serviría un honesto incapaz o un erudito deshonesto. El binomio es necesario.

Esperamos que la procuradora rinda su informe anual en materia de procuración de justicia con independencia de que el Gobernador haga lo

propio. Ojalá lo haga de cara a la sociedad, pues la actividad de la Procuraduría es un tema de interés ciudadano y sensible para todos.

La transparencia y rendición de cuentas es un tema que se tiene que mejorar en la Procuraduría, posiblemente se haga extensivo el esfuerzo realizado por OBSERBC-Gobierno del Estado- IMCO, que se lleva a cabo a través de las mesas de trabajo.

PD. El Gobernador y Presidente Municipal de Mexicali dijeron sí a la transparencia... Vamos lentos.

Miércoles 01 de Octubre de 2014

María Esther Rentería, con saldo rojo en rendición de cuentas

No queremos cuentos, queremos cuentas.

María Esther Rentería Ibarra, presidenta del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Judicatura y representante del Poder Judicial de BC, concluirá sus períodos de gobierno con saldo deudor ante la ciudadanía en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

La presidenta termina su gestión sin aportación a la función sustantiva del Poder Judicial. No soy clarividente, pero vaticino que el informe se concretará a cumplir un ritual ancestral previsto en la ley; mencionará cuántos juicios existían por órgano de justicia al inicio del año, cuántos ingresaron, cuántos concluyeron por sentencia o por otros medios; cuántas resoluciones dictó el Tribunal y cuál fue su sentido.

Esos datos -me pregunto-: ¿Para qué sirven? La información que debe presentar la presidenta del Tribunal debe tener un fin útil. Lleva dos períodos de gobierno al frente del Poder Judicial rindiendo el famoso informe de ley. Me pregunto ¿de qué manera se ha utilizado esa

información para mejorar la calidad de la justicia?

Es su deber informar concretamente qué logros sustantivos se han obtenido a partir de la información que genera cada año. Si estas preguntas no tienen respuestas puntuales en el informe, pues sería mejor que no se invierta tiempo en prepararlo.

Los empleados encargados de elaborarlo pueden encauzar sus energías en otras labores más productivas.

Bajo el formato del informe anual no se realiza un comparativo ni análisis de datos de años anteriores con los actuales para saber si los números que presenta dicen algo, es decir, si la justicia va bien, regular o de plano mal.

Claramente un informe estadístico parcial es insuficiente para hacer un diagnóstico de la calidad de la justicia que recibe el ciudadano.

La prueba del ácido al informe que tradicionalmente presenta la presidenta se reduciría a una pregunta: ¿Qué nos diga cómo se puede mejorar la calidad de la justicia en BC? Si la respuesta es aumentando el número de Juzgados o aumentando el presupuesto de egresos del Poder Judicial, entonces no se necesita informe porque eso lo ha dicho desde que asumió la presidencia y lo han dicho sus antecesores *In saculasaculorum*.

Si su respuesta es otra, entonces debe contestar otra pregunta: ¿Por qué no lo hizo en su gestión?

A la ciudadanía le interesa saber aspectos que tienen que ver con lo que les llega a ellos, por ejemplo si se han elaborado “protocolos” para mejorar el dictado de las sentencias; para optimizar tiempos y movimientos de los trámites judiciales en general; para elaborar investigaciones jurídicas sobre problemáticas recurrentes en los Municipios o Estado que sirvan de apoyo a otras áreas del Poder

Ejecutivo o Legislativo para elaborar y ejecutar políticas públicas preventivas.

Todos esos temas y muchos más están pendientes. Ojalá que la o el próximo presidente no traiga el apetito de poder personal exacerbado, porque así no le serviría al ciudadano. Se necesita un perfil nuevo de presidente que traiga la vocación de servir y mejorar la función de impartir justicia.

Ya no queremos que nos cuenten cuentos, queremos que nos rindan cuentas sobre la calidad de la justicia que recibe el pueblo; queremos saber cuál es el origen de los recursos que se aportan al fideicomiso para el fondo de retiro para el pago de haberes a magistrados; queremos saber por qué sólo ellos son beneficiarios y no otros servidores judiciales...

Eso debe responder el informe que rendirá en breve la señora presidenta.

PD. El que quiera repetir en el Poder Judicial, que se tome un trago de agua con bicarbonato de sodio, la reforma a la Constitución del Estado no sirve para eso. Más respetillo ¿no?

Miércoles 08 de Octubre de 2014

Leyes que no son leyes

El que hace la ley, hace la trampa.

Es un vicio recurrente que cuando algún político de zancada grande le estorba algún artículo de la Constitución para hacer su santa voluntad, la manda reformar a modo. Es como mandar hacer zapatos a la medida para pisar mejor.

Los ciudadanos podemos tener concepciones diferentes de lo que es una Constitución. Algunos dicen que es la expresión de los factores reales de poder; otros que es la norma suprema que establece derechos fundamentales y organiza al Estado; otros más,

que es el proyecto de vida estatal; cualquiera de esas ideas excluye la posibilidad de que la Constitución sea una carta de caprichos personales.

Quienes sin pudor alguno han manipulado la Constitución para fines propios, no saben lo que hacen, sólo saben lo que quieren.

En BC se ordenan reformas constitucionales a la carta como en cualquier restaurante se ordena un platillo; cuando un político o gobernante tiene el control del Congreso local y de los Ayuntamientos del Estado ordena iniciativas que otorgan privilegios para sí o para su grupúsculo de afines. Si tiene la fuerza suficiente logra su afán.

No saben que las reformas constitucionales que impulsan para obtener ese tipo de privilegios en cualquier momento pueden ser desaplicadas, por no ser ley.

Es un desaseo legislativo la presentación de reformas a ciertos artículos de la Constitución y camuflar en los artículos transitorios una prebenda para una persona o grupo de personas determinadas o determinables. Es una traición al ciudadano.

El 11 de septiembre pasado, el señor diputado Fausto Gallardo García, integrante de la XXI Legislatura, presentó iniciativa de reforma a los artículos 60, 64 y 65 de la Constitución de BC y en el quinto transitorio propone se amplíe la duración del nombramiento de tres consejeros del Consejo de la Judicatura del Estado.

El artículo quinto transitorio de la iniciativa propone que los dos consejeros que designa el Congreso y el que designa el Gobernador que terminan su encargo el 30 de noviembre próximo, se amplíe para el 30 de noviembre de 2016. ¡Esos son amigos!

Pero como el transitorio de la iniciativa no es general, abstracto ni permanente, simplemente no es una ley o norma jurídica porque no reúne esos atributos. No es general, abstracto ni permanente porque está dirigida a un grupo de consejeros determinados y sólo aplica a ellos, sin posibilidad de extender su vigencia a otros consejeros presentes o futuros.

Aunque se apruebe el artículo transitorio por la Legislatura y los Ayuntamientos, no podría formar parte de la Constitución porque es un retrato a todo color con millones de píxeles de los favorecidos con la prebenda y eso no puede ser una norma o ley.

La XIX Legislatura también impulsó algo similar en el artículo segundo transitorio del decreto 413 publicado en el Periódico Oficial de fecha 27 de agosto de 2010, que tampoco es norma jurídica. Ahí hay un tema pendiente sobre la duración del nombramiento de los togados de más alta jerarquía estatal porque inamovilidad no es sinónimo de “por vida”, sino de estabilidad. ¿Por cuánto tiempo? Ahí está el detalle.

PD. Que diga el diputado Fausto Gallardo García ¿cuáles son los logros excepcionales de los consejeros que lo motivaron a proponer la ampliación del período de sus encargos?

Miércoles 15 de Octubre de 2014

Autonomía universitaria en A, B, C

Una cosa es Juan Domínguez y otra no me chi...fles.

“Los orígenes de la autonomía universitaria en México señalan claramente la necesidad de prescindir y deslindar la función académica del partidismo político y de la hegemonía ideológica.

La realidad social y política en el país debe ser estudiada con un enfoque crítico en las universidades autónomas, por eso la necesaria libertad de cátedra e investigación. Pero dicha realidad la constituyen los factores sociales, políticos y económicos con que se topa el ciudadano en la vida diaria.

Manipular y tergiversar el alcance de la autonomía universitaria hasta el grado de convertirla en un ariete, es desconocer la realidad misma, pues no es en las universidades donde se debe operar el cambio de estructura, es en la sociedad misma.

El activismo político en las universidades autónomas implica el desconocimiento del concepto y origen de la autonomía, así como el reto abierto a la realidad la que, finalmente, puede llegar a aplastar a las universidades; siendo unas veces voceros de la oposición, siendo otras representantes del sistema, pero librando siempre una lucha que perjudica el nivel académico y abate en consecuencia el espíritu crítico de una u otra tendencia". (Dr. Manuel González Oropeza. Antecedentes jurídicos de la autonomía universitaria en México).

El especialista en Derecho Público opina que las universidades es uno de los escenarios donde se debe debatir la realidad social y política del país con libertad plena para generar propuestas de solución a problemas que enfrenta la sociedad; pero no es ahí donde se deben librar las batallas producto del activismo político, es decir, los campus universitarios no se deben convertir en arenas de lucha partidaria ni gubernamental, ni es el cuarto de guerra para "operar" el cambio estructural del país.

Las funciones sustantivas de enseñanza, investigación y difusión de la cultura y los aspectos vinculados a ellos son los que entran dentro de la protección de la autonomía de las universidades públicas -entre ellas de la UABC- la cual confiere a éstas la facultad de

autoformación y autogobierno acotada constitucionalmente para determinar sus planes y programas de estudio y fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, como la forma en que administrarán su patrimonio.

El nombramiento de autoridades universitarias está dentro de la protección de la autonomía, como el nombramiento de Rector; el procedimiento de ingreso, promoción y permanencia de alumnos y personal académico, así como las resoluciones correspondientes, son aspectos académicos reservados a las universidades en ejercicio de la autonomía normativa.

La administración de patrimonio es expresión también de la autonomía, empero ello no impide la fiscalización por la autoridad competente, sólo para verificar que efectivamente las aportaciones económicas que reciben del erario público se destinaron para los fines a que fueron otorgadas y constatar que no se haga uso inadecuado o se incurra en desvío de los fondos relativos; hasta ahí.

Nada impide que los actores políticos, cívicos y con mayor razón la comunidad universitaria debatan o dialoguen públicamente sobre aspectos comprendidos en la autonomía universitaria. Pero no conviene que bajo el expediente de querer el bien para la Universidad pública, en el fondo se pretenda sembrar la semilla de la desestabilización por intereses mezquinos, sean individuales o de grupo.

PD. OBSERBC opina que la transparencia absoluta en el proceso de elección y nombramiento de rector de la UABC puede producir efecto pedagógico en otros sectores públicos.

Miércoles 22 de Octubre de 2014

El Estado de BC, reprobado en transparencia presupuestal

La voluntad sirve si se traduce en acciones.

El señor Gobernador se ha esforzado en atraer inversiones a la entidad para generar oportunidades de empleo y derrama económica para los distintos sectores productivos y sociales de la entidad.

También ha realizado una intensa labor de gestoría ante diversas Secretarías de Estado en el centro del país a fin de conseguir disponibilidad de recursos federales para los diversos cometidos de su administración.

Sin duda, la política de gobierno abierto está asociada con un mejor estado socio-económico, desarrollo humano, competitividad y menor corrupción e impunidad.

Un gobierno abierto es el que abre la información pública a todo interesado; el que da respuesta satisfactoria a las demandas de información; el que rinde cuentas de los resultados de gestión; el que acepta la participación y colaboración ciudadana en la solución de los problemas que aquejan a la sociedad.

En cambio, un Estado con gobierno opaco y negado a la colaboración ciudadana, es proclive a la corrupción y ésta tiende a pervertir el modelo de negocios empresariales, ya que ahí el éxito no depende de la innovación, la eficiencia o la disposición a asumir riesgos, sino de los contactos directos con las autoridades correctas (Juan E. Pardinás. Corrupción y competitividad) y esa práctica perniciosa genera desconfianza en el inversionista.

Estas reflexiones las compartió OBSERBC con el señor Gobernador en reunión de trabajo celebrada para dar seguimiento a los compromisos que en campaña suscribió con la

sociedad en temas de gobierno abierto. En esa reunión, el Gobernador instruyó a ciertos funcionarios para que en colaboración Gobierno-OBSERBC-IMCO se trabajara en mejorar la información presupuestal actual y se elaborara la plantilla para que el Presupuesto de Egresos 2015 fuera abierto y ciudadano.

Sin embargo, por razones que desconocemos se inyectó frío al tema. La consecuencia: Un retroceso en la calificación de la información presupuestal. El próximo pasado 15 de octubre, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) publicó el índice de información presupuestal estatal 2014, que muestra la calidad de la información presupuestal que las entidades federativas proporcionan en sus portales.

Considerando los 31 Estados y el DF, quedó Baja California en los tres últimos lugares. En una escala del 1 al 100 obtuvo una calificación de 48% en el cumplimiento de los indicadores para medir la calidad y claridad de la información presupuestal.

Como lo ha manifestado en varias ocasiones el Subsecretario de Planeación y Finanzas, la información existe y la voluntad de hacerla accesible al público también. La pregunta ciudadana es: ¿Entonces qué espera el gobierno para acelerar los trabajos para la construcción de un gobierno abierto?

También el Presidente Municipal de Mexicali, en reunión con OBSERBC, dijo que sí al gobierno abierto, pero a sus colaboradores no les urge el tema, ¿por qué será?

OBSERBC espera que la política de gobierno abierto permee a los tres poderes del Estado no sólo en el discurso, también en los hechos.

PD. El Poder Judicial de BC no envió representante al evento sobre transparencia y rendición de cuentas que organizó el ITAIPBC el lunes pasado. ¿Será que es tanta la opacidad que no se les puede ver?

Miércoles 29 de Octubre de 2014

Enfoque de competencias para elección de presidente del TSJ de BC

Todo es posible.

A más tardar el 3 de noviembre próximo se reunirán los magistrados del Tribunal Superior de Justicia en pleno para elegir presidente de ese órgano colegiado. El problema del modelo para esa elección es que no hay modelo.

Los togados acudirán a la sala de plenos, unos en grupo, otros solitarios. A la llegada al recinto se saludarán entre bromas y comentarios irónicos alusivos al ungimiento. Los candidatos con posibilidades traerán la presión arterial sistólica de 179 mmHg y diastólica de 109 mmHg por lo menos.

Hay otros magistrados que no se les ha mencionado, pero pueden dar la sorpresa si la votación se pone reñida. Me refiero a magistrados de la nueva guardia, por así decirlo, cuya única tacha es precisamente pertenecer a los de nombramiento relativamente reciente, pero con trayectoria judicial suficiente.

El pleno por regla general considera como buenos prospectos a la presidencia a magistrados que tengan antigüedad considerable en el Poder Judicial y en el cargo de magistrado; es decir, sigue el escalafón ciego, no ven las cualidades ni la competencia del candidato. El factor tiempo es el que abre o cierra la puerta al aspirante.

Esa forma de elección es errática, pues reduce el universo de posibilidades para elegir a un buen prospecto. Los magistrados que pueden ser seleccionados para el cargo son los licenciados: Félix Herrera Esquivel, José Luis Cebreneros Samaniego, Salvador Juan Ortiz Morales, Olimpia Ángeles Chacón, Raúl González Arias, Marco Antonio López Magaña, Jorge Armando Vásquez, J. Jesús Espinoza Orozco, Víctor Manuel Vázquez Fernández, Emilio Castellanos Luján, Marco Antonio Jiménez Carrillo, Sonia Mireya Beltrán Almada, Carlos Cataño González, Miriam Niebla Arámburo y Jorge Ignacio Pérez Castañeda.

Si la elección tuviera la intención de buscar al más competente para dirigir los esfuerzos del Poder Judicial, el perfil de magistrado que se debe buscar para ocupar la presidencia debe obedecer mínimamente a los criterios siguientes: Capacidad de persuasión, autoafirmación, liderazgo y habilidad para la dirección de personas; capacidad para encontrar solución a problemas, comunicación efectiva y de interlocución; dominio aceptable de las tecnologías de la información, conocimientos básicos de administración, calidad ética, independencia frente a criterios e intereses externos.

Además de los prospectos con antigüedad en el cargo de magistrados, están otros que deben ser considerados, entre ellos los licenciados Salvador Juan Ortiz Morales, Jorge Armando Vásquez, Carlos Cataño González, Jorge Ignacio Pérez Castañeda y Sonia Mireya Beltrán Almada.

La responsabilidad de elegir al nuevo presidente bajo el modelo basado en criterios que perfilen un liderazgo judicial, es de los magistrados que intervendrán en la elección del próximo 3 de noviembre.

Es claro que los objetivos institucionales del nuevo presidente deben ser: Alcanzar legitimidad y respaldo en la ciudadanía; constituirse en una organización moderna que responda adecuadamente a los requerimientos ciudadanos en materia judicial; reivindicar las condiciones laborales de los servidores judiciales y emprender acciones tendientes a la consecución de la calidad de la justicia.

El cómo y cuándo de esas acciones es la incógnita que habrá de descifrar el próximo presidente.

PD. Si se reforma la Constitución para favorecer a ciertos consejeros de la Judicatura, el Estado de Derecho en BC estará derrotado y sus verdugos tendrán nombre y apellido.

Miércoles 05 de Noviembre del 2014

Retos y oportunidades para el nuevo presidente del TSJ

Nadar de muertito para que las corrientes marquen el rumbo, no es opción.

El reto para Marco Antonio López Magaña, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Baja California -electo el pasado 3 de noviembre- es formar consensos entre magistrados para que le entren a tres temas prioritarios:

- 1.- Mejorar la calidad de la justicia.
- 2.- Instituirse como Judicatura abierta y
- 3.- Solidarizarse con jueces y secretarios.

El nuevo presidente debe revisar lo que se hizo y alzar la mirada al horizonte para trazar un plan de trabajo que apunte al mejoramiento de la calidad de la justicia; obviamente el plan debe estar cronometrado; amarrado con el presupuesto y considerar las fortalezas humanas y económicas del Poder Judicial.

Sólo apuntó dos temas para mejorar la calidad de la justicia: El primero, crear la escuela judicial en la que se capacite desde secretarios, actuarios, hasta magistrados; sea además semillero de talentos para la formación de un banco de prospectos servidores judiciales.

Los planes y programas deben estar orientados específicamente a mejorar la forma y fondo en la impartición de justicia -ejemplo Estado de México-; sería un desatino replicar planes y programas de licenciatura o posgrado en Derecho que ofrece actualmente la UABC, porque tienen otro objetivo distinto al que se necesita en la Judicatura.

El segundo tema tiene que ver con generar o adoptar indicadores para medir la calidad del servicio judicial. Esa labor debe estar a cargo de un grupo de personas capaces e imparciales que analicen, entre otros aspectos, el trato al justiciable; el fomento a medios alternos de solución de conflictos; la fluidez de los trámites judiciales; la calidad de las sentencias y su cumplimiento.

Obviamente quienes encarnan al Poder Judicial deben renunciar a la práctica de cooptar a los encargados de realizar esa tarea; obviamente si las cosas se quieren hacer bien. "Sólo lo que se mide es mejorable".

López Magaña debe encontrar el consenso de magistrados para abrir la información presupuestal y su ejercicio, de tal manera que sea reveladora y entendible para el ciudadano, esto bajo otro principio aplicable: "El que nada debe, nada teme".

Por último, el nuevo presidente no se debe subir al pedestal donde se han sentado algunos presidentes. El diálogo con la sociedad civil organizada y con la infantería del Poder Judicial, no sólo es bueno, sino necesario.

El presidente debe solidarizarse con secretarios y jueces, buscando incremento a sus

condiciones laborales en base a procedimientos de oposición y méritos; todos los servidores judiciales de menor jerarquía saben que las cúpulas judiciales hasta ahora solo han rezado para su santo.

López Magaña tiene la oportunidad de servirle al pueblo y de claudicar a la tentación de servirle al pleno.

PD. OBSERBC solicitará oficialmente entrevista con Marco Antonio López Magaña para tocar el tema de la Judicatura abierta.

Miércoles 12 de Noviembre de 2014

Nueva Ley de Amparo no da cabida a la impunidad

Tanto peca el que mata la vaca, como el que le agarra la pata.

Muy interesante la charla que sostuvo ayer el señor Lic. Mario Alejandro Moreno Hernández, juez del Juzgado Cuarto de Distrito del Decimoquinto Circuito con sede en esta ciudad, ante un grupo de abogados de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa sección B.C. (ANADE) que preside la Lic. Blanca Irene Villaseñor Pimienta, quien merece nuestro reconocimiento por la excelente labor desempeñada al frente de la organización gremial.

Del evento se destaca el acercamiento respetuoso del Juez con la comunidad de abogados. Ahí compartió con los asistentes sus puntos de vista académico -no institucional- sobre el tema del "Cumplimiento y ejecución de sentencias de amparo".

Para el común de la gente, el tema parecería extraño, pero no es así, está más cerca de nuestra vida cotidiana de lo que se piensa. ¿Cómo se proyecta este tema en nuestras vidas?

Un ejemplo me ayudará a explicarlo. Hace algunos meses Doña Clemencia Pérez Viuda de Domínguez, propietaria de un terreno ubicado en el valle de Mexicali, fue desposeída de parte de su terreno por una dependencia del gobierno estatal sin decir agua va.

Un día de tantos amaneció con la mala nueva de que el gobierno le pasaría una carretera por parte de su terreno. Doña Clemencia no se atarantó, se asesoró legalmente y promovió un juicio de amparo contra tal acto arbitrario. La sentencia del juicio le fue favorable, en ella se obligó al gobierno a devolver a Doña Clemencia la superficie del terreno afectada.

El juez notificó la sentencia al titular de la dependencia y lo apercibió que de no devolver el terreno en diez días se le aplicaría multa, sería separado del puesto y se le consignaría al Juez por el delito que merece pena de prisión de 5 a 10 años e inhabilitación de 5 a 10 años para ocupar otro cargo público.

Ese apercibimiento enérgico se hizo extensivo al superior jerárquico del titular de la dependencia para que hiciera todo lo que esté legalmente a su alcance a fin de que su subordinado regrese a Doña Cleme su terreno.

Cierto abogado del gobierno quiso quedar bien con el titular de la dependencia -dicen los que vieron- y le recomendó hacerle al loco un rato para no cumplir, pero el servidor público y su superior no le siguieron el rollo a ese abogado, obvio porque sabían que la guillotina de la justicia pendía sobre su cuello.

Este relato viene a cuento porque la nueva Ley de Amparo no da cabida a la impunidad. La redacción de la nueva Ley de Amparo permite afirmar que se dejan atrás los laberintos y acertijos que se presentaban al tratar de cumplir las sentencias de amparo a la luz de la Ley de Amparo anterior. Ahora la ley va al grano y los juzgadores federales dicen que también

van en serio para desterrar la impunidad en el cumplimiento de sus sentencias.

El Estado de Derecho se reafirma cuando la ley se cumple hasta hacer realidad en los hechos lo que en ella se dispone.

PD. El diálogo académico respetuoso entre juzgadores y abogados, abona a la calidad de la justicia.

Miércoles 26 de Noviembre 2014

¡Ay Belisario Domínguez, cómo haces falta!

Si ladra es porque tiene hambre o lo azuza su dueño.

Honor y valentía cívica fueron cualidades del galeno de Comitán, Chiapas, Don Belisario Domínguez, quien ocupó un escaño en el Senado cuando aún estaba fresco el golpe de Estado que Victoriano Huerta había asestado contra el régimen de Francisco I. Madero.

Belisario fue asesinado por órdenes de Huerta unos días después de dar a conocer dos discursos en los que denunció las salvajadas cometidas por el usurpador para trepar a la Presidencia de México.

Los aplausos de las focas del circo huertista impidieron que Don Belisario subiera a tribuna a pronunciar su discurso póstumo, ni incluyeron los documentos en el diario de debates.

Su biografía nos da cuenta de un ciudadano, de un legislador, de un patriota comprometido con la verdad y con los intereses del pueblo; estaba cierto que hablar o escribir de las atrocidades cometidas por Huerta era caminar directo a la tumba, aun así no calló.

Hoy no queremos mártires en el Congreso del Estado, en el Ejecutivo, en el Judicial, en el Municipio, ni en la sociedad civil, el pueblo sólo

quiere que los servidores públicos hagan su trabajo con honestidad y valentía, con transparencia y apego a la legalidad.

Se debe empezar por romper los pactos de complicidad que se tejen entre la clase política sin distinción de partido; ya nadie cree que los actos de corrupción más evidentes no puedan ser comprobados.

Dicen los que saben que “es imposible que el criminal no deje huella de su participación en el delito”. Esa máxima aplica también a los actos deshonestos: “Es imposible que el corrupto no deje huella de su participación en sus desmanes”.

“¿A quién pretende engañar Huerta?”, se preguntaba Belisario Domínguez luego de escuchar el informe de gobierno que el General rindió aquel 16 de septiembre de 1913.

Esa pregunta nos hacemos los ciudadanos cuando escuchamos cierta información de servidores públicos que se coluden para alimentar al ogro de la impunidad que devora lo sano que hay en el gobierno.

El ilustre chiapaneco sabía que los medios de comunicación jugaban un papel importante en la formación de la conciencia cívica de las personas y de contrapeso al poder. Por eso, se dolió de aquel gremio que lo atacó por decir la verdad...

Así, en una carta del 15 de junio de 1903 dirigida a los periodistas de la Ciudad de México, Don Belisario les recrimina que no se haya escrito sobre la deplorable situación de Chiapas que había puesto de su conocimiento. Lo dijo así: “Ha sido para mí y para todos los chiapanecos una tristeza, un terrible desengaño el que hemos tenido con la prensa de la capital. Conservábamos la gran ilusión de que tan pronto como conocierais la deplorable situación de Chiapas nos prestaríais vuestro eficaz auxilio. Pero ¡qué decepción! En vez de ayudar habéis

guardado el más profundo silencio. No habéis dicho una sola frase que muestre vuestro interés por Chiapas”.

En esa carta, Belisario Domínguez dice a los periodistas que si sospechan de que falsea los hechos o su petición obedece a intereses personales o ilegítimos, que lo investiguen y presenten las pruebas, que lo exhiban públicamente como un difamador, pero si no es así “deberán atenderme en bien de Chiapas”.

Belisario vivió en una época en que el gobierno tenía depredadores de la libertad de expresión con fusil en mano y periodistas con plumas mercenarias, cargadas de todo tipo de mañas gangsteriles para atacar a la verdad y a quienes no comían de la mano de Huerta.

Afortunadamente hoy se tiene la oportunidad de expresarse y difundir las ideas con libertad, así que las condiciones están dadas para cerrar el doloroso capítulo de impunidad que aqueja a los mexicanos.

PD. En el Presupuesto de Egresos estatal 2015 debe desaparecer la partida que asigna recursos económicos a diputados para gestión social y asentar información clara y de calidad.

Miércoles 3 Diciembre de 2014

Un traje sin bolsas para gobernantes

Una vez nos dijeron que venía la renovación moral y se empeoraron las cosas.

“Bajo el sistema federativo, los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad; no pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes; no pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, resignándose a vivir en la honrosa medianía que proporciona la retribución que la ley haya

señalado” (Discurso pronunciado por Benito Juárez en julio de 1853).

Lo que Benito Juárez recriminaba a los servidores públicos en aquel discurso proclamado ante la X Legislatura de Oaxaca, era su ineficiencia para gobernar y prohibía implícitamente el enriquecimiento ilícito, extorsión, tráfico de influencias, nepotismo, simulación de contratos, soborno a servidores públicos, abuso de autoridad, entre otros males que ayer como hoy sufre la sociedad.

“Los funcionarios no deben entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo”; lo que exigía Juárez era que servidores públicos, sea cual fuere el puesto o categoría, pusieran todo su empeño por ser eficientemente en su trabajo.

Un empleado de oficina o trabajador de obra o servicio público debe hacer las tareas con eficiencia; no se conducen de esa manera los trabajadores que se hacen bola en un escritorio, oficina o en una vialidad ejecutando trabajos entre dos o más empleados, que una persona puede realizar.

Incluía en esa prohibición al gobernante que no busca solución al crecimiento desmedido de la deuda pública y a corto plazo (12 meses); el que prefiere cargar a las generaciones futuras el peso de los pasivos de hoy; el que hace negocios privados al amparo del poder. El que sabe que no sabe, pero sigue pegado a la ubre. Eso es corrupción.

“Los funcionarios...no pueden disponer de las rentas...ni pueden improvisar fortunas”. Benito Juárez reprochaba la venta de concesiones de servicios públicos o bien inmueble de dominio estatal; el cobro del diezmo y medio (15%) por adelantado para asignar una obra pública directa a un constructor; la inclusión en lista negra a proveedores que simpatizan con partidos políticos distintos al del gobierno en turno; el manotazo al dinero público.

“No pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes”; es decir, los servidores públicos deben respetar la ley. No deben convertirse en agencia de colocación de parientes en plazas de gobierno (nepotismo), ni considerar el dinero público como botín repartible entre triunfantes en elecciones y colaboradores de campaña.

Los funcionarios deben “resignarse a vivir en la honrosa medianía que proporciona la retribución que la ley haya señalado”. Sin duda, Juárez se adelantó a su tiempo, pedía que los gobernantes usen trajes sin bolsa: Sin bolsas en el saco y pantalón para que no las llenen de corrupción.

Ahora resulta que para atender las palabras de Don Benito Juárez necesitamos crear un sistema anticorrupción. Así están las cosas.

PD. Los enemigos de la transparencia y rendición de cuentas no hicieron caso por las buenas, al parecer ahora todo un sistema anticorrupción los hará entender por las malas.

Miércoles 10 de Diciembre de 2014

El poder paralizante en la UABC

“La cultura del miedo es construida intencionalmente”.

A diario en los campus universitarios y oficinas directivas observamos estudiantes, jóvenes en su mayoría, trabajadores académicos, administrativos y titulares de órganos de gobierno que llegan y salen de unidades académicas después de cumplir sus ocupaciones rutinarias.

Ese panorama universitario es como un río que superficialmente aparenta moverse lentamente, pero en cuya profundidad subyacen corrientes fuertes del pensamiento que quieren ser escuchadas.

El Dr. Juan Manuel Ocegueda Hernández, nuevo rector de la UABC, encuentra una Universidad paralizada por el miedo, el miedo a la autocrítica y el culto a la “institucionalidad” mal entendida. Al interior de la Universidad la línea implícita es no abrir espacios para la discusión libre sobre el tipo de Universidad que quieren los universitarios bajo la consigna de que ese ejercicio puede engrillar al alma máter y dar al traste con la pasividad del ambiente universitario.

Lo mejor es mantener a la Universidad como un gigante aletargado. Se sostiene que cualquier cambio se debe producir dentro de la institucionalidad, o sea, bajo las formas, controles e intereses del gobierno universitario en turno.

Cuando se habla de participación de la comunidad universitaria en el cambio de rumbo en los métodos, contenidos de la enseñanza e investigación o gobernanza de la Universidad se lanza enseguida desde la institucionalidad el augurio de que se desatarán los demonios en terrenos inmaculados. No, nadie quiere luchas intestinas en la Universidad, ni convertir los campus en zonas de batallas políticas.

Esos augurios son formas viejas de infundir miedo con el petate del muerto para que predomine el “poder paralizante” en todos los rincones de la Universidad. Forma parte de estrategias para mantener el statu quo o estado actual de las cosas.

La comunidad universitaria se formula preguntas que seguro al rector Ocegueda tocará contestar en su momento, entre ellas: ¿La Universidad se administra y diseña sus planes y programas de educación e investigación en base a criterios centralistas que operan como condición del financiamiento público federal? ¿La Universidad niega su esencia y se desvincula de su entorno al no discutir abiertamente y de cara a la comunidad universitaria la pregunta anterior?

¿Fue suficiente el espacio de tres días (18 al 21 de nov.) que dio la Junta de Gobierno a los universitarios durante el proceso de elección de Rector, para desahogar el mayor número de críticas, inquietudes y propuestas sobre el presente y futuro de la educación, investigación, difusión de la cultura, gobierno y ética universitaria? ¿Hay prebendas otorgadas a selectos universitarios como medio de control?

Haría bien un ejercicio de autocrítica (mea culpa) y evaluación razonable sobre el nivel de cumplimiento de los cometidos sustantivos de la UABC, pero no desde el mirador del gobierno universitario, sino desde el mirador de la comunidad universitaria.

La imaginación, talento, inteligencia y medida de los universitarios está probada, no hay que vivir con el temor paralizante de leyendas del pasado; hay que vivir con el arrojo de universitarios del presente y visión de futuro.

En la UABC se polarizaron sectores de la comunidad académica con gobiernos universitarios pasados. ¿Los universitarios serán capaces de reencontrarse con respeto a la cosmovisión de cada quien en interés superior de la Universidad? El rector es pieza clave para ello. ¿Quién dijo que gobernar con sentido de progreso es fácil?

PD. La filia del rector debe ser con la Universidad y nada más que con la institución.

Miércoles 17 de Diciembre de 2014

Congreso reconstituyente en la UABC

Comunidad universitaria, su representación legítima.

Hablar de reforma reconstituyente y conceptual en la Universidad molesta a quienes ahí encarnan al poder y asusta al sector

conservador de la Universidad, a quienes consideran que nadie debe salir de su rol: Los estudiantes deben aprender; los administrativos trabajar; los maestros enseñar; los investigadores investigar; las autoridades gobernar-disciplinar y la sociedad civil mirar desde la barrera.

La actividad de los universitarios se mueve en estructuras normativas, mando, usos y costumbres que rechinan, que favorecen el ejercicio del poder vertical en la UABC, fuente de donde brota la decadencia del sistema actual.

La estructura y direccionamiento de la Universidad se diseñó en la Ley Orgánica de la UABC publicada en el Periódico Oficial de la entidad el 28 de febrero de 1957. Esa ley resulta ser copia de la Ley Orgánica de la UNAM publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1945.

Los años que han transcurrido desde que entró en vigor la Ley Orgánica de la UABC y la normatividad que de ella emana, no es argumento para poner en tela de juicio su operatividad.

Más bien, se cuestiona la vigencia del sistema entre otras razones por: Falta de representatividad legítima de la comunidad universitaria en la toma de decisiones trascendentes para la UABC; necesidad de redefinir el qué, cómo y para qué de los planes y programas académicos; necesidad de revisar las interrelaciones entre miembros de la comunidad universitaria en los juegos de poder; necesidad de direccionar el papel de la Universidad en la sociedad bajacaliforniana; necesidad de definir las mejores prácticas de ética universitaria; necesidad de practicar un gobierno abierto. En una palabra: Necesidad de repensar la idea de Universidad.

Sin duda, a la comunidad universitaria corresponde “prima facie” formular las

propuestas, deliberaciones, foro y decisiones estructurales y de direccionamiento de los grandes temas que esperan ser revisados.

El punto de partida es definir la representación legítima de la comunidad universitaria para integrar un “congreso reconstituyente universitario”, fuera de las estructuras orgánicas desgastadas y acremente criticadas, capaz de buscar soluciones en interés superior de la Universidad.

Ese congreso reconstituyente se debe regir por el “principio de democracia sustantiva” primordialmente, que respete los derechos humanos de los universitarios; un congreso no cooptado ni encarrilado en esquemas de democracia formal o procedimental que favorece a los intereses resguardados por el sistema tradicional de la UABC.

Los universitarios en ese congreso deben sentar las bases de identidad de la institución y abandonar paulatinamente la personalidad clonada de la UNAM, pues no es lo mismo la Universidad nacional que la Universidad estatal de BC.

Es cierto que la obediencia administrativa y académica a las directrices nacionales de educación superior ayuda a captar recursos económicos para la Universidad, pero la identidad propia ayuda a encontrar el tipo de universitarios que se requiere para enfrentar los retos locales que toca sortear a nuestra sociedad.

El rector electo, como miembro de la comunidad universitaria ¿será capaz de encabezar un movimiento de esa envergadura?

PD. El rector electo debe transparentar y rendir cuentas de la legalidad de la creación del CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD (CESU), la producción laboral en el CESU, plan de trabajo y horarios; retribuciones a sus

miembros, presupuesto y aplicación de recursos.



XIII. SPOT “BASTA DE CUENTOS MUESTREN LAS CUENTAS”





Comenzamos una nueva campaña en televisión para generar conciencia en la ciudadanía, en donde presentamos nuestro nuevo lema: “Basta de cuentos, muestren las cuentas”, el cual estuvo circulando durante todo el mes de diciembre .

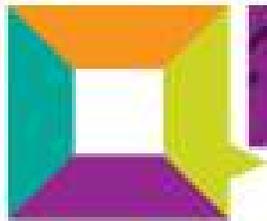




Observatorio Ciudadano de Baja California
OBSERBC
¡Basta de cueritos, muestren las cuentas!

www.obserbc.com

XIV. EVENTOS REALIZADOS Y EVENTOS ASISTIDOS



EVENTOS REALIZADOS Y ASISTIDOS

Declaraciones Osuna Millán
20 de Febrero del 2014
Casino de Mexicali



Foro Académico
29 de Abril del 2014
UABC Facultad de Ciencias Sociales y Políticas





Discruso Eduardo Martínez Palomera
30 de Mayo del 2014
SAT Garita





Rueda de Prensa
Congreso del Estado
10 de Septiembre del 2014





Primer Sorteo del OBSERBC
02 de Octubre del 2014



Foro: Tercera Semana de Transparencia
20 de Octubre del 2014





Rueda de Prensa
Análisis del Municipio
04 de Noviembre del 2014



Desayuno con Madrugadores
01 de Diciembre del 2014





Instalación Comisión de Transparencia
y Participación Ciudadana
09 de Diciembre del 2014





contacto@obserbc.org

www.obserbc.org